INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Sección E
Indicadores y Estudios Especiales
Tomo 7
Índice de Información Presupuestal Municipal 2016

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Índice de Información Presupuestal Municipal 2016

Índice

	Pág.
Introducción	3
Región Carbonífera	7
Juárez	7
Múzquiz	38
Progreso	69
Sabinas	100
San Juan de Sabinas	131
Región Centro	162
Abasolo	162
Candela	193
Castaños	224
Cuatro Ciénegas	255
Escobedo	286
Frontera	317
Lamadrid	348
Monclova	379
Nadadores	410
Ocampo	441
Sacramento	472
San Buenaventura	503
Sierra Mojada	534
Región Laguna	565
Francisco I. Madero	565
Matamoros	597
San Pedro	628
Torreón	659
Viesca	690
Región Norte	721
Acuña	721
Allende	752
Guerrero	783
Hidalgo	814
Jiménez	845
Morelos	876

Nava 907
Piedras Negras 938
Villa Unión 969
Zaragoza 1000
Región Sureste 1031
Arteaga 1031
General Cepeda 1062
Parras 1093
Ramos Arizpe 1125
Saltillo 1156
Conclusión 1187

Índice de Información Presupuestal Municipal 2016
Introducción

Justificación

En los gobiernos democráticos es posible la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y un sano ejercicio de gobernanza, a través de la participación ciudadana. En este sentido, cobra relevancia la rendición de cuentas, entendiéndola en el ámbito financiero como un detonante de la transparencia y fiscalización de la gestión pública que coadyuva con los gobiernos y la ciudadanía en el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

La transparencia y la rendición de cuentas, el acceso y calidad de la información son fundamentales para lograr un gobierno democrático, al ser la información una de las bases necesarias para la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas públicas. Así mismo, en la gestión pública estas residen en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deben de estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz. El derecho a la información garantiza al ciudadano el acceso libre a la información que producen y poseen las entidades públicas, reduciendo la corrupción y transparentando el manejo de los recursos por parte de la gestión pública.

Las prácticas de opacidad financiera son propias de los estados represivos y autoritarios; mientras que la transparencia presupuestal permite estar al tanto de cómo, cuánto y en qué se va a gastar el dinero público. Así mismo, su práctica continua promueve la honestidad y el buen desempeño de los servidores públicos al robustecer la credibilidad en el quehacer gubernamental, aumentar la eficiencia y optimizar la competitividad del país.

Siendo así, la transparencia un procedimiento que facilita y regula el derecho de los ciudadanos de permitir el acceso a la información confiable y comprobable de la gestión pública; cobrando creciente importancia en nuestro país, sobre todo en el ámbito de los gobiernos estatales y municipales.

Lo anterior para tener un equilibrio mediante la vigilancia equitativa y efectiva entre los tres órganos de gobierno, lo cual permite que la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública sean elementos fundamentales para la consolidación de un gobierno democrático.

La revisión de la adopción de mejores prácticas presupuestales implica conocer el grado de avance en el cumplimiento de las disposiciones en la materia, que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), legislaciones especiales y propiamente, de requerimientos o estándares reconocidos a nivel nacional e internacional.

Con base en la fracción tercera del artículo 64 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) llevó a cabo la revisión del grado de avance en el cumplimiento de las disposiciones de la LGCG que resultan aplicables a los presupuestos de egresos y leyes de ingresos.

El presente estudio analiza la situación actual de los gobiernos municipales, así como las finanzas públicas municipales, que contienen datos financieros, económicos y sociodemográficos, en formatos accesibles que faciliten el análisis comparativo y la generación de parámetros de los entes municipales. Así mismo, se concentran los resultados obtenidos con base en el Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. (IMCO) para el año 2016, que consta de 80 criterios, los cuales corresponden a 9 apartados de información.

Antecedentes

Colaboración con IMCO

El IMCO es un centro de investigación aplicada basada en evidencia y su visión institucional es fungir como consultores de la sociedad mexicana en materia de políticas públicas; constituyéndose como una institución independiente, apartidista y sin fines de lucro, dedicada a elaborar propuestas viables tendientes a mejorar la capacidad de México para atraer y retener talento e inversiones. El IMCO se fundó en 2004, desde entonces su trabajo se ha enfocado en generar análisis y propuestas de política pública con el fin de promover un debate informado en torno al desarrollo del país.

Desde el año 2009, el IMCO realiza el Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) con base en la evaluación de la calidad de la información presupuestal de los municipios contenida en presupuestos de egresos y leyes de ingresos municipales sobre un catálogo de buenas prácticas.

En el año 2013, el IMCO tomó como muestra para revisión a 10 municipios del Estado de Coahuila, alcanzando un promedio del 21% de cumplimiento. Para el año 2014, se incluyeron 20 nuevos criterios respecto del año anterior, para contar con 80 criterios de evaluación; en dicha ocasión se realizó una labor de coordinación con la intención de mejorar el progreso de este índice presupuestal.

Durante los meses de mayo y junio del año 2014, la ASEC en colaboración con el IMCO, elaboró los modelos de Adenda del Presupuesto de Egresos 2014 y de Presupuesto Ciudadano, los cuales permitieron lograr una efectiva transparencia presupuestal. En los meses de junio y julio se tuvieron acercamientos con los municipios para brindarles capacitación y realizar talleres para la implementación de medidas que fortalecieran su transparencia presupuestal, entre ellas, el modelo de adenda y la elaboración del presupuesto ciudadano.

En el mismo año, como una herramienta adicional, la ASEC generó en su portal de internet un espacio para que los entes públicos albergaran información derivada del cumplimiento de los criterios de IMCO.

El resultado del trabajo realizado se dió a conocer el día 9 de diciembre de 2014, llevándose a cabo la presentación del IIPM y de los resultados de la aplicación de su metodología. El estudio se realizó a 410 municipios, donde 271 obtuvieron 30% o menos de calificación; teniendo un promedio nacional del 28%.

Los resultados mostraron que 10 municipios obtuvieron 100% de calificación, entre ellos 2 municipios del Estado de Coahuila (Matamoros y Nava); así mismo, se logró que 23 de los 38 municipios obtuvieran de 93% a 100% de calificación, alcanzando un promedio general de los municipios del Estado de Coahuila de 91% de cumplimiento en los criterios del citado índice.

Los trabajos anteriores sirvieron para que el proceso de presupuestación para el ejercicio 2015 se efectuara tomando en cuenta las clasificaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las buenas prácticas presupuestales del IMCO, a través de los modelos de presupuestos de egresos y de ingresos.

En el año 2015, la ASEC realizó las tareas necesarias para la creación de un portal de internet denominado "Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila" http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado de Coahuila como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

El día 8 de diciembre de 2015 se realizó la presentación del IIPM 2015, en la cual se dieron a conocer los resultados de la aplicación de su metodología. El estudio se realizó a 413 municipios (397 municipios + 16 delegaciones), donde 56 obtuvieron un cumplimiento de 69% a 100%, 92 obtuvieron de 34% a 64%, y 265 obtuvieron de 0% a 33%; teniendo una calificación promedio nacional de 33%.

Los 38 municipios del Estado de Coahuila obtuvieron 100% de calificación, logrando un promedio de cumplimiento en el IIPM 2015 de la totalidad de los municipios del Estado de Coahuila de 100%. Este logro se materializó gracias a la colaboración de los municipios de la entidad federativa, que en forma coordinada con la ASEC, han dado seguimiento a la metodología implementada por el IMCO.

Resultados del Índice de Información Presupuestal Municipal 2016

El día 7 de diciembre de 2016 se realizó la presentación del IIPM 2016, en la cual se dieron a conocer los resultados de la aplicación de su metodología. El estudio se realizó a 453 municipios (437 municipios + 16 delegaciones), donde 63 obtuvieron un cumplimiento de 94% a 100%, 103 obtuvieron de 34% a 71%, y 287 obtuvieron de 0% a 33%; teniendo una calificación promedio nacional de 35%.

Los 38 municipios del Estado de Coahuila obtuvieron 100% de calificación, logrando un promedio general de cumplimiento en el IIPM 2016 de los 38 municipios de Coahuila de 100%. Este logro se materializó gracias a la colaboración de los municipios de la entidad federativa, que en forma coordinada con la ASEC, han dado seguimiento a la metodología implementada por el IMCO.

Alcance

El presente estudio especial se llevó a cabo tomando la información presupuestal publicada en las diferentes páginas oficiales de los 38 municipios del Estado de Coahuila, para dar a conocer los resultados obtenidos del análisis a la información presupuestal y de la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Fundamentos

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  Este instrumento normativo establece las bases para la armonización contable nacional; las obligaciones relativas a los contenidos de los presupuestos de egresos, leyes de ingresos, los

procesos decisorios para su elaboración; así mismo, sobre la difusión de la información financiera gubernamental de los entes públicos.

- Legislación Estatal.
  El marco legal establece las bases para la contabilidad gubernamental, los procesos de elaboración de presupuestos y leyes de ingresos, deuda pública, contenidos de los tabuladores salariales, así como el acceso a la información pública.
- Índice de Información Presupuestal Municipal 2016.
  Se utilizaron los 80 criterios para la elaboración del IIPM 2016.

Objetivos

Analizar la información presupuestal disponible en los portales oficiales de internet, que corresponden a la aplicación de disposiciones de la LGCG en materia presupuestal, y de los criterios del IIPM 2016.

Metodología

Se llevaron a cabo diversas acciones:

- Comparativo de los resultados IIPM de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Análisis de la información financiera desde las clasificaciones presupuestales de ingresos y egresos, hasta los tabuladores de salarios y plazas de la administración pública municipal.
- Revisión de la información financiera de los municipios. Este trabajo se facilitó debido al empleo del sitio web Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila.

Resultados

A continuación se presentan los resultados del estudio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 primer párrafo, fracción III de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, que mandata a la ASEC incluir en el Informe Anual de Resultados, la información respecto al cumplimiento de la LGCG en materia presupuestal, legislaciones especiales y propiamente, de requerimientos o estándares reconocidos a nivel nacional e internacional.

Región Carbonífera



Juárez

Antecedentes

El municipio de Juárez se localiza en la región carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 2,458.15 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Juárez representa el 1.62% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 1,574 habitantes, equivalentes al 0.05% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Juárez en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Juárez el cual resultó con un 26% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila,

debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Juárez obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

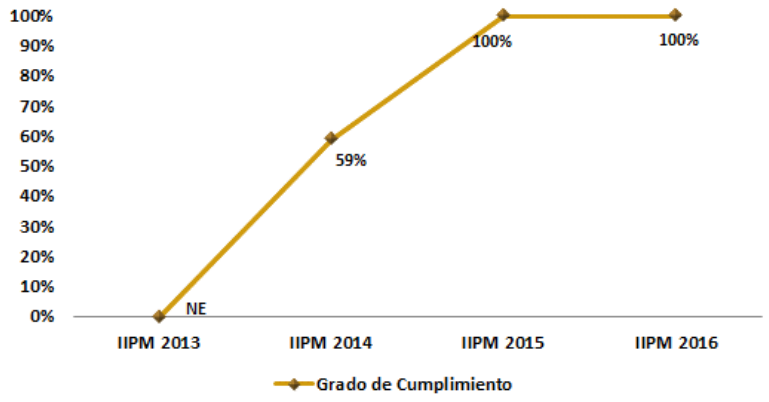
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	59% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	4	8	8
×			0	2	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	1	11	11
×			0	10	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	3	12	12
×			0	8	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	0	2	2
×			0	2	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	4	12	12
×			0	7	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	44	80	80
×			0	30	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento: No evaluado IIPM 2013	59% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	×	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	×	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	×	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	×	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	×	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	×	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	×	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	×	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	×	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	×	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	×	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	×	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✗	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✗	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✗	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✗	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✗	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✗	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✗	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✗	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✗	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✗	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✗	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

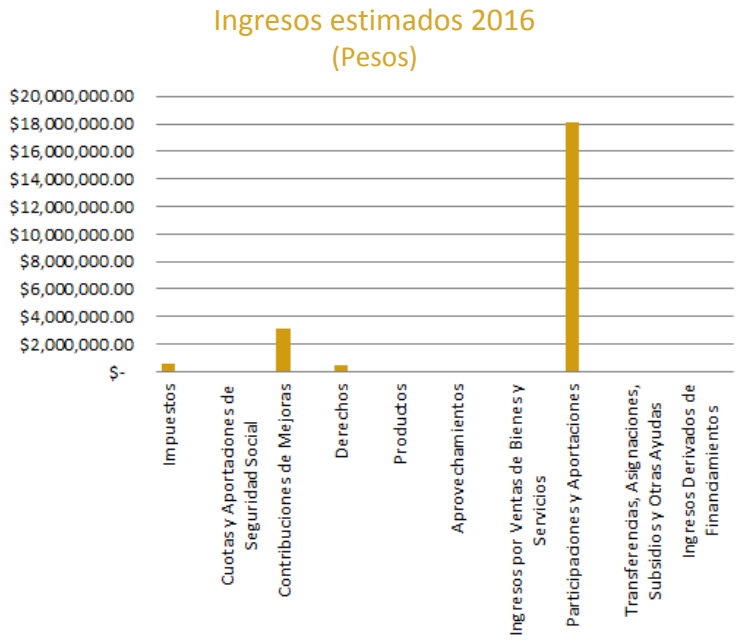
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Juárez, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Juárez son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $18,106,928.54, equivalente al 81.24% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Juárez:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	538,817.47
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	537,463.99
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	1,353.48
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	3,143,679.21
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	3,143,679.21
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	498,811.01
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	460,719.00
4	Otros Derechos	$	38,092.01
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	0.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	18,106,928.54
1	Participaciones	$	16,741,959.95
2	Aportaciones	$	1,364,968.59
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**22,288,236.23**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Juárez:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 16,741,959.95	92.46%
ISR Participable	$ 477,955.55	2.64%
Otras Participaciones	$ 16,264,004.40	89.82%
Aportaciones	$ 1,364,968.59	7.54%
FISM	$ 490,350.00	2.71%
FORTAMUN	$ 874,618.59	4.83%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 18,106,928.54**	**100.00%**

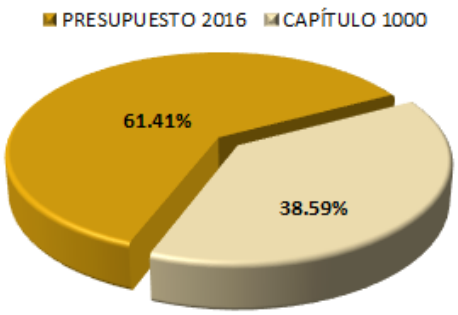
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Juárez presupuestó un total de $8,601,021.45, equivalentes al 38.59% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 92 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	6,968,913.61	81.02%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	130,294.87	1.51%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	1,284,294.87	14.93%
1400	Seguridad Social	$	76,884.62	0.89%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	115,633.48	1.34%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	25,000.00	0.29%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**8,601,021.45**	**100.00%**

Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 8,601,021.45	92	$93,489.36

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
0	0	0	N/A

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Juárez presupuestó un total de $2,743,437.15, equivalentes al 12.31% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

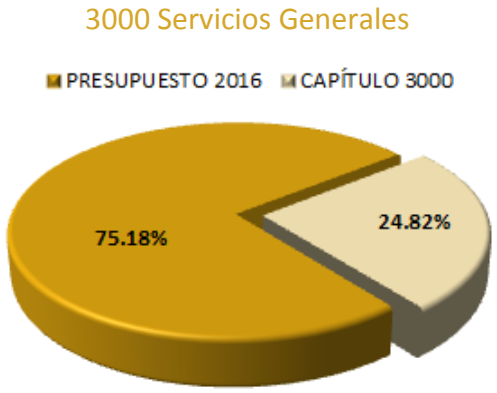


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	430,534.66	15.69%
2200	Alimentos y Utensilios	$	278,237.33	10.14%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	0.00	0.00%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,511,297.83	55.09%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	22,000.00	0.80%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	501,367.33	18.28%
	Total Capítulo 2000	**$**	**2,743,437.15**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Juárez presupuestó un total de $5,533,019.37, equivalentes al 24.82% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	1,807,545.42	32.67%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	121,207.30	2.19%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	201,913.69	3.65%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	38,109.10	0.69%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	979,980.16	17.71%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	58,718.20	1.06%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	184,609.10	3.34%
3800	Servicios Oficiales	$	2,030,109.10	36.69%
3900	Otros Servicios Generales	$	110,827.30	2.00%
	Total Capítulo 3000	**$**	**5,533,019.37**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

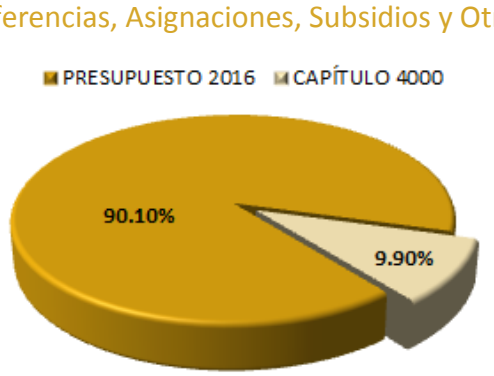
Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.26% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	0.00	0.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	22,109.10	37.65%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	36,609.10	62.35%
	Total Rubro 3600	**$**	**58,718.20**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Juárez presupuestó un total de $2,206,732.35, equivalentes al 9.90% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	364,844.11	16.53%
4400	Ayudas Sociales	$	1,841,888.24	83.47%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**2,206,732.35**	**100.00%**

El municipio de Juárez no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

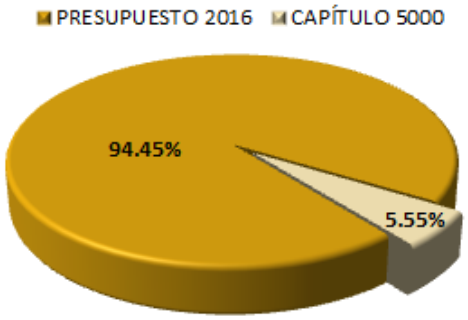
	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Juárez presupuestó un total de $1,237,679.75, equivalentes al 5.55% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

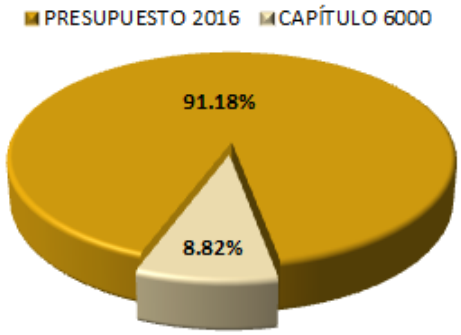


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	903,259.88	72.98%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	334,419.87	27.02%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	0.00	0.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**1,237,679.75**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Juárez presupuestó un total de $1,966,346.16, equivalentes al 8.82% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	649,985.04	33.06%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	1,316,361.12	66.94%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**1,966,346.16**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Juárez no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Juárez no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Juárez no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Juárez no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 242 el 18 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $22,288,236.23.

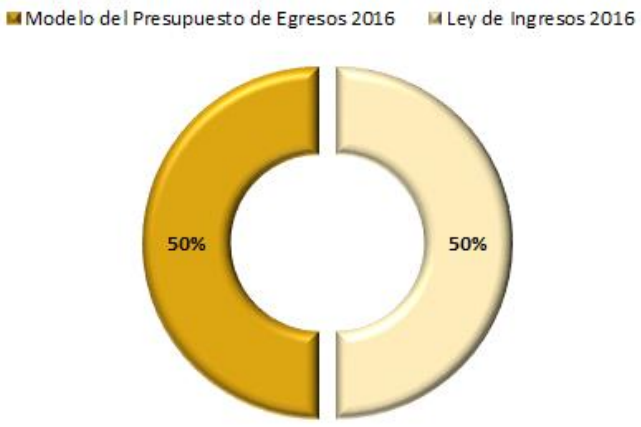
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Juárez durante el mes de junio de 2016, fue publicado el 12 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $22,288,236.23

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	22,288,236.23
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	22,288,236.23
Equilibrio Presupuestario	$	-

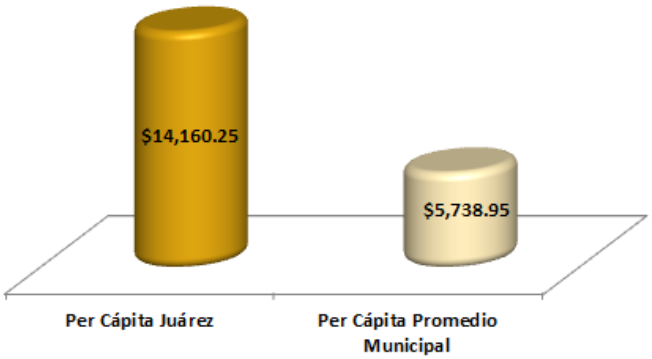
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

Los ingresos municipales estimados por Juárez para el año 2016, representan $14,160.25 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

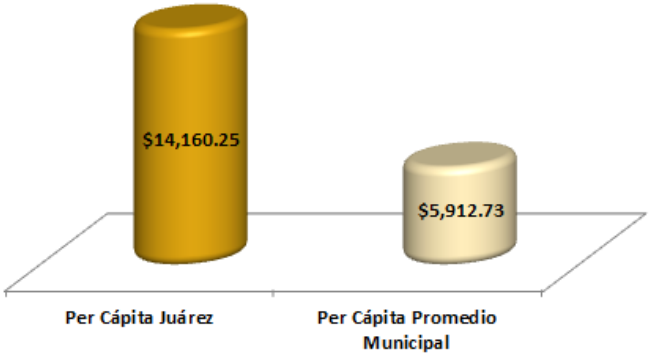
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Juárez para el año 2016, representan $14,160.25 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	538,817.47	2.42%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	3,143,679.21	14.10%
Derechos	$	498,811.01	2.24%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	0.00	0.00%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	18,106,928.54	81.24%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**22,288,236.23**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que

permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	8,601,021.45	38.59%
2000	Materiales y Suministros	$	2,743,437.15	12.31%
3000	Servicios Generales	$	5,533,019.37	24.82%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	2,206,732.35	9.90%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	1,237,679.75	5.55%
6000	Inversión Pública	$	1,966,346.16	8.82%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**22,288,236.23**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	19,084,211.03	85.62%
Gasto de Capital	$	3,204,025.20	14.38%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**22,288,236.23**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Cabildo	$	14,877,439.37	66.75%
Seguridad Pública	$	1,203,951.27	5.40%
Obras Públicas	$	2,450,887.68	11.00%
Secretaría del Ayuntamiento	$	447,205.81	2.01%
Tesorería	$	2,232,011.39	10.01%
Gastos Generales	$	1,076,740.71	4.83%
Total	**$**	**22,288,236.23**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	4,181,307.68	18.76%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	18,106,928.55	81.24%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**22,288,236.23**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	18,785,561.61	84.28%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	0.00	0.00%
Relaciones Exteriores	$	17,216,766.23	77.25%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	364,844.11	1.64%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	0.00	0.00%
Otros Servicios Generales	$	1,203,951.27	5.40%
Desarrollo Social	$	1,745,158.23	7.83%
Protección Ambiental	$	103,804.59	0.47%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	0.00	0.00%
Salud	$	1,641,353.64	7.36%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	1,757,516.39	7.89%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	1,757,516.39	7.89%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**22,288,236.23**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	22,288,236.23	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	22,288,236.23	100.00%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**22,288,236.23**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Juárez tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $1,201,951.27, equivalente al 5.39% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	22,288,236.23	100.00%
Gastos Corrientes	$	17,242,322.07	77.36%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	16,877,477.96	75.72%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	364,844.11	1.64%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	5,045,914.16	22.64%
Construcciones en Proceso	$	1,966,346.17	8.82%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	1,237,679.75	5.55%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	1,841,888.24	8.26%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**22,288,236.23**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Juárez 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Juárez en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Múzquiz

Antecedentes

El municipio de Múzquiz se localiza en la región carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 8,289.58 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Múzquiz representa el 5.47% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 69,102 habitantes, equivalentes al 2.34% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Múzquiz en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Múzquiz el cual resultó con un 38% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 31% y 59%, y por encima de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Múzquiz obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

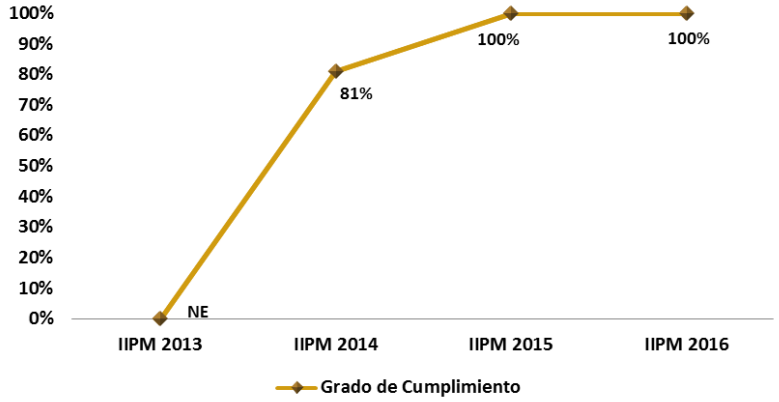
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	81% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	5	8	8
×			0	1	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	3	4	4
×			0	1	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	4	12	12
×			0	7	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	8	12	12
×			0	3	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	61	80	80
×			0	13	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento: No evaluado IIPM 2013	81% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	×	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	×	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	–	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	–	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	–	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	–	✗	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	–	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	–	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	–	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	–	✗	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	–	✗	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	–	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✗	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	–	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	–	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	–	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	–	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	–	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	–	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	–	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	–	✓	✓	✓

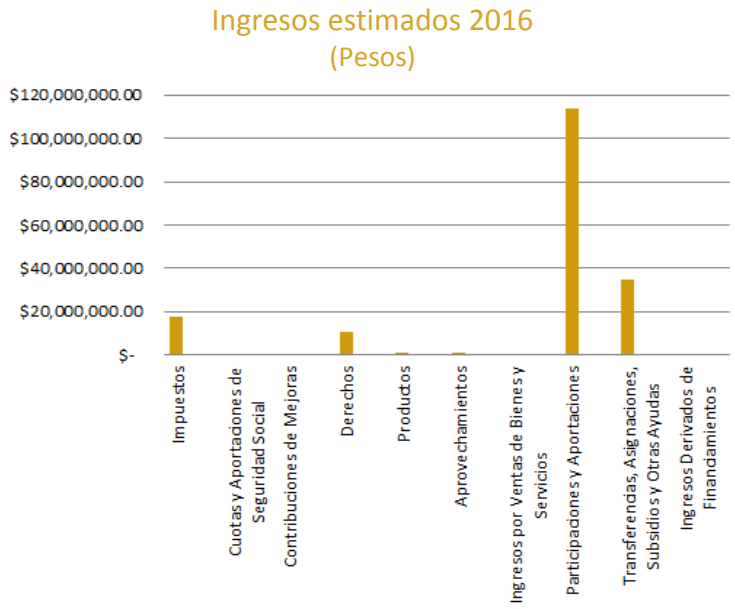
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Múzquiz, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Múzquiz son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $113,900,000.00, equivalente al 63.90% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Múzquiz para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Múzquiz:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	17,783,447.46
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	17,358,447.46
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	425,000.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	10,617,000.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	20,000.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	100,000.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	6,130,000.00
4	Otros Derechos	$	4,307,000.00
5	Accesorios	$	60,000.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	115,000.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	115,000.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	820,000.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	820,000.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	113,900,000.00
1	Participaciones	$	67,400,000.00
2	Aportaciones	$	46,500,000.00
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	35,000,000.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	35,000,000.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**178,235,447.46**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Múzquiz para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Múzquiz:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 67,400,000.00	59.17%
ISR Participable	$ 2,400,000.00	2.11%
Otras Participaciones	$ 65,000,000.00	57.07%
Aportaciones	$ 46,500,000.00	40.83%
FISM	$ 11,000,000.00	9.66%
FORTAMUN	$ 35,500,000.00	31.17%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 113,900,000.00**	**100.00%**

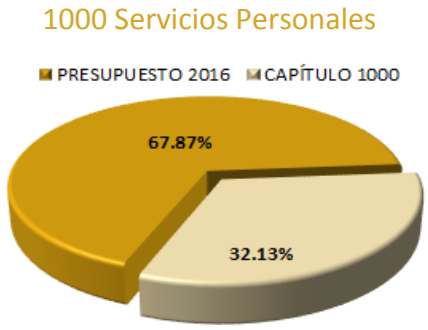
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Múzquiz para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Múzquiz presupuestó un total de $57,264,696.61, equivalentes al 32.13% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 580 plazas de personal de confianza y 93 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	51,233,136.73	89.47%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	5,300,953.46	9.26%
1400	Seguridad Social	$	34,613.00	0.06%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	688,706.15	1.20%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	7,287.27	0.01%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**57,264,696.61**	**100.00%**

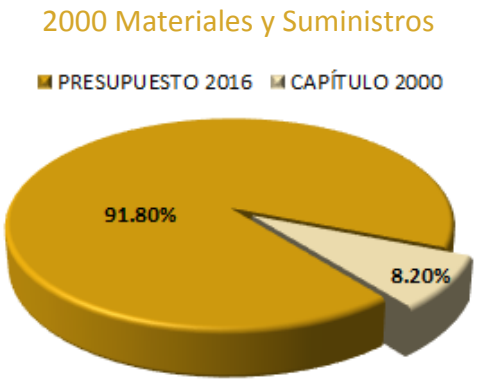
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 57,264,696.61	673	$85,088.70

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
80	80	0	De $5,397.00 a $14,685.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Múzquiz presupuestó un total de $14,618,487.86, equivalentes al 8.20% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

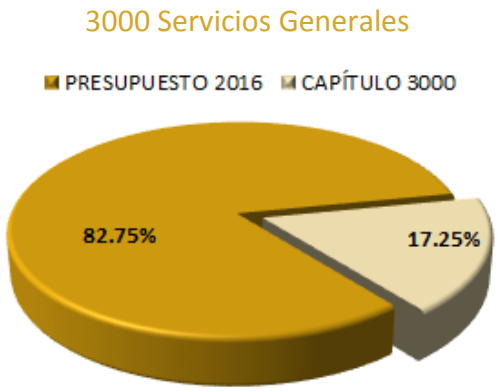


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	1,212,682.71	8.30%
2200	Alimentos y Utensilios	$	1,169,978.91	8.00%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	3,416,059.22	23.37%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	170,634.49	1.17%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	6,659,684.69	45.56%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	1,779,472.19	12.17%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	209,975.65	1.44%
	Total Capítulo 2000	**$**	**14,618,487.86**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Múzquiz presupuestó un total de $30,752,400.58, equivalentes al 17.25% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	11,955,146.91	38.88%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	3,891,063.28	12.65%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	4,523,514.28	14.71%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	323,107.90	1.05%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	3,189,643.15	10.37%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	2,814,016.82	9.15%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	589,535.64	1.92%
3800	Servicios Oficiales	$	1,300,000.00	4.23%
3900	Otros Servicios Generales	$	2,166,372.60	7.04%
	Total Capítulo 3000	**$**	**30,752,400.58**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

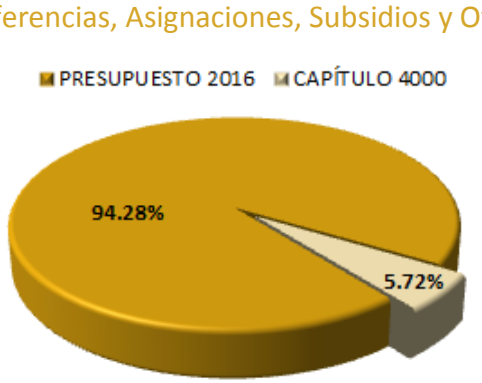
Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 1.58% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	0.00	0.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	5,538.08	0.20%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	2,808,478.74	99.80%
	Total Rubro 3600	**$**	**2,814,016.82**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Múzquiz presupuestó un total de $10,200,000.00, equivalentes al 5.72% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



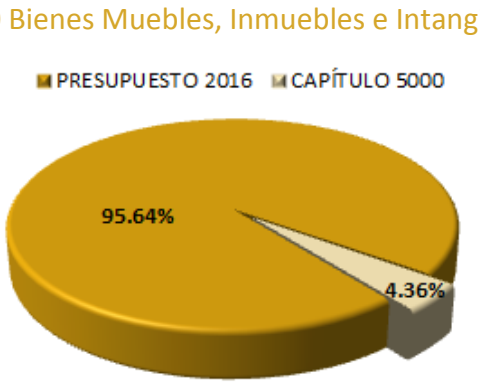
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	3,250,000.00	31.86%
4400	Ayudas Sociales	$	6,950,000.00	68.14%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**10,200,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

El municipio de Múzquiz presupuestó para pensiones y jubilaciones en el capítulo 1000 de la unidad administrativa 21-Pensionados y Jubilados, sin embargo, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC se establece que las asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados se deben clasificar dentro del capítulo 4000, específicamente en la partida 4500.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Múzquiz presupuestó un total de $7,772,789.01, equivalentes al 4.36% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

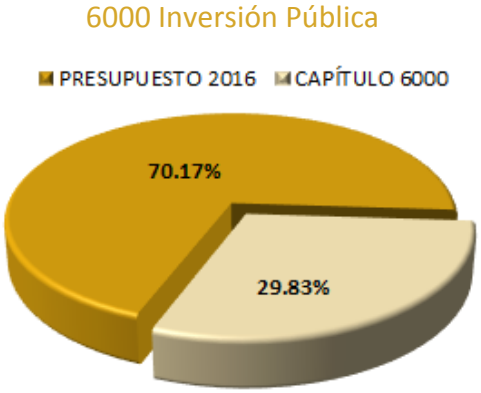


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	691,343.65	8.89%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	60,000.00	0.77%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	4,574,529.00	58.85%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	150,000.00	1.93%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	296,916.36	3.82%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	2,000,000.00	25.73%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**7,772,789.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Múzquiz presupuestó un total de $53,170,313.56 equivalentes al 29.83% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	22,347,676.73	42.03%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	30,822,636.83	57.97%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**53,170,313.56**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Múzquiz no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Múzquiz no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

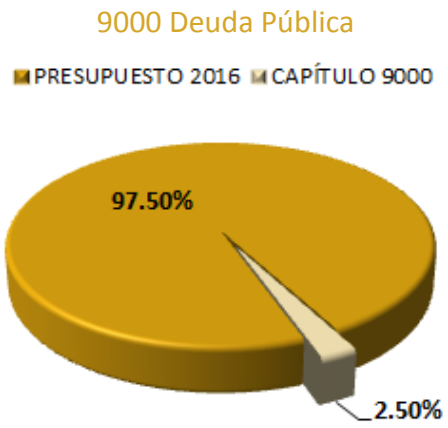


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Múzquiz presupuestó un total de $4,456,759.84, equivalentes al 2.50% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	4,456,759.84	100.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**4,456,759.84**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Múzquiz no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Múzquiz para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 256 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $178,235,447.46.

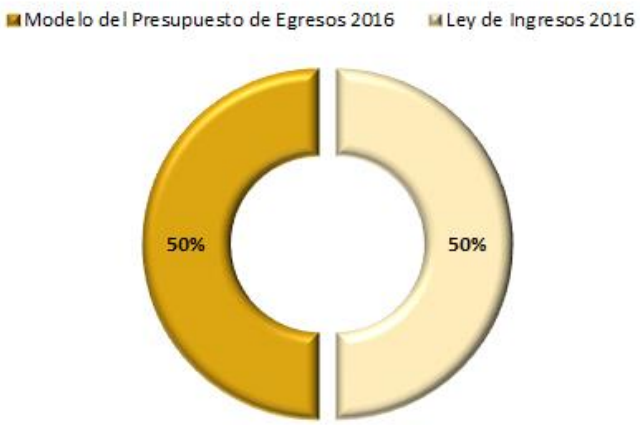
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Múzquiz durante el mes de junio de 2016, fue publicado el 19 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $178,235,447.46.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Múzquiz para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	178,235,447.46
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	178,235,447.46
Equilibrio Presupuestario	$	-

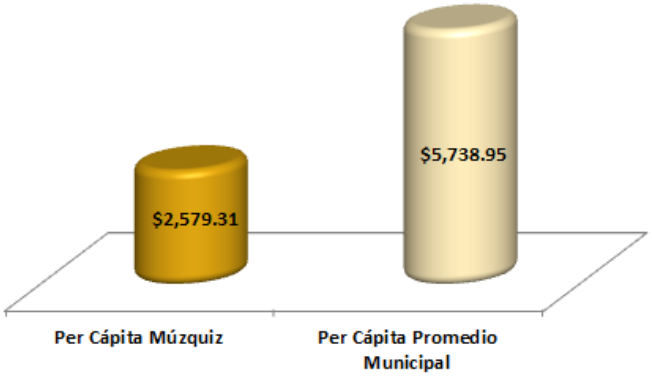
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Múzquiz para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

Los ingresos municipales estimados por Múzquiz para el año 2016, representan $2,579.31 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

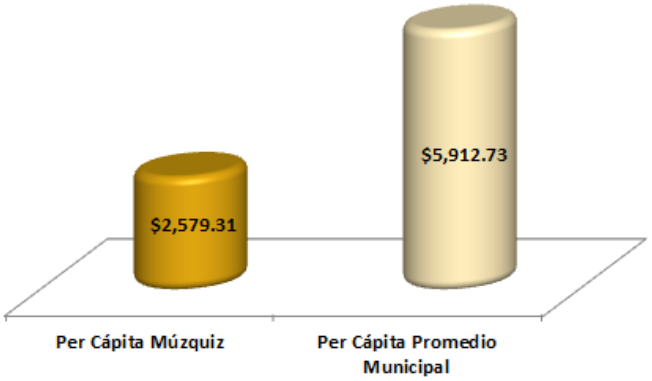
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Múzquiz para el año 2016, representan $2,579.31 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Múzquiz, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	17,783,447.46	9.98%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	10,617,000.00	5.96%
Productos	$	115,000.00	0.06%
Aprovechamientos	$	820,000.00	0.46%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	113,900,000.00	63.90%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	35,000,000.00	19.64%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**178,235,447.46**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Múzquiz para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que

permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	57,264,696.61	32.13%
2000	Materiales y Suministros	$	14,618,487.86	8.20%
3000	Servicios Generales	$	30,752,400.58	17.25%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	10,200,000.00	5.72%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	7,772,789.01	4.36%
6000	Inversión Pública	$	53,170,313.56	29.83%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	4,456,759.84	2.50%
Total		**$**	**178,235,447.46**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	106,342,344.89	59.66%
Gasto de Capital	$	67,893,102.57	38.09%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	4,000,000.00	2.24%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**178,235,447.46**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Cabildo	$	9,540,000.00	5.35%
Contraloría	$	15,688,759.84	8.80%
Seguridad Pública	$	28,557,676.73	16.02%
Ecología	$	2,755,000.00	1.55%
Obras Públicas	$	73,148,636.83	41.04%
Desarrollo Rural	$	1,055,000.00	0.59%
Secretaría del Ayuntamiento	$	7,649,000.00	4.29%
Desarrollo Social	$	5,650,000.00	3.17%
Tesorería	$	7,288,000.00	4.09%
Pensionados y jubilados	$	4,000,000.00	2.24%
D.I.F. Municipal	$	5,560,000.00	3.12%
Dependencias especiales	$	6,734,500.00	3.78%
Catastro	$	1,293,000.00	0.73%
Departamento de Agua	$	5,342,874.06	3.00%
Oficialía Mayor	$	617,000.00	0.35%
Minerales	$	3,356,000.00	1.88%
Total	**$**	**178,235,447.46**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	29,335,447.46	16.46%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	148,900,000.00	83.54%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**178,235,447.46**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	108,823,050.79	61.06%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	80,265,374.06	45.03%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	28,557,676.73	16.02%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	0.00	0.00%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	63,140,996.83	35.43%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	61,140,996.83	34.30%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	2,000,000.00	1.12%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	1,814,640.00	1.02%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	1,814,640.00	1.02%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	4,456,759.84	2.50%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	4,456,759.84	2.50%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**178,235,447.46**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	178,235,447.46	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	133,402,447.46	74.85%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	44,833,000.00	25.15%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**178,235,447.46**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Múzquiz tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $28,557,676.73, equivalente al 16.02 % del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	178,235,447.46	100.00%
Gastos Corrientes	$	110,342,344.89	61.91%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	106,926,181.98	59.99%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	166,162.91	0.09%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	3,250,000.00	1.82%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	67,893,102.57	38.09%
Construcciones en Proceso	$	53,170,313.56	29.83%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	7,772,789.01	4.36%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	6,950,000.00	3.90%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**178,235,447.46**	**100.00%**

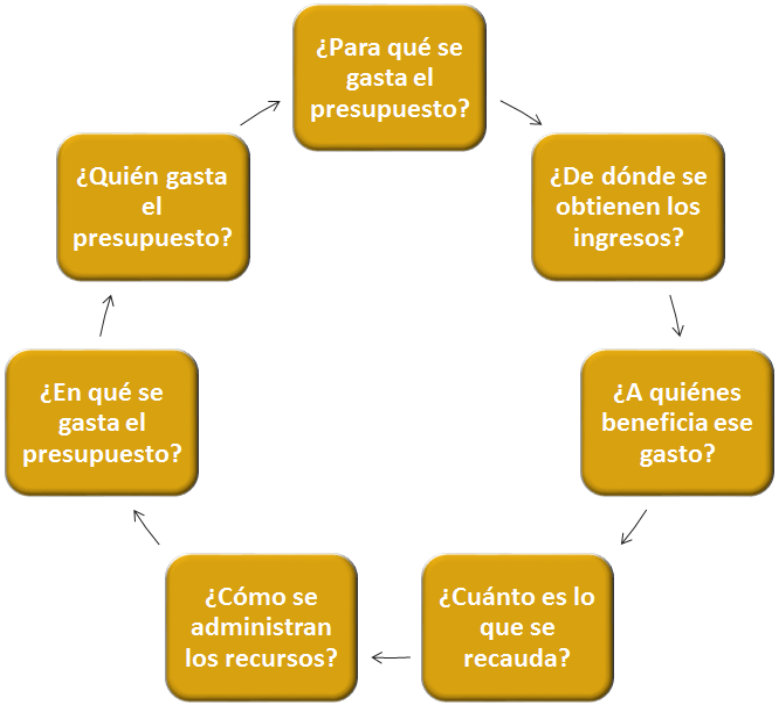
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Múzquiz 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Múzquiz en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Progreso

Antecedentes

El municipio de Progreso se localiza en la región carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 2,886.87 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Progreso representa el 1.90% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 3,304 habitantes, equivalentes al 0.11% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Progreso en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Progreso el cual resultó con un 33% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 31% y 59%, y por encima de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Progreso obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

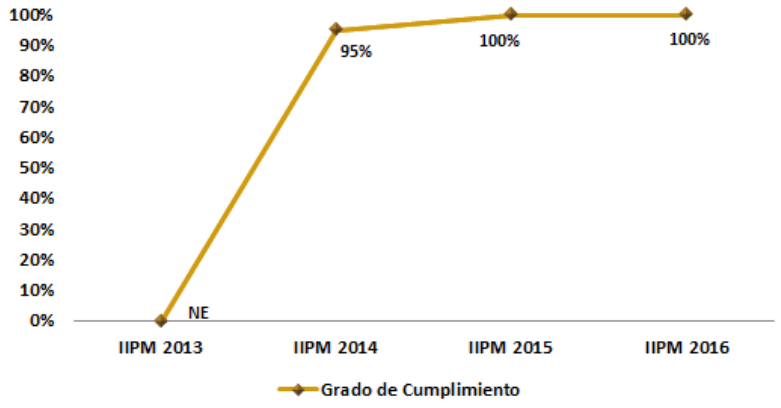
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	95% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	3	4	4
×			0	1	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	10	11	11
×			0	1	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	10	12	12
×			0	1	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	70	80	80
×			0	4	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	95% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	×	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	×	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✗	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

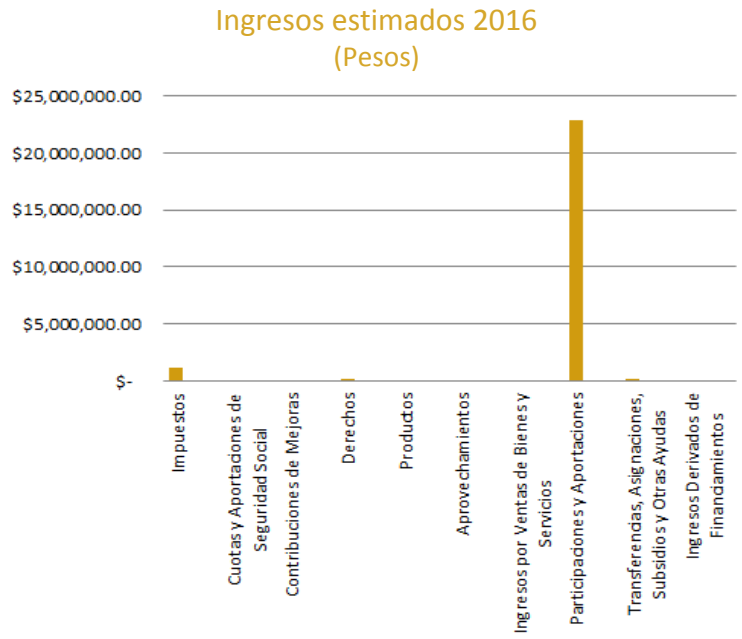
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Progreso, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Progreso son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $22,893,155.00, equivalente al 93.45% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Progreso para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Progreso:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	1,222,000.00
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	1,212,000.00
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	10,000.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	167,418.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	25,000.00
4	Otros Derechos	$	142,418.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	15,000.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	15,000.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	0.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	22,893,155.00
1	Participaciones	$	18,705,811.00
2	Aportaciones	$	2,687,344.00
3	Convenios	$	1,500,000.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	200,000.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	200,000.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**24,497,573.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Progreso para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Progreso:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 18,705,811.00	81.71%
ISR Participable	$ 905,811.00	3.96%
Otras Participaciones	$ 17,800,000.00	77.75%
Aportaciones	$ 2,687,344.00	11.74%
FISM	$ 874,380.00	3.82%
FORTAMUN	$ 1,812,964.00	7.92%
Convenios	$ 1,500,000.00	6.55%
Convenios	$ 1,500,000.00	6.55%
Total	**$ 22,893,155.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Progreso para el ejercicio fiscal 2016.

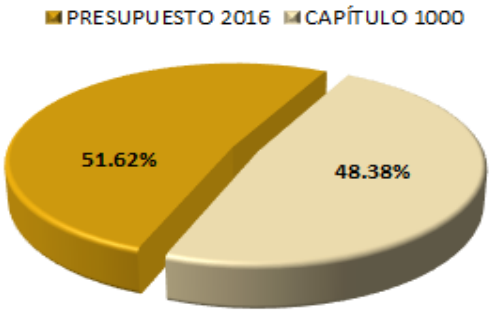
b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Progreso presupuestó un total de $11,790,129.00, equivalentes al 48.38% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 56 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.

1000 Servicios Personales



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	7,437,464.00	63.08%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	534,240.00	4.53%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	1,959,171.00	16.62%
1400	Seguridad Social	$	1,766,654.00	14.98%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	0.00	0.00%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	92,600.00	0.79%
	Total Capítulo 1000	**$**	**11,790,129.00**	**100.00%**

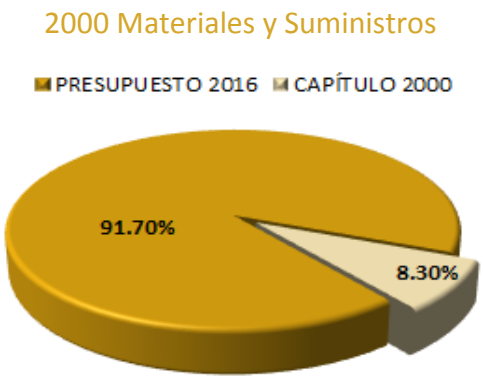
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 11,790,129.00	56	$210,538.02

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
11	0	11	De $13,870.00 a $13,870.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Progreso presupuestó un total de $2,023,613.00, equivalentes al 8.30% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	250,000.00	12.35%
2200	Alimentos y Utensilios	$	20,000.00	0.99%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	80,000.00	3.95%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	60,000.00	2.96%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,351,613.00	66.79%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	25,000.00	1.24%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	237,000.00	11.71%
	Total Capítulo 2000	**$**	**2,023,613.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Progreso presupuestó un total de $5,852,610.00, equivalentes al 24.01% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	2,763,500.00	47.22%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	20,000.00	0.34%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	308,000.00	5.26%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	25,000.00	0.43%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	1,504,110.00	25.70%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	230,000.00	3.93%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	265,000.00	4.53%
3800	Servicios Oficiales	$	650,000.00	11.11%
3900	Otros Servicios Generales	$	87,000.00	1.49%
	Total Capítulo 3000	**$**	**5,852,610.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.94% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

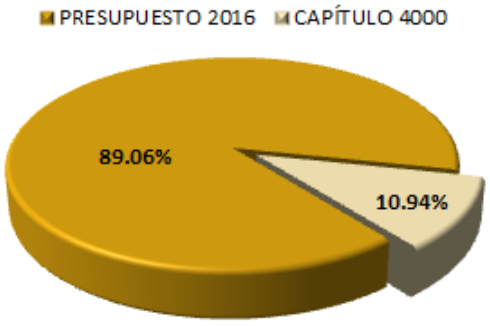
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	160,000.00	69.57%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	70,000.00	30.43%
	Total Rubro 3600	**$**	**230,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Progreso presupuestó un total de $2,666,520.00, equivalentes al 10.94% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	150,000.00	5.63%
4400	Ayudas Sociales	$	2,116,520.00	79.37%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	400,000.00	15.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**2,666,520.00**	**100.00%**

El municipio de Progreso no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

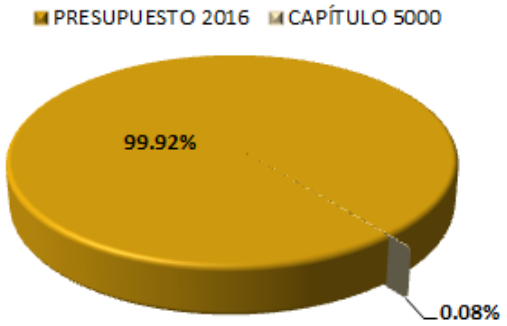
	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Progreso presupuestó un total de $20,000.00, equivalentes al 0.08% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

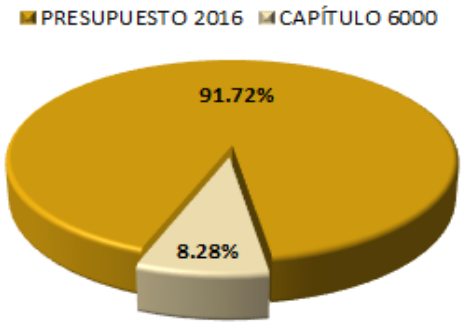


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	20,000.00	100.00%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	0.00	0.00%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	0.00	0.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**20,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Progreso presupuestó un total de $2,018,757.00, equivalentes al 8.28% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	2,018,757.00	100.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**2,018,757.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Progreso no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Progreso no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Progreso no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Progreso no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Progreso para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 258 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $24,497,573.00.

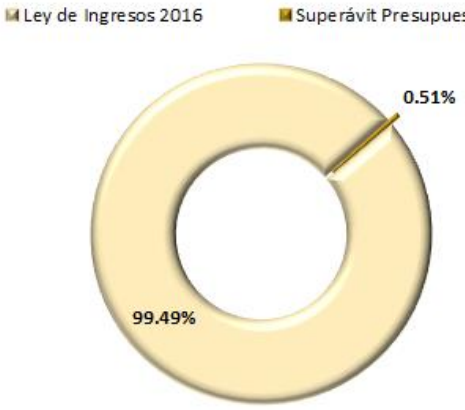
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Progreso durante el mes de diciembre de 2015, fue publicado el 3 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $24,371,629.00.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Progreso para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un superávit presupuestario por la cantidad de $125,944.00, el cual de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC es el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	24,497,573.00
Adenda del Presupuesto de Egresos 2016	$	24,371,629.00
Superávit Presupuestario	$	125,944.00

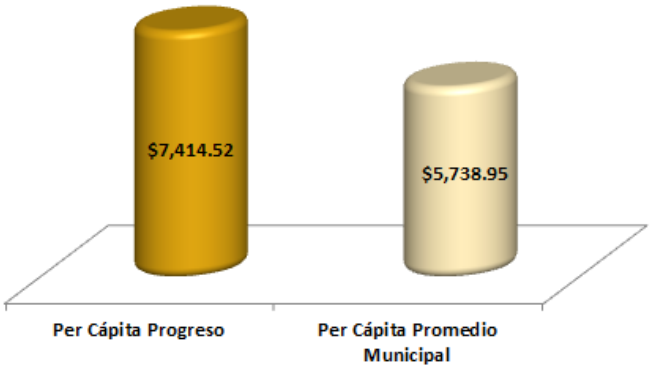
Representación proporcional del Superávit Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Progreso para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

Los ingresos municipales estimados por Progreso para el año 2016, representan $7,414.52 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

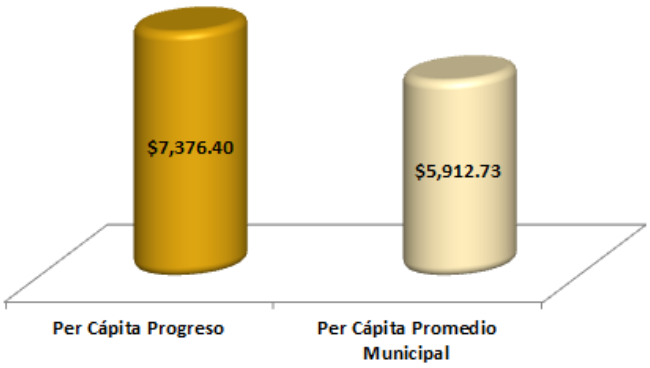
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Progreso para el año 2016, representan $7,376.40 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Progreso, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	1,222,000.00	4.99%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	167,418.00	0.68%
Productos	$	15,000.00	0.06%
Aprovechamientos	$	0.00	0.00%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	22,893,155.00	93.45%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	200,000.00	0.82%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**24,497,573.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Progreso para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	11,790,129.00	48.38%
2000	Materiales y Suministros	$	2,023,613.00	8.30%
3000	Servicios Generales	$	5,852,610.00	24.01%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	2,666,520.00	10.94%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	20,000.00	0.08%
6000	Inversión Pública	$	2,018,757.00	8.28%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**24,371,629.00**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	22,332,872.00	91.63%
Gasto de Capital	$	2,038,757.00	8.37%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**24,371,629.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	7,731,881.00	31.72%
Cabildo	$	3,004,504.00	12.33%
Contraloría	$	877,197.00	3.60%
Seguridad Pública	$	2,242,610.00	9.20%
Obras Públicas	$	2,456,819.00	10.08%
Desarrollo Rural	$	893,955.00	3.67%
Servicios Públicos	$	608,522.00	2.50%
Secretaría del Ayuntamiento	$	1,307,205.00	5.36%
Protección Civil	$	460,763.00	1.89%
Desarrollo Social	$	1,030,630.00	4.23%
Tesorería	$	1,516,633.00	6.22%
DIF Municipal	$	2,240,910.00	9.19%
Total	**$**	**24,371,629.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	1,404,418.00	5.76%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	22,767,211.00	93.42%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	200,000.00	0.82%
Total	**$**	**24,371,629.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	24,371,629.00	100.00%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	23,910,866.00	98.11%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	460,763.00	1.89%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	0.00	0.00%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	0.00	0.00%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	0.00	0.00%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**24,371,629.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	24,371,629.00	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	24,371,629.00	100.00%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**24,371,629.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Progreso tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $2,242,610.00, equivalente al 9.20% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	24,371,629.00	100.00%
Gastos Corrientes	$	20,216,352.00	82.95%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	19,666,352.00	80.69%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	550,000.00	2.26%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	4,155,277.00	17.05%
Construcciones en Proceso	$	2,018,757.00	8.28%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	20,000.00	0.08%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	2,116,520.00	8.68%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**24,371,629.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Progreso 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Progreso en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Sabinas

Antecedentes

El municipio de Sabinas se localiza en la región carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 1,976.35 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Sabinas representa el 1.30% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 63,522 habitantes, equivalentes al 2.15% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Sabinas en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Sabinas el cual resultó con un 24% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Sabinas obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

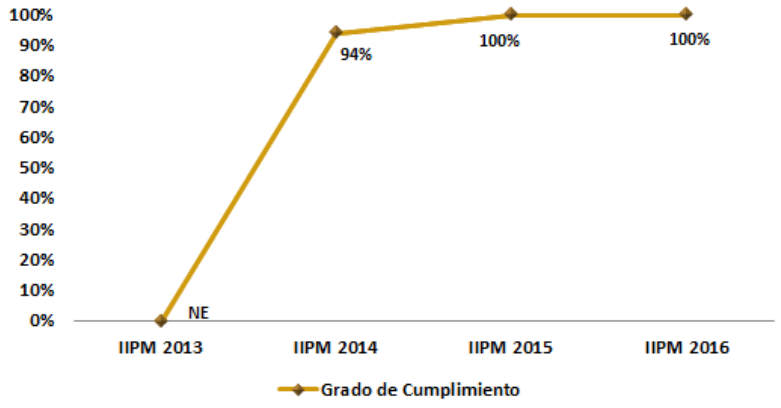
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	94% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	4	7	7
×			0	2	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	10	12	12
×			0	1	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	10	12	12
×			0	1	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	70	80	80
×			0	4	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	94% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✗	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

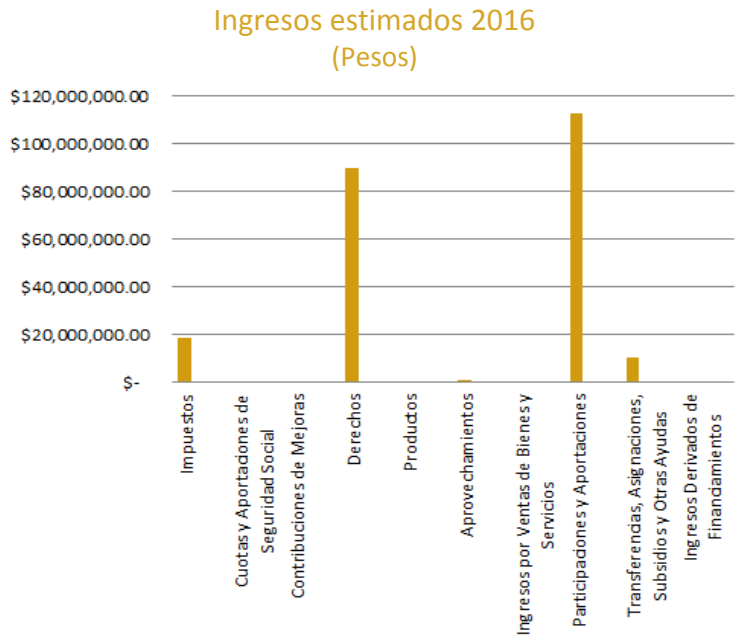
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Sabinas, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Sabinas son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $112,802,390.60, equivalente al 48.44% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Sabinas:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016			
1	Impuestos	$	18,782,350.38
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$	15,445,935.23
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6	Impuestos Ecológicos	$	0.00
7	Accesorios	$	0.00
8	Otros Impuestos	$	336,415.15
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	50,000.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	50,000.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	89,525,573.48
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	7,800,000.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	71,322,442.51
4	Otros Derechos	$	10,401,130.97
5	Accesorios	$	2,000.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	1,190,000.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	1,190,000.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	112,802,390.60
1	Participaciones	$	75,306,199.56
2	Aportaciones	$	37,496,191.04
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	10,500,000.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	500,000.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	10,000,000.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**232,850,314.46**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Sabinas:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 75,306,199.56	66.76%
ISR Participable	$ 3,524,621.64	3.12%
Otras Participaciones	$ 71,781,577.92	63.63%
Aportaciones	$ 37,496,191.04	33.24%
FISM	$ 5,799,048.53	5.14%
FORTAMUN	$ 31,697,142.51	28.10%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 112,802,390.60**	**100.00%**

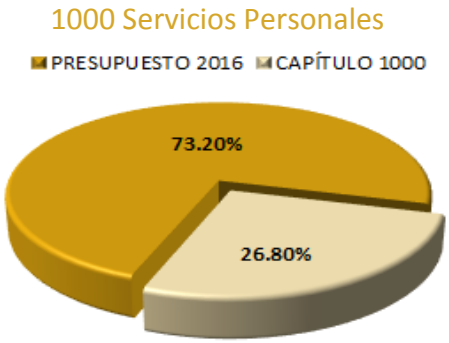
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Sabinas presupuestó un total de $62,414,620.95, equivalentes al 26.80% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 397 plazas de personal de confianza y 115 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	40,957,444.70	65.62%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	900,000.00	1.44%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	7,447,303.00	11.93%
1400	Seguridad Social	$	4,159,843.00	6.66%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	5,328,430.25	8.54%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	3,621,600.00	5.80%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**62,414,620.95**	**100.00%**

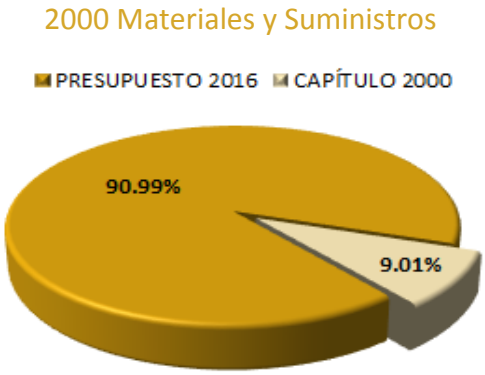
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 62,414,620.95	512	$121,903.56

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
56	56	0	De $2,636.70 a $32,963.40 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Sabinas presupuestó un total de $20,971,000.52, equivalentes al 9.01% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

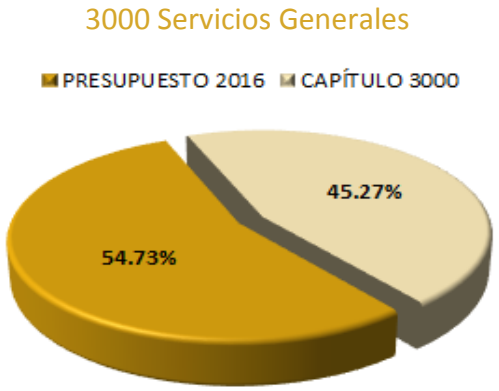


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	3,349,000.00	15.97%
2200	Alimentos y Utensilios	$	985,000.00	4.70%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	2,160,000.52	10.30%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	80,000.00	0.38%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	9,354,000.00	44.60%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	1,518,000.00	7.24%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	50,000.00	0.24%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	3,475,000.00	16.57%
	Total Capítulo 2000	**$**	**20,971,000.52**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Sabinas presupuestó un total de $105,419,900.00, equivalentes al 45.27% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	72,650,000.00	68.91%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	5,661,400.00	5.37%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	3,466,500.00	3.29%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	50,000.00	0.05%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	5,007,000.00	4.75%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	4,800,000.00	4.55%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	2,920,000.00	2.77%
3800	Servicios Oficiales	$	6,845,000.00	6.49%
3900	Otros Servicios Generales	$	4,020,000.00	3.81%
	Total Capítulo 3000	**$**	**105,419,900.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 2.06% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

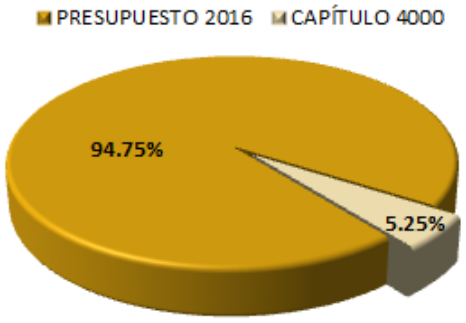
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	1,300,000.00	27.08%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	3,500,000.00	72.92%
	Total Rubro 3600	**$**	**4,800,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Sabinas presupuestó un total de $12,220,000.00, equivalentes al 5.25% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



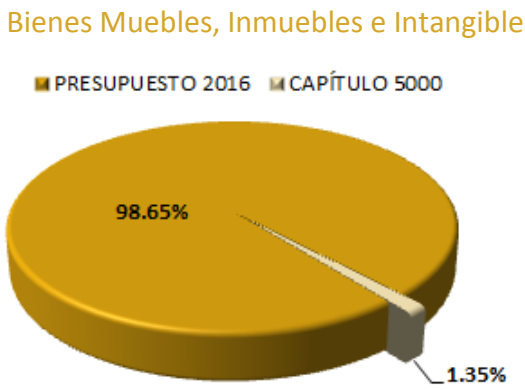
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	2,300,000.00	18.82%
4400	Ayudas Sociales	$	8,930,000.00	73.08%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	290,000.00	2.37%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	700,000.00	5.73%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**12,220,000.00**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	290,000.00	100.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**290,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Sabinas presupuestó un total de $3,151,000.00, equivalentes al 1.35% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

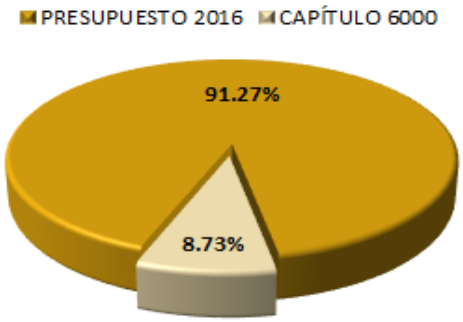


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	381,000.00	12.09%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	2,600,000.00	82.51%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	170,000.00	5.40%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**3,151,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Sabinas presupuestó un total de $20,323,793.00, equivalentes al 8.73% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	18,600,000.00	91.52%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	1,723,793.00	8.48%
Total Capítulo 6000		**$**	**20,323,793.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Sabinas presupuestó un total de $1,000,000.00, equivalentes al 0.43% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 7000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	1,000,000.00	100.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**1,000,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Sabinas no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

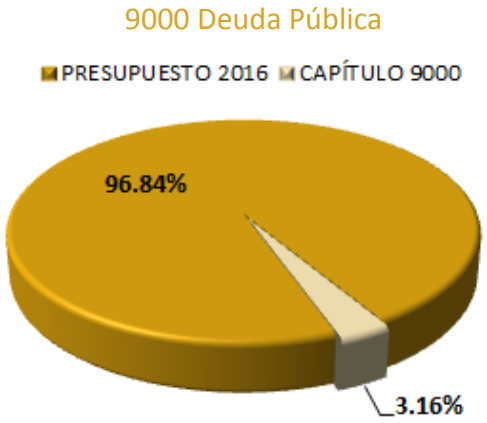


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Sabinas presupuestó un total de $7,350,000.00, equivalentes al 3.16% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	4,800,000.00	65.31%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	2,550,000.00	34.69%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**7,350,000.00**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Sabinas es por un total de $545.48, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
63,522 habitantes	$	545.48

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 41	BANOBRAS, SNC	10745	Crédito Simple y Constitución de garantias	TIIE+2.80	01/11/2022	Participaciones Presentes y Futuras	$ 34,649,702.35

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 259 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $232,850,314.46.

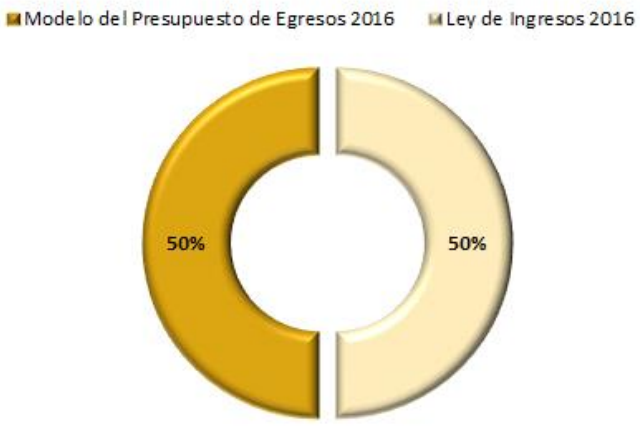
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Sabinas durante el mes de diciembre de 2015, fue publicado el 5 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $232,850,314.47.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	232,850,314.46
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	232,850,314.47
Equilibrio Presupuestario	-$	0.01

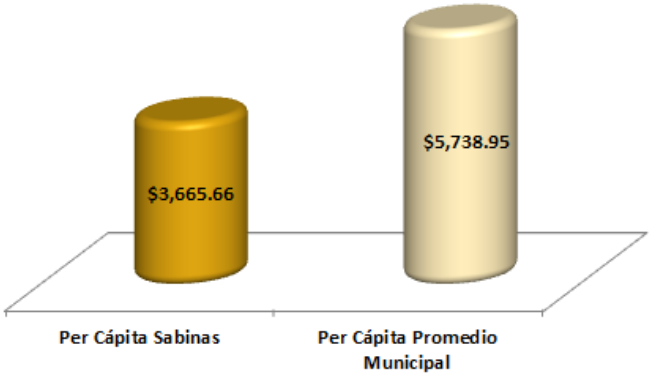
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

Los ingresos municipales estimados por Sabinas para el año 2016, representan $3,665.66 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

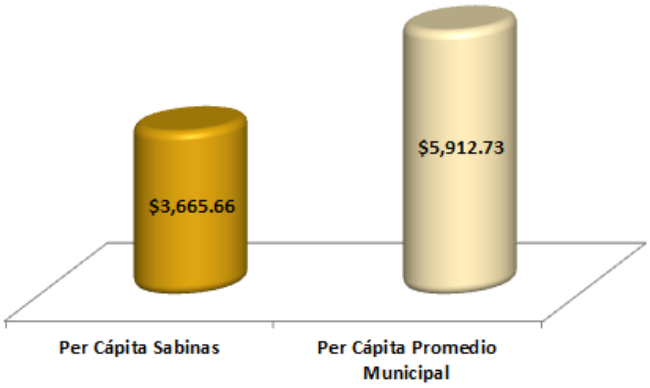
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Sabinas para el año 2016, representan $3,665.66 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Sabinas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	18,782,350.38	8.07%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	50,000.00	0.02%
Derechos	$	89,525,573.48	38.45%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	1,190,000.00	0.51%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	112,802,390.60	48.44%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	10,500,000.00	4.51%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**232,850,314.46**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	62,414,620.95	26.80%
2000	Materiales y Suministros	$	20,971,000.52	9.01%
3000	Servicios Generales	$	105,419,900.00	45.27%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	12,220,000.00	5.25%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	3,151,000.00	1.35%
6000	Inversión Pública	$	20,323,793.00	8.73%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	1,000,000.00	0.43%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	7,350,000.00	3.16%
Total		**$**	**232,850,314.47**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	202,605,521.47	87.01%
Gasto de Capital	$	29,954,793.00	12.86%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	290,000.00	0.12%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**232,850,314.47**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	108,729,555.00	46.70%
Cabildo	$	5,631,893.00	2.42%
Contraloría	$	3,184,437.70	1.37%
Fortalecimiento Municipal	$	9,200,962.00	3.95%
Seguridad Pública	$	17,891,885.00	7.68%
Secretaría del Ayuntamiento	$	9,737,918.00	4.18%
Tesorería	$	9,756,005.52	4.19%
Planeación, Urbanismo y Obras Públicas	$	49,648,141.25	21.32%
Desarrollo Social	$	14,792,650.00	6.35%
DIF	$	4,276,867.00	1.84%
Total	**$**	**232,850,314.47**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	109,547,923.87	47.05%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	122,802,390.60	52.74%
Recursos Estatales	$	500,000.00	0.21%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**232,850,314.47**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	154,931,694.22	66.54%
Legislación	$	8,816,330.70	3.79%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	118,467,473.00	50.88%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	9,756,005.52	4.19%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	17,891,885.00	7.68%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	68,717,658.25	29.51%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	14,792,650.00	6.35%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	4,276,867.00	1.84%
Otros Asuntos Sociales	$	49,648,141.25	21.32%
Desarrollo Económico	$	9,200,962.00	3.95%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	9,200,962.00	3.95%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**232,850,314.47**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	232,850,314.47	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	224,033,983.77	96.21%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	8,816,330.70	3.79%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**232,850,314.47**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Sabinas tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $17,891,885.00, equivalente al 7.68% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	232,850,314.47	100.00%
Gastos Corrientes	$	202,895,521.47	87.14%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	194,555,521.47	83.55%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	290,000.00	0.12%
Gastos de la Propiedad	$	2,550,000.00	1.10%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	5,500,000.00	2.36%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	29,954,793.00	12.86%
Construcciones en Proceso	$	20,323,793.00	8.73%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	3,151,000.00	1.35%
Incremento de Existencias	$	50,000.00	0.02%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	6,430,000.00	2.76%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**232,850,314.47**	**100.00%**

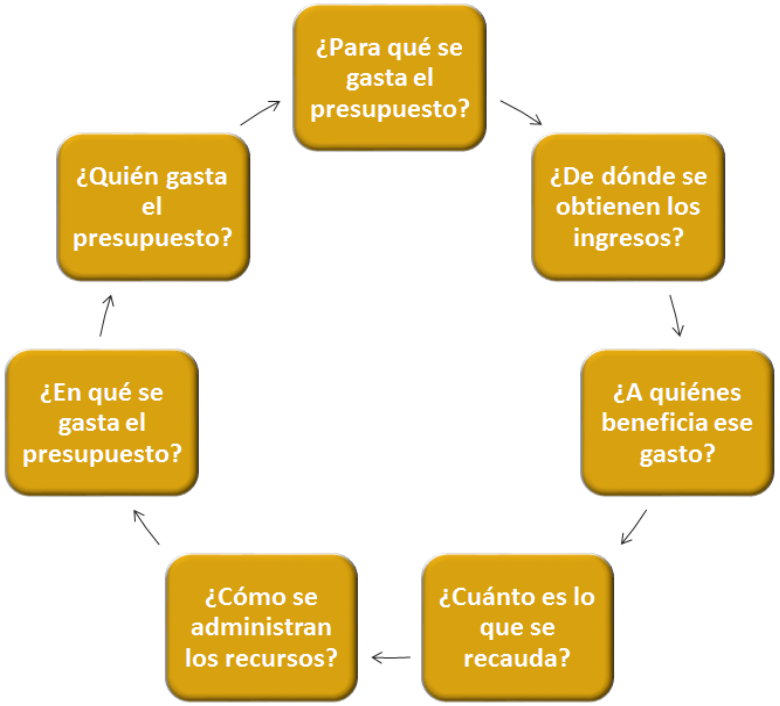
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sabinas 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Sabinas en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

San Juan de Sabinas

Antecedentes

El municipio de San Juan de Sabinas se localiza en la región carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 803.04 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. San Juan de Sabinas representa el 0.53% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 43,232 habitantes, equivalentes al 1.46% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de San Juan de Sabinas en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de San Juan de Sabinas el cual resultó con un 23% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de San Juan de Sabinas obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

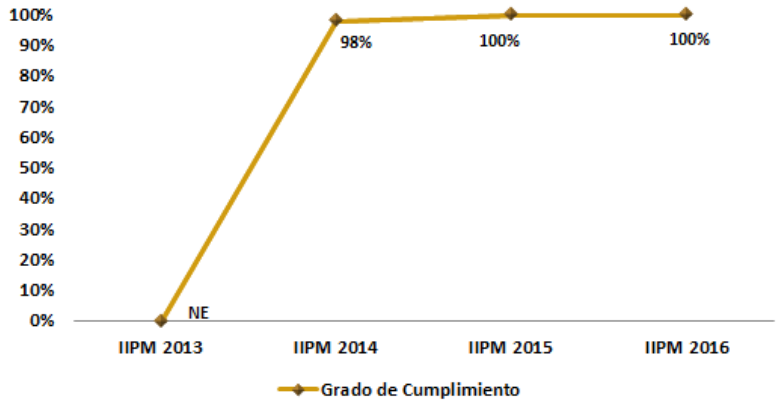
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	10	12	12
×			0	1	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	72	80	80
×			0	2	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✗	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

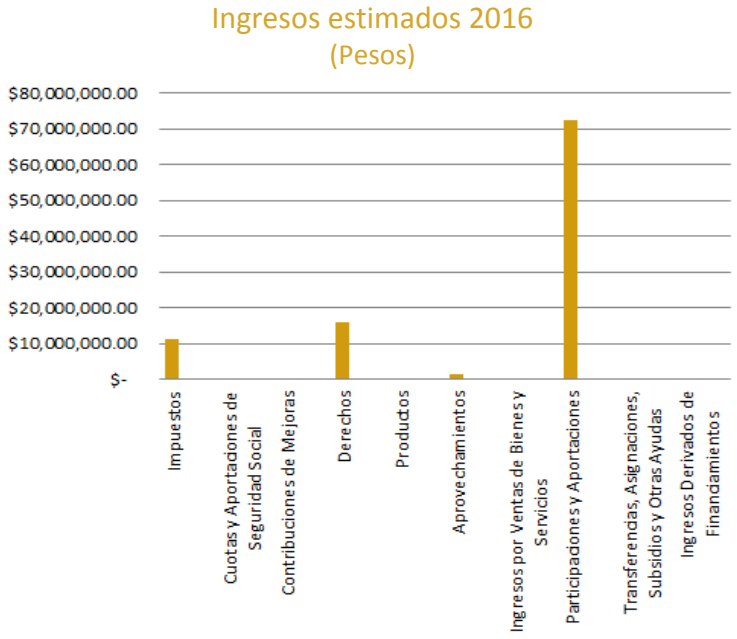
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de San Juan de Sabinas, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de San Juan de Sabinas son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $72,557,824.18, equivalente al 71.43% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Juan de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de San Juan de Sabinas:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	11,270,882.26
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	9,802,186.99
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	1,192,745.23
8 Otros Impuestos	$	275,950.04
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	171,604.54
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	171,604.54
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	15,942,196.24
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	8,014.29
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	11,078,879.13
4	Otros Derechos	$	4,762,168.07
5	Accesorios	$	93,134.75
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	6,434.29
1	Productos de Tipo Corriente	$	6,434.29
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	1,629,748.62
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	1,629,748.62
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	72,557,824.18
1	Participaciones	$	47,634,816.00
2	Aportaciones	$	24,923,008.18
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**101,578,690.13**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Juan de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de San Juan de Sabinas:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 47,634,816.00	65.65%
ISR Participable	$ 0.00	0.00%
Otras Participaciones	$ 47,634,816.00	65.65%
Aportaciones	$ 24,923,008.18	34.35%
FISM	$ 3,181,530.10	4.38%
FORTAMUN	$ 21,741,478.08	29.96%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 72,557,824.18**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Juan de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de San Juan de Sabinas presupuestó un total de $52,560,060.39, equivalentes al 50.21% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 298 plazas de personal de confianza y 101 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



1000 Servicios Personales			Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	36,487,605.47	69.42%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	6,823,445.06	12.98%
1400	Seguridad Social	$	4,076,191.94	7.76%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	5,172,817.92	9.84%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 1000		**$**	**52,560,060.39**	**100.00%**

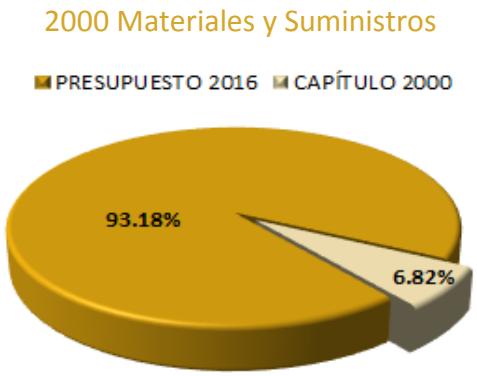
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 52,560,060.39	399	$131,729.47

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
42	42	0	De $2,239.02 a $27,300.11 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de San Juan de Sabinas presupuestó un total de $7,138,748.47, equivalentes al 6.82% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	60,754.80	0.85%
2200	Alimentos y Utensilios	$	18,000.00	0.25%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	737,499.99	10.33%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	5,237,386.98	73.37%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	720,000.00	10.09%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	365,106.70	5.11%
	Total Capítulo 2000	**$**	**7,138,748.47**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de San Juan de Sabinas presupuestó un total de $27,616,986.01, equivalentes al 26.38% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	20,060,548.82	72.64%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	509,166.67	1.84%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	380,000.00	1.38%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	86,600.00	0.31%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	333,000.00	1.21%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	3,047,360.70	11.03%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	0.00	0.00%
3800	Servicios Oficiales	$	2,036,510.04	7.37%
3900	Otros Servicios Generales	$	1,163,799.78	4.21%
	Total Capítulo 3000	**$**	**27,616,986.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 3% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

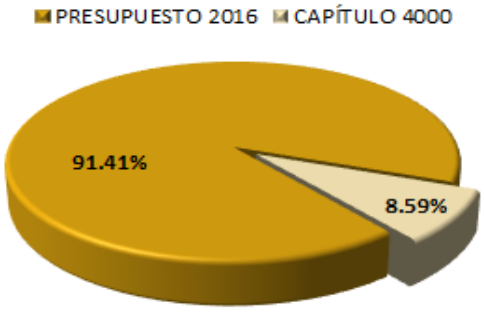
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	3,047,360.70	100.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**3,047,360.70**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de San Juan de Sabinas presupuestó un total de $8,993,304.22, equivalentes al 8.59% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



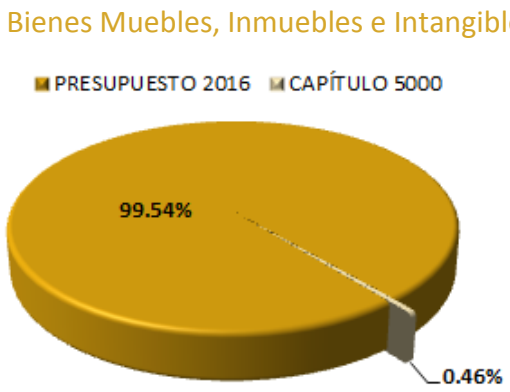
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	1,844,160.48	20.51%
4400	Ayudas Sociales	$	2,907,464.86	32.33%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	4,241,678.88	47.16%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**8,993,304.22**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	642,000.00	15.14%
452	Jubilaciones	$	3,599,678.88	84.86%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**4,241,678.88**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de San Juan de Sabinas presupuestó un total de $478,564.43, equivalentes al 0.46% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

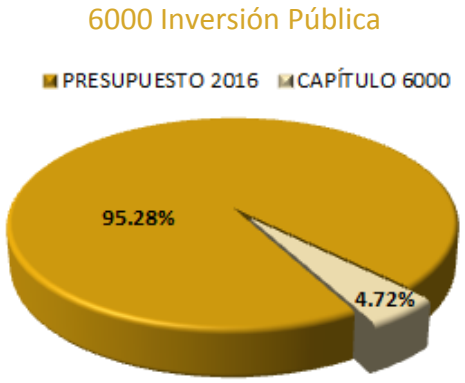


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	45,431.75	9.49%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	410,267.60	85.73%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	0.00	0.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	22,865.08	4.78%
	Total Capítulo 5000	**$**	**478,564.43**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de San Juan de Sabinas presupuestó un total de $4,938,043.71, equivalentes al 4.72% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	3,931,377.04	79.61%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	1,006,666.67	20.39%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**4,938,043.71**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de San Juan de Sabinas no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de San Juan de Sabinas no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

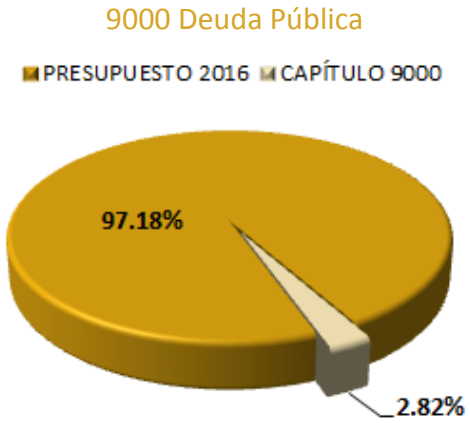


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de San Juan de Sabinas presupuestó un total de $2,950,603.67, equivalentes al 2.82% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, asó mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	1,758,214.56	59.59%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	1,020,000.00	34.57%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	172,389.11	5.84%
	Total Capítulo 9000	**$**	**2,950,603.67**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de San Juan de Sabinas es por un total de $306.59, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
43,232 habitantes	$	306.59

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 10772	BANOBRAS	10772	Crédito Simple	TIIE+3.08%	10 Años	Participaciones	$ 8,657,479.49
N° 11268	BANOBRAS	11268	Crédito Simple	TIIE+3.67%	10 Años	Participaciones	$ 4,597,081.38

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de San Juan de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 262 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $101,578,690.13.

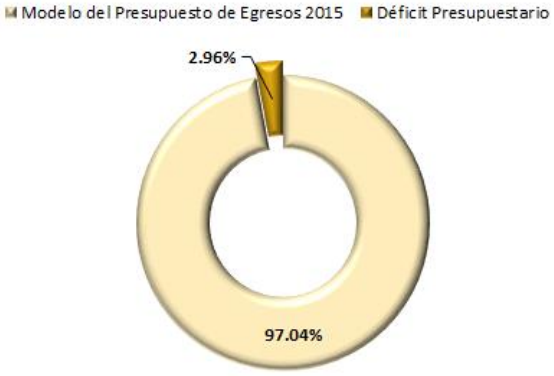
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de San Juan de Sabinas durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 3 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $104,676,310.90.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de San Juan de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un déficit presupuestario por la cantidad de $3,097,620.77, el cual de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC es el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2015	$	101,578,690.13
Modelo del Presupuesto de Egresos 2015	$	104,676,310.90
Déficit Presupuestario	-$	3,097,620.77

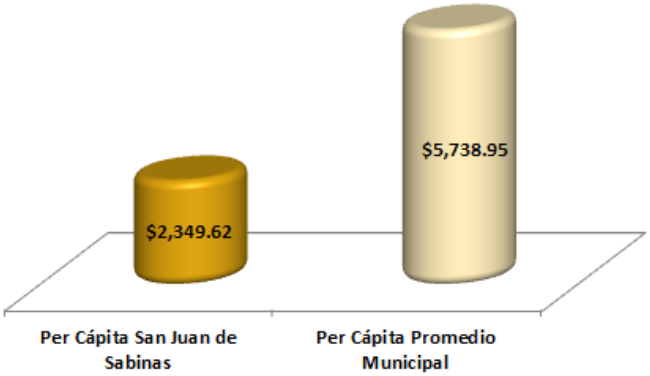
Representación proporcional del Déficit Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Juan de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

Los ingresos municipales estimados por San Juan de Sabinas para el año 2016, representan $2,349.62 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

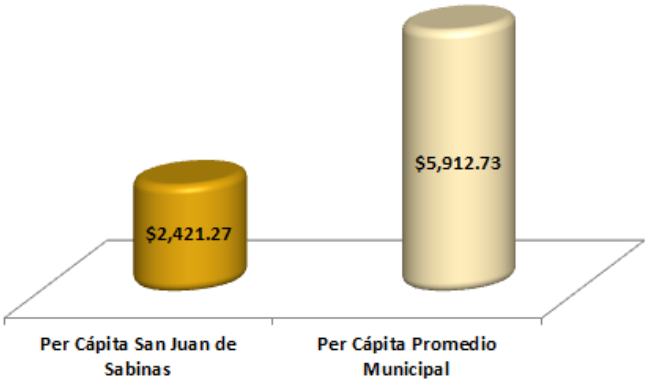
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por San Juan de Sabinas para el año 2016, representan $2,421.27 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de San Juan de Sabinas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	11,270,882.26	11.10%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	171,604.54	0.17%
Derechos	$	15,942,196.24	15.69%
Productos	$	6,434.29	0.01%
Aprovechamientos	$	1,629,748.62	1.60%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	72,557,824.18	71.43%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**101,578,690.13**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Juan de Sabinas para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	52,560,060.39	50.21%
2000	Materiales y Suministros	$	7,138,748.47	6.82%
3000	Servicios Generales	$	27,616,986.01	26.38%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	8,993,304.22	8.59%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	478,564.43	0.46%
6000	Inversión Pública	$	4,938,043.71	4.72%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	2,950,603.67	2.82%
Total		**$**	**104,676,310.90**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	90,352,344.46	86.32%
Gasto de Capital	$	8,324,073.00	7.95%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	1,758,214.56	1.68%
Pensiones y Jubilaciones	$	4,241,678.88	4.05%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**104,676,310.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	5,556,596.61	5.31%
Cabildo	$	5,673,604.61	5.42%
Secretaría de Participación Ciudadana	$	596,410.93	0.57%
Dirección Técnico y de Planeación	$	383,977.53	0.37%
Dirección de Desarrollo Económico	$	410,975.38	0.39%
Dirección de Servicios Públicos	$	14,924,428.12	14.26%
Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana	$	14,111,696.87	13.48%
Dirección de Comunicación Social	$	3,787,862.24	3.62%
Dirección de Desarrollo Humano	$	4,404,929.50	4.21%
Dirección de Medio Ambiente Municipal	$	578,107.72	0.55%
Dirección de Desarrollo Rural Municipal	$	967,999.37	0.92%
Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial	$	2,917,945.83	2.79%
DIF Municipal	$	2,693,178.07	2.57%
Contraloría	$	492,221.09	0.47%
Secretaría del Ayuntamiento	$	2,685,337.51	2.57%
Tesorería	$	44,491,039.52	42.50%
Total	**$**	**104,676,310.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	29,020,865.97	27.72%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	3,097,620.72	2.96%
Recursos Federales	$	72,557,824.21	69.32%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**104,676,310.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	101,670,210.09	97.13%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	87,558,513.22	83.65%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	14,111,696.87	13.48%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	3,006,100.81	2.87%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	3,006,100.81	2.87%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	0.00	0.00%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**104,676,310.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	104,676,310.90	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	101,670,210.10	97.13%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	3,006,100.80	2.87%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**104,676,310.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de San Juan de Sabinas tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $14,111,696.87, equivalente al 13.48% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	102,918,096.34	98.32%
Gastos Corrientes	$	94,594,023.34	90.37%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	87,488,183.98	83.58%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	4,241,678.88	4.05%
Gastos de la Propiedad	$	1,020,000.00	0.97%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	1,844,160.48	1.76%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	8,324,073.00	7.95%
Construcciones en Proceso	$	3,931,377.04	3.76%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	1,485,231.10	1.42%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	2,907,464.86	2.78%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	1,758,214.56	1.68%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	1,758,214.56	1.68%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	1,758,214.56	1.68%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**104,676,310.90**	**100.00%**

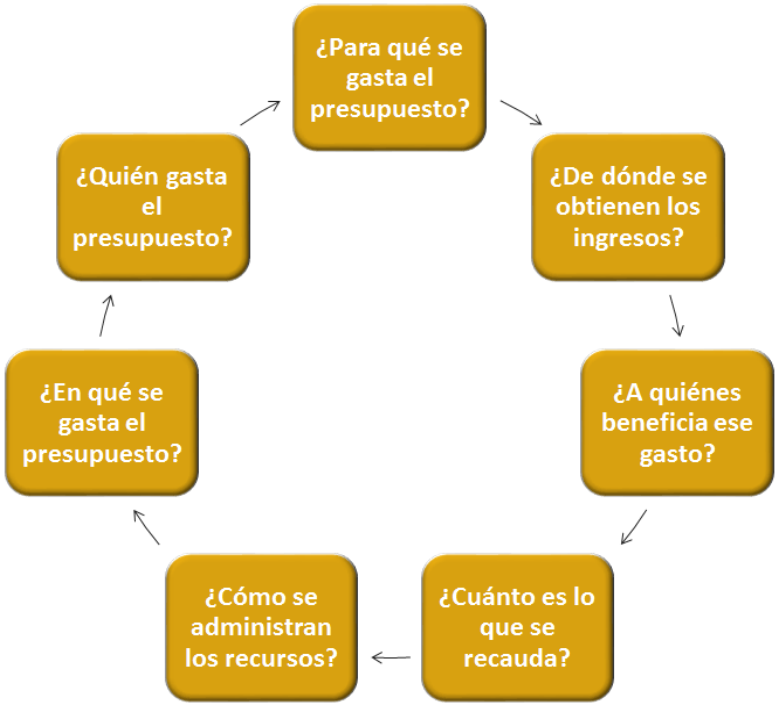
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Juan de Sabinas 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de San Juan de Sabinas en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas

La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Región Centro

Abasolo

Antecedentes

El municipio de Abasolo se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 742.99 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Abasolo representa el 0.49% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 1,015 habitantes, equivalentes al 0.03% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Abasolo en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Abasolo el cual resultó con un 13% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Abasolo obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

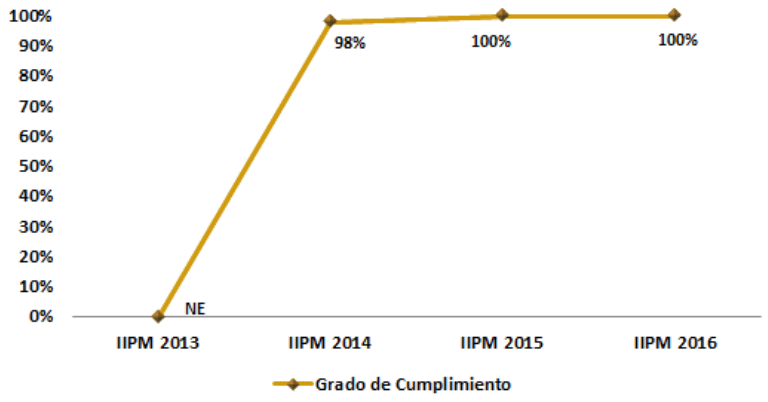
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	4	7	7
×			0	2	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	72	80	80
×			0	2	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

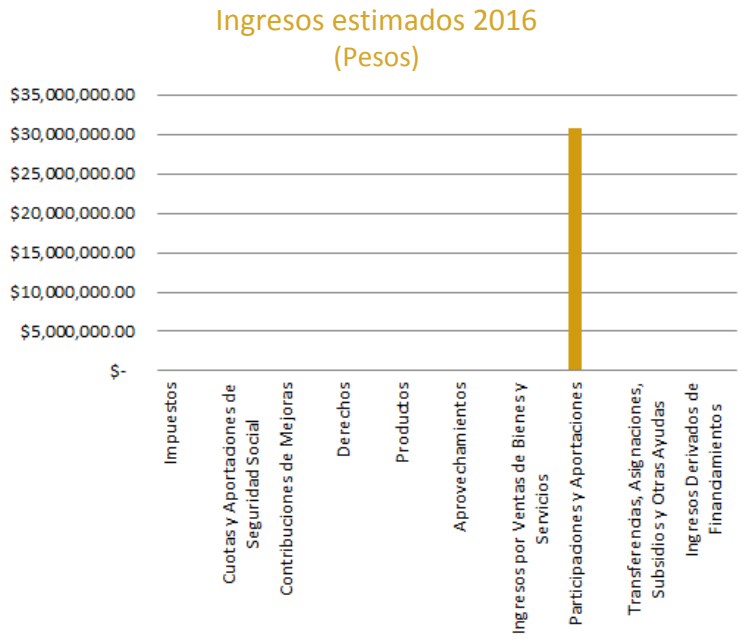
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Abasolo, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Abasolo son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $30,908,194.40, equivalente al 98.74% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Abasolo:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	204,420.94
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	202,834.94
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	1,586.00
8 Otros Impuestos	$	0.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	176,273.99
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	167,852.07
4	Otros Derechos	$	8,421.92
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	13,507.99
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	13,507.99
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	30,908,194.40
1	Participaciones	$	19,386,297.48
2	Aportaciones	$	854,545.56
3	Convenios	$	10,667,351.36
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**31,302,397.32**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Abasolo:

Rubros		Importe	%
Participaciones	$	19,386,297.48	62.72%
ISR Participable	$	514,468.20	1.66%
Otras Participaciones	$	18,871,829.28	61.06%
Aportaciones	$	854,545.56	2.76%
FISM	$	267,501.12	0.87%
FORTAMUN	$	587,044.44	1.90%
Convenios	$	10,667,351.36	34.51%
Convenios	$	10,667,351.36	34.51%
Total	**$**	**30,908,194.40**	**100.00%**

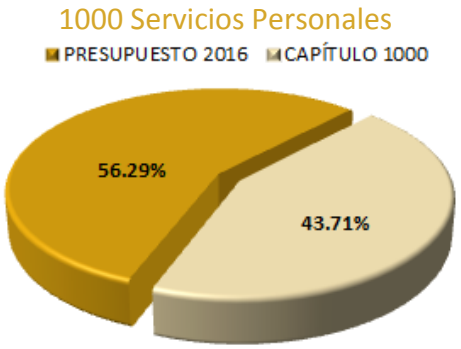
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Abasolo presupuestó un total de $13,682,519.58, equivalentes al 43.71% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 123 plazas de personal de confianza y 21 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	9,576,151.98	69.99%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	130,024.42	0.95%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	1,995,074.58	14.58%
1400	Seguridad Social	$	1,623,659.88	11.87%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	269,048.86	1.97%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	88,559.86	0.65%
	Total Capítulo 1000	**$**	**13,682,519.58**	**100.00%**

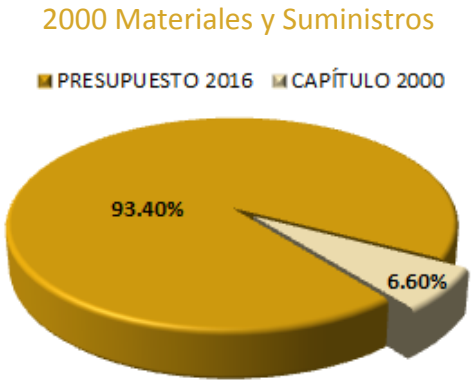
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 13,682,519.58	144	$95,017.50

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
6	6	0	De $6,000.00 a $12,000.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Abasolo presupuestó un total de $2,065,236.35, equivalentes al 6.60% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

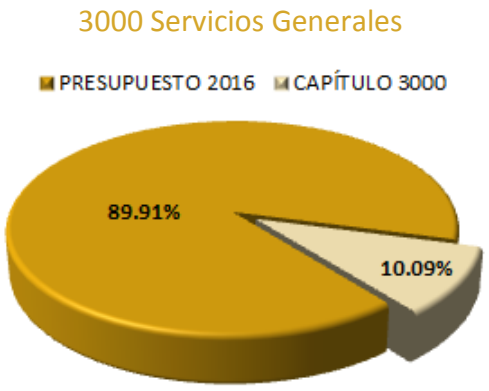


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	239,732.92	11.61%
2200	Alimentos y Utensilios	$	101,419.47	4.91%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	134,705.13	6.52%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	385,695.15	18.68%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	25,260.64	1.22%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	811,130.19	39.28%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	83,830.76	4.06%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	54,036.63	2.62%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	229,425.46	11.11%
	Total Capítulo 2000	**$**	**2,065,236.35**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Abasolo presupuestó un total de $3,157,192.20, equivalentes al 10.09% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	1,521,819.35	48.20%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	115,400.00	3.66%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	636,926.94	20.17%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	57,000.00	1.81%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	380,927.58	12.07%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	72,000.00	2.28%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	202,618.33	6.42%
3800	Servicios Oficiales	$	82,000.00	2.60%
3900	Otros Servicios Generales	$	88,500.00	2.80%
	Total Capítulo 3000	**$**	**3,157,192.20**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.23% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

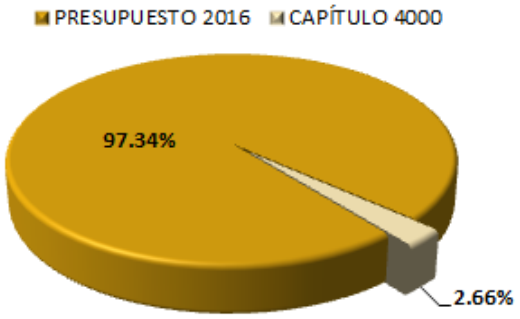
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	68,000.00	94.44%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	4,000.00	5.56%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**72,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Abasolo presupuestó un total de $832,511.99, equivalentes al 2.66% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	156,511.99	18.80%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	165,000.00	19.82%
4400	Ayudas Sociales	$	319,000.00	38.32%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	160,000.00	19.22%
4800	Donativos	$	32,000.00	3.84%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**832,511.99**	**100.00%**

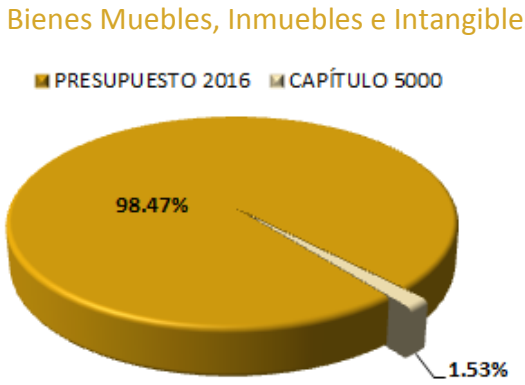
El municipio de Abasolo no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Abasolo presupuestó un total de $480,084.71, equivalentes al 1.53% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

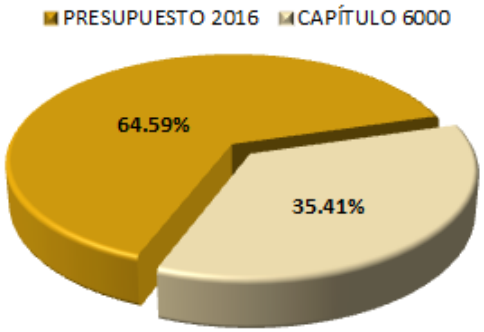


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	421,084.71	87.71%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	5,000.00	1.04%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	0.00	0.00%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	54,000.00	11.25%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**480,084.71**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Abasolo presupuestó un total de $11,084,852.49, equivalentes al 35.41% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	11,084,852.49	100.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**11,084,852.49**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Abasolo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Abasolo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Abasolo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Abasolo no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 249 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $31,302,397.32.

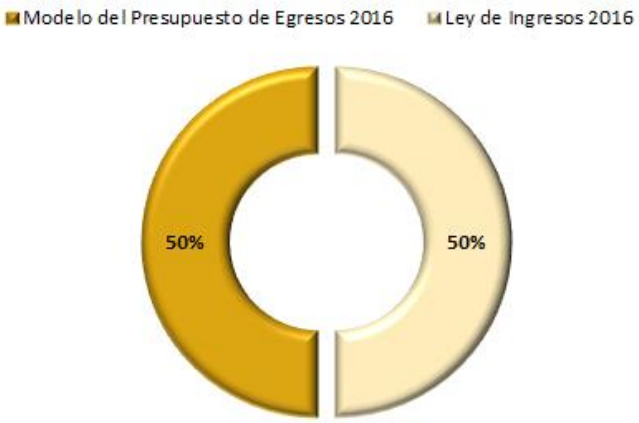
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Abasolo durante el mes de noviembre de 2015, fue publicado el 14 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $31,302,397.32.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	31,302,397.32
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	31,302,397.32
Equilibrio Presupuestario	$	-

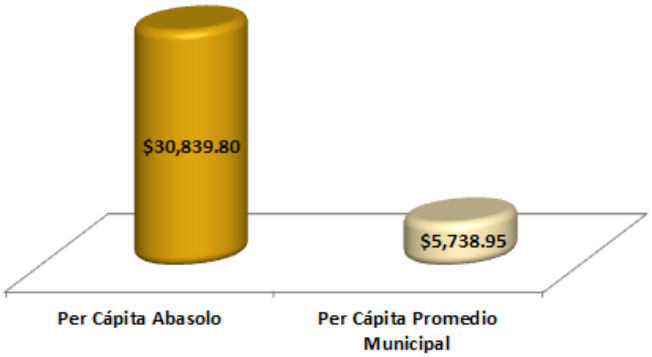
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

Los ingresos municipales estimados por Abasolo para el año 2016, representan $30,839.80 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

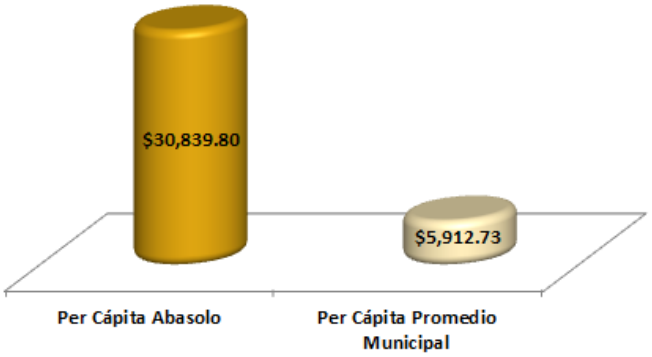
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Abasolo para el año 2016, representan $30,839.80 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Abasolo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	204,420.94	0.65%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	176,273.99	0.56%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	13,507.99	0.04%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	30,908,194.40	98.74%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**31,302,397.32**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Abasolo para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	13,682,519.58	43.71%
2000	Materiales y Suministros	$	2,065,236.35	6.60%
3000	Servicios Generales	$	3,157,192.20	10.09%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	832,511.99	2.66%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	480,084.71	1.53%
6000	Inversión Pública	$	11,084,852.49	35.41%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**31,302,397.32**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	19,737,460.13	63.05%
Gasto de Capital	$	11,564,937.19	36.95%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**31,302,397.32**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	1,862,728.31	5.95%
Cabildo	$	1,461,700.00	4.67%
Contraloría	$	360,640.00	1.15%
Seguridad Pública	$	2,293,497.36	7.33%
Obras Públicas	$	13,331,002.48	42.59%
Servicios Administrativos	$	155,755.20	0.50%
Ecología	$	1,646,115.20	5.26%
Desarrollo Rural	$	345,040.00	1.10%
Secretaría del Ayuntamiento	$	387,300.00	1.24%
Servicios Públicos	$	1,985,350.00	6.34%
Desarrollo Social	$	1,270,850.00	4.06%
Tesorería	$	3,974,167.48	12.70%
Sindicatura	$	73,770.01	0.24%
Deportes	$	73,770.00	0.24%
Salud	$	147,540.00	0.47%
Arte y Cultura	$	147,540.00	0.47%
Educación	$	147,540.00	0.47%
Gastos Generales	$	1,638,091.28	5.23%
Total	**$**	**31,302,397.32**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	394,202.92	1.26%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	30,908,194.40	98.74%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**31,302,397.32**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo

determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	10,628,722.43	33.95%
Legislación	$	2,129,818.02	6.80%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	5,895,067.12	18.83%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	2,603,837.29	8.32%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	20,369,274.89	65.07%
Protección Ambiental	$	1,708,900.00	5.46%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	16,671,964.48	53.26%
Salud	$	169,012.00	0.54%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	253,518.00	0.81%
Educación	$	167,612.00	0.54%
Protección Social	$	1,398,268.41	4.47%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	304,400.00	0.97%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	304,400.00	0.97%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**31,302,397.32**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	30,949,497.32	98.87%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	29,439,497.32	94.05%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	1,510,000.00	4.82%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	352,900.00	1.13%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	352,900.00	1.13%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**31,302,397.32**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Abasolo tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $2,603,837.29, equivalente al 8.32% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al

respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	31,302,397.32	100.00%
Gastos Corrientes	$	19,019,743.46	60.76%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	18,301,231.47	58.47%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	230,000.00	0.73%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	488,511.99	1.56%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	12,282,653.86	39.24%
Construcciones en Proceso	$	11,084,852.48	35.41%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	517,084.71	1.65%
Incremento de Existencias	$	60,036.63	0.19%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	620,680.04	1.98%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**31,302,397.32**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Abasolo 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Abasolo en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Candela

Antecedentes

El municipio de Candela se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 2,120.04 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Candela representa el 1.40% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 1,720 habitantes, equivalentes al 0.06% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Candela en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Candela el cual resultó con un 11% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Candela obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

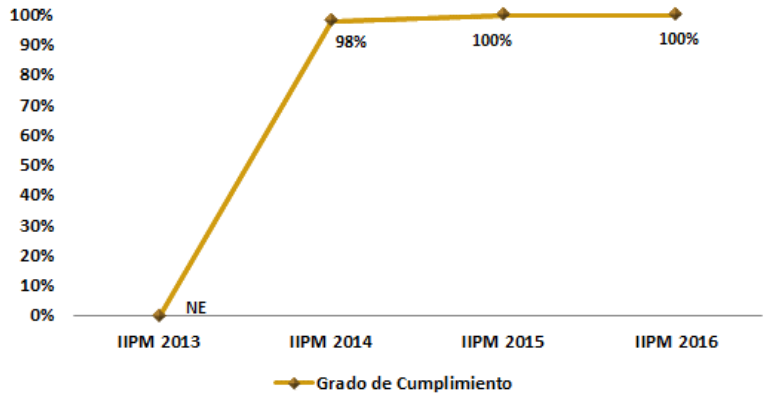
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	10	11	11
×			0	1	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	72	80	80
×			0	2	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	No evaluado IIPM 2013	Grado de Cumplimiento 98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	×	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

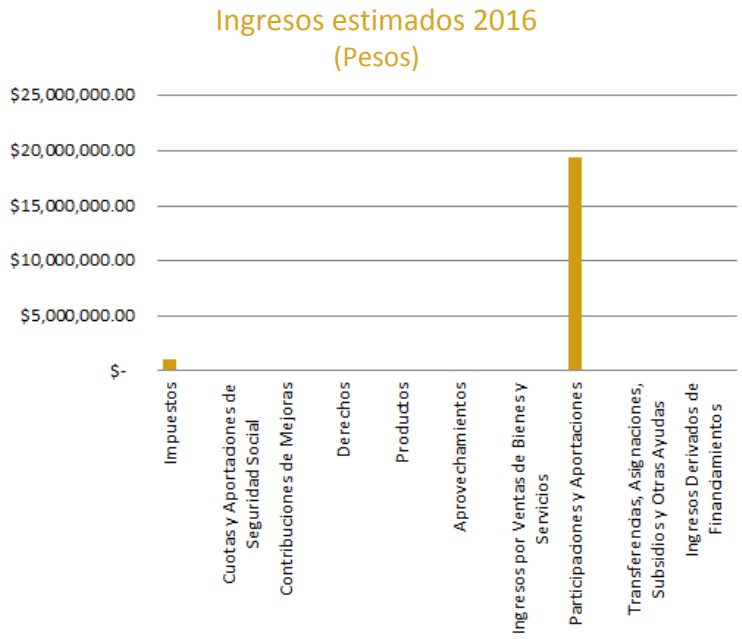
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Candela, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Candela son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $19,384,448.82, equivalente al 94.55% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Candela para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Candela:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	1,005,324.43
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	945,486.97
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	53,388.42
8 Otros Impuestos	$	6,449.04
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	57,727.22
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	3,400.80
4	Otros Derechos	$	53,302.50
5	Accesorios	$	1,023.92
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	53,465.19
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	53,465.19
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	19,384,448.82
1	Participaciones	$	17,189,341.46
2	Aportaciones	$	1,613,244.76
3	Convenios	$	581,862.60
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**20,500,965.66**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Candela para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Candela:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 17,189,341.46	88.68%
ISR Participable	$ 799,912.44	4.13%
Otras Participaciones	$ 16,389,429.02	84.55%
Aportaciones	$ 1,613,244.76	8.32%
FISM	$ 621,304.24	3.21%
FORTAMUN	$ 991,940.52	5.12%
Convenios	$ 581,862.60	3.00%
Convenios	$ 581,862.60	3.00%
Total	**$ 19,384,448.82**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Candela para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Candela presupuestó un total de $12,756,232.97, equivalentes al 62.22% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 164 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	10,590,352.37	83.02%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	49,231.70	0.39%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	1,590,348.90	12.47%
1400	Seguridad Social	$	463,000.00	3.63%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	63,300.00	0.50%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**12,756,232.97**	**100.00%**

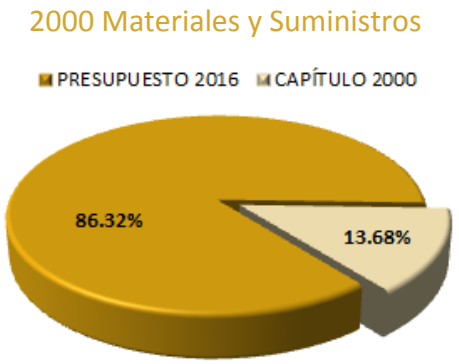
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 12,756,232.97	164	$77,781.91

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
9	9	0	De $2,500.00 a $7,000.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Candela presupuestó un total de $2,804,641.97, equivalentes al 13.68% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

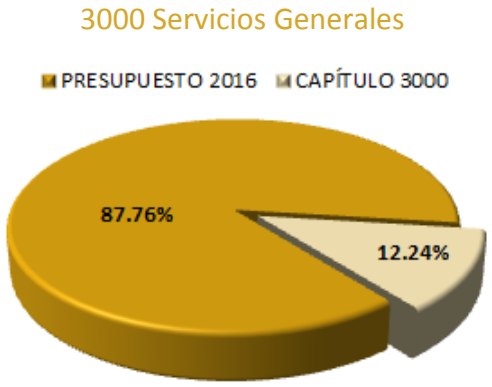


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	239,455.00	8.54%
2200	Alimentos y Utensilios	$	142,000.00	5.06%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	12,650.50	0.45%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	341,500.00	12.18%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	20,000.00	0.71%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,514,172.47	53.99%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	110,000.00	3.92%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	20,000.00	0.71%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	404,864.00	14.44%
	Total Capítulo 2000	**$**	**2,804,641.97**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Candela presupuestó un total de $2,509,173.40, equivalentes al 12.24% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	1,291,000.00	51.45%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	70,000.00	2.79%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	110,000.00	4.38%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	35,000.00	1.39%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	297,673.40	11.86%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	120,000.00	4.78%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	135,500.00	5.40%
3800	Servicios Oficiales	$	450,000.00	17.93%
3900	Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 3000	**$**	**2,509,173.40**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.59% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

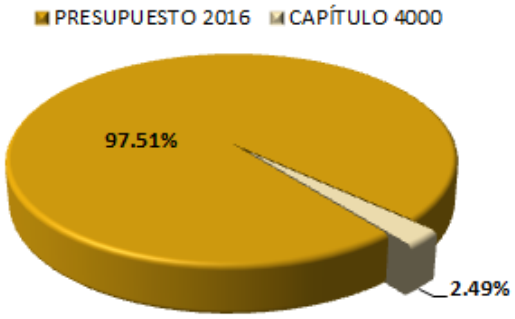
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	85,000.00	70.83%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	35,000.00	29.17%
	Total Rubro 3600	**$**	**120,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Candela presupuestó un total de $510,000.00, equivalentes al 2.49% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



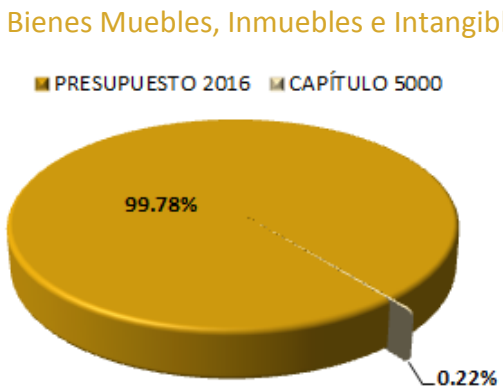
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	100,000.00	19.61%
4400	Ayudas Sociales	$	410,000.00	80.39%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**510,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

El municipio de Candela presupuestó para pensiones y jubilaciones en el capítulo 1000 de la unidad administrativa 21-Pensionados y Jubilados, sin embargo, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC se establece que las asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados se deben clasificar dentro del capítulo 4000, específicamente en la partida 4500.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Candela presupuestó un total de $46,000.00, equivalentes al 0.22% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

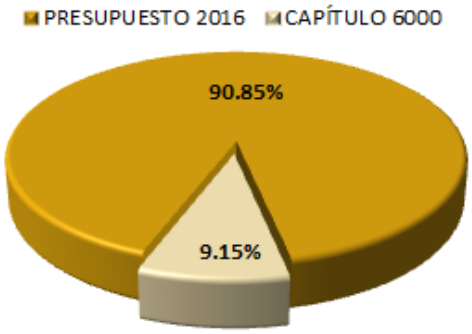


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	46,000.00	100.00%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	0.00	0.00%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	0.00	0.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**46,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Candela presupuestó un total de $1,874,917.31, equivalentes al 9.15% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	1,374,918.40	73.33%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	499,998.91	26.67%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**1,874,917.31**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Candela no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Candela no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Candela no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Candela no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Candela para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 238 el 18 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $20,500,965.66.

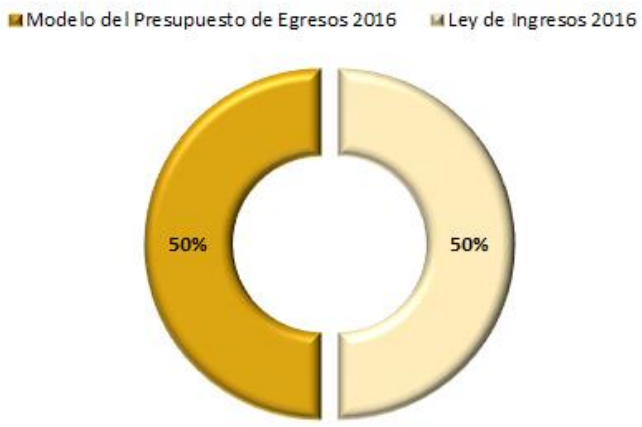
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Candela durante el mes de diciembre de 2015, fue publicado el 28 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $20,500,965.65.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Candela para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	20,500,965.66
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	20,500,965.65
Equilibrio Presupuestario	$	0.01

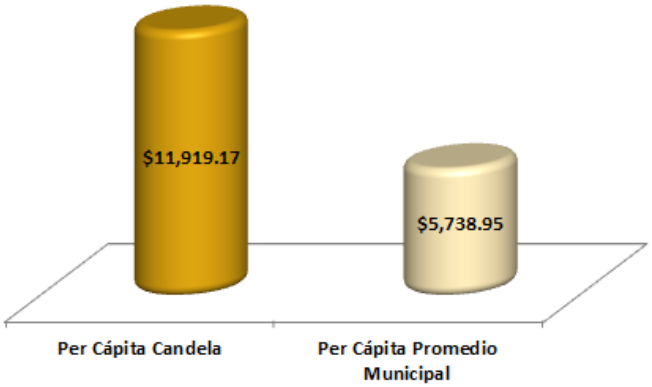
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Candela para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

Los ingresos municipales estimados por Candela para el año 2016, representan $11,919.17 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

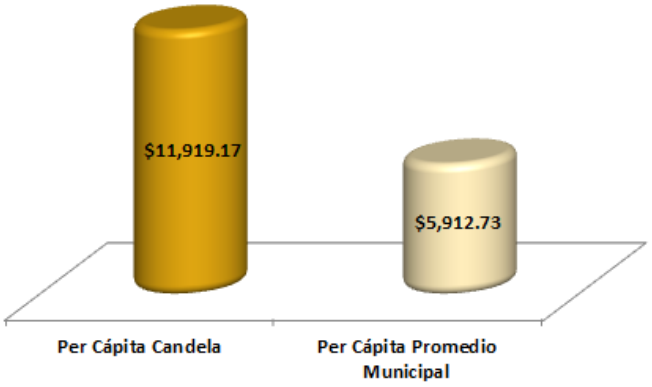
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Candela para el año 2016, representan $11,919.17 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Candela, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	1,005,324.43	4.90%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	57,727.22	0.28%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	53,465.19	0.26%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	19,384,448.82	94.55%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**20,500,965.66**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Candela para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	12,756,232.97	62.22%
2000	Materiales y Suministros	$	2,804,641.97	13.68%
3000	Servicios Generales	$	2,509,173.40	12.24%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	510,000.00	2.49%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	46,000.00	0.22%
6000	Inversión Pública	$	1,874,917.31	9.15%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**20,500,965.65**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	16,904,117.68	82.46%
Gasto de Capital	$	1,578,168.80	7.70%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	2,018,679.17	9.85%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**20,500,965.65**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	3,536,580.75	17.25%
Cabildo	$	3,263,966.24	15.92%
Seguridad Pública	$	2,469,398.85	12.05%
Obras Públicas	$	5,323,556.05	25.97%
Secretaría del Ayuntamiento	$	284,694.73	1.39%
Protección Civil	$	356,500.00	1.74%
Pensionados y Jubilados	$	239,320.01	1.17%
Desarrollo Social	$	223,625.92	1.09%
Tesorería	$	2,261,977.08	11.03%
Gastos Generales	$	2,541,346.02	12.40%
Total	**$**	**20,500,965.65**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	1,116,516.83	5.45%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	19,384,448.82	94.55%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**20,500,965.65**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	14,714,463.68	71.77%
Legislación	$	3,263,966.24	15.92%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	6,362,621.51	31.04%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	2,261,977.08	11.03%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	2,825,898.85	13.78%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	5,547,181.97	27.06%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	5,323,556.05	25.97%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	223,625.92	1.09%
Desarrollo Económico	$	239,320.00	1.17%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	239,320.00	1.17%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**20,500,965.65**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	20,500,965.65	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	17,236,999.41	84.08%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	3,263,966.24	15.92%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**20,500,965.65**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Candela tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $2,469,398.85, equivalente al 12.05% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	20,500,965.65	100.00%
Gastos Corrientes	$	18,922,798.85	92.30%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	18,822,798.85	91.81%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	100,000.00	0.49%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	1,578,166.80	7.70%
Construcciones en Proceso	$	1,203,166.80	5.87%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	25,000.00	0.12%
Incremento de Existencias	$	20,000.00	0.10%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	330,000.00	1.61%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**20,500,965.65**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Candela 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Candela en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Castaños

Antecedentes

El municipio de Castaños se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 3,341.55 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Castaños representa el 2.20% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 28,068 habitantes, equivalentes al 0.95% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Castaños en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Castaños el cual resultó con un 15% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Castaños obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

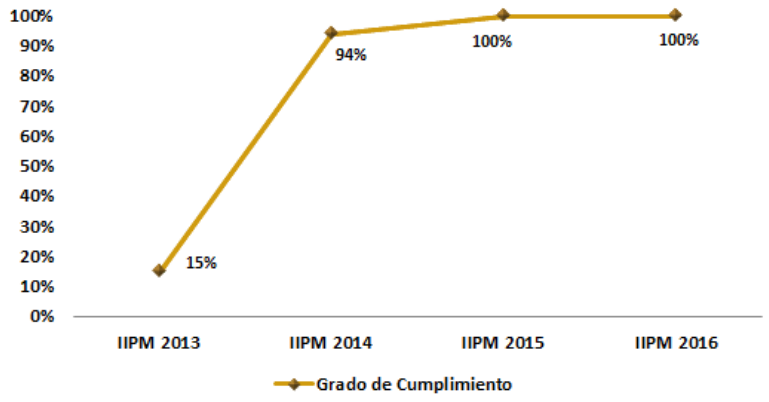
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado		Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO		15% IIPM 2013	94% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL					
✓		1	6	8	8
×		4	0	0	0
-		3	2	0	0
ASPECTOS GENERALES					
✓		4	15	16	16
×		0	0	0	0
-		12	1	0	0
CLASIFICACIONES					
✓		0	5	7	7
×		6	1	0	0
-		1	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS					
✓		3	3	4	4
×		0	1	0	0
-		1	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS					
✓		0	10	11	11
×		10	1	0	0
-		1	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS					
✓		0	11	12	12
×		8	0	0	0
-		4	1	0	0
RECURSOS FEDERALES					
✓		0	2	2	2
×		2	0	0	0
-		0	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS					
✓		0	10	12	12
×		7	1	0	0
-		5	1	0	0
CRITERIOS					
✓		0	8	8	8
×		8	0	0	0
-		0	0	0	0
RESULTADOS GENERALES					
✓		8	70	80	80
×		45	4	0	0
-		27	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento 15% IIPM 2013	94% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	✓	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	×	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	✓	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	✓	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	×	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	×	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	×	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	×	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	×	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	×	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	✓	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	✓	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	✓	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	×	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	×	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	×	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	×	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	×	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	×	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	×	×	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	×	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	×	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	✗	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	✗	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	✗	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✗	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✗	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	✗	✗	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	✗	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	✗	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✓	✓	✓

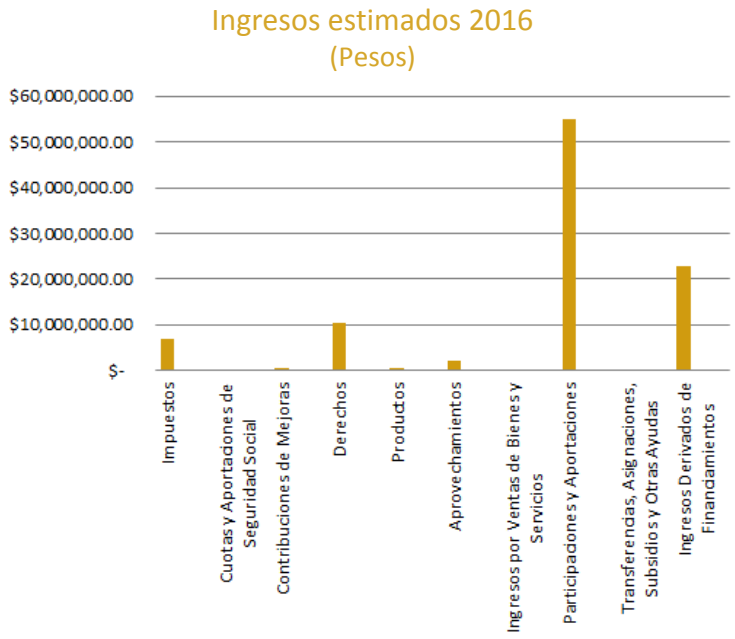
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Castaños, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Castaños son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $54,998,632.91, equivalente al 56.36% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Castaños:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	6,868,598.56
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	6,602,003.40
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	266,595.16
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	50,593.92
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	50,593.92
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	10,373,464.89
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	9,000.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	87,360.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	8,564,191.71
4	Otros Derechos	$	1,712,913.18
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	460,449.35
1	Productos de Tipo Corriente	$	460,449.35
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	2,134,327.48
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	2,134,327.48
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	54,998,632.91
1	Participaciones	$	33,692,665.80
2	Aportaciones	$	21,305,967.11
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	22,700,000.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	22,700,000.00
	Total de Ingresos	**$**	**97,586,067.11**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Castaños:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 33,692,665.80	61.26%
ISR Participable	$ 1,896,770.76	3.45%
Otras Participaciones	$ 31,795,895.04	57.81%
Aportaciones	$ 21,305,967.11	38.74%
FISM	$ 7,249,265.19	13.18%
FORTAMUN	$ 14,056,701.92	25.56%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 54,998,632.91**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2016.

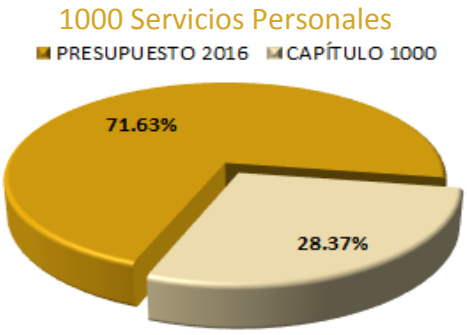
La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $97,586,067.11, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 300 por $2,396,914.40, el cual presenta un importe total de $99,982,981.51.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Castaños presupuestó un total de $25,490,873.57, equivalentes al 28.37% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 171 plazas de personal de confianza y 89 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	17,394,696.47	68.24%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	2,922,170.76	11.46%
1400	Seguridad Social	$	3,266,022.34	12.81%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	1,775,984.00	6.97%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	132,000.00	0.52%
	Total Capítulo 1000	**$**	**25,490,873.57**	**100.00%**

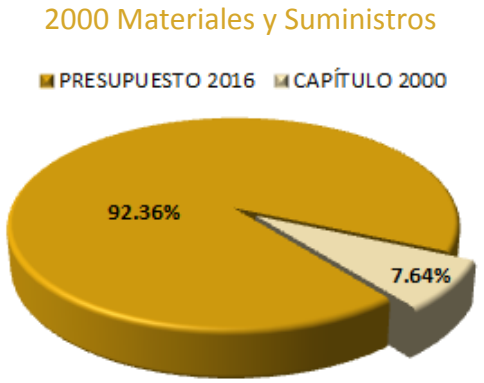
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 25,490,873.57	260	$98,041.82

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
24	24	0	De $2,000.00 a $15,600.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Castaños presupuestó un total de $6,867,565.45, equivalentes al 7.64% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

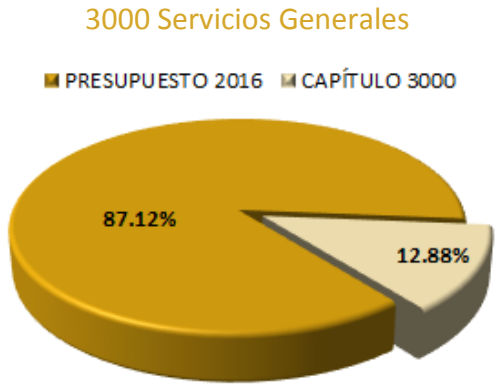


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	1,868,536.23	27.21%
2200	Alimentos y Utensilios	$	401,891.61	5.85%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	469,091.58	6.83%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	358,145.73	5.22%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,916,921.72	27.91%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	686,660.68	10.00%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	254,800.50	3.71%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	911,517.40	13.27%
	Total Capítulo 2000	**$**	**6,867,565.45**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Castaños presupuestó un total de $11,573,788.33, equivalentes al 12.88% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	6,290,423.60	54.35%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	150,240.51	1.30%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	1,945,930.53	16.81%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	264,092.42	2.28%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	862,439.59	7.45%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	26,820.64	0.23%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	1,348,439.93	11.65%
3800	Servicios Oficiales	$	643,309.50	5.56%
3900	Otros Servicios Generales	$	42,091.61	0.36%
	Total Capítulo 3000	**$**	**11,573,788.33**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

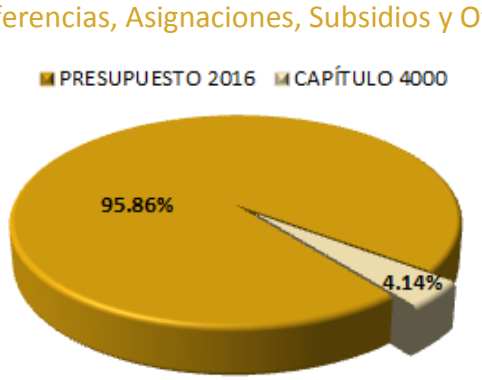
Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.03% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	26,820.64	100.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**26,820.64**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Castaños presupuestó un total de $3,717,178.52, equivalentes al 4.14% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	128,280.00	3.45%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	1,267,081.32	34.09%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	1,228,332.00	33.04%
4400	Ayudas Sociales	$	948,272.35	25.51%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	145,212.85	3.91%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**3,717,178.52**	**100.00%**

El municipio de Castaños no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

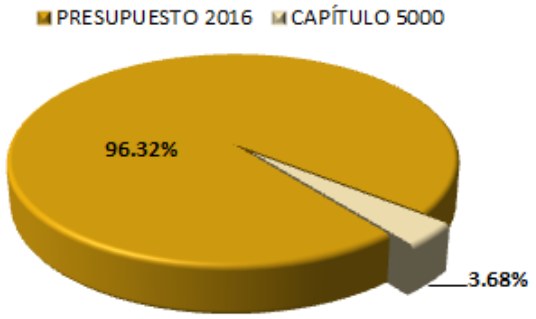
	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Castaños presupuestó un total de $3,307,608.85, equivalentes al 3.68% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

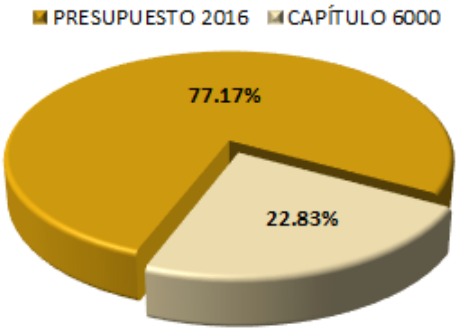


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	1,154,023.81	34.89%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	1,698,279.84	51.34%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	455,305.20	13.77%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	0.00	0.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**3,307,608.85**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Castaños presupuestó un total de $20,516,999.34, equivalentes al 22.83% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	14,125,274.25	68.85%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	6,391,725.09	31.15%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**20,516,999.34**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Castaños no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Castaños no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

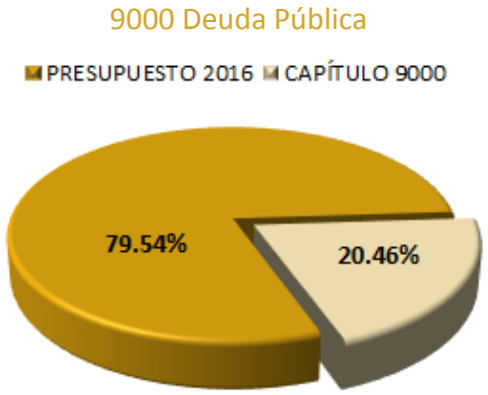


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Castaños presupuestó un total de $18,389,805.04, equivalentes al 20.46% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	14,377,756.66	78.18%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	463,477.73	2.52%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	3,548,570.65	19.30%
Total Capítulo 9000		**$**	**18,389,805.04**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Castaños es por un total de $277.21 y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
28,068 habitantes	$	277.21

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 323	BANOBRAS	9413	Decreto	2.8	23/02/2021	Participaciones	$ 7,780,782.45

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 300 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $97,586,067.11.

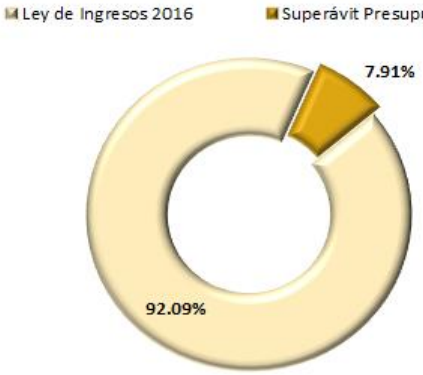
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Castaños durante el mes de diciembre de 2015, fue publicado el 10 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $89,863,819.10.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un superávit presupuestario por la cantidad de $7,722,248.01, el cual de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC es el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	97,586,067.11
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	89,863,819.10
Superávit Presupuestario	$	7,722,248.01

Representación proporcional del Superávit Presupuestario

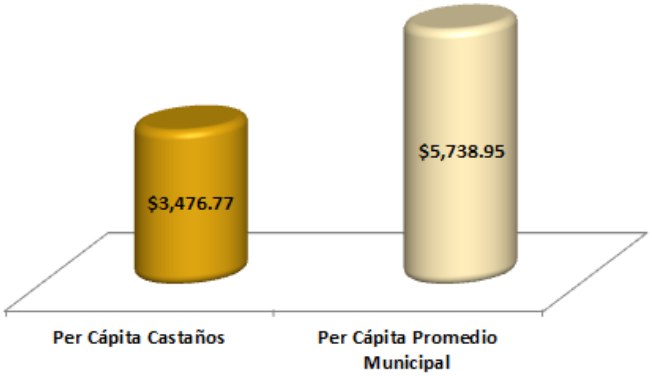


Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

Los ingresos municipales estimados por Castaños para el año 2016, representan $3,476.77 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $97,586,067.11, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 300 por $2,396,914.40, el cual presenta un importe total de $99,982,981.51.

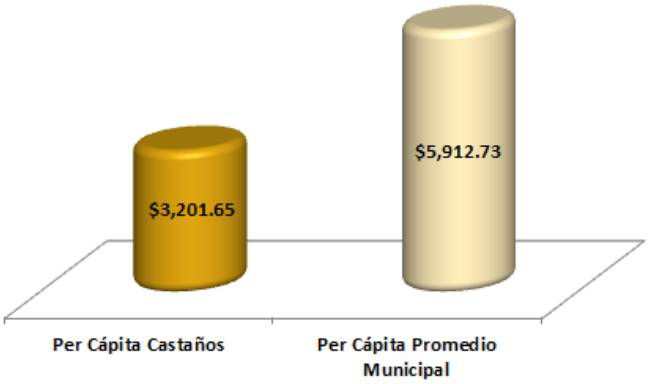
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Castaños para el año 2016, representan $3,201.65 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Castaños, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	6,868,598.56	7.04%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	50,593.92	0.05%
Derechos	$	10,373,464.89	10.63%
Productos	$	460,449.35	0.47%
Aprovechamientos	$	2,134,327.48	2.19%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	54,998,632.91	56.36%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	22,700,000.00	23.26%
Total	**$**	**97,586,067.11**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Castaños para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $97,586,067.11, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 300 por $2,396,914.40, el cual presenta un importe total de $99,982,981.51.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	25,490,873.58	28.37%
2000	Materiales y Suministros	$	6,867,565.45	7.64%
3000	Servicios Generales	$	11,573,788.33	12.88%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	3,717,178.52	4.14%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	3,307,608.85	3.68%
6000	Inversión Pública	$	20,516,999.33	22.83%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	18,389,805.04	20.46%
Total		**$**	**89,863,819.10**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	47,013,634.66	52.32%
Gasto de Capital	$	24,923,857.09	27.74%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	17,926,327.35	19.95%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**89,863,819.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	3,604,421.59	4.01%
Cabildo	$	4,712,061.31	5.24%
Contraloría	$	3,165,047.83	3.52%
Promoción Municipal	$	944,688.00	1.05%
Seguridad Pública	$	9,571,561.54	10.65%
Ecología	$	2,026,308.65	2.25%
Obras Públicas	$	21,141,407.80	23.53%
Desarrollo Rural	$	953,805.16	1.06%
Servicios Públicos	$	9,077,683.88	10.10%
Secretaría del Ayuntamiento	$	3,045,215.27	3.39%
Desarrollo Social	$	220,688.26	0.25%
Tesorería	$	24,530,798.25	27.30%
Desarrollo del Deporte	$	881,170.55	0.98%
Instituto Municipal de la Cultura	$	1,475,323.89	1.64%
Gastos Generales	$	1,838,092.97	2.05%
Oficial Mayor	$	1,240,428.77	1.38%
Fomento Económico y Turismo	$	478,384.93	0.53%
Integación de la Mujer	$	956,730.45	1.06%
Total	**$**	**89,863,819.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	34,120,141.27	37.97%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	55,743,677.83	62.03%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**89,863,819.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo

determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	55,456,693.24	61.71%
Legislación	$	5,838,968.07	6.50%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	4,015,790.49	4.47%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	28,540,348.46	31.76%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	9,571,561.54	10.65%
Otros Servicios Generales	$	7,490,024.68	8.33%
Desarrollo Social	$	33,453,320.69	37.23%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	27,175,979.41	30.24%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	1,161,664.95	1.29%
Educación	$	1,194,829.48	1.33%
Protección Social	$	905,335.18	1.01%
Otros Asuntos Sociales	$	3,015,511.67	3.36%
Desarrollo Económico	$	953,805.17	1.06%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General			0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	953,805.17	1.06%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**89,863,819.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	89,863,819.10	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	85,151,757.75	94.76%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	4,712,061.35	5.24%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**89,863,819.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Castaños tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $9,571,561.54, equivalente al 10.65% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al

respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	71,937,491.79	80.05%
Gastos Corrientes	$	47,013,634.65	52.32%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	43,677,426.75	48.60%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	463,477.73	0.52%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	2,872,730.17	3.20%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	24,923,857.14	27.74%
Construcciones en Proceso	$	20,516,999.34	22.83%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	3,307,608.90	3.68%
Incremento de Existencias	$	254,800.56	0.28%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	844,448.34	0.94%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	17,926,327.31	19.95%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	17,926,327.31	19.95%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	17,926,327.31	19.95%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**89,863,819.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Castaños 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Castaños en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Cuatro Ciénegas

Antecedentes

El municipio de Cuatro Ciénegas se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 10,669.80 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Cuatro Ciénegas representa el 7.04% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 13,546 habitantes, equivalentes al 0.46% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Cuatro Ciénegas en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Cuatro Ciénegas el cual resultó con un 30% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por encima de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Cuatro Ciénegas obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

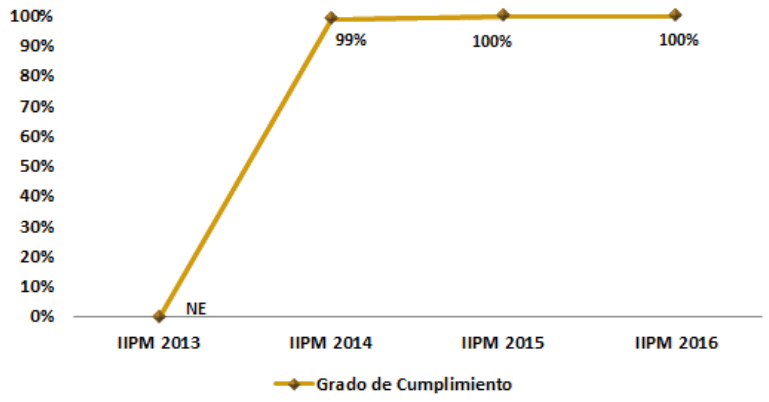
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	99% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	6	7	7
×			0	0	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	10	12	12
×			0	1	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	73	80	80
×			0	1	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	No evaluado IIPM 2013	Grado de Cumplimiento 99% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

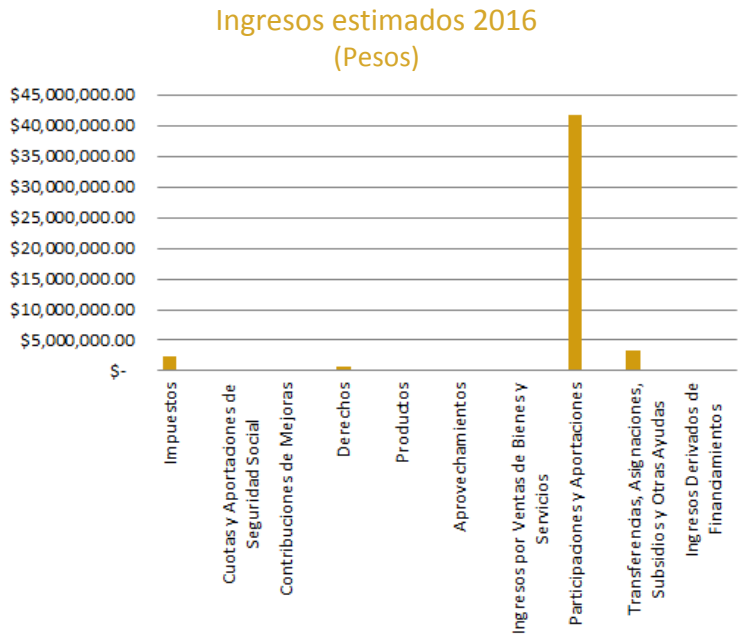
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Cuatro Ciénegas, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $41,914,525.32, equivalente al 85.99% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016			
1	Impuestos	$	2,445,120.89
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$	2,345,420.02
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6	Impuestos Ecológicos	$	0.00
7	Accesorios	$	0.00
8	Otros Impuestos	$	99,700.87
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	802,335.56
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	5,327.28
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	66,626.90
4	Otros Derechos	$	730,381.38
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	64,509.45
1	Productos de Tipo Corriente	$	64,509.45
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	291,907.20
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	291,907.20
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	41,914,525.32
1	Participaciones	$	28,233,770.16
2	Aportaciones	$	13,680,755.16
3	Convenios	$	0.00
4	Retenciones	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	3,224,565.36
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	3,224,565.36
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**48,742,963.78**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 28,233,770.16	67.36%
ISR Participable	$ 1,624,346.20	3.88%
Otras Participaciones	$ 26,609,423.96	63.48%
Aportaciones	$ 13,680,755.16	32.64%
FISM	$ 6,208,450.05	14.81%
FORTAMUN	$ 7,472,305.11	17.83%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 41,914,525.32**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Cuatro Ciénegas presupuestó un total de $23,618,046.25, equivalentes al 48.45% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 129 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	11,951,800.00	50.60%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	387,700.00	1.64%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	3,881,200.00	16.43%
1400	Seguridad Social	$	2,324,346.25	9.84%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	5,023,000.00	21.27%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	50,000.00	0.21%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**23,618,046.25**	**100.00%**

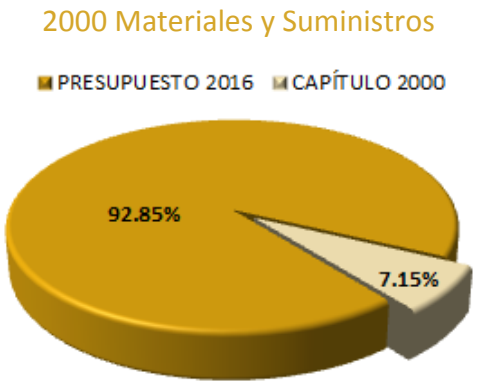
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 23,618,046.25	129	$183,085.63

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
22	20	2	De $12,000.00 a $13,000.20 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Cuatro Ciénegas presupuestó un total de $3,483,250.10, equivalentes al 7.15% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

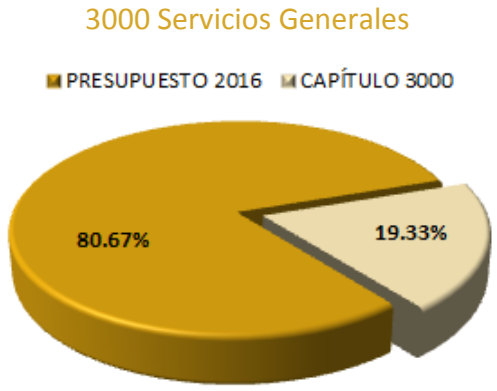


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	408,750.10	11.73%
2200	Alimentos y Utensilios	$	216,100.00	6.20%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	296,500.00	8.51%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	12,100.00	0.35%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,853,700.00	53.22%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	339,000.00	9.73%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	20,000.00	0.57%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	337,100.00	9.68%
	Total Capítulo 2000	**$**	**3,483,250.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Cuatro Ciénegas presupuestó un total de $9,422,779.07, equivalentes al 19.33% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	3,599,740.00	38.20%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	125,000.00	1.33%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	1,033,533.96	10.97%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	335,000.00	3.56%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	968,805.11	10.28%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	289,000.00	3.07%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	1,151,700.00	12.22%
3800	Servicios Oficiales	$	944,000.00	10.02%
3900	Otros Servicios Generales	$	976,000.00	10.36%
	Total Capítulo 3000	**$**	**9,422,779.07**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.59% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

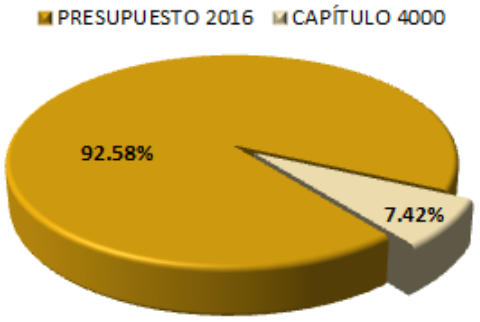
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	250,000.00	86.51%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	39,000.00	13.49%
	Total Rubro 3600	**$**	**289,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Cuatro Ciénegas presupuestó un total de $3,615,565.36, equivalentes al 7.42% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	50,000.00	1.38%
4400	Ayudas Sociales	$	3,515,565.36	97.23%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	50,000.00	1.38%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**3,615,565.36**	**100.00%**

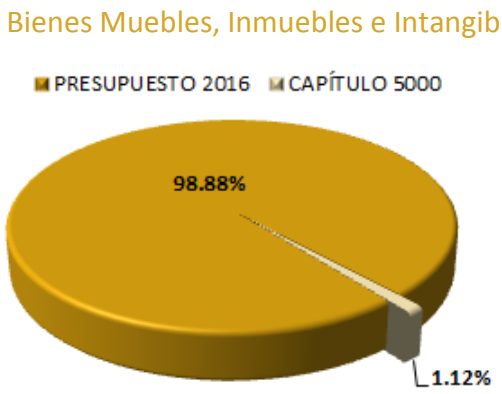
El municipio de Cuatro Ciénegas no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Cuatro Ciénegas presupuestó un total de $543,800.00, equivalentes al 1.12% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

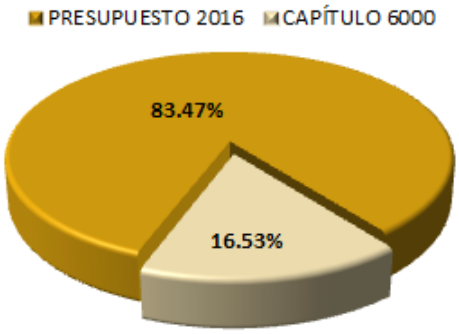


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	203,700.00	37.46%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	2,000.00	0.37%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	280,000.00	51.49%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	58,100.00	10.68%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**543,800.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Cuatro Ciénegas presupuestó un total de $8,059,523.00, equivalentes al 16.53% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	8,059,523.00	100.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**8,059,523.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Cuatro Ciénegas no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Cuatro Ciénegas no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Cuatro Ciénegas no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Cuatro Ciénegas no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 251 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $48,742,963.78.

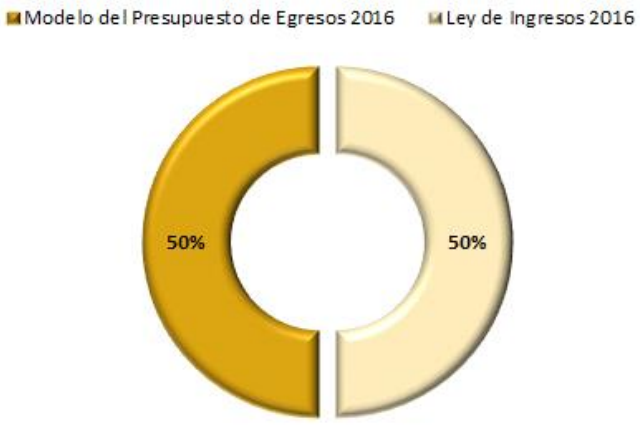
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 10 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $48,742,963.78.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	48,742,963.78
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	48,742,963.78
Equilibrio Presupuestario	$	-

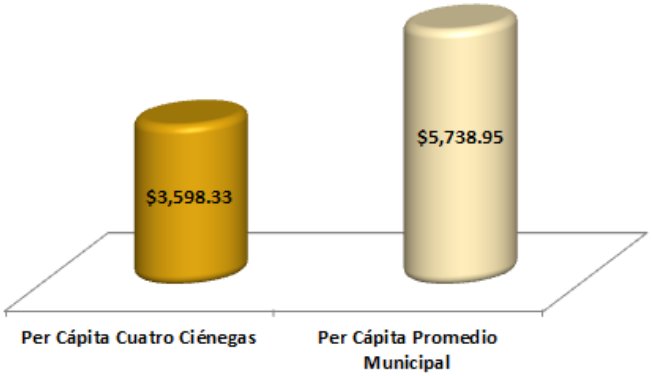
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

Los ingresos municipales estimados por Cuatro Ciénegas para el año 2016, representan $3,598.33 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

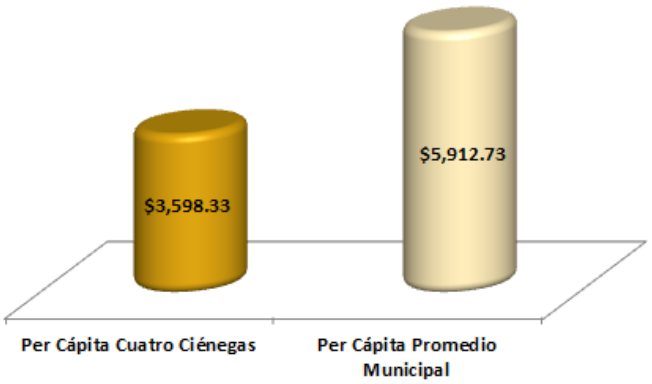
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Cuatro Ciénegas para el año 2016, representan $3,598.33 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Cuatro Ciénegas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	2,445,120.89	5.02%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	802,335.56	1.65%
Productos	$	64,509.45	0.13%
Aprovechamientos	$	291,907.20	0.60%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	41,914,525.32	85.99%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	3,224,565.36	6.62%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**48,742,963.78**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	23,618,046.25	48.45%
2000	Materiales y Suministros	$	3,483,250.10	7.15%
3000	Servicios Generales	$	9,422,779.07	19.33%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	3,615,565.36	7.42%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	543,800.00	1.12%
6000	Inversión Pública	$	8,059,523.00	16.53%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**48,742,963.78**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	36,604,075.37	75.10%
Gasto de Capital	$	12,138,888.41	24.90%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**48,742,963.78**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	10,796,699.32	22.15%
Cabildo	$	4,180,000.00	8.58%
Contraloría	$	546,800.00	1.12%
Seguridad Pública	$	7,869,941.31	16.15%
Ecología	$	2,846,800.00	5.84%
Obras Públicas	$	8,472,523.05	17.38%
Desarrollo Rural	$	980,800.00	2.01%
Secretaría del Ayuntamiento	$	3,222,600.10	6.61%
Protección Civil	$	524,300.00	1.08%
Instancia de la Mujer	$	208,200.00	0.43%
Servicios Públicos	$	3,795,200.00	7.79%
Tesorería	$	3,649,600.00	7.49%
Gastos Generales	$	1,649,500.00	3.38%
Total	**$**	**48,742,963.78**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	3,603,873.10	7.39%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	41,914,525.32	85.99%
Recursos Estatales	$	3,224,565.36	6.62%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**48,742,963.78**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	26,924,540.73	55.24%
Legislación	$	4,180,000.00	8.58%
Justicia	$	208,200.00	0.43%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	9,927,099.42	20.37%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	4,215,000.00	8.65%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	8,394,241.31	17.22%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	20,414,623.05	41.88%
Protección Ambiental	$	2,846,800.00	5.84%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	12,267,723.05	25.17%
Salud	$	869,900.00	1.78%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	2,106,000.00	4.32%
Protección Social	$	674,700.00	1.38%
Otros Asuntos Sociales	$	1,649,500.00	3.38%
Desarrollo Económico	$	1,403,800.00	2.88%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	980,800.00	2.01%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	423,000.00	0.87%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**48,742,963.78**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	48,742,963.78	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	44,139,963.78	90.56%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	4,180,000.00	8.58%
Promoción y Fomento	F	$	423,000.00	0.87%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**48,742,963.78**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Cuatro Ciénegas tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $7,869,941.31, equivalente al 16.15% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	48,742,963.78	100.00%
Gastos Corrientes	$	36,604,075.37	75.10%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	36,504,075.37	74.89%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	100,000.00	0.21%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	12,138,888.41	24.90%
Construcciones en Proceso	$	8,059,523.05	16.53%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	543,800.00	1.12%
Incremento de Existencias	$	20,000.00	0.04%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	3,515,565.36	7.21%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**48,742,963.78**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Cuatro Ciénegas 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Cuatro Ciénegas en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Escobedo

Antecedentes

El municipio de Escobedo se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 1,025.78 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Escobedo representa el 0.68% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 3,077 habitantes, equivalentes al 0.10% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Escobedo en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Escobedo el cual resultó con un 13% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Escobedo obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

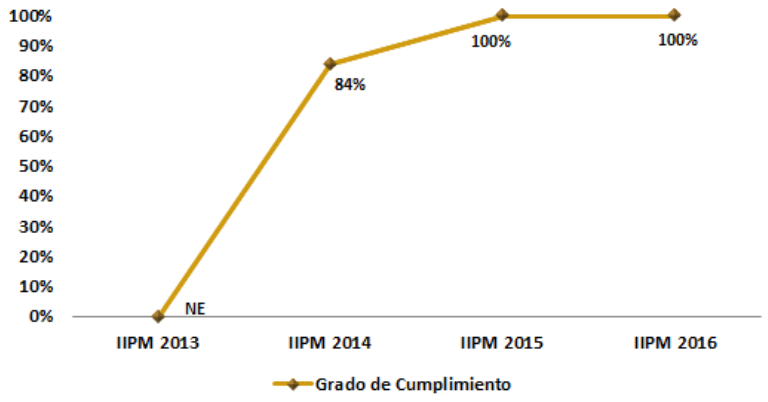
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	84% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	9	11	11
×			0	2	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	4	12	12
×			0	7	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	10	12	12
×			0	1	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	7	8	8
×			0	1	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	62	80	80
×			0	12	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	84% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	×	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	×	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	–	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	–	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	–	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	–	✗	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	–	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	–	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	–	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	–	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	–	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	–	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✗	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	–	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	–	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	–	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	–	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	–	✗	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	–	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	–	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	–	✓	✓	✓

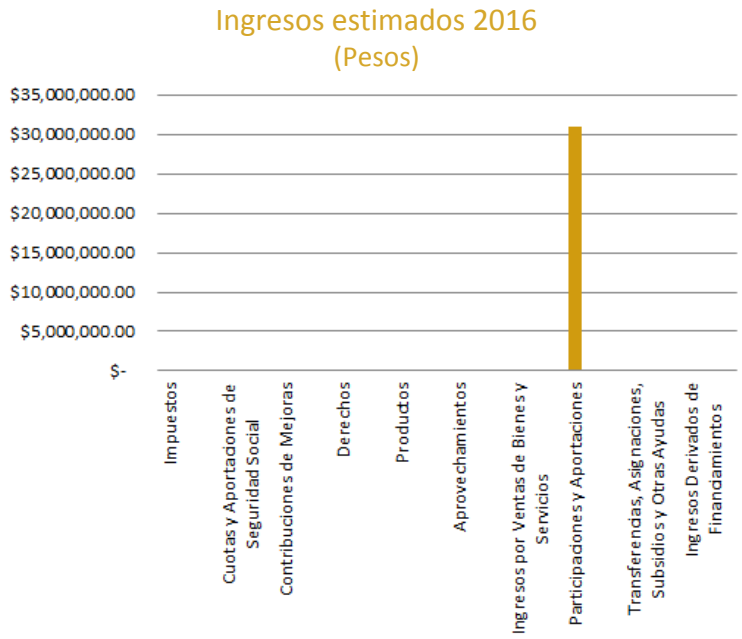
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Escobedo, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Escobedo son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $31,066,670.52, equivalente al 99.20% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Escobedo para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Escobedo:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	82,308.34
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	81,372.03
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	312.31
8 Otros Impuestos	$	624.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	96,994.68
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	19,250.40
4	Otros Derechos	$	77,744.28
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	70,790.45
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	70,790.45
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	31,066,670.52
1	Participaciones	$	13,034,846.32
2	Aportaciones	$	2,611,808.45
3	Convenios	$	15,420,015.75
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**31,316,763.99**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Escobedo para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Escobedo:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 13,034,846.32	41.96%
ISR Participable	$ 707,480.00	2.28%
Otras Participaciones	$ 12,327,366.32	39.68%
Aportaciones	$ 2,611,808.45	8.41%
FISM	$ 1,020,204.78	3.28%
FORTAMUN	$ 1,591,603.67	5.12%
Convenios	$ 15,420,015.75	49.64%
Convenios	$ 15,420,015.75	49.64%
Total	**$ 31,066,670.52**	**100.00%**

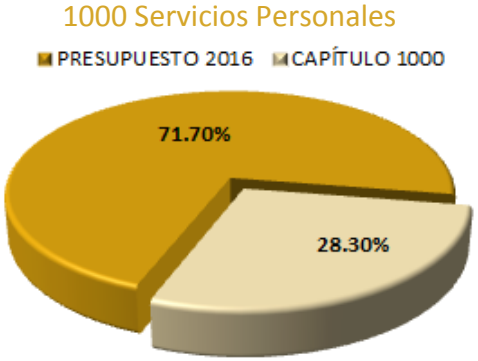
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Escobedo para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Escobedo presupuestó un total de $8,862,794.00, equivalentes al 28.30% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 77 plazas de personal de confianza .

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	6,642,780.00	74.95%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	15,000.00	0.17%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	996,291.00	11.24%
1400	Seguridad Social	$	692,335.00	7.81%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	65,000.00	0.73%
1600	Previsiones	$	301,945.00	3.41%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	149,443.00	1.69%
	Total Capítulo 1000	**$**	**8,862,794.00**	**100.00%**

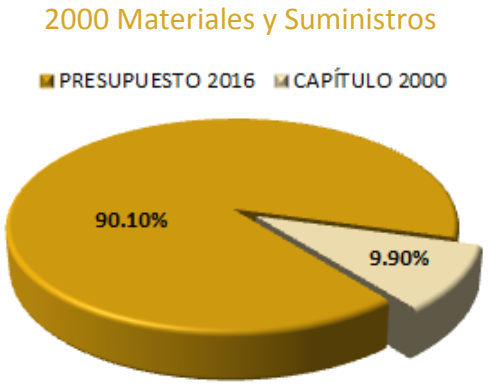
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 8,862,794.00	77	$115,101.22

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
4	4	0	De $3,500.00 a $8,000.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Escobedo presupuestó un total de $3,101,750.00, equivalentes al 9.90% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

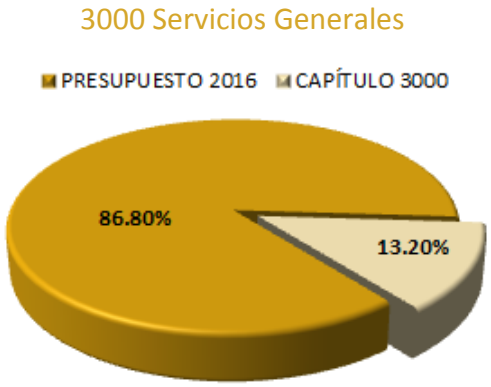


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	152,430.00	4.91%
2200	Alimentos y Utensilios	$	84,140.00	2.71%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	25,600.00	0.83%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	100,290.00	3.23%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	99,300.00	3.20%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	2,558,000.00	82.47%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	33,650.00	1.08%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	15,700.00	0.51%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	32,640.00	1.05%
	Total Capítulo 2000	**$**	**3,101,750.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Escobedo presupuestó un total de $4,135,248.00, equivalentes al 13.20% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	1,998,900.00	48.34%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	72,800.00	1.76%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	427,000.00	10.33%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	40,100.00	0.97%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	835,000.00	20.19%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	153,000.00	3.70%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	156,000.00	3.77%
3800	Servicios Oficiales	$	349,448.00	8.45%
3900	Otros Servicios Generales	$	103,000.00	2.49%
	Total Capítulo 3000	**$**	**4,135,248.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.49% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

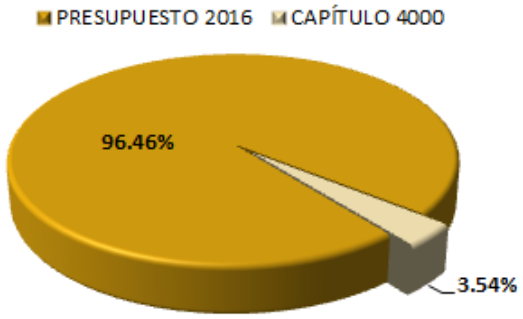
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	104,000.00	67.97%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	34,000.00	22.22%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	15,000.00	9.80%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**153,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Escobedo presupuestó un total de $1,109,000.00, equivalentes al 3.54% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	0.00	0.00%
4400	Ayudas Sociales	$	1,109,000.00	100.00%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**1,109,000.00**	**100.00%**

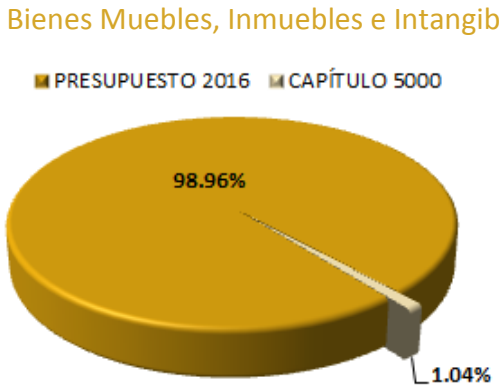
El municipio de Escobedo no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Escobedo presupuestó un total de $325,000.00, equivalentes al 1.04% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

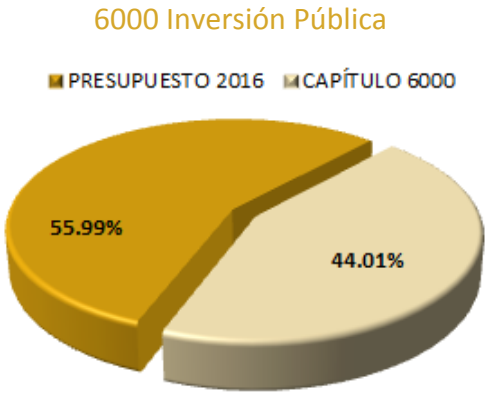


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	0.00	0.00%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	300,000.00	92.31%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	15,000.00	4.62%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	10,000.00	3.08%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**325,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Escobedo presupuestó un total de $13,782,971.99, equivalentes al 44.01% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	13,077,971.99	94.88%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	0.00	0.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	705,000.00	5.12%
	Total Capítulo 6000	**$**	**13,782,971.99**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Escobedo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Escobedo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Escobedo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Escobedo no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Escobedo para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 239 el 18 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $31,316,763.99.

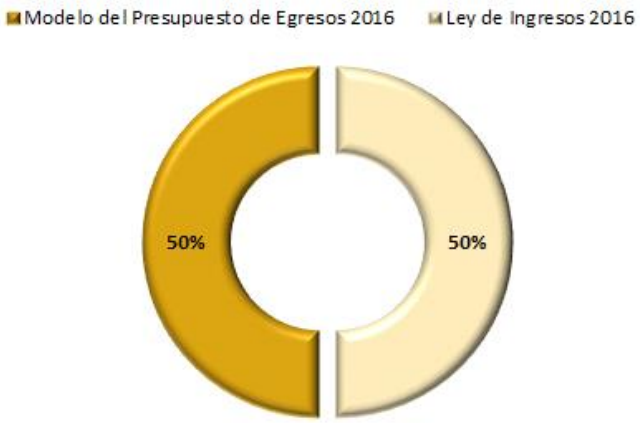
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Escobedo durante el mes de diciembre de 2015, fue publicado el 10 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $31,316,763.99

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Escobedo para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	31,316,763.99
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	31,316,763.99
Equilibrio Presupuestario	$	-

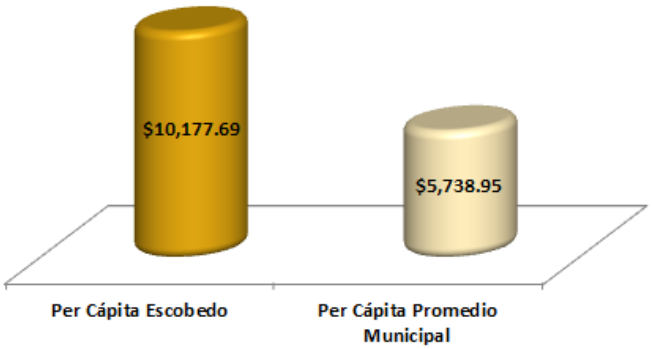
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Escobedo para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

Los ingresos municipales estimados por Escobedo para el año 2016, representan $10,177.69 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

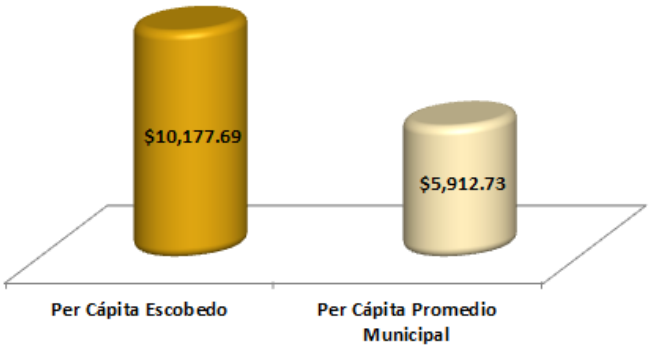
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Escobedo para el año 2016, representan $10,177.69 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Escobedo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	82,308.34	0.26%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	96,994.68	0.31%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	70,790.45	0.23%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	31,066,670.52	99.20%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**31,316,763.99**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Escobedo para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	8,862,794.00	28.30%
2000	Materiales y Suministros	$	3,101,750.00	9.90%
3000	Servicios Generales	$	4,135,248.00	13.20%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,109,000.00	3.54%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	325,000.00	1.04%
6000	Inversión Pública	$	13,782,971.99	44.01%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		$	31,316,763.99	100.00%

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	17,208,792.00	54.95%
Gasto de Capital	$	14,107,971.99	45.05%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	$	31,316,763.99	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	9,598,581.00	30.65%
Seguridad Pública	$	1,615,567.00	5.16%
Servicios Públicos	$	3,233,193.00	10.32%
Secretaría del Ayuntamiento	$	763,322.00	2.44%
Desarrollo Social	$	15,784,100.99	50.40%
Gastos Generales	$	322,000.00	1.03%
Total	$	31,316,763.99	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	250,093.47	0.80%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	31,066,670.52	99.20%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**31,316,763.99**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	10,427,148.00	33.30%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	8,811,581.00	28.14%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	1,615,567.00	5.16%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	20,104,441.99	64.20%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	18,232,119.99	58.22%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	763,322.00	2.44%
Protección Social	$	1,109,000.00	3.54%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	785,174.00	2.51%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	428,174.00	1.37%
Combustibles y Energía	$	357,000.00	1.14%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**31,316,763.99**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	31,316,763.99	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	31,316,763.99	94.76%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	5.24%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**31,316,763.99**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Escobedo tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $1,615,567.00, equivalente al 5.16% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	31,316,763.99	100.00%
Gastos Corrientes	$	16,084,092.00	51.36%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	16,084,092.00	51.36%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	0.00	0.00%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	15,232,671.99	48.64%
Construcciones en Proceso	$	13,782,971.99	44.01%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	325,000.00	1.04%
Incremento de Existencias	$	15,700.00	0.05%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	1,109,000.00	3.54%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**31,316,763.99**	**100.00%**

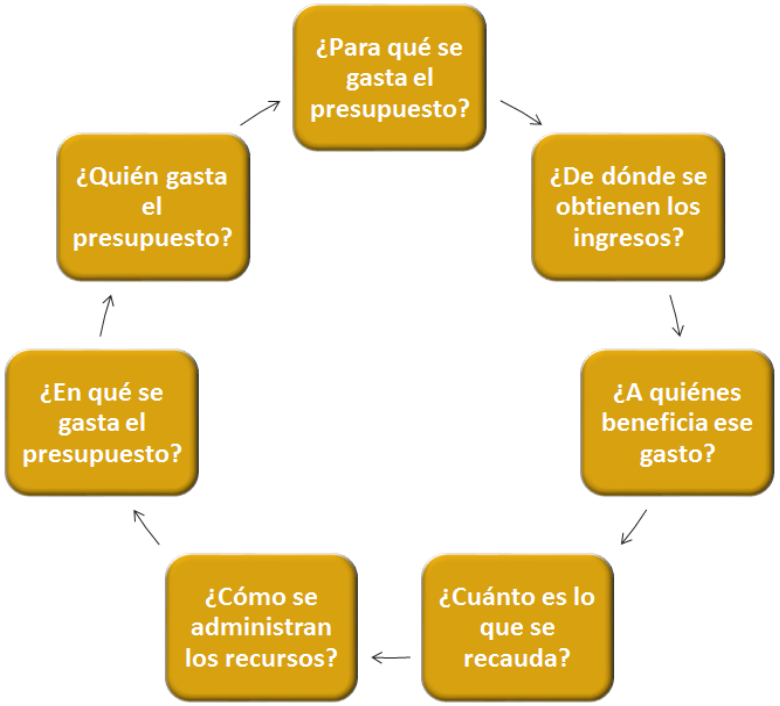
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Escobedo 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Escobedo en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Frontera

Antecedentes

El municipio de Frontera se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 456.22 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Frontera representa el 0.30% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 80,991 habitantes, equivalentes al 2.74% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Frontera en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Frontera el cual resultó con un 28% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y en la media nacional que tambien fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Frontera obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

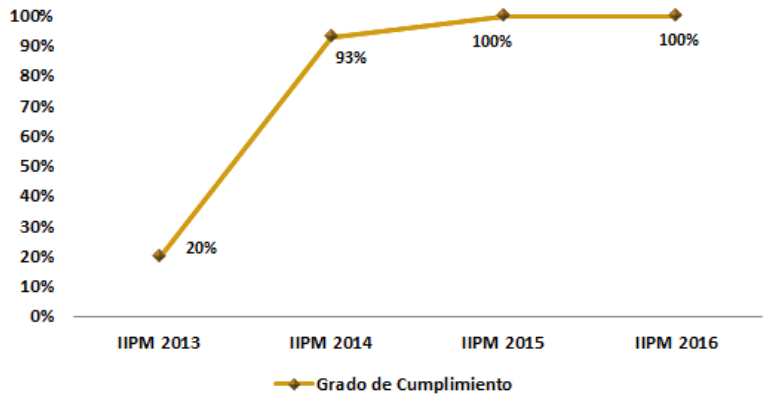
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado		Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO		20% IIPM 2013	93% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL					
✓		3	6	8	8
×		2	0	0	0
-		3	2	0	0
ASPECTOS GENERALES					
✓		3	15	16	16
×		1	0	0	0
-		12	1	0	0
CLASIFICACIONES					
✓		0	4	7	7
×		6	2	0	0
-		1	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS					
✓		2	4	4	4
×		1	0	0	0
-		1	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS					
✓		1	11	11	11
×		9	0	0	0
-		1	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS					
✓		1	9	12	12
×		7	2	0	0
-		4	1	0	0
RECURSOS FEDERALES					
✓		0	2	2	2
×		2	0	0	0
-		0	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS					
✓		1	10	12	12
×		6	1	0	0
-		5	1	0	0
CRITERIOS					
✓		0	8	8	8
×		8	0	0	0
-		0	0	0	0
RESULTADOS GENERALES					
✓		11	69	80	80
×		42	5	0	0
-		27	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento 20% IIPM 2013	93% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	✓	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	✓	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	✓	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	×	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	×	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	×	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	×	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	×	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	×	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	×	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	✓	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	✓	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	×	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	×	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	×	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	×	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	✓	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	×	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	×	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	×	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	×	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	✓	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	✗	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	✗	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	✗	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	✗	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✗	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✓	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	✗	✗	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	✗	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	✗	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✓	✓	✓

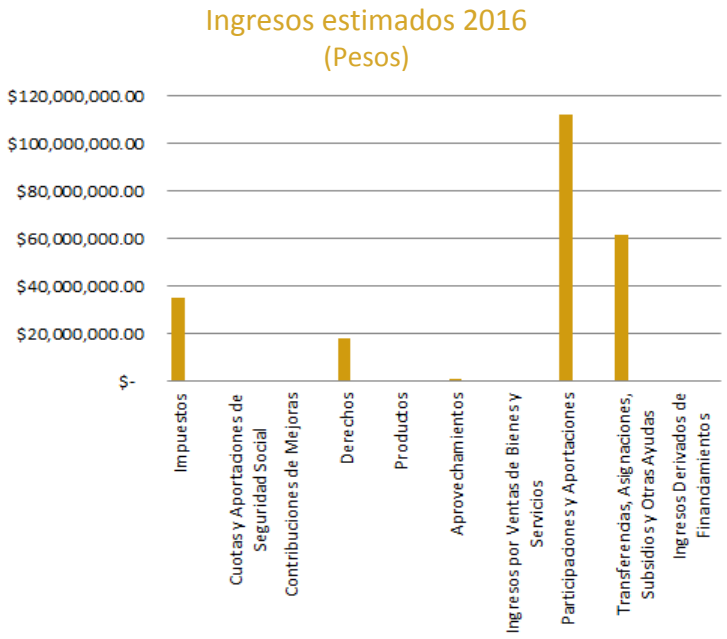
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Frontera, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Frontera son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $111,875,469.81, equivalente al 49.13% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Frontera para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Frontera:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016			
1	Impuestos	$	35,058,109.48
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$	34,862,364.11
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6	Impuestos Ecológicos	$	0.00
7	Accesorios	$	0.00
8	Otros Impuestos	$	195,745.37
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	17,857,643.70
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	1,069,626.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	7,626,323.17
4	Otros Derechos	$	9,161,694.53
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	1,204,715.15
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	1,204,715.15
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	111,875,469.81
1	Participaciones	$	60,071,535.66
2	Aportaciones	$	51,803,934.15
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	61,713,380.21
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	51,713,380.21
3	Subsidios y Subvenciones	$	10,000,000.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**227,709,318.35**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Frontera para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Frontera:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 60,071,535.66	53.70%
ISR Participable	$ 5,280,000.00	4.72%
Otras Participaciones	$ 54,791,535.66	48.98%
Aportaciones	$ 51,803,934.15	46.30%
FISM	$ 11,054,766.62	9.88%
FORTAMUN	$ 40,749,167.53	36.42%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	$ 111,875,469.81	100.00%

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Frontera para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Frontera presupuestó un total de $122,712,250.72, equivalentes al 53.89% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 526 plazas de personal de confianza y 140 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	81,636,068.75	66.53%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	16,882,999.00	13.76%
1400	Seguridad Social	$	9,430,707.13	7.69%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	14,385,087.38	11.72%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	377,388.46	0.31%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**122,712,250.72**	**100.00%**

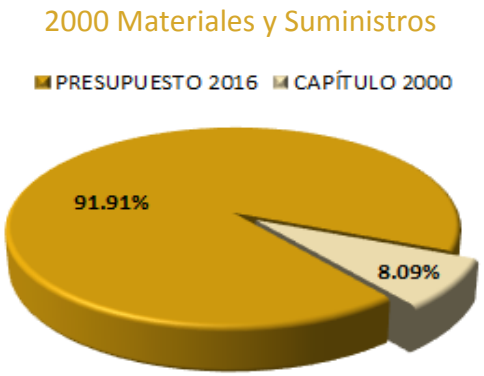
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 122,712,250.72	666	$184,252.63

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
70	70	0	De $2,000.00 a $11,570.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Frontera presupuestó un total de $18,425,876.14, equivalentes al 8.09% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	2,410,285.91	13.08%
2200	Alimentos y Utensilios	$	488,923.11	2.65%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	1,249,056.30	6.78%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	50,042.17	0.27%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	10,010,554.54	54.33%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	1,592,003.46	8.64%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	2,173,320.10	11.79%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	451,690.55	2.45%
	Total Capítulo 2000	**$**	**18,425,876.14**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Frontera presupuestó un total de $50,541,387.83, equivalentes al 22.20% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	16,973,854.98	33.58%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	5,408,181.34	10.70%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	9,589,810.89	18.97%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	855,961.13	1.69%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	6,872,389.32	13.60%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	5,073,229.43	10.04%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	966,229.43	1.91%
3800	Servicios Oficiales	$	1,726,375.90	3.42%
3900	Otros Servicios Generales	$	3,075,355.41	6.08%
	Total Capítulo 3000	**$**	**50,541,387.83**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 2.23% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

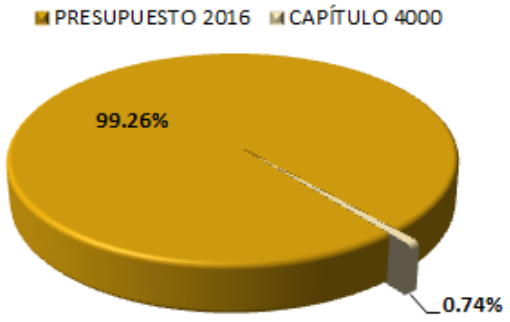
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	67,385.78	1.33%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	5,005,843.65	98.67%
	Total Rubro 3600	**$**	**5,073,229.43**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Frontera presupuestó un total de $1,677,673.86, equivalentes al 0.74% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



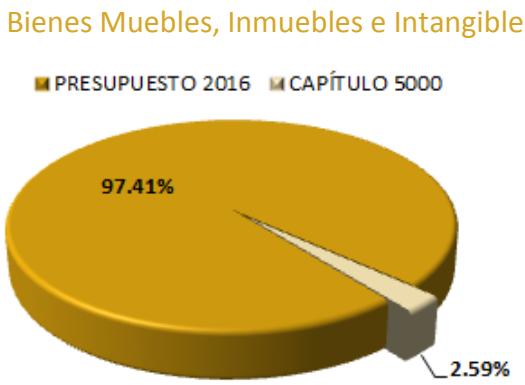
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	0.00	0.00%
4400	Ayudas Sociales	$	1,637,639.88	97.61%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	40,033.98	2.39%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**1,677,673.86**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	40,033.98	100.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**40,033.98**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Frontera presupuestó un total de $5,890,098.14, equivalentes al 2.59% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

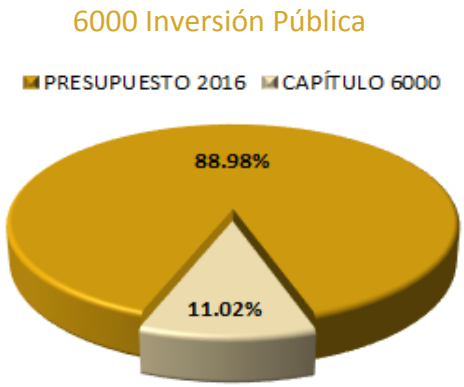


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	1,029,642.53	17.48%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	3,697,233.57	62.77%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	582,120.00	9.88%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	581,102.04	9.87%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**5,890,098.14**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Frontera presupuestó un total de $25,101,331.62, equivalentes al 11.02% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	12,147,880.00	48.40%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	12,953,451.62	51.60%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**25,101,331.62**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Frontera no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Frontera no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

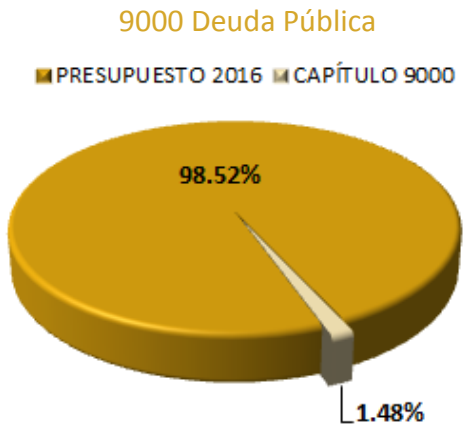


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Frontera presupuestó un total de $3,360,700.04, equivalentes al 1.48% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	2,457,000.00	73.11%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	903,700.04	26.89%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**3,360,700.04**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Frontera es por un total de $115.18, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
80,991 habitantes	$	115.18

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 120	BANOBRAS	8745	Crédito Simple	TIIE+2.43 P.P.	15/01/2020	Participaciones Federales	$ 9,328,648.19

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Frontera para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 301 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $227,709,318.35.

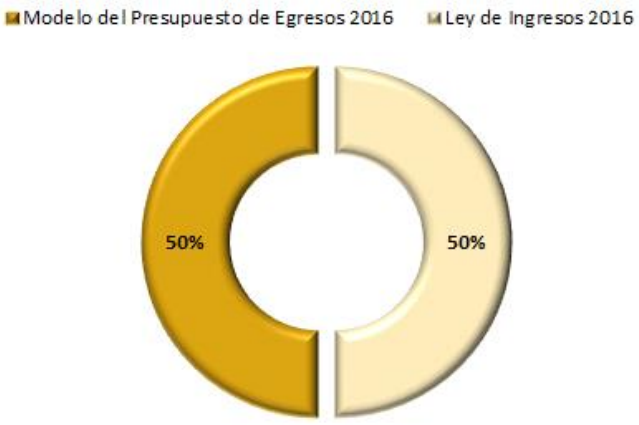
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Frontera durante el mes de julio de 2016, fue publicado el 19 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $227,709,318.35.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Frontera para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	227,709,318.35
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	227,709,318.35
Equilibrio Presupuestario	$	-

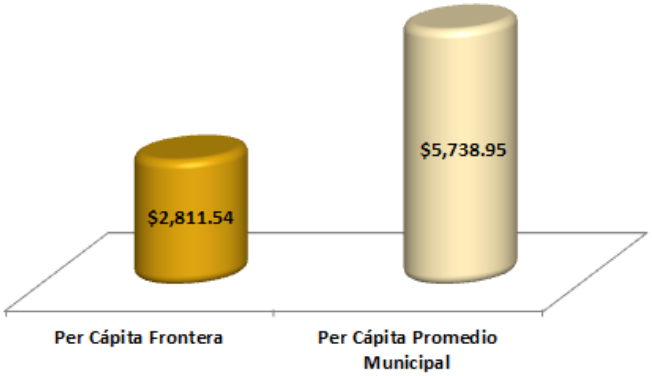
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Frontera para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

Los ingresos municipales estimados por Frontera para el año 2016, representan $2,811.54 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

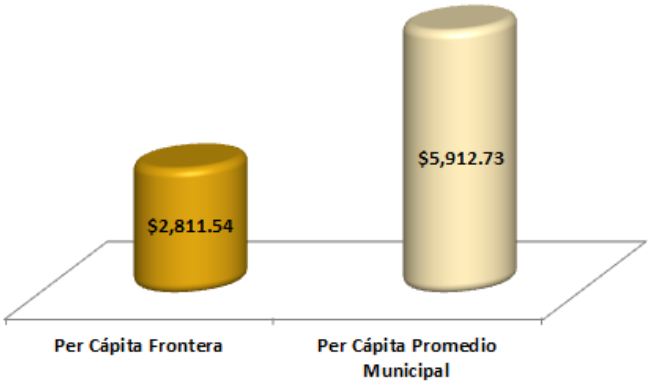
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Frontera para el año 2016, representan $2,811.54 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Frontera, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	35,058,109.48	15.40%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	17,857,643.70	7.84%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	1,204,715.15	0.53%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	111,875,469.81	49.13%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	61,713,380.21	27.10%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**227,709,318.35**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Frontera para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	122,712,250.73	53.89%
2000	Materiales y Suministros	$	18,425,876.13	8.09%
3000	Servicios Generales	$	50,541,387.83	22.20%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,677,673.86	0.74%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	5,890,098.14	2.59%
6000	Inversión Pública	$	25,101,331.62	11.02%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	3,360,700.04	1.48%
Total		**$**	**227,709,318.35**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	190,424,608.29	83.63%
Gasto de Capital	$	34,787,676.08	15.28%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	2,457,000.00	1.08%
Pensiones y Jubilaciones	$	40,033.98	0.02%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**227,709,318.35**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	8,627,214.01	3.79%
Cabildo	$	12,463,811.86	5.47%
Contraloría	$	945,527.01	0.42%
Seguridad Pública	$	65,987,325.71	28.98%
Ecología	$	6,843,410.04	3.01%
Obras Públicas	$	87,241,622.44	38.31%
Secretaría del Ayuntamiento	$	23,194,041.96	10.19%
Tesorería	$	13,526,738.55	5.94%
Gastos Generales	$	8,879,626.77	3.90%
Total	**$**	**227,709,318.35**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	54,120,467.93	23.77%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	121,875,469.99	53.52%
Recursos Estatales	$	51,713,380.43	22.71%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**227,709,318.35**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	117,716,807.39	51.70%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	51,729,481.68	22.72%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	65,987,325.71	28.98%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	87,188,403.96	38.29%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	87,188,403.96	38.29%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	22,804,107.00	10.01%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	22,804,107.00	10.01%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**227,709,318.35**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	227,709,318.35	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	227,709,318.35	100.00%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**227,709,318.35**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Frontera tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $60,607,533.20, equivalente al 26.62% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	225,252,318.35	98.92%
Gastos Corrientes	$	190,464,642.26	83.64%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	189,506,194.59	83.22%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	40,033.98	0.02%
Gastos de la Propiedad	$	903,700.04	0.40%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	14,713.65	0.01%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	34,787,676.09	15.28%
Construcciones en Proceso	$	25,101,331.62	11.02%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	5,890,098.14	2.59%
Incremento de Existencias	$	2,173,320.11	0.95%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	1,622,926.22	0.71%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	2,457,000.00	1.08%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	2,457,000.00	1.08%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	2,457,000.00	1.08%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**227,709,318.35**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Frontera 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Frontera en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Lamadrid

Antecedentes

El municipio de Lamadrid se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 673.50 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Lamadrid representa el 0.44% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 1,773 habitantes, equivalentes al 0.06% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Lamadrid en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Lamadrid el cual resultó con un 11% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Lamadrid obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

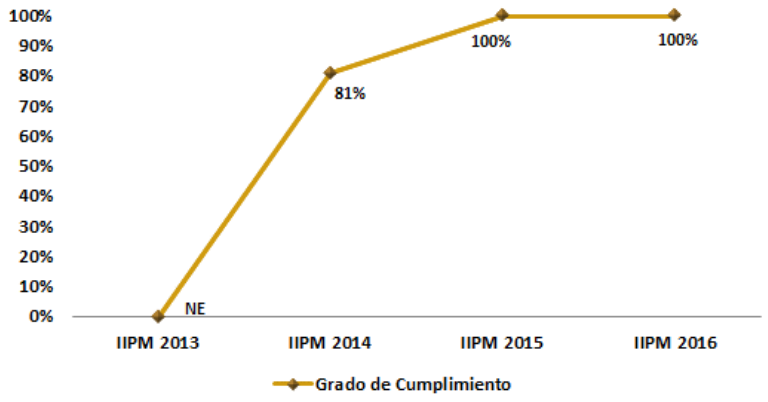
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	81% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	3	4	4
×			0	1	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	3	12	12
×			0	8	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	8	12	12
×			0	3	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	61	80	80
×			0	13	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento: No evaluado IIPM 2013	81% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	×	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	–	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	–	✗	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	–	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	–	✗	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	–	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	–	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	–	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	–	✗	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	–	✗	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	–	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✗	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	–	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	–	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	–	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	–	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	–	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	–	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	–	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	–	✓	✓	✓

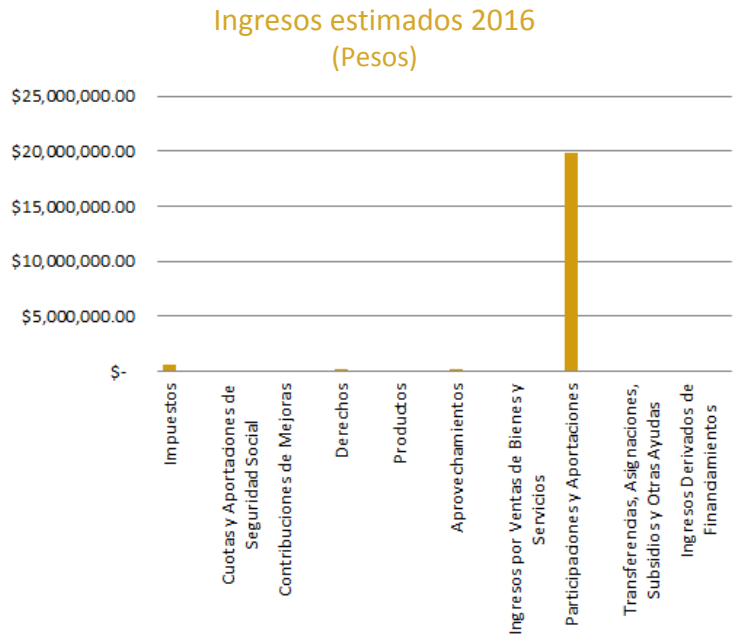
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Lamadrid, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Lamadrid son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $19,802,125.55, equivalente al 96.38% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Lamadrid para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Lamadrid:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	519,160.84
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	508,253.95
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	10,906.89
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	190,005.11
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	3,708.21
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	121,668.56
4	Otros Derechos	$	62,449.54
5	Accesorios	$	2,178.80
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	34,913.21
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	34,913.21
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	19,802,125.55
1	Participaciones	$	17,891,478.03
2	Aportaciones	$	1,411,147.52
3	Convenios	$	499,500.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**20,546,204.71**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Lamadrid para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Lamadrid:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 17,891,478.03	90.35%
ISR Participable	$ 825,604.56	4.17%
Otras Participaciones	$ 17,065,873.47	86.18%
Aportaciones	$ 1,411,147.52	7.13%
FISM	$ 404,393.74	2.04%
FORTAMUN	$ 1,006,753.78	5.08%
Convenios	$ 499,500.00	2.52%
Convenios	$ 499,500.00	2.52%
Total	**$ 19,802,125.55**	**100.00%**

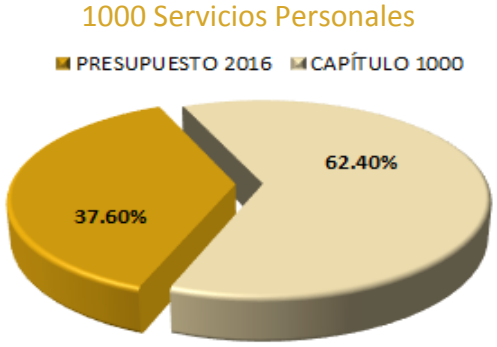
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Lamadrid para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Lamadrid presupuestó un total de $12,821,405.55, equivalentes al 62.40% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 110 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	9,303,220.20	72.56%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	24,517.20	0.19%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	1,672,651.11	13.05%
1400	Seguridad Social	$	1,629,248.04	12.71%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	0.00	0.00%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	191,769.00	1.50%
	Total Capítulo 1000	**$**	**12,821,405.55**	**100.00%**

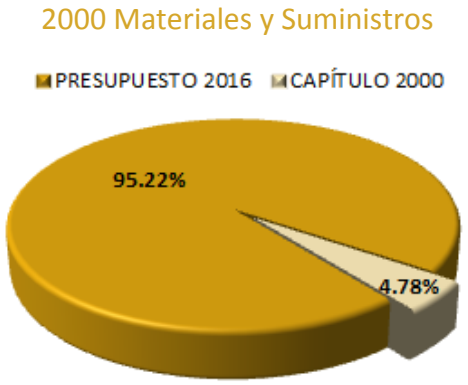
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 12,821,405.55	110	$116,558.23

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
10	10	0	De $3,598.50 a $6,000.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Lamadrid presupuestó un total de $982,995.16, equivalentes al 4.78% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	155,013.00	15.77%
2200	Alimentos y Utensilios	$	58,864.20	5.99%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	94,500.00	9.61%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	3,999.96	0.41%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	581,642.59	59.17%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	40,500.00	4.12%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	8,499.96	0.86%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	39,975.45	4.07%
	Total Capítulo 2000	**$**	**982,995.16**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Lamadrid presupuestó un total de $2,348,591.55, equivalentes al 11.43% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	1,033,720.08	44.01%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	15,500.04	0.66%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	235,200.00	10.01%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	24,000.00	1.02%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	400,921.47	17.07%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	53,104.92	2.26%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	206,170.56	8.78%
3800	Servicios Oficiales	$	350,974.56	14.94%
3900	Otros Servicios Generales	$	28,999.92	1.23%
	Total Capítulo 3000	**$**	**2,348,591.55**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.26% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

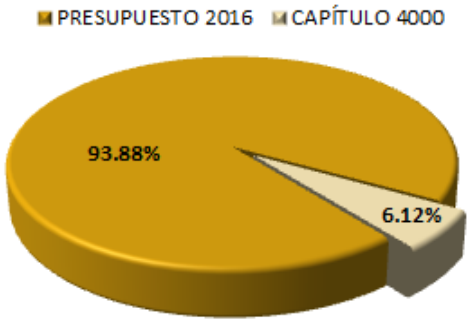
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	34,500.00	64.97%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	18,604.92	35.03%
	Total Rubro 3600	**$**	**53,104.92**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Lamadrid presupuestó un total de $1,257,314.16, equivalentes al 6.12% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



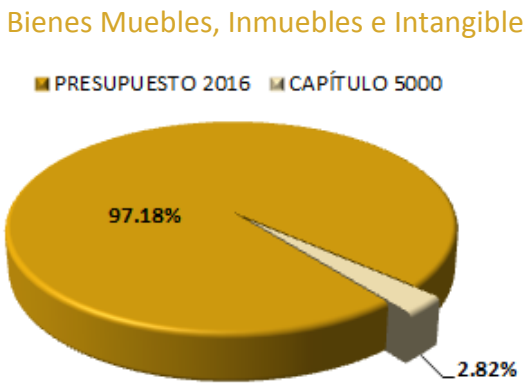
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	102,731.02	8.17%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	139,999.94	11.13%
4400	Ayudas Sociales	$	795,651.60	63.28%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	208,931.64	16.62%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	9,999.96	0.80%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**1,257,314.16**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	193,931.64	92.82%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	15,000.00	7.18%
	Total Rubro 4500	**$**	**208,931.64**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Lamadrid presupuestó un total de $578,447.16, equivalentes al 2.82% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

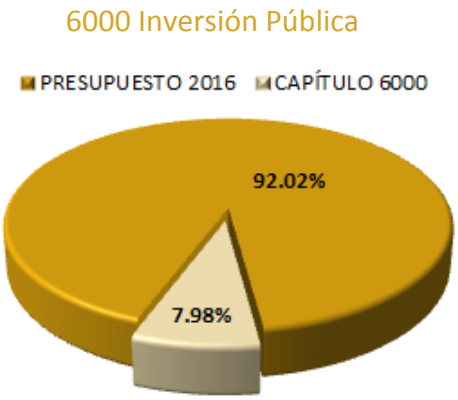


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	27,999.96	4.84%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	50,000.04	8.64%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	434,208.84	75.06%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	66,238.32	11.45%
	Total Capítulo 5000	**$**	**578,447.16**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Lamadrid presupuestó un total de $1,639,643.26, equivalentes al 7.98% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	1,639,643.26	100.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**1,639,643.26**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Lamadrid no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Lamadrid no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

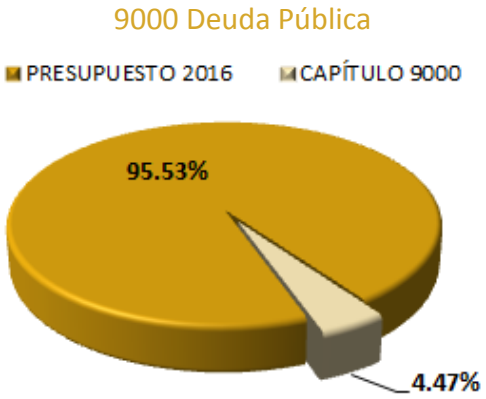


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Lamadrid presupuestó un total de $917,807.87, equivalentes al 4.47% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	917,807.87	100.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**917,807.87**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Lamadrid no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Lamadrid para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 243 el 18 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $20,546,204.71.

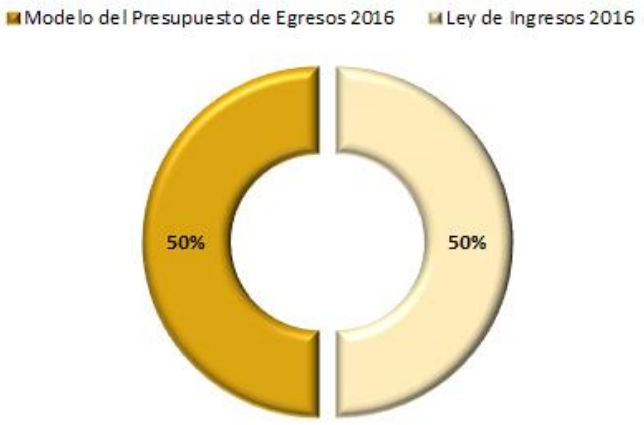
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Lamadrid durante el mes de diciembre de 2015, fue publicado el 7 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $20,546,204.71.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Lamadrid para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	20,546,204.71
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	20,546,204.71
Equilibrio Presupuestario	$	-

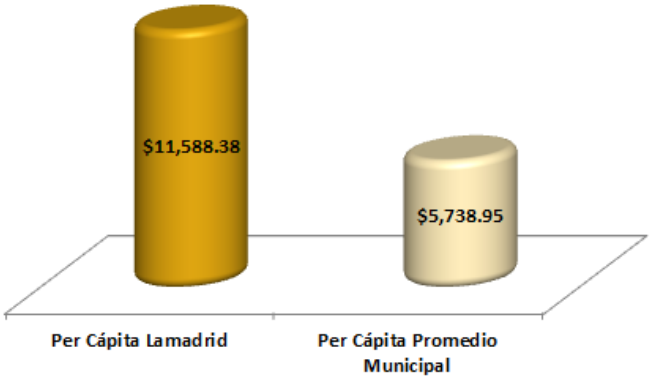
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Lamadrid para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

Los ingresos municipales estimados por Lamadrid para el año 2016, representan $11,588.38 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

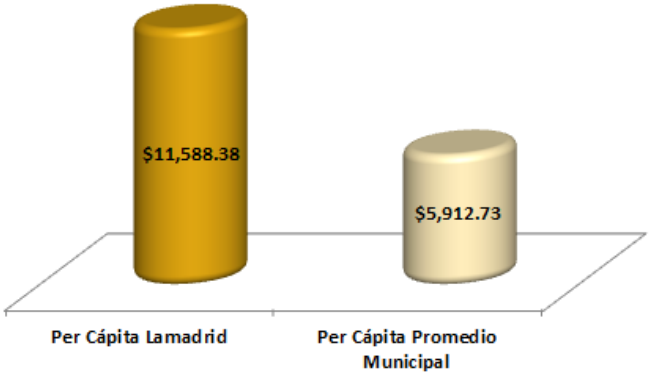
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Lamadrid para el año 2016, representan $11,588.38 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Lamadrid, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	519,160.84	2.53%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	190,005.11	0.92%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	34,913.21	0.17%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	19,802,125.55	96.38%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**20,546,204.71**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Lamadrid para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que

permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	12,821,405.55	62.40%
2000	Materiales y Suministros	$	982,995.16	4.78%
3000	Servicios Generales	$	2,348,591.55	11.43%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,257,314.16	6.12%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	578,447.16	2.82%
6000	Inversión Pública	$	1,639,643.26	7.98%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	917,807.87	4.47%
Total		**$**	**20,546,204.71**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	17,395,031.13	84.66%
Gasto de Capital	$	2,942,241.94	14.32%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	208,931.64	1.02%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**20,546,204.71**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	1,135,406.76	5.53%
Cabildo	$	6,327,624.84	30.80%
Contraloría	$	312,448.15	1.52%
Seguridad Pública	$	1,844,412.96	8.98%
Ecología	$	1,086,272.65	5.29%
Obras Públicas	$	2,065,730.22	10.05%
Desarrollo Rural	$	346,214.69	1.69%
Servicios Públicos	$	273,922.03	1.33%
Secretaría del Ayuntamiento	$	577,350.48	2.81%
Turismo	$	119,960.00	0.58%
Desarrollo Social	$	1,154,486.78	5.62%
Desarrollo del Deporte	$	201,107.05	0.98%
Tesorería	$	2,627,428.87	12.79%
Gastos Generales	$	2,473,839.23	12.04%
Total	**$**	**20,546,204.71**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	744,079.15	3.62%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	19,802,125.56	96.38%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**20,546,204.71**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	12,824,672.06	62.42%
Legislación	$	6,640,072.99	32.32%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	4,146,398.11	20.18%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	193,788.00	0.94%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	1,844,412.96	8.98%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	7,255,357.96	35.31%
Protección Ambiental	$	1,086,272.65	5.29%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	3,192,151.52	15.54%
Salud	$	230,687.99	1.12%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	342,672.57	1.67%
Educación	$	648,161.87	3.15%
Protección Social	$	1,755,411.36	8.54%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	466,174.69	2.27%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	346,214.69	1.69%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	119,960.00	0.58%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**20,546,204.71**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	20,546,204.71	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	20,546,204.71	100.00%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**20,546,204.71**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Lamadrid tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $1,844,412.96 equivalente al 8.98% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	20,546,204.71	100.00%
Gastos Corrientes	$	17,603,962.77	85.68%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	17,062,300.17	83.04%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	208,931.64	1.02%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	332,730.96	1.62%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	2,942,241.94	14.32%
Construcciones en Proceso	$	1,639,643.26	7.98%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	578,447.16	2.82%
Incremento de Existencias	$	8,499.96	0.04%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	715,651.56	3.48%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**20,546,204.71**	**100.00%**

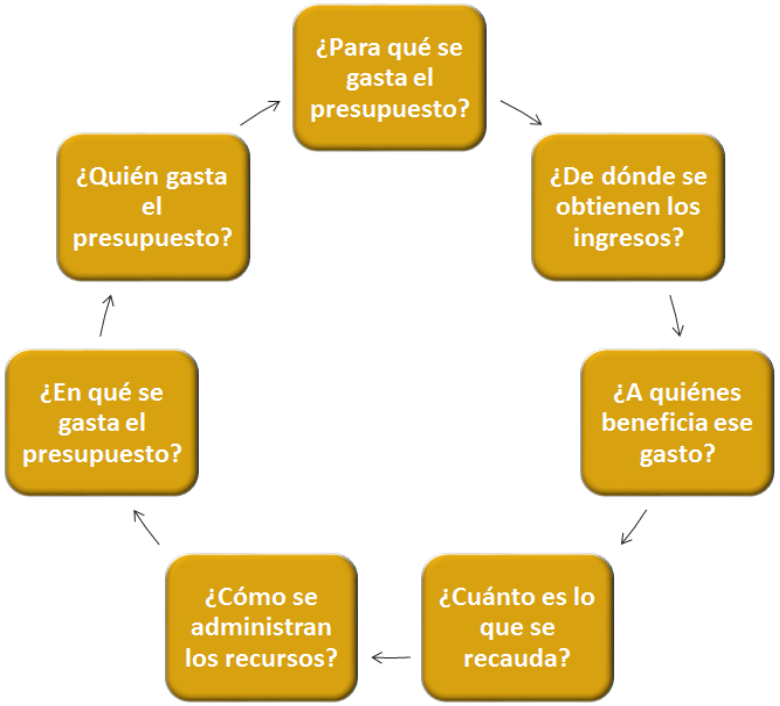
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Lamadrid 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Lamadrid en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Monclova

Antecedentes

El municipio de Monclova se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 1,251.32 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Monclova representa el 0.83% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 231,107 habitantes, equivalentes al 7.82% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Monclova en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Monclova el cual resultó con un 26% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Monclova obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

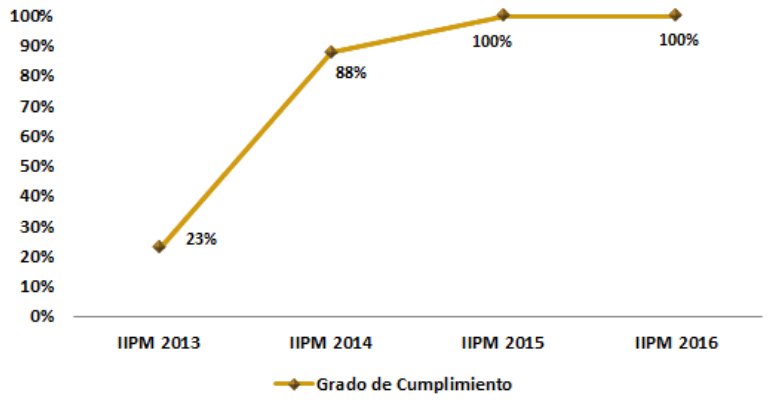
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			23% IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			4	5	8	8
×			1	1	0	0
-			3	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			3	15	16	16
×			1	0	0	0
-			12	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			6	1	0	0
-			1	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			2	4	4	4
×			1	0	0	0
-			1	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			10	0	0	0
-			1	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			1	8	12	12
×			7	3	0	0
-			4	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			1	2	2	2
×			1	0	0	0
-			0	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			1	9	12	12
×			6	2	0	0
-			5	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	6	8	8
×			8	2	0	0
-			0	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			12	65	80	80
×			41	9	0	0
-			27	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento 23% IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	✓	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	✓	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	×	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	×	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	✓	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	✓	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	×	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	×	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	×	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	×	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	×	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	×	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	✓	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	✓	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	×	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	×	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	×	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	×	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	×	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	×	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	×	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	×	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	×	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	✓	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	✗	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	✗	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	✗	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	✗	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✓	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✗	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✓	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	✗	✗	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	✗	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✗	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	✗	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✗	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✗	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✓	✓	✓

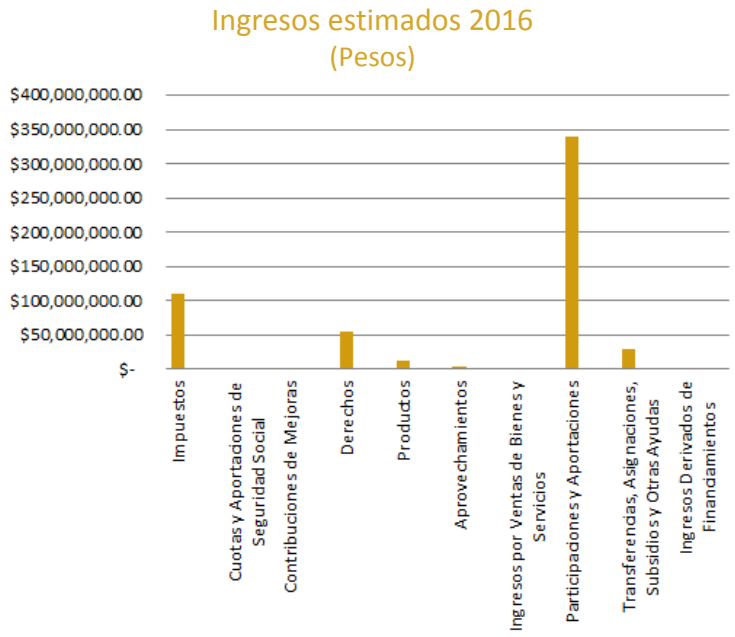
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Monclova, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Monclova son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $340,810,824.90, equivalente al 62.04% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Monclova para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Monclova:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1	Impuestos	$ 109,628,074.09
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$ 105,028,586.98
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$ 0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$ 0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$ 0.00
6	Impuestos Ecológicos	$ 0.00
7	Accesorios	$ 607,675.13
8	Otros Impuestos	$ 3,991,811.98
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$ 0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	54,644,127.58
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	31,243,011.71
4	Otros Derechos	$	23,401,115.87
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	12,484,379.40
1	Productos de Tipo Corriente	$	12,484,379.40
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	3,244,319.14
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	3,244,319.14
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	340,810,824.90
1	Participaciones	$	207,702,494.34
2	Aportaciones	$	133,108,330.56
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	28,522,164.90
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	26,754,164.90
4	Ayudas Sociales	$	1,768,000.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**549,333,890.01**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Monclova para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Monclova:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 207,702,494.34	60.94%
ISR Participable	$ 19,232,020.08	5.64%
Otras Participaciones	$ 188,470,474.26	55.30%
Aportaciones	$ 133,108,330.56	39.06%
FISM	$ 15,974,587.09	4.69%
FORTAMUN	$ 117,133,743.47	34.37%
Convenios	$ -	0.00%
Convenios	$ -	0.00%
Total	**$ 340,810,824.90**	**100.00%**

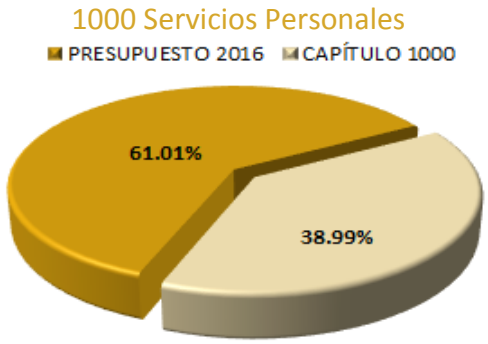
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Monclova para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Monclova presupuestó un total de $214,162,046.24, equivalentes al 38.99% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 1,151 plazas de personal de confianza y 332 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	187,766,307.04	87.67%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	1,352,000.00	0.63%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	16,654,525.12	7.78%
1400	Seguridad Social	$	2,060,502.08	0.96%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	6,328,712.00	2.96%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**214,162,046.24**	**100.00%**

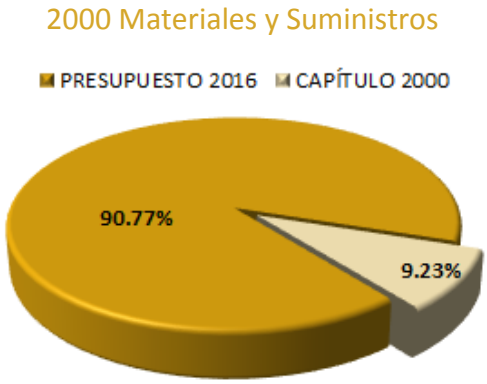
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 214,162,046.24	1,483	$144,411.36

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
187	187	0	De $4,708.00 a $35,000.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Monclova presupuestó un total de $50,685,664.55, equivalentes al 9.23% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

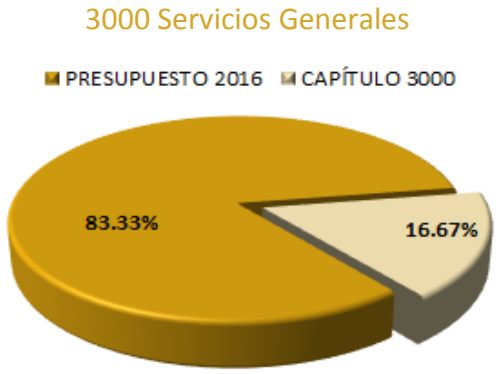


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	5,134,527.84	10.13%
2200	Alimentos y Utensilios	$	3,859,744.72	7.62%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	8,578,641.76	16.93%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	1,370,655.52	2.70%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	25,394,112.64	50.10%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	1,945,894.08	3.84%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	1,103,232.00	2.18%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	3,298,855.99	6.51%
	Total Capítulo 2000	**$**	**50,685,664.55**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Monclova presupuestó un total de $91,566,949.76, equivalentes al 16.67% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	41,737,889.44	45.58%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	6,815,498.56	7.44%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	10,095,602.40	11.03%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	2,350,254.40	2.57%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	7,611,737.12	8.31%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	14,035,420.88	15.33%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	2,452,339.76	2.68%
3800	Servicios Oficiales	$	4,326,667.28	4.73%
3900	Otros Servicios Generales	$	2,141,539.92	2.34%
	Total Capítulo 3000	**$**	**91,566,949.76**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 2.55% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

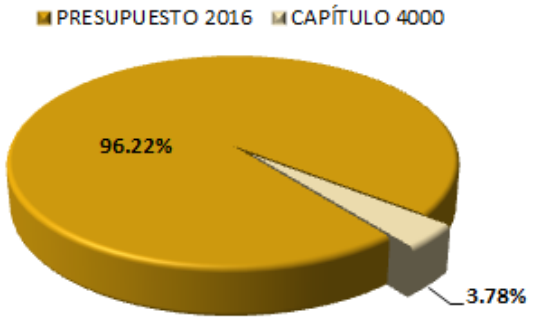
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	13,970,225.36	99.54%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	65,195.52	0.46%
	Total Rubro 3600	**$**	**14,035,420.88**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Monclova presupuestó un total de $20,784,541.76, equivalentes al 3.78% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



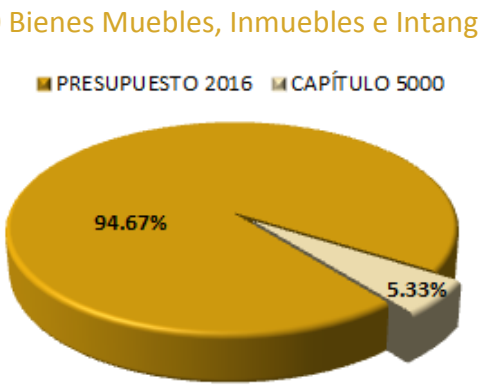
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	312,000.00	1.50%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	0.00	0.00%
4400	Ayudas Sociales	$	11,887,386.16	57.19%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	5,007,555.60	24.09%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	3,577,600.00	17.21%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**20,784,541.76**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	5,007,555.60	100.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**5,007,555.60**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Monclova presupuestó un total de $29,281,169.52, equivalentes al 5.33% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

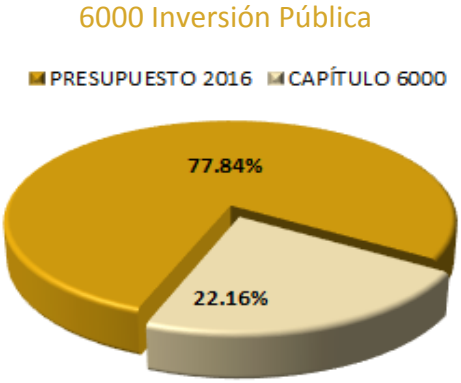


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	17,142,231.28	58.54%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	107,762.72	0.37%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	8,319,995.84	28.41%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	987,163.84	3.37%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	1,231,098.96	4.20%
5700	Activos Biológicos	$	62,155.60	0.21%
5800	Bienes Inmuebles	$	1,430,761.28	4.89%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**29,281,169.52**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Monclova presupuestó un total de $121,758,761.38, equivalentes al 22.16% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$ 121,758,761.38	100.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$ 0.00	0.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$ 0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$ 121,758,761.38**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Monclova no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Monclova no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

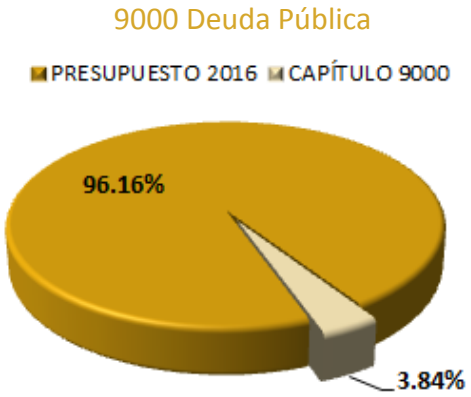


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Monclova presupuestó un total de $21,094,756.80, equivalentes al 3.84% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	18,114,914.48	85.87%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	2,979,842.32	14.13%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**21,094,756.80**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Monclova es por un total de $144.44 y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
231,107 habitantes	$	144.44

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 267	BANOBRAS	8971	Crédito Simple	TIIE 2.18	10 años	Participaciones	$ 33,381,840.62

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Monclova para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 303 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $549,333,890.01.

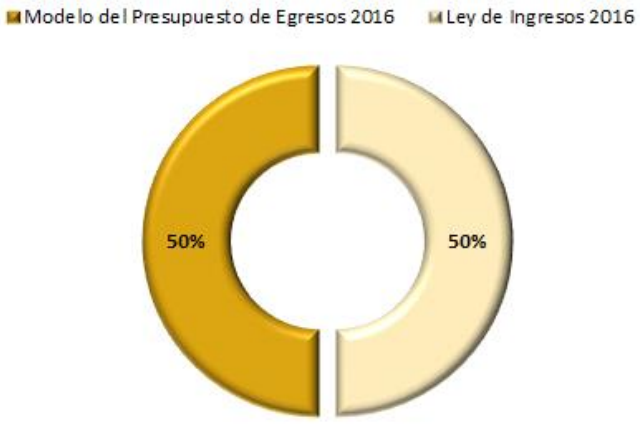
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Monclova durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 5 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $549,333,890.01.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Monclova para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	549,333,890.01
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	549,333,890.01
Equilibrio Presupuestario	$	-

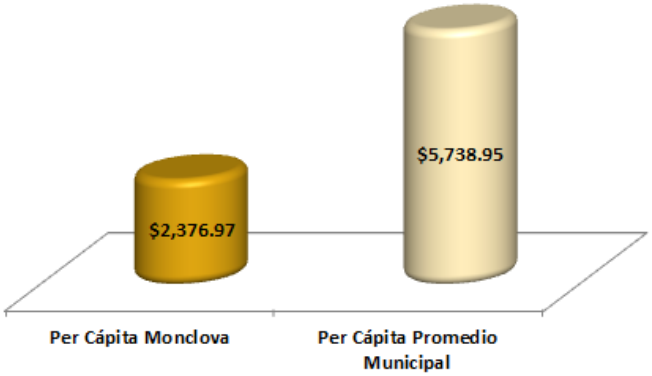
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Monclova para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

Los ingresos municipales estimados por Monclova para el año 2016, representan $2,376.97 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

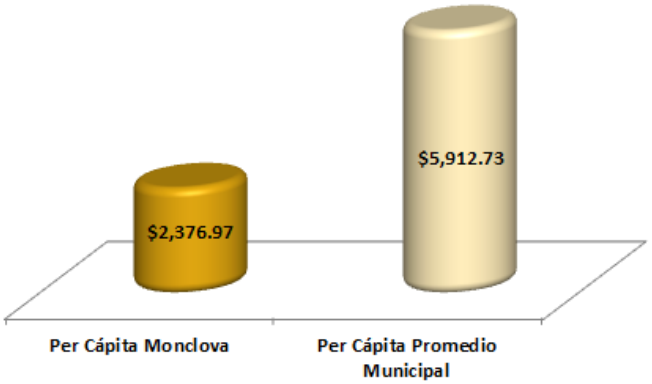
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Monclova para el año 2016, representan $2,376.97 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Monclova, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	109,628,074.09	19.96%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	54,644,127.58	9.95%
Productos	$	12,484,379.40	2.27%
Aprovechamientos	$	3,244,319.14	0.59%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	340,810,824.90	62.04%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	28,522,164.90	5.19%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**549,333,890.01**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Monclova para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que

permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	214,162,046.24	38.99%
2000	Materiales y Suministros	$	50,685,664.55	9.23%
3000	Servicios Generales	$	91,566,949.76	16.67%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	20,784,541.76	3.78%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	29,281,169.52	5.33%
6000	Inversión Pública	$	121,758,761.38	22.16%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	21,094,756.80	3.84%
Total		**$**	**549,333,890.01**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	362,180,870.87	65.93%
Gasto de Capital	$	164,030,549.06	29.86%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	18,114,914.48	3.30%
Pensiones y Jubilaciones	$	5,007,555.60	0.91%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**549,333,890.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	38,043,543.00	6.93%
Cabildo	$	12,650,390.48	2.30%
Contraloría	$	2,378,733.76	0.43%
Seguridad Pública	$	92,028,894.43	16.75%
Obras Públicas	$	139,786,044.42	25.45%
Servicios Públicos	$	103,085,522.80	18.77%
DIF	$	18,418,211.76	3.35%
Sindicatura	$	3,659,104.80	0.67%
Servicios Comunitarios	$	13,859,564.16	2.52%
Diversos	$	17,350,458.32	3.16%
Regidurías	$	5,071,443.52	0.92%
Desarrollo Social	$	21,798,441.60	3.97%
Tesorería	$	81,203,536.96	14.78%
Total	**$**	**549,333,890.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	180,000,900.21	32.77%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	367,564,989.80	66.91%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	1,768,000.00	0.32%
Total	**$**	**549,333,890.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	225,712,755.19	41.09%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	47,040,113.57	8.56%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	62,534,701.60	11.38%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	92,028,894.43	16.75%
Otros Servicios Generales	$	24,109,045.59	4.39%
Desarrollo Social	$	300,522,369.78	54.71%
Protección Ambiental	$	42,729,724.96	7.78%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	208,840,452.18	38.02%
Salud	$	25,641,062.72	4.67%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	8,709,607.92	1.59%
Educación	$	2,107,108.64	0.38%
Protección Social	$	1,228,346.08	0.22%
Otros Asuntos Sociales	$	11,266,067.28	2.05%
Desarrollo Económico	$	2,004,008.24	0.36%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	729,554.80	0.13%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	838,327.36	0.15%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	436,126.08	0.08%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	21,094,756.80	3.84%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	21,094,756.80	3.84%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**549,333,890.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	549,333,890.01	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	548,897,763.93	99.92%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	436,126.08	0.08%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**549,333,890.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Monclova tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $62,555,934.99, equivalente al 11.39% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	531,218,975.53	96.70%
Gastos Corrientes	$	367,469,226.47	66.89%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	355,311,428.55	64.68%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	5,007,555.60	0.91%
Gastos de la Propiedad	$	2,979,842.32	0.54%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	4,170,400.00	0.76%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	163,749,749.06	29.81%
Construcciones en Proceso	$	121,758,761.38	22.16%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	27,850,408.24	5.07%
Incremento de Existencias	$	1,103,232.00	0.20%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	1,430,761.28	0.26%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	11,606,586.16	2.11%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	18,114,914.48	3.30%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	18,114,914.48	3.30%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	18,114,914.48	3.30%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**549,333,890.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Monclova 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Monclova en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Nadadores

Antecedentes

El municipio de Nadadores se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 716.68 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Nadadores representa el 0.47% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 6,614 habitantes, equivalentes al 0.22% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Nadadores en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Nadadores el cual resultó con un 13% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Nadadores obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

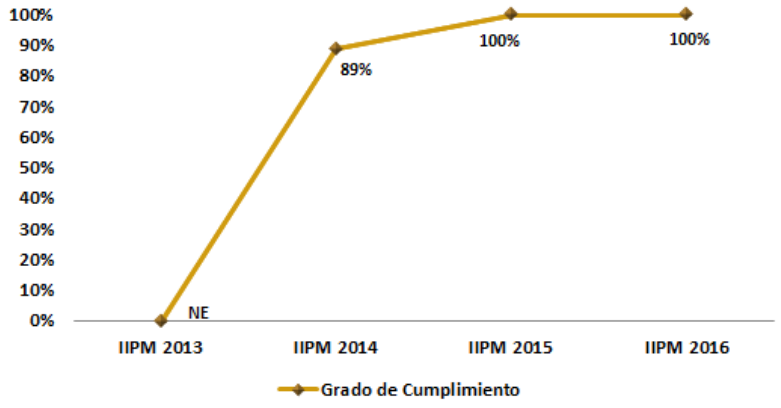
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	89% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	5	8	8
×			0	1	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	4	7	7
×			0	2	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	6	12	12
×			0	5	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	66	80	80
×			0	8	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	89% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	×	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	–	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	–	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	–	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	–	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	–	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	–	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	–	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	–	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	–	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	–	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	–	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	–	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	–	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	–	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	–	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	–	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	–	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	–	✓	✓	✓

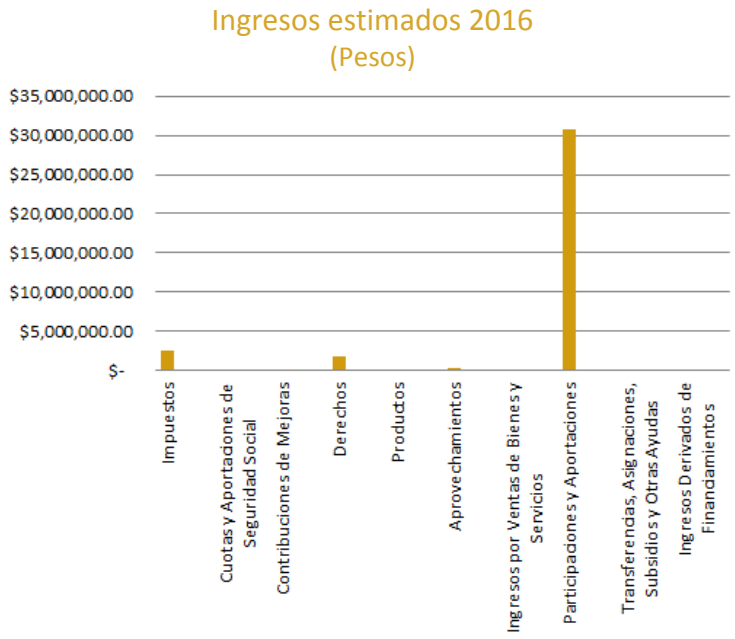
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Nadadores, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Nadadores son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $30,730,045.39, equivalente al 88.03% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Nadadores para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Nadadores:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	2,480,938.91
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	2,416,853.96
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	64,084.95
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	1,676,568.33
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	1,171,408.67
4	Otros Derechos	$	498,875.98
5	Accesorios	$	6,283.68
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	19,734.48
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	19,734.48
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	30,730,045.39
1	Participaciones	$	22,509,317.97
2	Aportaciones	$	5,382,990.58
3	Convenios	$	2,837,736.84
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**34,907,287.11**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Nadadores para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Nadadores:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 22,509,317.97	73.25%
ISR Participable	$ 1,463,731.56	4.76%
Otras Participaciones	$ 21,045,586.41	68.49%
Aportaciones	$ 5,382,990.58	17.52%
FISM	$ 1,907,358.30	6.21%
FORTAMUN	$ 3,475,632.28	11.31%
Convenios	$ 2,837,736.84	9.23%
Convenios	$ 2,837,736.84	9.23%
Total	**$ 30,730,045.39**	**100.00%**

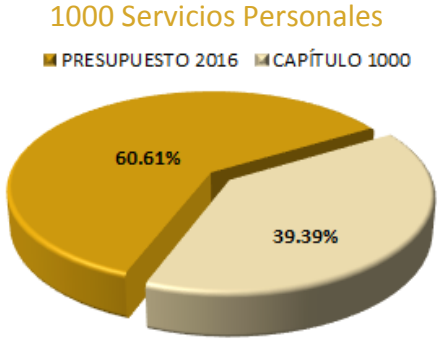
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Nadadores para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Nadadores presupuestó un total de $13,751,515.49, equivalentes al 39.39% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 160 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	11,689,028.37	85.00%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	1,828,055.12	13.29%
1400	Seguridad Social	$	0.00	0.00%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	234,432.00	1.70%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**13,751,515.49**	**100.00%**

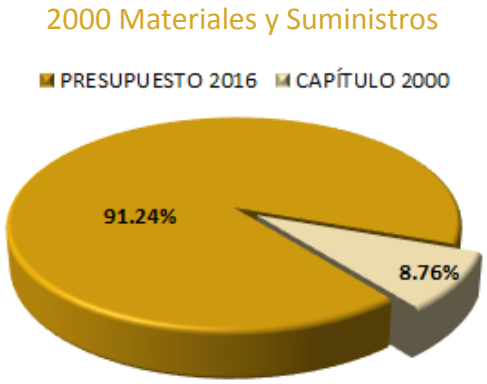
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 13,751,515.49	160	$85,946.97

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
14	14	0	De $1,772.20 a $9,477.20 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Nadadores presupuestó un total de $3,057,352.46, equivalentes al 8.76% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

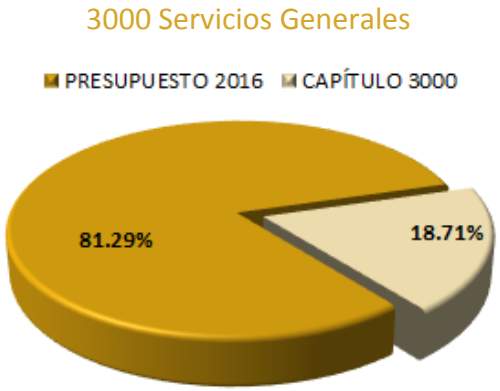


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	421,918.99	13.80%
2200	Alimentos y Utensilios	$	88,223.70	2.89%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	316,365.90	10.35%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	160,408.81	5.25%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,524,590.75	49.87%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	133,929.97	4.38%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	180,020.70	5.89%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	231,893.64	7.58%
	Total Capítulo 2000	**$**	**3,057,352.46**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Nadadores presupuestó un total de $6,531,188.16, equivalentes al 18.71% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	3,519,187.68	53.88%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	24,000.00	0.37%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	810,439.59	12.41%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	67,304.78	1.03%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	1,007,342.36	15.42%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	144,000.00	2.20%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	549,601.49	8.42%
3800	Servicios Oficiales	$	335,441.16	5.14%
3900	Otros Servicios Generales	$	73,871.10	1.13%
	Total Capítulo 3000	**$**	**6,531,188.16**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.41% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

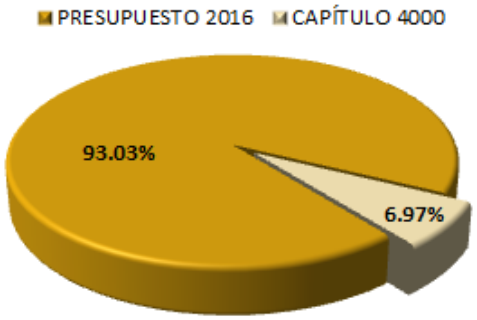
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	144,000.00	100.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**144,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Nadadores presupuestó un total de $2,434,604.54, equivalentes al 6.97% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	787,958.40	32.36%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	368,000.00	15.12%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	600,000.00	24.64%
4400	Ayudas Sociales	$	481,656.54	19.78%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	196,989.60	8.09%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**2,434,604.54**	**100.00%**

El municipio de Nadadores no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

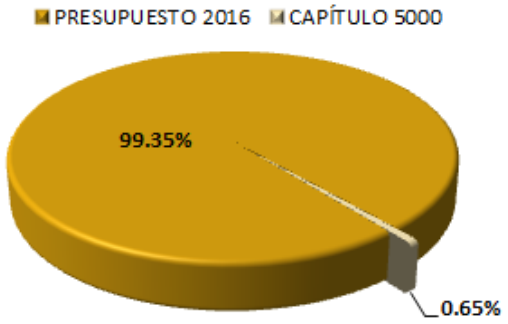
	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Nadadores presupuestó un total de $228,179.62, equivalentes al 0.65% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

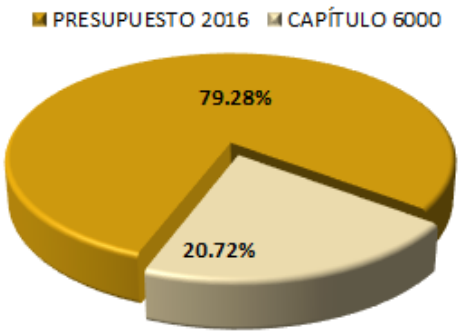


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	228,179.62	100.00%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	0.00	0.00%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	0.00	0.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**228,179.62**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Nadadores presupuestó un total de $7,234,049.11, equivalentes al 20.72% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	942,192.07	13.02%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	6,291,857.04	86.98%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**7,234,049.11**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Nadadores no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Nadadores no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

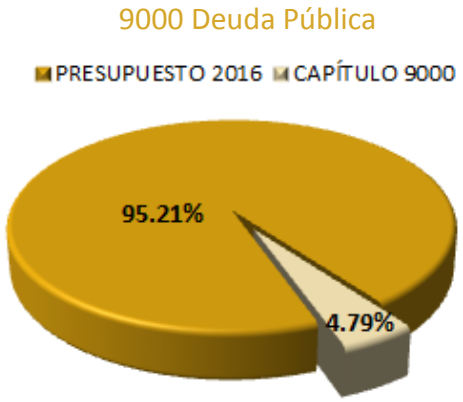


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Nadadores presupuestó un total de $1,670,397.72, equivalentes al 4.79% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	1,670,397.72	100.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**1,670,397.72**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Nadadores no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Nadadores para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 244 el 18 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $34,907,287.11.

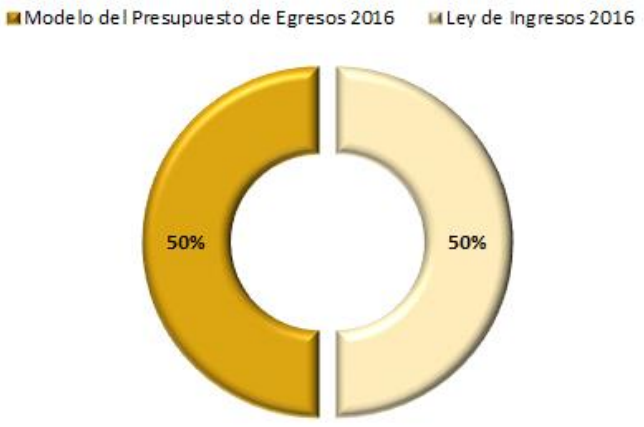
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Nadadores durante el mes de octubre de 2015, fue publicado el 7 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $34,907,287.10.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Nadadores para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	34,907,287.11
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	34,907,287.10
Equilibrio Presupuestario	$	0.01

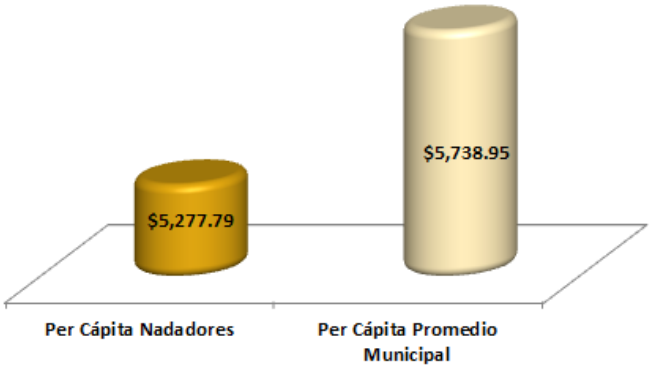
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Nadadores para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

Los ingresos municipales estimados por Nadadores para el año 2016, representan $5,277.79 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

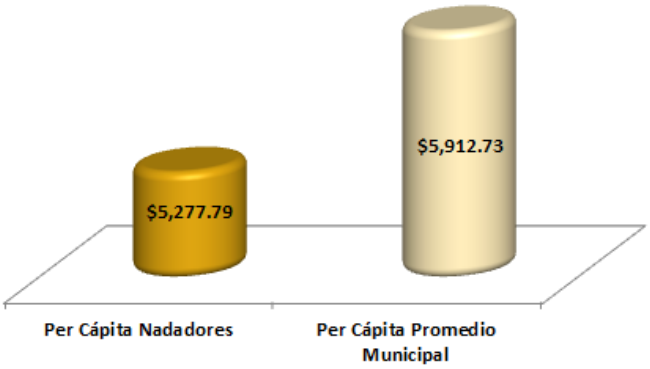
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Nadadores para el año 2016, representan $5,277.79 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Nadadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	2,480,938.91	7.11%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	1,676,568.33	4.80%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	19,734.48	0.06%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	30,730,045.39	88.03%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,907,287.11**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Nadadores para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	13,751,515.48	39.39%
2000	Materiales y Suministros	$	3,057,352.46	8.76%
3000	Servicios Generales	$	6,531,188.16	18.71%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	2,434,604.54	6.97%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	228,179.63	0.65%
6000	Inversión Pública	$	7,234,049.11	20.72%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	1,670,397.72	4.79%
Total		**$**	**34,907,287.10**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	26,783,381.13	76.73%
Gasto de Capital	$	8,123,905.97	23.27%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,907,287.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Cabildo	$	5,046,149.56	14.46%
Seguridad Pública	$	4,023,752.26	11.53%
Ecología	$	2,116,997.91	6.06%
Obras Públicas	$	8,405,118.63	24.08%
Desarrollo Rural	$	1,857,382.00	5.32%
Secretaría del Ayuntamiento	$	556,472.76	1.59%
Protección Civil	$	654,864.78	1.88%
Desarrollo Social	$	147,826.30	0.42%
Tesorería	$	4,726,645.07	13.54%
Servicios Públicos	$	3,221,724.97	9.23%
Gastos Generales	$	4,150,352.86	11.89%
Total	**$**	**34,907,287.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	4,177,241.72	11.97%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	30,730,045.38	88.03%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,907,287.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	22,139,560.05	63.42%
Legislación	$	5,046,149.56	14.46%
Justicia	$	4,023,752.26	11.53%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	700,472.76	2.01%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	4,582,645.07	13.13%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	4,117,228.51	11.79%
Otros Servicios Generales	$	3,669,311.88	10.51%
Desarrollo Social	$	12,634,137.78	36.19%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	8,405,118.62	24.08%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	275,128.88	0.79%
Educación	$	678,645.55	1.94%
Protección Social	$	1,270,036.43	3.64%
Otros Asuntos Sociales	$	2,005,208.30	5.74%
Desarrollo Económico	$	133,589.27	0.38%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	133,589.27	0.38%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,907,287.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	34,907,287.10	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	29,861,137.54	85.54%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	5,046,149.56	14.46%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**34,907,287.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Nadadores tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $331,797.63, equivalente al 0.95% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	34,907,287.10	100.00%
Gastos Corrientes	$	26,783,381.13	76.73%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	24,830,433.13	71.13%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	1,952,948.00	5.59%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	8,123,905.97	23.27%
Construcciones en Proceso	$	7,234,049.11	20.72%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	228,179.62	0.65%
Incremento de Existencias	$	180,020.70	0.52%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	481,656.54	1.38%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,907,287.10**	**100.00%**

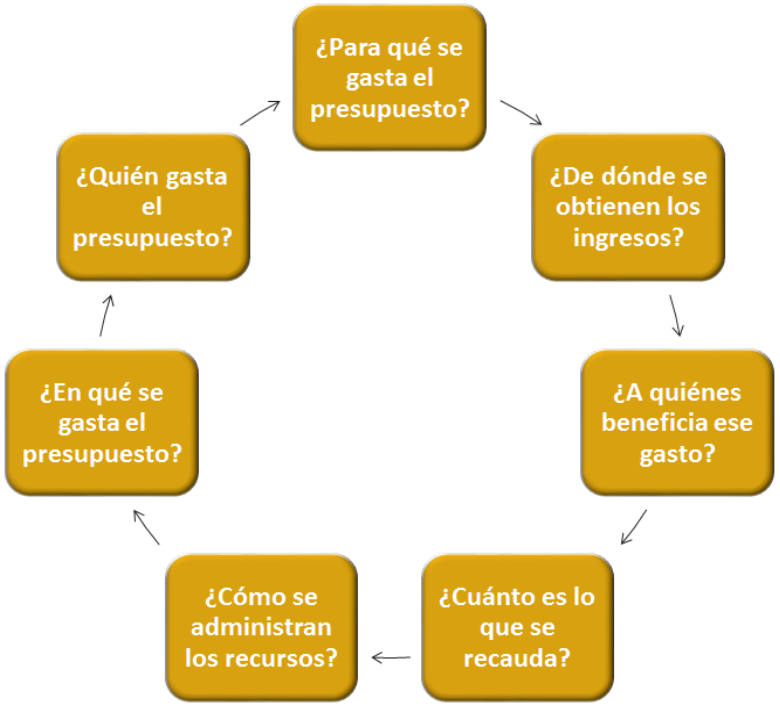
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nadadores 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Nadadores en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Ocampo

Antecedentes

El municipio de Ocampo se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 26,053.42 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Ocampo representa el 17.19% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 11,671 habitantes, equivalentes al 0.39% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Ocampo en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Ocampo el cual resultó con un 29% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por encima de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Ocampo obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

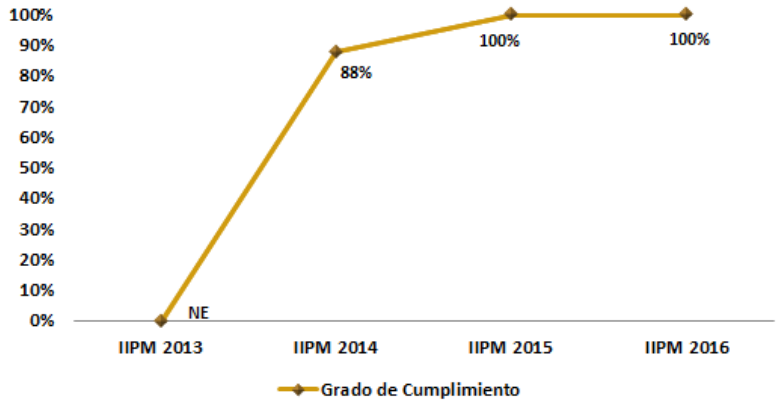
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	14	16	16
×			0	1	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	3	7	7
×			0	3	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	3	4	4
×			0	1	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	9	12	12
×			0	2	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	9	12	12
×			0	2	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	7	8	8
×			0	1	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	64	80	80
×			0	10	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento: No evaluado IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	×	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	×	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	×	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	×	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✗	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✗	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✗	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✗	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

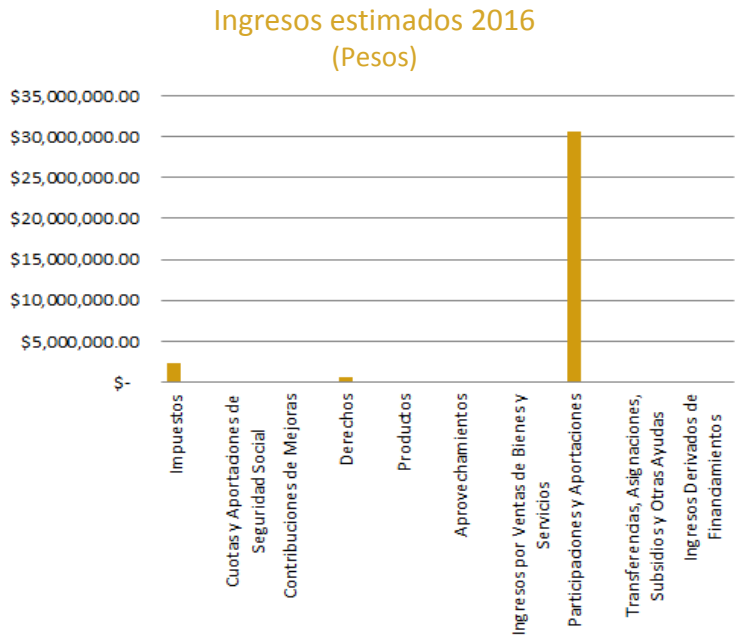
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Ocampo, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Ocampo son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $30,584,174.48, equivalente al 91.11% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Ocampo para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Ocampo:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	2,285,764.51
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	2,271,164.51
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	14,600.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	564,754.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	166,654.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	292,600.00
4	Otros Derechos	$	105,500.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	74,181.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	74,181.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	60,000.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	60,000.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	30,584,174.48
1	Participaciones	$	20,490,984.48
2	Aportaciones	$	10,093,190.00
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**33,568,873.99**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Ocampo para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Ocampo:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 20,490,984.48	67.00%
ISR Participable	$ 957,588.00	3.13%
Otras Participaciones	$ 19,533,396.48	63.87%
Aportaciones	$ 10,093,190.00	33.00%
FISM	$ 4,355,703.20	14.24%
FORTAMUN	$ 5,737,486.80	18.76%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 30,584,174.48**	**100.00%**

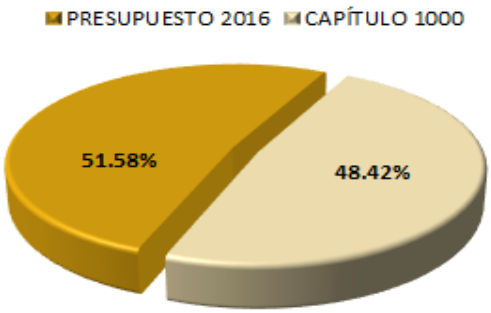
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Ocampo para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Ocampo presupuestó un total de $16,253,500.00, equivalentes al 48.42% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 108 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	12,583,000.00	77.42%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	764,000.00	4.70%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	2,471,500.00	15.21%
1400	Seguridad Social	$	0.00	0.00%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	400,000.00	2.46%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	35,000.00	0.22%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**16,253,500.00**	**100.00%**

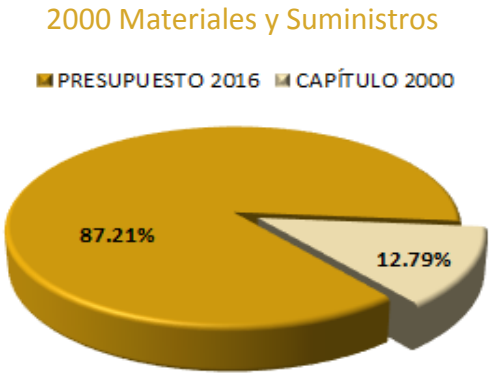
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 16,253,500.00	108	$150,495.37

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
25	18	7	De $2,500.00 a $6,000.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Ocampo presupuestó un total de $4,294,670.79, equivalentes al 12.79% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	288,670.79	6.72%
2200	Alimentos y Utensilios	$	860,000.00	20.02%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	205,500.00	4.79%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	290,000.00	6.75%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	100,000.00	2.33%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,775,000.00	41.33%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	141,000.00	3.28%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	25,000.00	0.58%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	609,500.00	14.19%
	Total Capítulo 2000	**$**	**4,294,670.79**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Ocampo presupuestó un total de $7,339,500.00, equivalentes al 21.86% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	3,030,000.00	37.04%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	75,000.00	0.92%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	377,500.00	4.62%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	105,000.00	1.28%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	917,500.00	11.22%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	122,500.00	1.50%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	0.00	10.27%
3800	Servicios Oficiales	$	392,000.00	4.79%
3900	Otros Servicios Generales	$	2,320,000.00	28.36%
	Total Capítulo 3000	**$**	**7,339,500.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.36% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

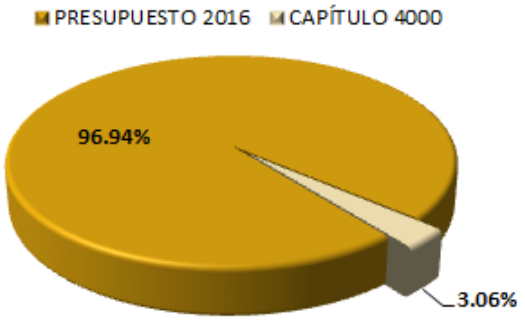
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	75,000.00	61.22%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	47,500.00	38.78%
	Total Rubro 3600	**$**	**122,500.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Ocampo presupuestó un total de $1,028,000.00, equivalentes al 3.06% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



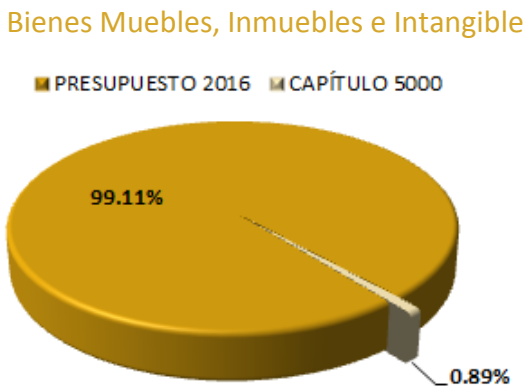
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	0.00	0.00%
4400	Ayudas Sociales	$	723,000.00	71.44%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	305,000.00	28.56%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**1,028,000.00**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	270,000.00	88.52%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	35,000.00	11.48%
	Total Rubro 4500	**$**	**305,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Ocampo presupuestó un total de $297,500.00, equivalentes al 0.89% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

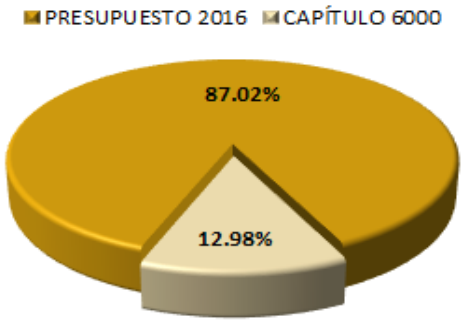


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	22,500.00	7.56%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	250,000.00	84.03%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	25,000.00	8.40%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**297,500.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Ocampo presupuestó un total de $4,355,703.20, equivalentes al 12.98% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	4,355,703.20	100.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	0.00	0.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**4,355,703.20**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Ocampo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Ocampo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Ocampo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Ocampo no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Ocampo para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 245 el 18 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $33,568,873.99.

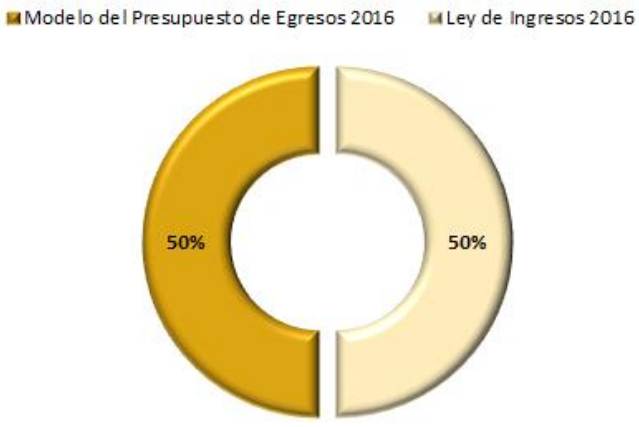
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Ocampo durante el mes de agosto de 2016, fue publicado el 30 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $33,568,873.99.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Ocampo para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	33,568,873.99
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	33,568,873.99
Equilibrio Presupuestario	$	-

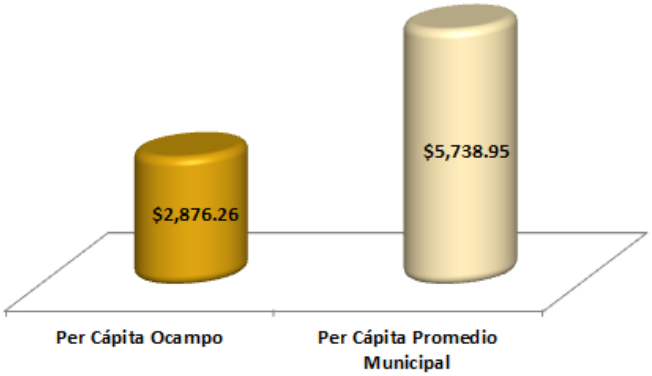
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Ocampo para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

Los ingresos municipales estimados por Ocampo para el año 2016, representan $2,876.26 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

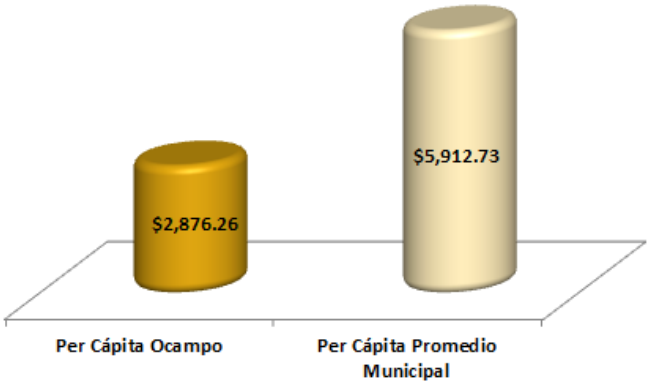
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Ocampo para el año 2016, representan $2,876.26 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Ocampo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	2,285,764.51	6.81%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	564,754.00	1.68%
Productos	$	74,181.00	0.22%
Aprovechamientos	$	60,000.00	0.18%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	30,584,174.48	91.11%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**33,568,873.99**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Ocampo para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	16,253,500.00	48.42%
2000	Materiales y Suministros	$	4,294,670.79	12.79%
3000	Servicios Generales	$	7,339,500.00	21.86%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,028,000.00	3.06%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	297,500.00	0.89%
6000	Inversión Pública	$	4,355,703.20	12.98%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		$	33,568,873.99	100.00%

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	28,610,670.79	85.23%
Gasto de Capital	$	4,653,203.20	13.86%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	305,000.00	0.91%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	$	33,568,873.99	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	10,066,022.40	29.99%
Laguna	$	4,968,728.40	14.80%
Sindicatura	$	54,500.00	0.16%
Contraloría	$	165,500.00	0.49%
Seguridad Pública	$	2,677,769.99	7.98%
Ecología	$	1,150,163.00	3.43%
Obras Públicas	$	6,619,425.20	19.72%
Desarrollo Rural	$	354,000.00	1.05%
Secretaría del Ayuntamiento	$	1,115,094.00	3.32%
Salud	$	582,038.00	1.73%
Cultura y Deporte	$	49,000.00	0.15%
Educación	$	384,888.00	1.15%
Desarrollo Social	$	286,150.00	0.85%
Tesorería	$	1,327,702.40	3.96%
Almacén	$	209,035.20	0.62%
Catastro	$	216,850.00	0.65%
DIF	$	2,093,515.20	6.24%
Agua Potable	$	666,000.00	1.98%
Protección Civil	$	183,497.00	0.55%
Control Vehicular	$	211,997.60	0.63%
Parques y Jardines	$	186,997.60	0.56%
Total	**$**	**33,568,873.99**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	2,984,699.51	8.89%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	30,584,174.48	91.11%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**33,568,873.99**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado

a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	24,615,670.79	73.33%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	21,937,900.80	65.35%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	2,677,769.99	7.98%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	4,355,703.20	12.98%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	4,355,703.20	12.98%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	4,597,500.00	13.70%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	4,475,000.00	13.33%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	122,500.00	0.36%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**33,568,873.99**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	33,263,873.99	99.09%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	32,998,373.99	98.30%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	265,500.00	0.79%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	305,000.00	0.91%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	305,000.00	0.91%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**33,568,873.99**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Ocampo tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $2,677,769.99, equivalente al 7.98% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al

respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE	Importe	%
Gastos	$ 33,568,873.99	100.00%
Gastos Corrientes	$ 29,070,170.79	76.17%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$ 28,605,170.79	66.33%
Prestaciones de la Seguridad Social	$ 305,000.00	5.54%
Gastos de la Propiedad	$ 0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$ 0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$ 160,000.00	9.84%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$ 0.00	0.00%
Participaciones	$ 0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$ 0.00	0.00%
Gastos de Capital	$ 4,498,703.20	23.83%
Construcciones en Proceso	$ 3,823,203.20	22.68%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$ 47,500.00	1.15%
Incremento de Existencias	$ 25,000.00	0.00%
Objetos de Valor	$ 0.00	0.00%
Activos no Producidos	$ 0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$ 603,000.00	0.00%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$ 0.00	0.00%
Financiamiento	$ 0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$ 0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$ 0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$ 0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$ 0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$ 0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$ 0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$ 0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 33,568,873.99**	**100.00%**

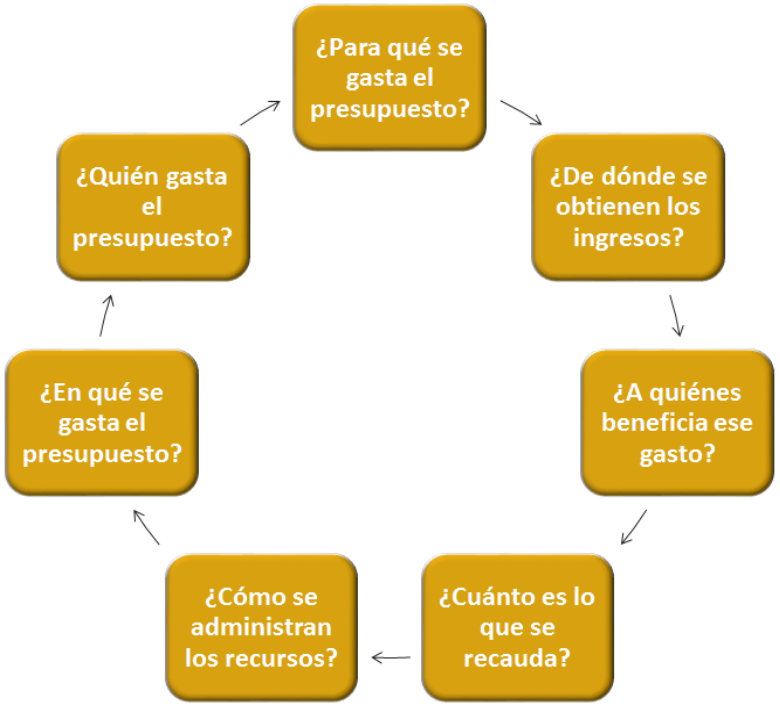
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ocampo 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Ocampo en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Sacramento

Antecedentes

El municipio de Sacramento se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 289.62 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Sacramento representa el 0.19% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 2,360 habitantes, equivalentes al 0.08% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Sacramento en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Sacramento el cual resultó con un 11% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Sacramento obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

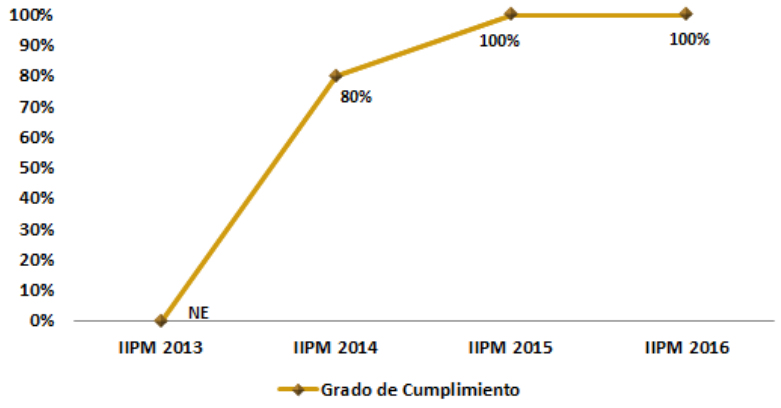
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	80% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	4	7	7
×			0	2	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	9	11	11
×			0	2	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	3	12	12
×			0	8	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	9	12	12
×			0	2	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	60	80	80
×			0	14	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento: No evaluado IIPM 2013	80% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	×	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	×	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	–	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	–	✗	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	–	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	–	✗	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	–	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	–	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	–	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	–	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	–	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	–	✗	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	–	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✗	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	–	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	–	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	–	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	–	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	–	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	–	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	–	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	–	✓	✓	✓

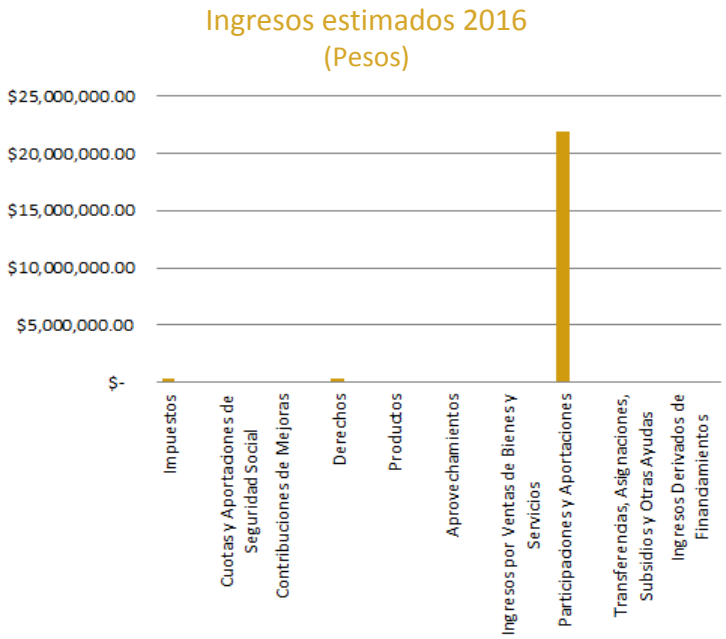
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Sacramento, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Sacramento son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $21,885,414.32, equivalente al 97.20% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sacramento para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Sacramento:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	285,951.59
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	275,273.82
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	5,159.53
8 Otros Impuestos	$	5,518.24
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	315,903.35
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	223,715.96
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	0.00
4	Otros Derechos	$	92,187.39
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	9,184.50
1	Productos de Tipo Corriente	$	9,184.50
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	20,469.28
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	20,469.28
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	21,885,414.32
1	Participaciones	$	19,741,694.04
2	Aportaciones	$	1,694,170.28
3	Convenios	$	449,550.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**22,516,923.04**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sacramento para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Sacramento:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 19,741,694.04	90.20%
ISR Participable	$ 1,143,011.88	5.22%
Otras Participaciones	$ 18,598,682.16	84.98%
Aportaciones	$ 1,694,170.28	7.74%
FISM	$ 424,618.10	1.94%
FORTAMUN	$ 1,269,552.18	5.80%
Convenios	$ 449,550.00	2.05%
Convenios	$ 449,550.00	2.05%
Total	**$ 21,885,414.32**	**100.00%**

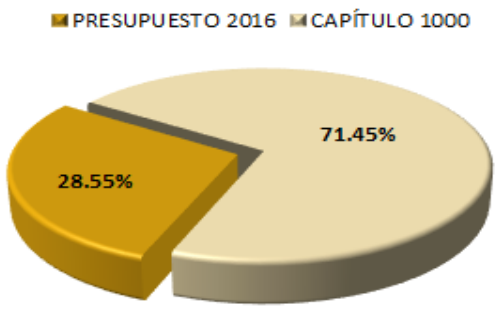
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sacramento para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Sacramento presupuestó un total de $16,087,327.83, equivalentes al 71.45% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 147 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	13,974,927.83	86.87%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	808,000.00	5.02%
1400	Seguridad Social	$	1,140,000.00	7.09%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	6,000.00	0.04%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	158,400.00	0.98%
	Total Capítulo 1000	**$**	**16,087,327.83**	**100.00%**

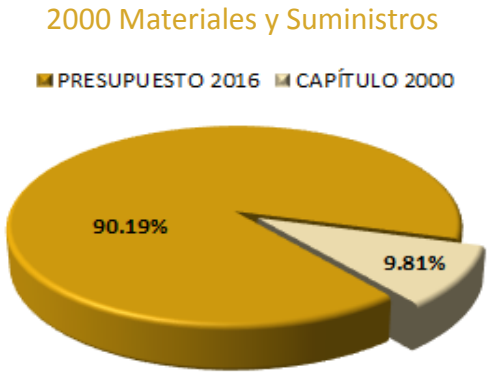
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 16,087,327.83	147	$109,437.60

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
8	8	0	De $600.00 a $10,500.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Sacramento presupuestó un total de $2,208,291.96, equivalentes al 9.81% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	151,719.85	6.87%
2200	Alimentos y Utensilios	$	46,900.00	2.12%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	456,500.00	20.67%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	48,000.04	2.17%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,200,978.03	54.38%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	184,194.00	8.34%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	120,000.04	5.43%
	Total Capítulo 2000	**$**	**2,208,291.96**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Sacramento presupuestó un total de $2,273,328.93, equivalentes al 10.10% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	1,317,593.86	57.96%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	158,768.00	6.98%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	176,000.00	7.74%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	6,000.00	0.26%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	295,682.00	13.01%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	85,000.04	3.74%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	101,285.03	4.46%
3800	Servicios Oficiales	$	101,000.00	4.44%
3900	Otros Servicios Generales	$	32,000.00	1.41%
	Total Capítulo 3000	**$**	**2,273,328.93**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.38% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

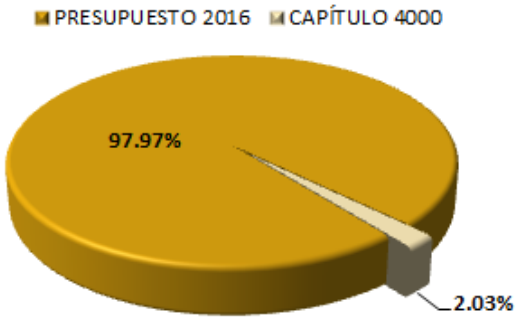
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	64,500.04	75.88%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	20,500.00	24.12%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**85,000.04**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Sacramento presupuestó un total de $456,197.66, equivalentes al 2.03% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	112,584.62	24.68%
4400	Ayudas Sociales	$	343,613.04	75.32%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**456,197.66**	**100.00%**

El municipio de Sacramento no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

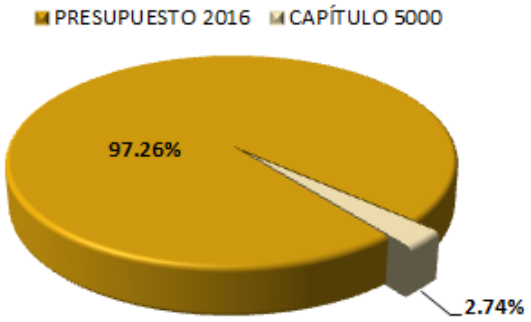
	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Sacramento presupuestó un total de $617,608.56, equivalentes al 2.74% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

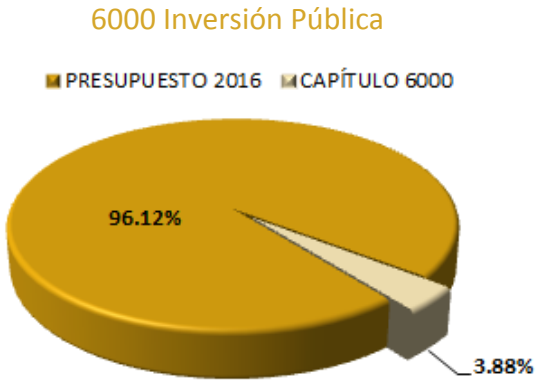


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	188,000.00	30.44%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	6,500.00	1.05%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	198,277.56	32.10%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	49,075.00	7.95%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	175,756.00	28.46%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**617,608.56**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Sacramento presupuestó un total de $874,168.10, equivalentes al 3.88% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	874,168.10	100.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**874,168.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Sacramento no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Sacramento no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Sacramento no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Sacramento no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Sacramento para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 260 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $22,516,923.04.

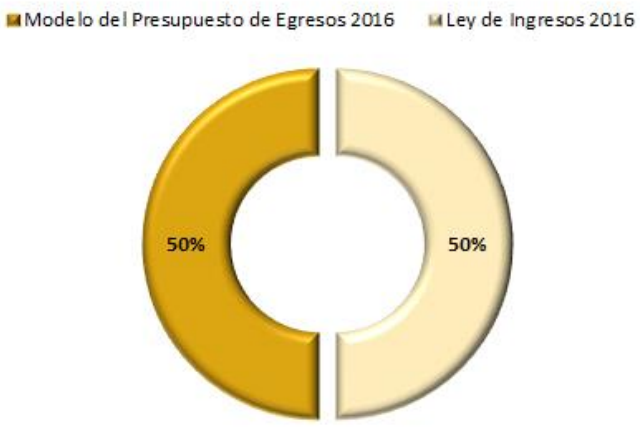
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Sacramento durante el mes de diciembre de 2015, fue publicado el 10 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $22,516,923.04.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Sacramento para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	22,516,923.04
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	22,516,923.04
Equilibrio Presupuestario	$	-

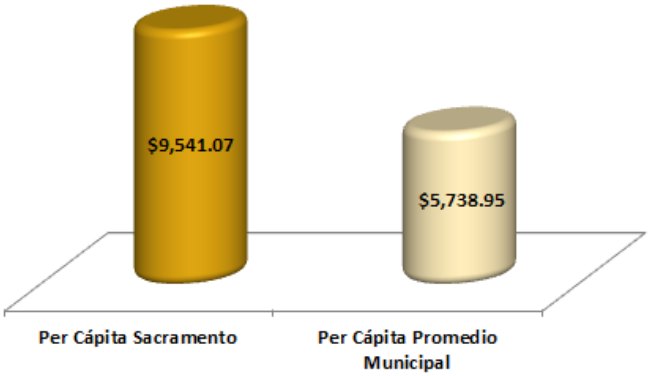
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sacramento para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

Los ingresos municipales estimados por Sacramento para el año 2016, representan $9,541.07 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

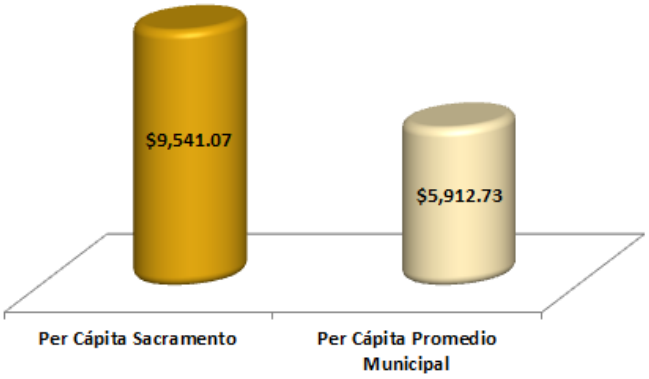
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Sacramento para el año 2016, representan $9,541.07 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Sacramento, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	285,951.59	1.27%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	315,903.35	1.40%
Productos	$	9,184.50	0.04%
Aprovechamientos	$	20,469.28	0.09%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	21,885,414.32	97.20%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**22,516,923.04**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sacramento para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	16,087,327.83	71.45%
2000	Materiales y Suministros	$	2,208,291.96	9.81%
3000	Servicios Generales	$	2,273,328.93	10.10%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	456,197.66	2.03%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	617,608.56	2.74%
6000	Inversión Pública	$	874,168.10	3.88%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**22,516,923.04**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	21,155,650.58	93.95%
Gasto de Capital	$	1,361,272.46	6.05%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**22,516,923.04**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	959,435.00	4.26%
Cabildo	$	2,254,778.65	10.01%
Contraloría	$	230,390.00	1.02%
Seguridad Pública	$	3,069,668.22	13.63%
Ecología	$	1,266,924.61	5.63%
Obras Públicas	$	2,351,778.67	10.44%
Desarrollo Rural	$	1,245,832.65	5.53%
Servicios Públicos	$	1,166,071.40	5.18%
Secretaría del Ayuntamiento	$	1,295,928.57	5.76%
Desarrollo Social	$	3,047,754.37	13.54%
Tesorería	$	2,052,821.62	9.12%
Desarrollo del Deporte	$	941,571.40	4.18%
Gastos Generales	$	2,633,967.88	11.70%
Total	**$**	**22,516,923.04**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	631,508.72	2.80%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	21,885,414.32	97.20%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**22,516,923.04**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	12,577,343.15	55.86%
Legislación	$	2,254,778.65	10.01%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	4,969,684.67	22.07%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	2,283,211.61	10.14%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	3,069,668.22	13.63%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	8,693,747.24	38.61%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	4,704,421.47	20.89%
Salud	$	1,915,182.93	8.51%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	941,571.40	4.18%
Educación	$	1,132,571.44	5.03%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	1,245,832.65	5.53%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	1,245,832.65	5.53%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**22,516,923.04**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	22,516,923.04	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	20,262,144.41	89.99%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	2,254,778.63	10.01%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**22,516,923.04**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	22,516,923.04	100.00%
Gastos Corrientes	$	20,815,037.54	92.44%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	20,658,952.94	91.75%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	156,084.60	0.69%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	1,701,885.50	7.56%
Construcciones en Proceso	$	874,168.10	3.88%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	487,104.36	2.16%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	340,613.04	1.51%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**22,516,923.04**	**100.00%**

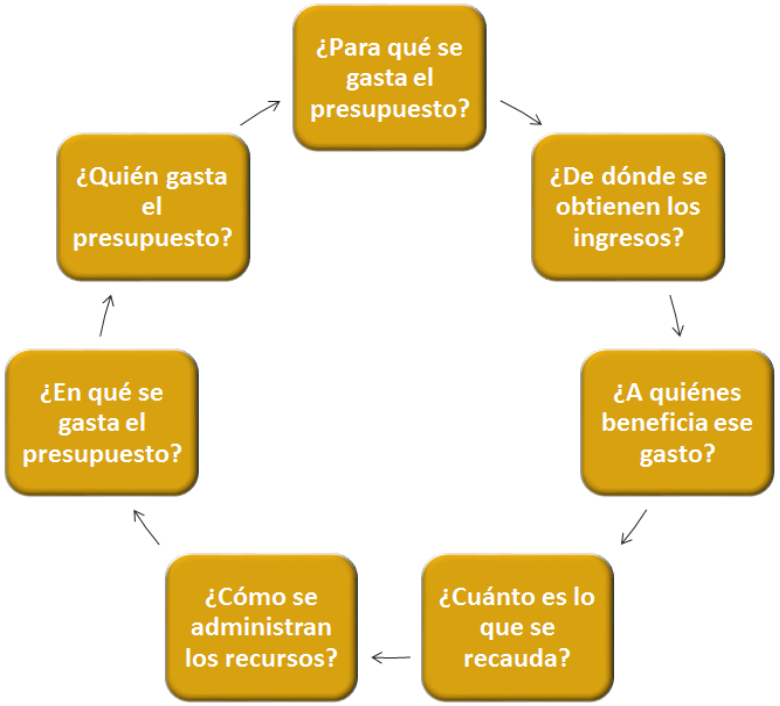
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sacramento 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Sacramento en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



San Buenaventura

Antecedentes

El municipio de San Buenaventura se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 6,444.62 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. San Buenaventura representa el 4.25% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 23,587 habitantes, equivalentes al 0.80% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de San Buenaventura en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de San Buenaventura el cual resultó con un 33% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 31% y 59%, y por encima de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de San Buenaventura obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

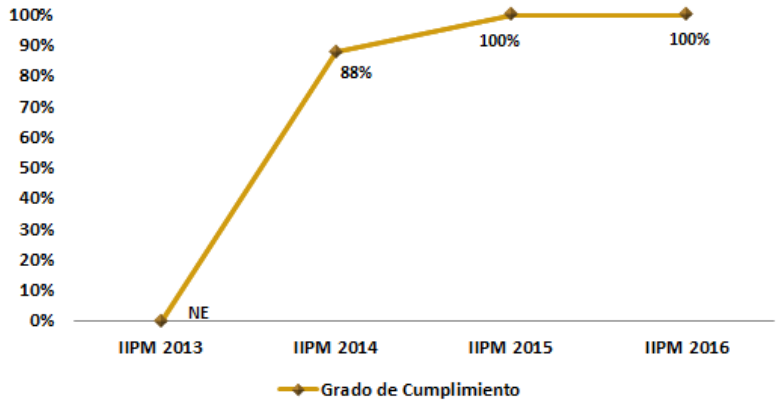
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	6	7	7
×			0	0	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	10	11	11
×			0	1	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	4	12	12
×			0	7	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	10	12	12
×			0	1	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	65	80	80
×			0	9	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	×	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✗	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✗	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

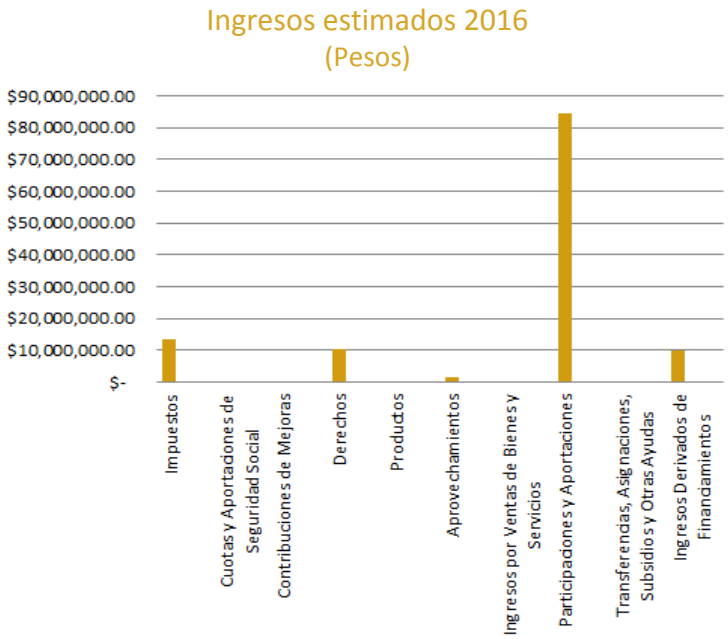
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de San Buenaventura, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de San Buenaventura son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $84,346,722.09, equivalente al 70.55% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Buenaventura para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de San Buenaventura:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	13,506,002.47
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	8,316,811.65
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	159,626.49
8 Otros Impuestos	$	5,029,564.33
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	10,229,850.77
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	6,109,622.77
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	3,243,190.96
4	Otros Derechos	$	873,824.65
5	Accesorios	$	3,212.39
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	74,702.12
1	Productos de Tipo Corriente	$	74,702.12
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	1,396,810.35
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	1,396,810.35
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	84,346,722.09
1	Participaciones	$	36,454,830.76
2	Aportaciones	$	15,485,153.37
3	Convenios	$	32,406,737.96
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	10,000,000.00
1	Endeudamiento Interno	$	10,000,000.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**119,554,087.80**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Buenaventura para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de San Buenaventura:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 36,454,830.76	43.22%
ISR Participable	$ 3,137,744.64	3.72%
Otras Participaciones	$ 33,317,086.12	39.50%
Aportaciones	$ 15,485,153.37	18.36%
FISM	$ 3,333,333.43	3.95%
FORTAMUN	$ 12,151,819.94	14.41%
Convenios	$ 32,406,737.96	38.42%
Convenios	$ 32,406,737.96	38.42%
Total	**$ 84,346,722.09**	**100.00%**

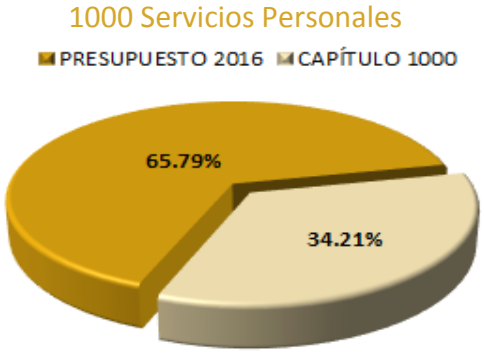
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Buenaventura para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de San Buenaventura presupuestó un total de $37,946,344.92, equivalentes al 34.21% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 244 plazas de personal de confianza y 51 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	25,667,983.92	67.64%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	239,000.00	0.63%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	5,958,947.14	15.70%
1400	Seguridad Social	$	5,019,796.48	13.23%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	733,751.93	1.93%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	16,865.45	0.04%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	310,000.00	0.82%
	Total Capítulo 1000	**$**	**37,946,344.92**	**100.00%**

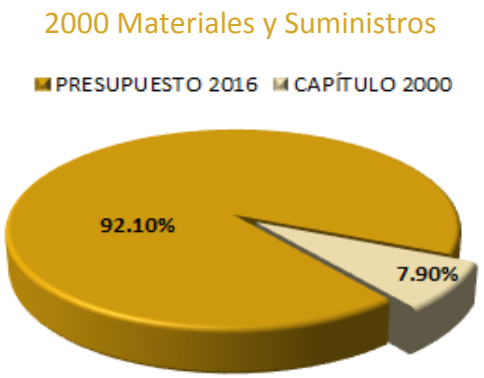
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 37,946,344.92	295	$128,631.68

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
24	24	0	De $6,000.00 a $14,544.45 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de San Buenaventura presupuestó un total de $8,762,467.87, equivalentes al 7.90% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	994,290.17	11.35%
2200	Alimentos y Utensilios	$	251,068.82	2.87%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	12,000.00	0.14%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	542,619.36	6.19%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	1,111,109.93	12.68%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	4,920,560.07	56.15%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	331,524.49	3.78%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	56,266.08	0.64%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	543,028.95	6.20%
	Total Capítulo 2000	**$**	**8,762,467.87**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de San Buenaventura presupuestó un total de $13,618,411.52, equivalentes al 12.28% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	5,775,442.17	42.41%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	385,189.59	2.83%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	2,119,115.37	15.56%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	146,635.00	1.08%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	1,117,212.86	8.20%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	120,000.00	0.88%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	367,372.14	2.70%
3800	Servicios Oficiales	$	2,326,500.00	17.08%
3900	Otros Servicios Generales	$	1,260,944.39	9.26%
	Total Capítulo 3000	**$**	**13,618,411.52**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.10% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

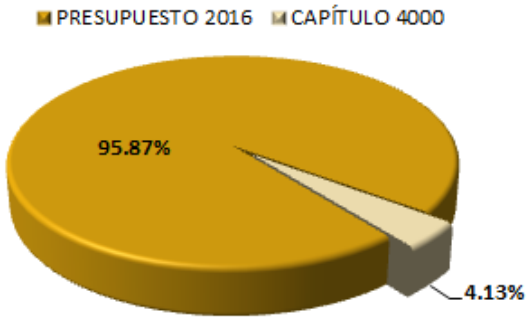
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	70,000.00	58.33%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	50,000.00	41.67%
	Total Rubro 3600	**$**	**120,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de San Buenaventura presupuestó un total de $4,582,892.19, equivalentes al 4.13% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



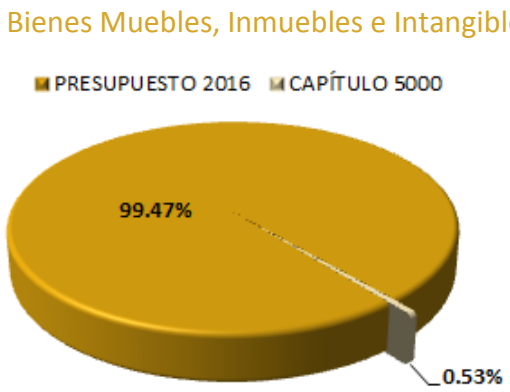
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	809,674.74	17.67%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	85,000.00	1.85%
4400	Ayudas Sociales	$	2,478,217.45	54.08%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	510,000.00	11.13%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	700,000.00	15.27%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**4,582,892.19**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	500,000.00	98.04%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	10,000.00	1.96%
	Total Rubro 4500	**$**	**510,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de San Buenaventura presupuestó un total de $584,759.36, equivalentes al 0.53% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

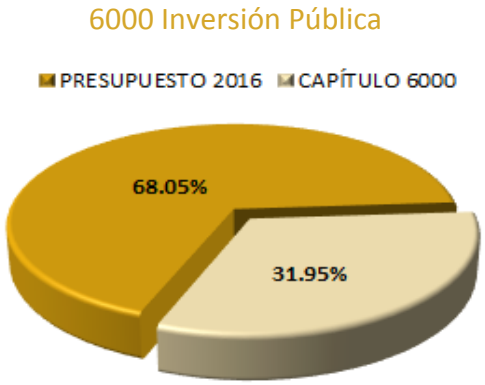


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	347,759.36	59.47%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	50,000.00	8.55%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	100,000.00	17.10%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	87,000.00	14.88%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**584,759.36**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de San Buenaventura presupuestó un total de $35,440,071.39, equivalentes al 31.95% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	10,000,000.00	28.22%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	25,440,071.39	71.78%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**35,440,071.39**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de San Buenaventura no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de San Buenaventura no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

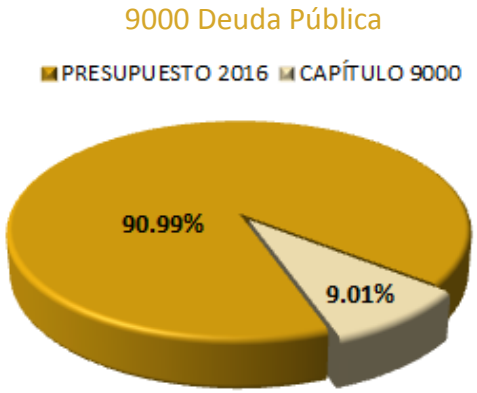


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de San Buenaventura presupuestó un total de $10,000,000.00, equivalentes al 9.01% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	10,000,000.00	100.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**10,000,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de San Buenaventura no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de San Buenaventura para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 261 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $119,554,087.80.

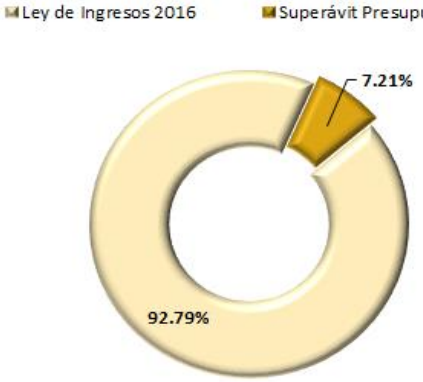
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de San Buenaventura durante el mes de diciembre de 2015, fue publicado el 7 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $110,934,947.25.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de San Buenaventura para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un superávit presupuestario por la cantidad de $8,619,140.55, el cual de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC es el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	119,554,087.80
Adenda del Presupuesto de Egresos 2016	$	110,934,947.25
Superávit Presupuestario	$	8,619,140.55

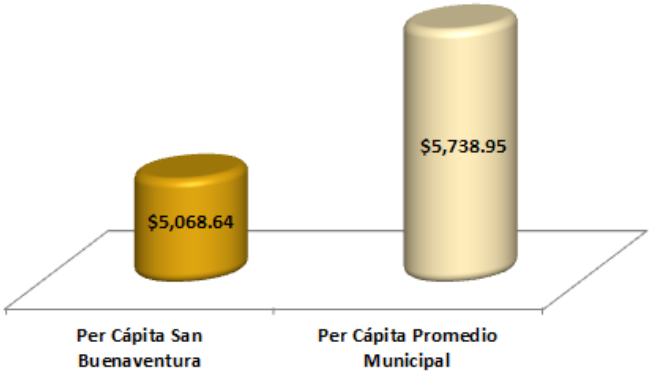
Representación proporcional del Superávit Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Buenaventura para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

Los ingresos municipales estimados por San Buenaventura para el año 2016, representan $5,068.64 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

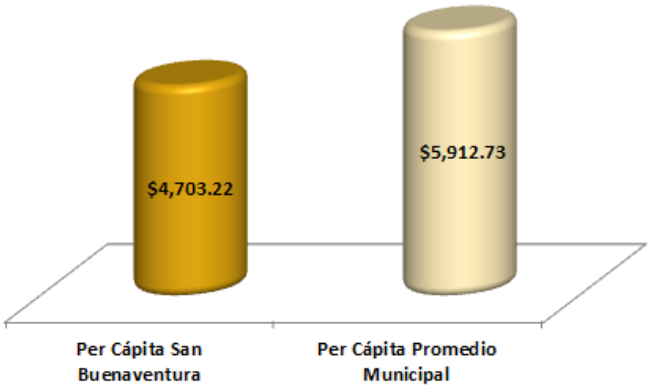
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por San Buenaventura para el año 2016, representan $4,703.22 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de San Buenaventura, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	13,506,002.47	11.30%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	10,229,850.77	8.56%
Productos	$	74,702.12	0.06%
Aprovechamientos	$	1,396,810.35	1.17%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	84,346,722.09	70.55%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	10,000,000.00	8.36%
Total	**$**	**119,554,087.80**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Buenaventura para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	37,946,344.92	34.21%
2000	Materiales y Suministros	$	8,762,467.87	7.90%
3000	Servicios Generales	$	13,618,411.52	12.28%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	4,582,892.19	4.13%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	584,759.36	0.53%
6000	Inversión Pública	$	35,440,071.39	31.95%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	10,000,000.00	9.01%
Total		**$**	**110,934,947.25**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	61,955,632.97	55.85%
Gasto de Capital	$	38,469,314.28	34.68%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	10,000,000.00	9.01%
Pensiones y Jubilaciones	$	510,000.00	0.46%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**110,934,947.25**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	1,659,323.02	1.50%
Cabildo	$	8,862,833.59	7.99%
Contraloría	$	891,681.64	0.80%
Seguridad Pública	$	12,621,845.26	11.38%
Desarrollo Urbano	$	111,440.00	0.10%
Ecología	$	2,436,686.59	2.20%
Obras Públicas	$	41,361,632.66	37.28%
Desarrollo Rural	$	653,712.37	0.59%
Servicios Públicos	$	6,715,976.40	6.05%
Secretaría del Ayuntamiento	$	11,727,826.04	10.57%
Desarrollo Social	$	1,752,700.00	1.58%
Desarrollo del Deporte	$	1,249,000.00	1.13%
Tesorería	$	16,672,389.68	15.03%
Gastos Generales	$	4,217,900.00	3.80%
Total	**$**	**110,934,947.25**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	16,588,225.18	14.95%
Financiamientos Internos	$	10,000,000.00	9.01%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	84,346,722.07	76.03%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**110,934,947.25**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	48,234,834.23	43.48%
Legislación	$	1,595,184.36	1.44%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	32,761,804.61	29.53%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	670,000.00	0.60%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	12,621,845.26	11.38%
Otros Servicios Generales	$	586,000.00	0.53%
Desarrollo Social	$	58,046,400.65	52.32%
Protección Ambiental	$	7,681,096.39	6.92%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	43,421,239.26	39.14%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	663,000.00	0.60%
Educación	$	1,276,100.00	1.15%
Protección Social	$	4,217,900.00	3.80%
Otros Asuntos Sociales	$	787,065.00	0.71%
Desarrollo Económico	$	4,653,712.37	4.19%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	653,712.37	0.59%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	4,000,000.00	3.61%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**110,934,947.25**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	109,339,762.89	98.56%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	105,339,762.89	94.96%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	4,000,000.00	3.61%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	1,595,184.36	1.44%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	1,595,184.36	1.44%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**110,934,947.25**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de San Buenaventura tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $12,621,845.26, equivalente al 11.38% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	100,934,947.25	90.99%
Gastos Corrientes	$	62,465,632.97	56.31%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	60,157,392.23	54.23%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	510,000.00	0.46%
Gastos de la Propiedad	$	113,566.00	0.10%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	80,000.00	0.07%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	1,604,674.74	1.45%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	38,469,314.28	34.68%
Construcciones en Proceso	$	35,440,071.39	31.95%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	584,759.36	0.53%
Incremento de Existencias	$	56,266.08	0.05%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	2,388,217.45	2.15%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	10,000,000.00	9.01%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	10,000,000.00	9.01%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	10,000,000.00	9.01%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**110,934,947.25**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Buenaventura 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de San Buenaventura en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas

La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Sierra Mojada

Antecedentes

El municipio de Sierra Mojada se localiza en la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 7,920.54 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Sierra Mojada representa el 5.23% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 6,988 habitantes, equivalentes al 0.24% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Sierra Mojada en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Sierra Mojada el cual resultó con un 15% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Sierra Mojada obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

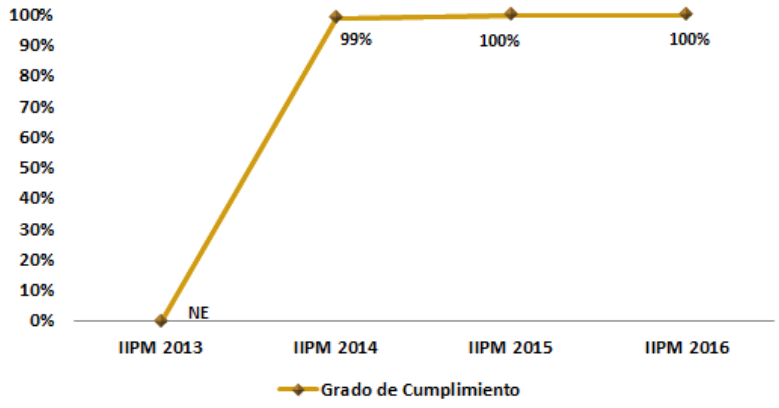
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	99% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	73	80	80
×			0	1	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	99% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

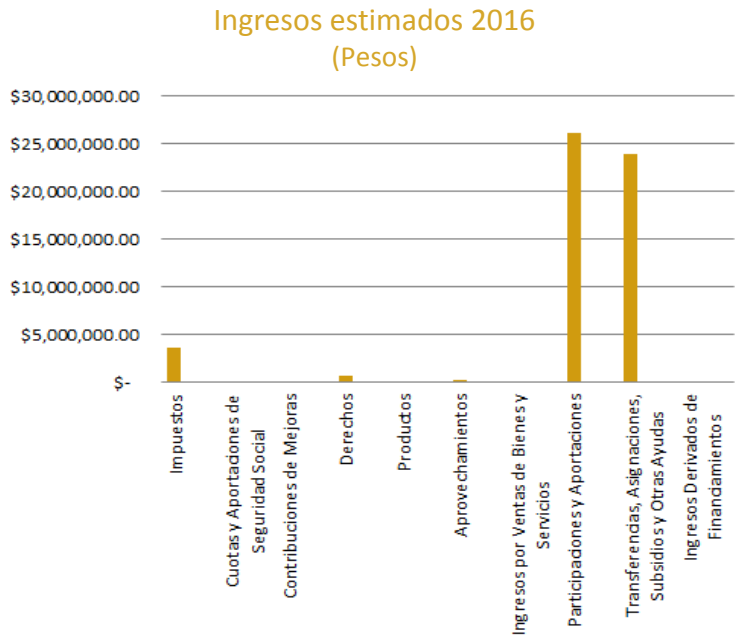
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Sierra Mojada, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Sierra Mojada son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $26,074,253.79, equivalente al 47.78% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sierra Mojada para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Sierra Mojada:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	3,605,242.00
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	3,449,915.00
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	155,327.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	635,361.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	528,425.00
4	Otros Derechos	$	106,936.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	520.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	520.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	299,728.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	299,728.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	26,074,253.79
1	Participaciones	$	21,446,857.66
2	Aportaciones	$	4,627,396.13
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	23,955,046.31
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	23,955,046.31
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**54,570,151.10**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sierra Mojada para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Sierra Mojada:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 21,446,857.66	82.25%
ISR Participable	$ 1,745,648.86	6.69%
Otras Participaciones	$ 19,701,208.80	75.56%
Aportaciones	$ 4,627,396.13	17.75%
FISM	$ 1,173,617.72	4.50%
FORTAMUN	$ 3,453,778.41	13.25%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 26,074,253.79**	**100.00%**

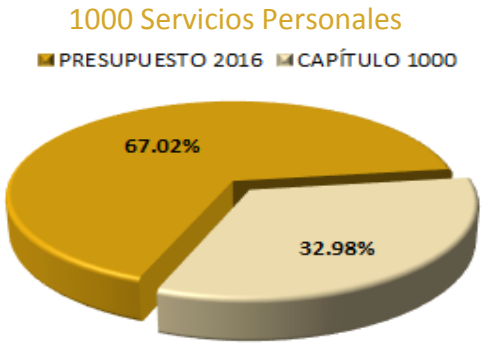
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sierra Mojada para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Sierra Mojada presupuestó un total de $17,999,860.35, equivalentes al 32.98% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 23 plazas de personal de confianza, 31 plazas de personal de base y 66 plazas por honorarios.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



1000 Servicios Personales			Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	9,658,605.96	53.66%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	5,068,693.22	28.16%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	2,748,935.17	15.27%
1400	Seguridad Social	$	0.00	0.00%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	432,990.00	2.41%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	90,636.00	0.50%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 1000		**$**	**17,999,860.35**	**100.00%**

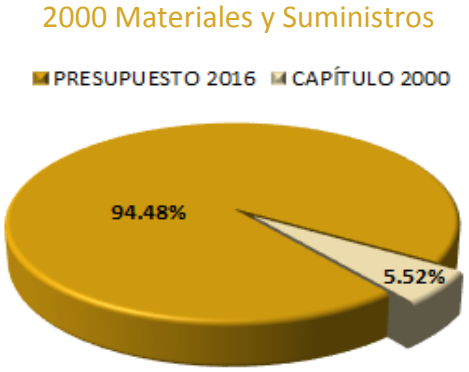
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 17,999,860.35	120	$149,998.84

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
12	12	0	De $115,000.00 a $200,000.00 anuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Sierra Mojada presupuestó un total de $3,011,174.92, equivalentes al 5.52% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

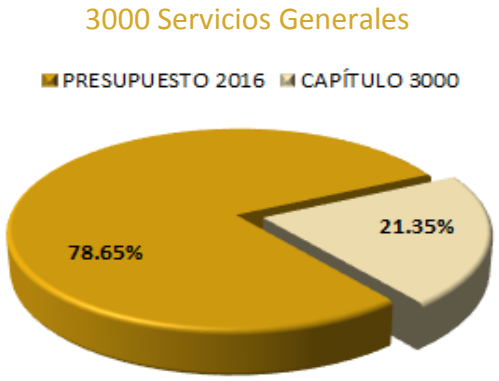


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	506,698.92	16.83%
2200	Alimentos y Utensilios	$	123,942.00	4.12%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	234,780.00	7.80%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	22,386.00	0.74%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,679,470.00	55.77%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	198,744.00	6.60%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	120,120.00	3.99%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	125,034.00	4.15%
	Total Capítulo 2000	**$**	**3,011,174.92**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Sierra Mojada presupuestó un total de $11,648,046.80, equivalentes al 21.35% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	2,347,462.00	20.15%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	0.00	0.00%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	4,729,634.00	40.60%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	259,896.00	2.23%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	1,296,750.00	11.13%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	102,648.00	0.88%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	1,389,668.80	11.93%
3800	Servicios Oficiales	$	451,828.00	3.88%
3900	Otros Servicios Generales	$	1,070,160.00	9.19%
	Total Capítulo 3000	**$**	**11,648,046.80**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

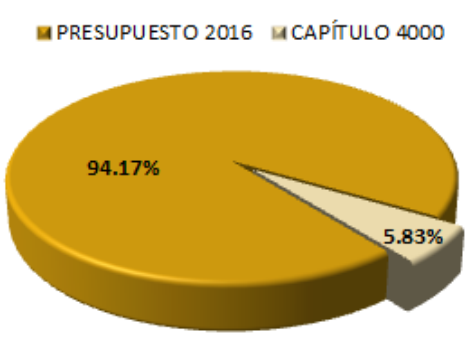
Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.19% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	98,280.00	95.74%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	4,368.00	4.26%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**102,648.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Sierra Mojada presupuestó un total de $3,183,859.20, equivalentes al 5.83% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	273,000.00	8.57%
4400	Ayudas Sociales	$	2,845,339.20	89.37%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	65,520.00	2.06%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**3,183,859.20**	**100.00%**

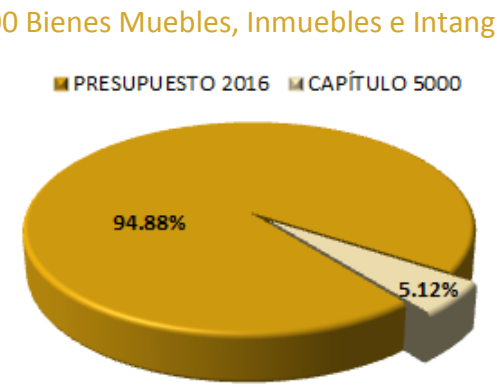
El municipio de Sierra Mojada no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Sierra Mojada presupuestó un total de $2,795,520.00, equivalentes al 5.12% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

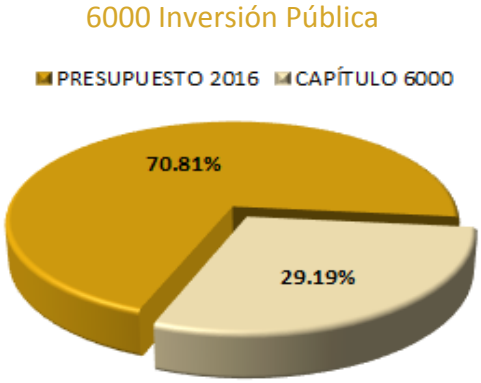


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	240,240.00	8.59%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	2,457,000.00	87.89%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	98,280.00	3.52%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	0.00	0.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**2,795,520.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Sierra Mojada presupuestó un total de $15,931,689.83, equivalentes al 29.19% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	15,931,689.83	100.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**15,931,689.83**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Sierra Mojada no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Sierra Mojada no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Sierra Mojada no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Sierra Mojada no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Sierra Mojada para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 263 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $54,570,151.10.

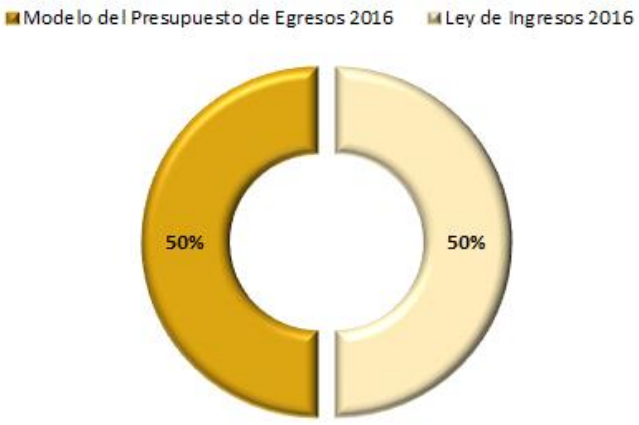
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Sierra Mojada durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 5 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $54,570,151.10.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Sierra Mojada para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	54,570,151.10
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	54,570,151.10
Equilibrio Presupuestario	$	-

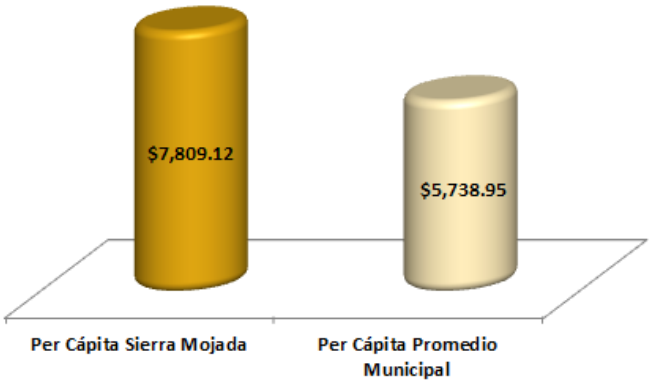
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sierra Mojada para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

Los ingresos municipales estimados por Sierra Mojada para el año 2016, representan $7,809.12 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

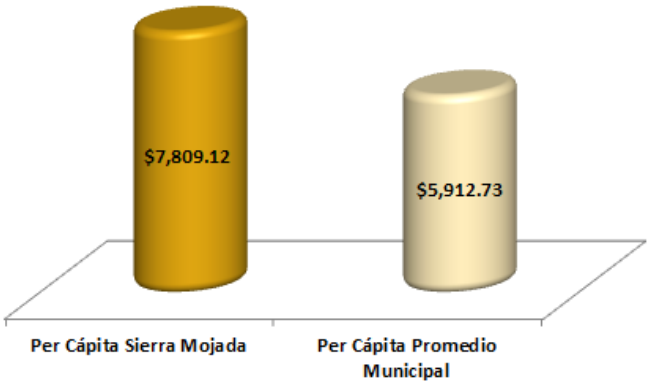
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Sierra Mojada para el año 2016, representan $7,809.12 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Sierra Mojada, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	3,605,242.00	6.61%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	635,361.00	1.16%
Productos	$	520.00	0.00%
Aprovechamientos	$	299,728.00	0.55%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	26,074,253.79	47.78%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	23,955,046.31	43.90%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**54,570,151.10**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Sierra Mojada para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	17,999,860.35	32.98%
2000	Materiales y Suministros	$	3,011,174.92	5.52%
3000	Servicios Generales	$	11,648,046.80	21.35%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	3,183,859.20	5.83%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	2,795,520.00	5.12%
6000	Inversión Pública	$	15,931,689.83	29.19%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		$	54,570,151.10	100.00%

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	32,975,762.07	60.43%
Gasto de Capital	$	21,594,389.03	39.57%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	$	54,570,151.10	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	3,087,116.42	5.66%
Cabildo	$	7,759,993.53	14.22%
Contraloría	$	478,964.29	0.88%
Seguridad Pública	$	7,876,604.49	14.43%
Ecología	$	3,423,058.50	6.27%
Obras Públicas	$	4,005,298.80	7.34%
Servicios Públicos	$	3,426,455.75	6.28%
Secretaría del Ayuntamiento	$	3,297,659.78	6.04%
Desarrollo Social	$	14,503,846.97	26.58%
Tesorería	$	2,381,160.57	4.36%
Gastos Generales	$	4,329,992.00	7.93%
Total	**$**	**54,570,151.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	4,540,851.00	8.32%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	26,074,253.79	47.78%
Recursos Estatales	$	23,955,046.31	43.90%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**54,570,151.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	31,729,325.11	58.14%
Legislación	$	1,344,552.28	2.46%
Justicia	$	156,000.00	0.29%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	19,784,960.59	36.26%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	7,720,604.49	14.15%
Otros Servicios Generales	$	2,723,207.75	4.99%
Desarrollo Social	$	21,163,463.98	38.78%
Protección Ambiental	$	1,172,808.00	2.15%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	17,048,551.41	31.24%
Salud	$	575,059.20	1.05%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	1,687,809.37	3.09%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	679,236.00	1.24%
Desarrollo Económico	$	1,677,362.01	3.07%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	1,677,362.01	3.07%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**54,570,151.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	13,838,277.05	25.36%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	13,838,277.05	25.36%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	38,146,509.48	69.90%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	21,585,536.07	39.56%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	182,910.00	0.34%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	16,378,063.41	30.01%
Administrativos y de Apoyo		$	2,585,364.57	4.74%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	2,585,364.57	4.74%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**54,570,151.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Sierra Mojada tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $7,876,604.49, equivalente al 14.43% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	54,570,151.10	100.00%
Gastos Corrientes	$	32,975,762.07	60.43%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	32,538,962.07	59.63%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	436,800.00	0.80%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	21,594,389.03	39.57%
Construcciones en Proceso	$	15,931,689.83	29.19%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	2,795,520.00	5.12%
Incremento de Existencias	$	120,120.00	0.22%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	2,747,059.20	5.03%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**54,570,151.10**	**100.00%**

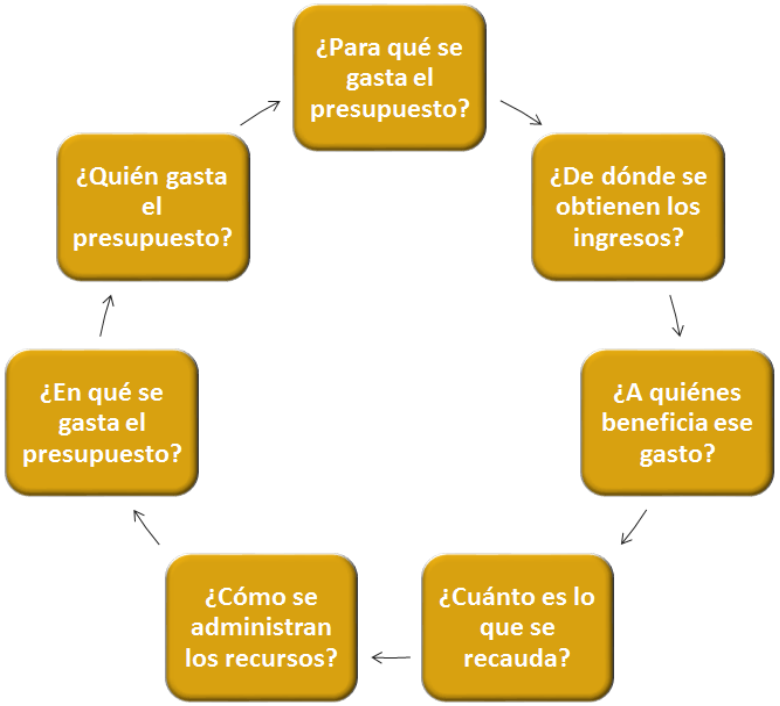
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Sierra Mojada 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Sierra Mojada en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas

La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Región Laguna



Francisco I. Madero

Antecedentes

El municipio de Francisco I. Madero se localiza en la región laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 2,764.57 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Francisco I. Madero representa el 1.82% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 58,360 habitantes, equivalentes al 1.98% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Francisco I. Madero en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Francisco I. Madero el cual resultó con un 34% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 31% y 59%, y por encima de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Francisco I. Madero obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

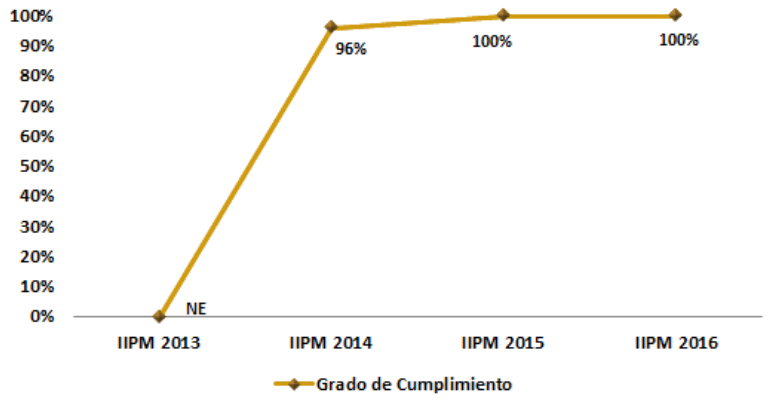
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	96% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	4	7	7
×			0	2	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	3	4	4
×			0	1	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	71	80	80
×			0	3	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	96% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	×	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

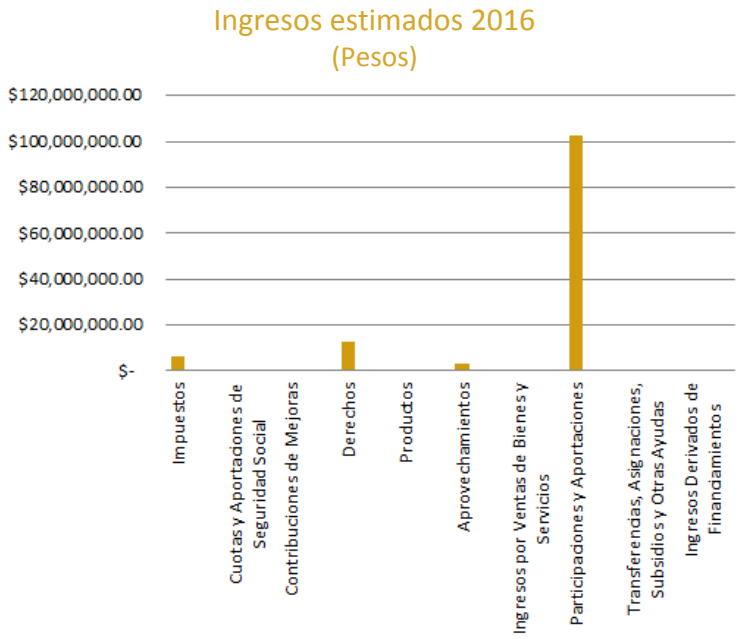
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Francisco I. Madero, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Francisco I. Madero son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $102,867,699.19, equivalente al 81.55% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Francisco I. Madero para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Francisco I. Madero:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	6,328,724.00
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	5,265,000.00
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	1,063,724.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	285,000.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	285,000.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	12,631,539.80
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	1,113,539.80
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	8,303,000.00
4	Otros Derechos	$	3,215,000.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	650,000.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	650,000.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	3,370,000.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	3,370,000.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	102,867,699.19
1	Participaciones	$	57,052,222.00
2	Aportaciones	$	45,815,477.19
3	Convenios	$	0.00
4	Retenciones	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**126,132,962.99**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Francisco I. Madero para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Francisco I. Madero:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 57,052,222.00	55.46%
ISR Participable	$ 4,853,065.00	4.72%
Otras Participaciones	$ 52,199,157.00	50.74%
Aportaciones	$ 45,815,477.19	44.54%
FISM	$ 15,941,971.26	15.50%
FORTAMUN	$ 29,873,505.93	29.04%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 102,867,699.19**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Francisco I. Madero para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Francisco I. Madero presupuestó un total de $65,135,158.64, equivalentes al 51.64% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 556 plazas de personal de confianza y 102 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	55,081,643.32	84.57%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	674,000.00	1.03%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	5,769,436.32	8.86%
1400	Seguridad Social	$	2,313,757.00	3.55%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	1,256,322.00	1.93%
1600	Previsiones	$	40,000.00	0.06%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**65,135,158.64**	**100.00%**

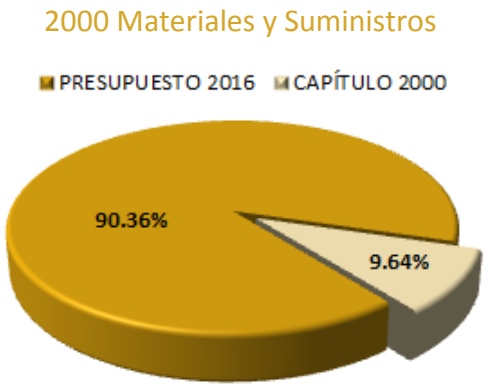
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 65,135,158.64	658	$98,989.60

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
66	66	0	De $2,540.00 a $26,522.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Francisco I. Madero presupuestó un total de $12,159,200.00, equivalentes al 9.64% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	863,200.00	7.10%
2200	Alimentos y Utensilios	$	466,000.00	3.83%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	548,000.00	4.51%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	2,520,000.00	20.73%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	6,863,000.00	56.44%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	722,000.00	5.94%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	177,000.00	1.46%
	Total Capítulo 2000	**$**	**12,159,200.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Francisco I. Madero presupuestó un total de $12,540,000.00, equivalentes al 9.94% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	3,124,400.00	24.92%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	2,091,000.00	16.67%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	978,000.00	7.80%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	102,000.00	0.81%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	2,137,000.00	17.04%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	548,000.00	4.37%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	805,600.00	6.42%
3800	Servicios Oficiales	$	850,000.00	6.78%
3900	Otros Servicios Generales	$	1,904,000.00	15.18%
	Total Capítulo 3000	**$**	**12,540,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.43% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

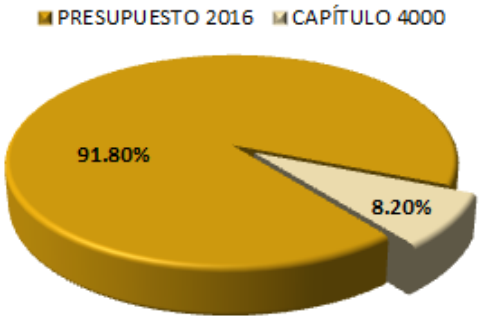
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	500,000.00	91.24%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	48,000.00	8.76%
	Total Rubro 3600	**$**	**548,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Francisco I. Madero presupuestó un total de $10,338,633.00, equivalentes al 8.20% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



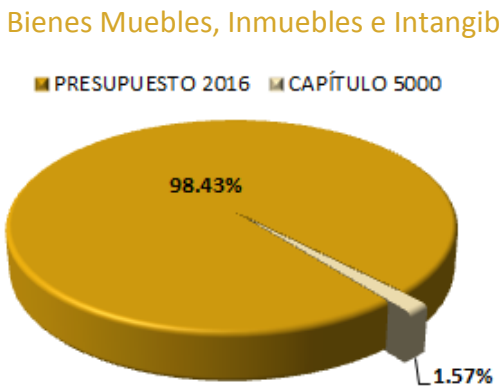
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	1,200,000.00	11.61%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	3,605,000.00	34.87%
4400	Ayudas Sociales	$	2,230,000.00	21.57%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	3,243,633.00	31.37%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	60,000.00	0.58%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**10,338,633.00**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	3,243,633.00	100.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**3,243,633.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Francisco I. Madero presupuestó un total de $1,979,098.56, equivalentes al 1.57% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

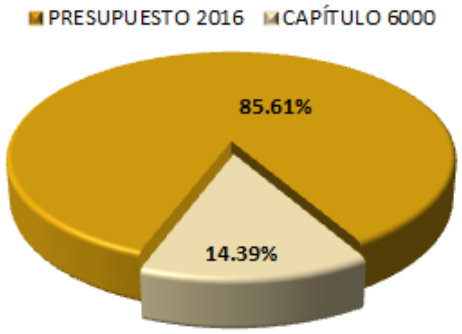


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	1,647,098.56	83.22%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	30,000.00	1.52%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	268,000.00	13.54%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	34,000.00	1.72%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**1,979,098.56**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Francisco I. Madero presupuestó un total de $18,144,872.70, equivalentes al 14.39% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	18,144,872.70	100.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**18,144,872.70**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Francisco I. Madero no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Francisco I. Madero no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

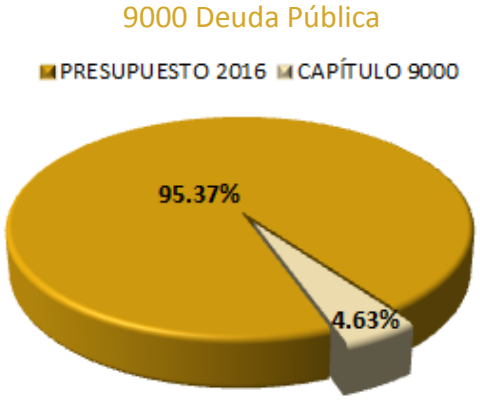


	8000 Participaciones y Aportaciones	Importe		%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Francisco I. Madero presupuestó un total de $5,836,000.00, equivalentes al 4.63% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, asó mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	1,800,000.00	30.84%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	1,030,000.00	17.65%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	6,000.00	0.10%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	3,000,000.00	51.41%
Total Capítulo 9000		**$**	**5,836,000.00**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Francisco I. Madero es por un total de $132.04, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
58,360 habitantes	$	132.04

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
119 23 DE OCTUBRE DE 2009	Banobras	8737	CRÉDITO SIMPLE	TIIE+2.47	30/12/2019	Participaciones Federales	$ 7,705,910.85

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Francisco I. Madero para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 240 el 18 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $126,132,962.99.

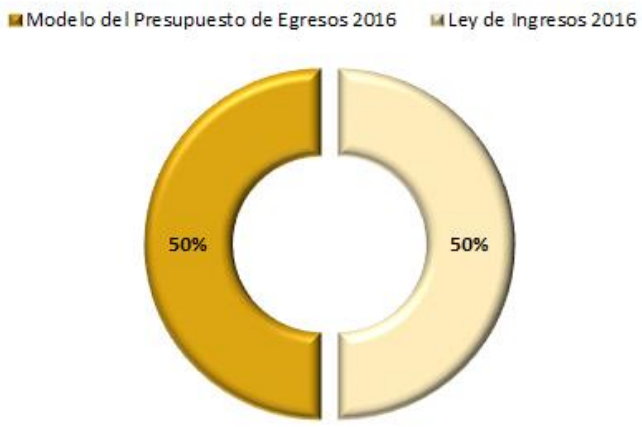
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Francisco I. Madero durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 07 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $126,132,962.90.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Francisco I. Madero para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	126,132,962.99
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	126,132,962.90
Equilibrio Presupuestario	$	0.09

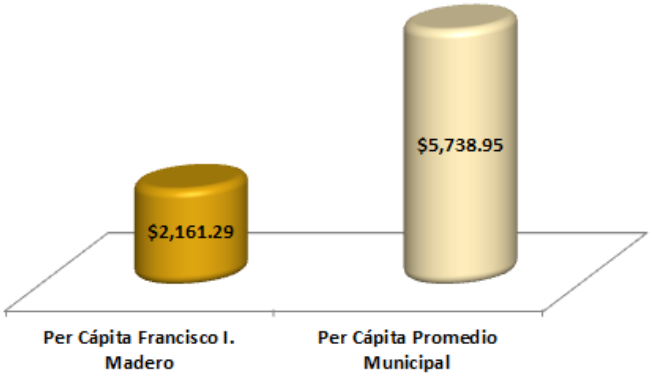
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Francisco I. Madero para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

Los ingresos municipales estimados por Francisco I. Madero para el año 2016, representan $2,161.29 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

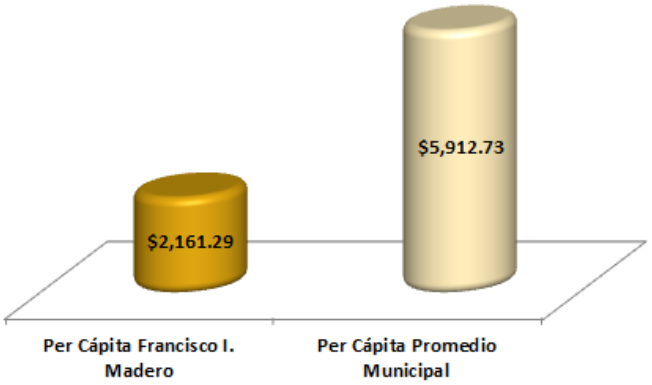
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Francisco I. Madero para el año 2016, representan $2,161.29 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Francisco I. Madero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	6,328,724.00	5.02%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	285,000.00	0.23%
Derechos	$	12,631,539.80	10.01%
Productos	$	650,000.00	0.52%
Aprovechamientos	$	3,370,000.00	2.67%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	102,867,699.19	81.55%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**126,132,962.99**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Francisco I. Madero para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que

permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	65,135,158.64	51.64%
2000	Materiales y Suministros	$	12,159,200.00	9.64%
3000	Servicios Generales	$	12,540,000.00	9.94%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	10,338,633.00	8.20%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	1,979,098.56	1.57%
6000	Inversión Pública	$	18,144,872.70	14.39%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	5,836,000.00	4.63%
Total		**$**	**126,132,962.90**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	98,735,358.64	78.28%
Gasto de Capital	$	22,353,971.26	17.72%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	1,800,000.00	1.43%
Pensiones y Jubilaciones	$	3,243,633.00	2.57%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**126,132,962.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	9,968,932.00	7.90%
Cabildo	$	7,195,570.00	5.70%
Contraloría	$	2,105,000.00	1.67%
Seguridad Pública	$	21,035,171.00	16.68%
Ecología	$	262,358.00	0.21%
Obras Públicas	$	21,600,186.26	17.12%
Servicios Públicos	$	937,138.00	0.74%
Secretaría del Ayuntamiento	$	6,329,246.00	5.02%
Desarrollo Social	$	840,975.00	0.67%
Protección Civil	$	1,204,484.00	0.95%
Tesorería	$	21,532,676.00	17.07%
Junta Municipal de Reclutamiento	$	239,299.00	0.19%
Gimnasio	$	449,808.00	0.36%
Atención Jurídica	$	345,988.00	0.27%
Asesoría Jurídica	$	982,166.00	0.78%
Archivo Municipal	$	251,160.00	0.20%
Alumbrado Público	$	3,641,832.00	2.89%
Bibliotecas	$	710,504.00	0.56%
Tenencia de la Tierra	$	124,930.00	0.10%
Salud	$	4,988,656.00	3.96%
Limpieza	$	10,442,472.00	8.28%
Parques y Jardines	$	1,985,632.00	1.57%
Panteones	$	282,434.00	0.22%
Fomento Económico	$	228,008.00	0.18%
Fomento Agropecuario	$	764,732.00	0.61%
Comunicación Social	$	1,475,112.00	1.17%
Educación, Cultura y Deporte	$	1,358,000.00	1.08%
Instituto Municipal de la Mujer	$	255,408.00	0.20%
Área de Proyectos	$	188,132.00	0.15%
Rastro Municipal	$	1,457,844.32	1.16%
Ejecución Fiscal	$	758,426.00	0.60%
Alcoholes	$	185,356.00	0.15%
Control Agrícola	$	453,967.32	0.36%
Casa de la Cultura	$	1,245,360.00	0.99%
Unidad de Transparencia Municipal	$	306,000.00	0.24%
Total	**$**	**126,132,962.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	23,265,263.71	18.45%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	102,867,699.19	81.55%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**126,132,962.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	75,375,268.20	59.76%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	0.00	0.00%
Relaciones Exteriores	$	53,135,613.20	42.13%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	0.00	0.00%
Otros Servicios Generales	$	22,239,655.00	17.63%
Desarrollo Social	$	46,362,822.00	36.76%
Protección Ambiental	$	2,411,000.00	1.91%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	10,442,472.00	8.28%
Salud	$	21,926,150.00	17.38%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	4,988,656.00	3.96%
Educación	$	3,763,672.00	2.98%
Protección Social	$	1,650,000.00	1.31%
Otros Asuntos Sociales	$	1,180,872.00	0.94%
Desarrollo Económico	$	4,394,872.70	3.48%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	2,300,000.00	1.82%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	2,094,872.70	1.66%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**126,132,962.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	126,132,962.90	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	126,132,962.90	94.76%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	5.24%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**126,132,962.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Francisco I. Madero tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $21,035,171.00, equivalente al 16.68% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	124,332,962.90	98.57%
Gastos Corrientes	$	101,978,991.64	80.85%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	92,840,358.64	73.61%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	3,243,633.00	2.57%
Gastos de la Propiedad	$	1,030,000.00	0.82%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	200,000.00	0.16%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	4,665,000.00	3.70%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	22,353,971.26	17.72%
Construcciones en Proceso	$	18,144,872.70	14.39%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	1,939,098.56	1.54%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	40,000.00	0.03%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	2,230,000.00	1.77%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	1,800,000.00	1.43%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	1,800,000.00	1.43%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	1,800,000.00	1.43%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**126,132,962.90**	**100.00%**

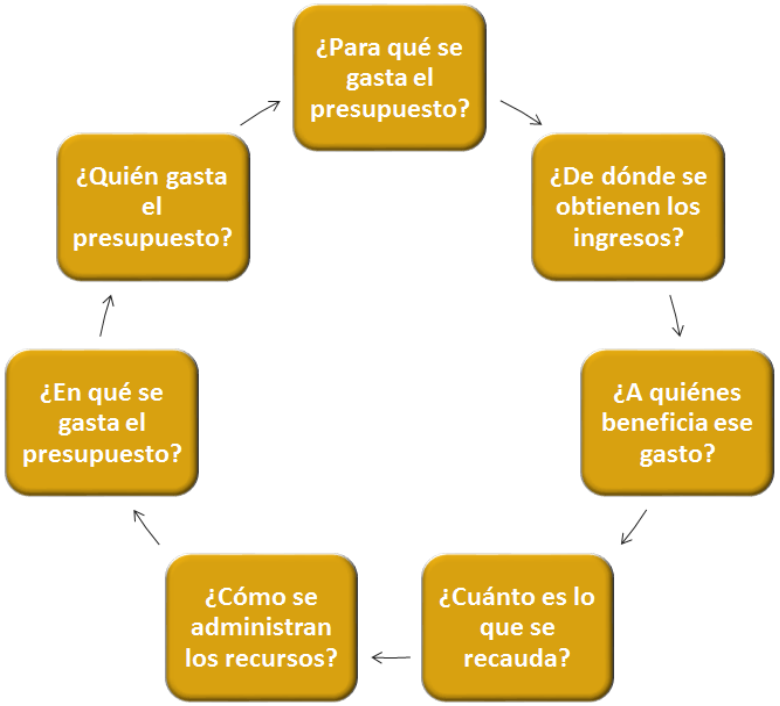
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Francisco I. Madero 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Francisco I. Madero en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Matamoros

Antecedentes

El municipio de Matamoros se localiza en la región laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 806.17 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Matamoros representa el 0.53% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 108,950 habitantes, equivalentes al 3.69% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Matamoros en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Matamoros el cual resultó con un 13% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Matamoros obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

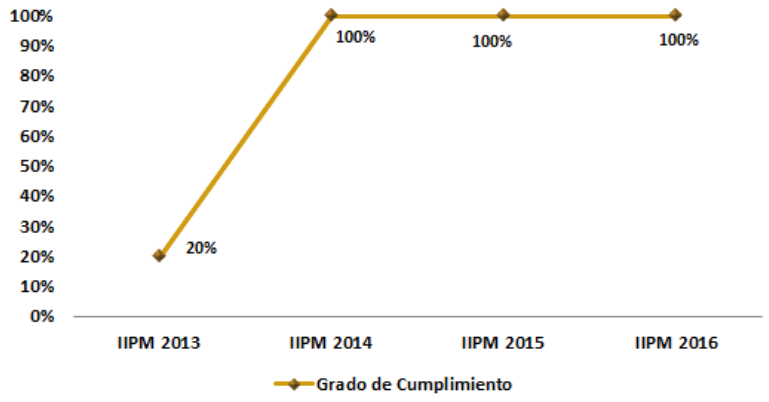
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado		Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO		20% IIPM 2013	100% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL					
	✓	4	6	8	8
	×	1	0	0	0
	-	3	2	0	0
ASPECTOS GENERALES					
	✓	2	15	16	16
	×	2	0	0	0
	-	12	1	0	0
CLASIFICACIONES					
	✓	0	6	7	7
	×	6	0	0	0
	-	1	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS					
	✓	3	4	4	4
	×	0	0	0	0
	-	1	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS					
	✓	0	11	11	11
	×	10	0	0	0
	-	1	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS					
	✓	1	11	12	12
	×	7	0	0	0
	-	4	1	0	0
RECURSOS FEDERALES					
	✓	0	2	2	2
	×	2	0	0	0
	-	0	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS					
	✓	0	11	12	12
	×	7	0	0	0
	-	5	1	0	0
CRITERIOS					
	✓	0	8	8	8
	×	8	0	0	0
	-	0	0	0	0
RESULTADOS GENERALES					
	✓	10	74	80	80
	×	43	0	0	0
	-	27	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento 20% IIPM 2013	100% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	✓	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	✓	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	×	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	✓	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	×	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	×	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	×	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	×	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	×	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	×	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	×	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	✓	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	✓	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	✓	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	×	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	×	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	×	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	×	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	×	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	×	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	×	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	×	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	✓	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	✗	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	✗	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	✗	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✗	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✗	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	✗	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	✗	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✓	✓	✓

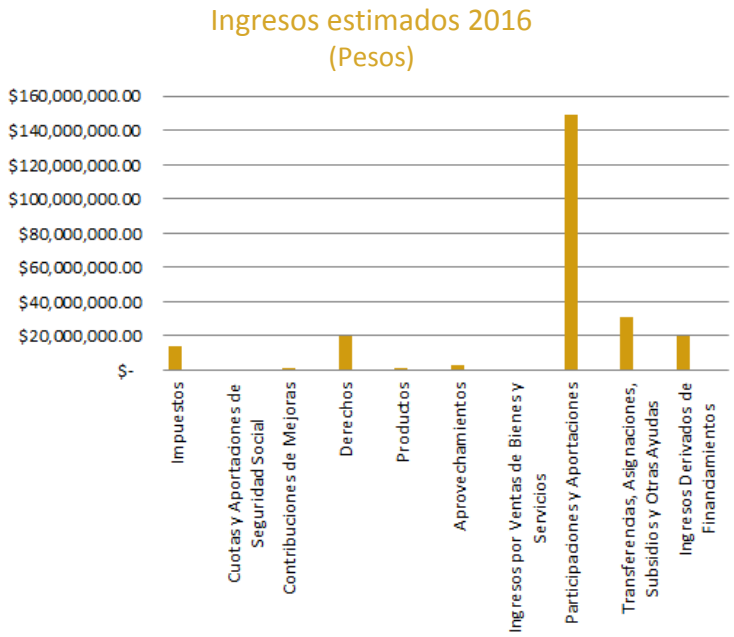
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Matamoros, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Matamoros son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $149,568,577.06, equivalente al 62.86% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Matamoros para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Matamoros:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1	Impuestos	$ 14,058,884.49
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$ 13,701,405.04
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$ 0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$ 0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$ 0.00
6	Impuestos Ecológicos	$ 0.00
7	Accesorios	$ 0.00
8	Otros Impuestos	$ 357,479.45
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$ 0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	77,933.01
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	77,933.01
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	19,895,436.25
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	655,200.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	13,010,212.71
4	Otros Derechos	$	5,220,544.54
5	Accesorios	$	1,009,479.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	273,041.87
1	Productos de Tipo Corriente	$	273,041.87
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	3,002,615.62
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	3,002,615.62
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	149,568,577.06
1	Participaciones	$	74,627,065.10
2	Aportaciones	$	74,941,511.96
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	30,838,134.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	30,838,134.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	20,224,911.72
1	Endeudamiento Interno	$	20,224,911.72
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**237,939,534.02**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Matamoros para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Matamoros:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 74,627,065.10	49.89%
ISR Participable	$ 5,807,136.00	3.88%
Otras Participaciones	$ 68,819,929.10	46.01%
Aportaciones	$ 74,941,511.96	50.11%
FISM	$ 18,426,833.96	12.32%
FORTAMUN	$ 56,514,678.00	37.79%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 149,568,577.06**	**100.00%**

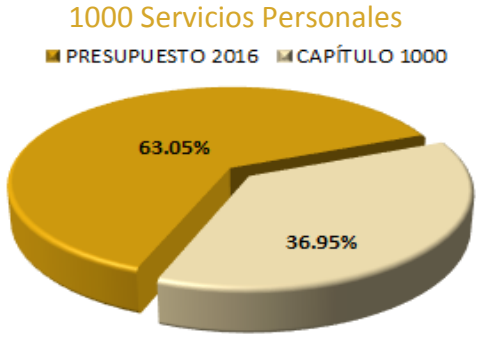
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Matamoros para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Matamoros presupuestó un total de $87,918,036.40, equivalentes al 36.95% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 497 plazas de personal de confianza y 133 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	68,381,726.60	77.78%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	650,142.90	0.74%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	8,327,776.90	9.47%
1400	Seguridad Social	$	5,600,000.01	6.37%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	4,412,276.91	5.02%
1600	Previsiones	$	546,113.08	0.62%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**87,918,036.40**	**100.00%**

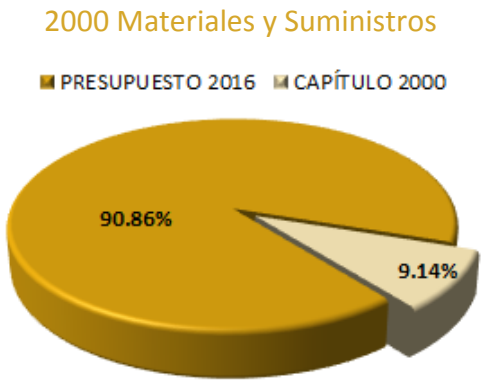
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 87,918,036.40	630	$139,552.44

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
127	127	0	De $5,024.00 a $39,844.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Matamoros presupuestó un total de $21,738,446.08, equivalentes al 9.14% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

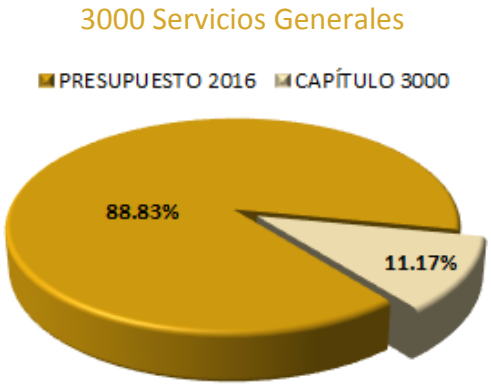


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	1,321,215.00	6.08%
2200	Alimentos y Utensilios	$	1,159,434.01	5.33%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	1,354,215.43	6.23%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	55,739.86	0.26%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	12,815,048.72	58.95%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	4,764,219.47	21.92%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	268,573.59	1.24%
	Total Capítulo 2000	**$**	**21,738,446.08**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Matamoros presupuestó un total de $26,580,249.75, equivalentes al 11.17% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	5,478,518.97	20.61%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	313,013.80	1.18%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	7,894,733.01	29.70%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	229,880.16	0.86%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	5,515,333.03	20.75%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	430,113.90	1.62%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	709,692.33	2.67%
3800	Servicios Oficiales	$	4,203,431.16	15.81%
3900	Otros Servicios Generales	$	1,805,533.39	6.79%
	Total Capítulo 3000	**$**	**26,580,249.75**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.18% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

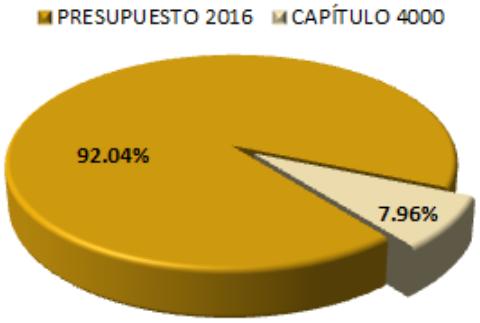
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	408,970.00	95.08%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	21,143.90	4.92%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**430,113.90**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Matamoros presupuestó un total de $18,936,320.34, equivalentes al 7.96% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	6,467,284.83	34.15%
4400	Ayudas Sociales	$	12,469,035.51	65.85%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**18,936,320.34**	**100.00%**

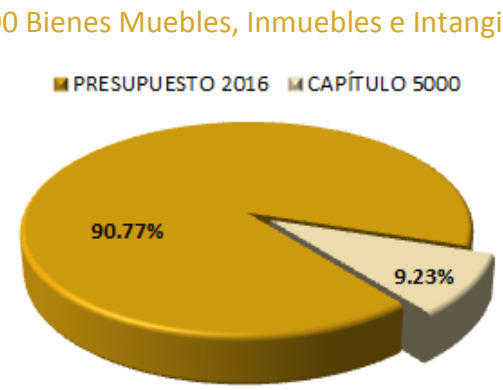
El municipio de Matamoros no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Matamoros presupuestó un total de $21,957,157.15, equivalentes al 9.23% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

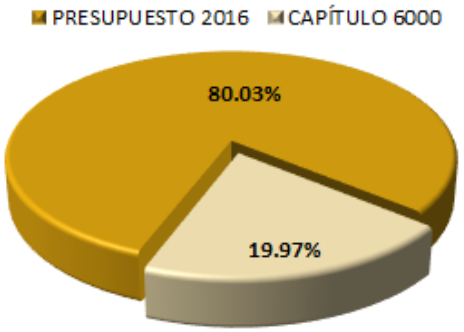


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	4,439,374.75	20.22%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	1,054,898.22	4.80%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	7,929,175.30	36.11%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	233,708.88	1.06%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	8,000,000.00	36.43%
5900	Activos Intangibles	$	300,000.00	1.37%
	Total Capítulo 5000	**$**	**21,957,157.15**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Matamoros presupuestó un total de $47,514,321.70, equivalentes al 19.97% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	47,514,321.70	100.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**47,514,321.70**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Matamoros no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Matamoros no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

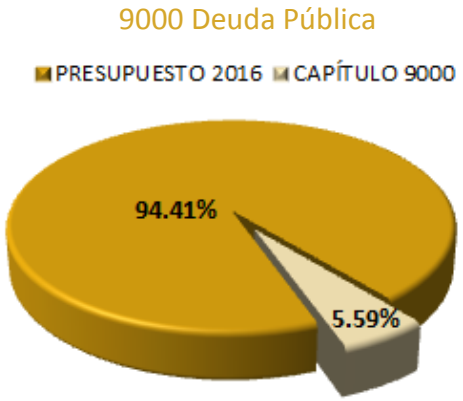


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Matamoros presupuestó un total de $13,295,002.59, equivalentes al 5.59% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	5,611,111.11	42.20%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	2,683,891.48	20.19%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	5,000,000.00	37.61%
Total Capítulo 9000		**$**	**13,295,002.59**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Matamoros es por un total de $288.74 y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
108,950 habitantes	$	288.74

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 121	BANOBRAS	8680	Crédito Simple	2.57	16/12/2019	Participaciones	$ 31,457,753.11

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Matamoros para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 302 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $237,939,534.02.

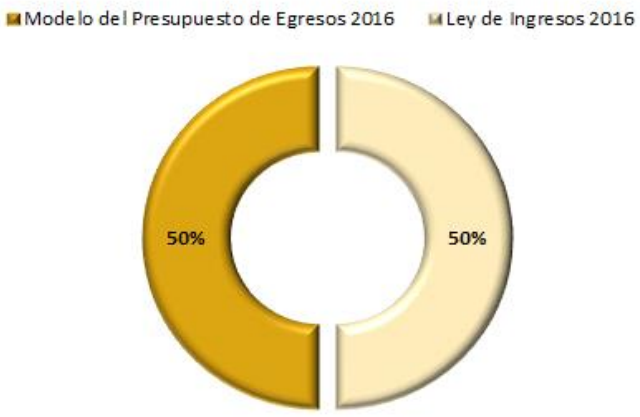
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Matamoros durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 31 de mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $237,939,534.01.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Matamoros para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	237,939,534.02
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	237,939,534.01
Equilibrio Presupuestario	$	0.01

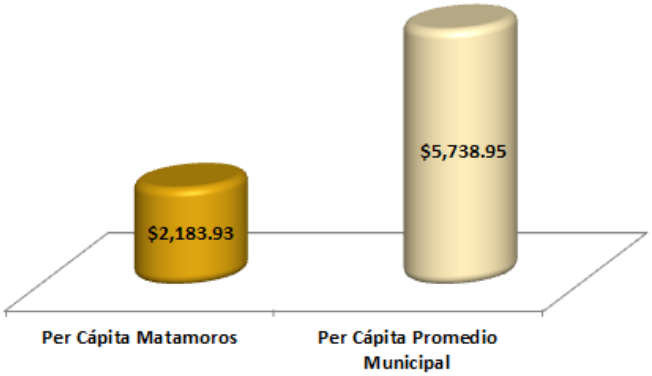
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Matamoros para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

Los ingresos municipales estimados por Matamoros para el año 2016, representan $2,183.93 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

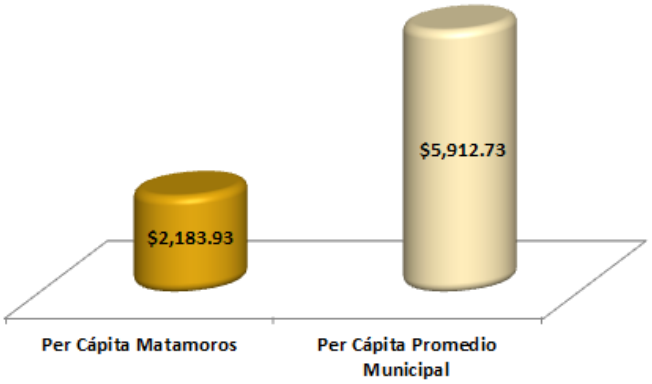
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Matamoros para el año 2016, representan $2,183.93 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Matamoros, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	14,058,884.49	5.91%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	77,933.01	0.03%
Derechos	$	19,895,436.25	8.36%
Productos	$	273,041.87	0.11%
Aprovechamientos	$	3,002,615.62	1.26%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	149,568,577.06	62.86%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	30,838,134.00	12.96%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	20,224,911.72	8.50%
Total	**$**	**237,939,534.02**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Matamoros para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que

permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	87,918,036.40	36.95%
2000	Materiales y Suministros	$	21,738,446.08	9.14%
3000	Servicios Generales	$	26,580,249.75	11.17%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	18,936,320.34	7.96%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	21,957,157.15	9.23%
6000	Inversión Pública	$	47,514,321.70	19.97%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	13,295,002.59	5.59%
Total		**$**	**237,939,534.01**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	150,338,977.24	63.18%
Gasto de Capital	$	81,989,445.66	34.46%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	5,611,111.11	2.36%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**237,939,534.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	46,388,459.00	19.50%
Cabildo	$	18,022,405.55	7.57%
Contraloría	$	2,899,795.73	1.22%
Seguridad Pública	$	57,514,418.21	24.17%
Ecología	$	3,221,558.07	1.35%
Secretaría del Ayuntamiento	$	3,336,758.76	1.40%
Desarrollo Social	$	3,222,585.76	1.35%
Tesorería	$	16,207,841.28	6.81%
Gastos Generales	$	4,924,266.98	2.07%
Difusión Cultural	$	8,906,677.36	3.74%
Ejecución Fiscal	$	1,046,972.97	0.44%
Administración de Protección Civil	$	349,621.15	0.15%
Administración Instituto de la Mujer	$	1,299,286.36	0.55%
Atención Ciudadana	$	626,620.29	0.26%
Servicios Públicos	$	69,972,266.54	29.41%
Total	**$**	**237,939,534.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	37,307,911.24	15.68%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	180,406,711.05	75.82%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	20,224,911.72	8.50%
Total	**$**	**237,939,534.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	218,440,332.34	91.80%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	163,449,831.84	68.69%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	54,793,092.53	23.03%
Otros Servicios Generales	$	197,407.97	0.08%
Desarrollo Social	$	6,204,199.08	2.61%
Protección Ambiental	$	6,204,199.08	2.61%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	0.00	0.00%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	0.00	0.00%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	13,295,002.59	5.59%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	8,295,002.59	3.49%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	5,000,000.00	2.10%
Total	**$**	**237,939,534.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	174,984,972.49	73.54%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	174,984,972.49	73.54%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	45,594,929.50	19.16%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	0.00	0.00%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	45,594,929.50	19.16%
Administrativos y de Apoyo		$	17,359,632.02	7.30%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	17,359,632.02	7.30%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**237,939,534.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Matamoros tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $56,514,833.96, equivalente al 23.75% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	232,328,422.90	97.64%
Gastos Corrientes	$	150,338,977.24	63.18%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	141,119,605.48	59.31%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	2,752,086.93	1.16%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	6,467,284.83	2.72%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	81,989,445.66	34.46%
Construcciones en Proceso	$	47,514,321.70	19.97%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	13,957,157.15	5.87%
Incremento de Existencias	$	48,931.30	0.02%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	8,000,000.00	3.36%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	12,469,035.51	5.24%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	5,611,111.11	2.36%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	5,611,111.11	2.36%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	5,611,111.11	2.36%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**237,939,534.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Matamoros 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Matamoros en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



San Pedro

Antecedentes

El municipio de San Pedro se localiza en la región laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 7,174.48 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. San Pedro representa el 4.73% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 106,142 habitantes, equivalentes al 3.59% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de San Pedro en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de San Pedro el cual resultó con un 15% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de San Pedro obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

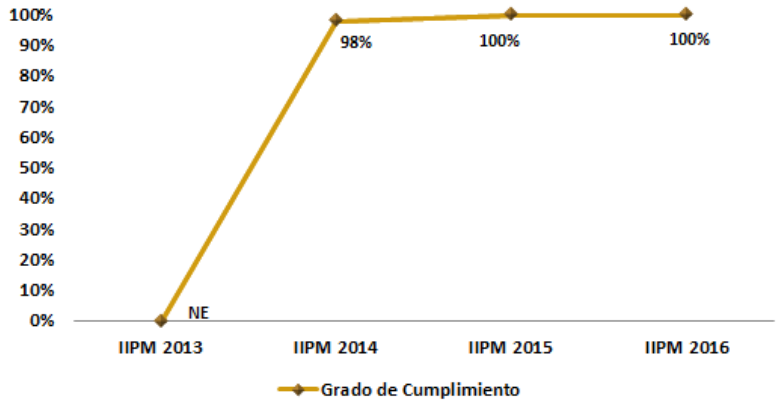
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	5	8	8
×			0	1	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	72	80	80
×			0	2	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento: No evaluado IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	×	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

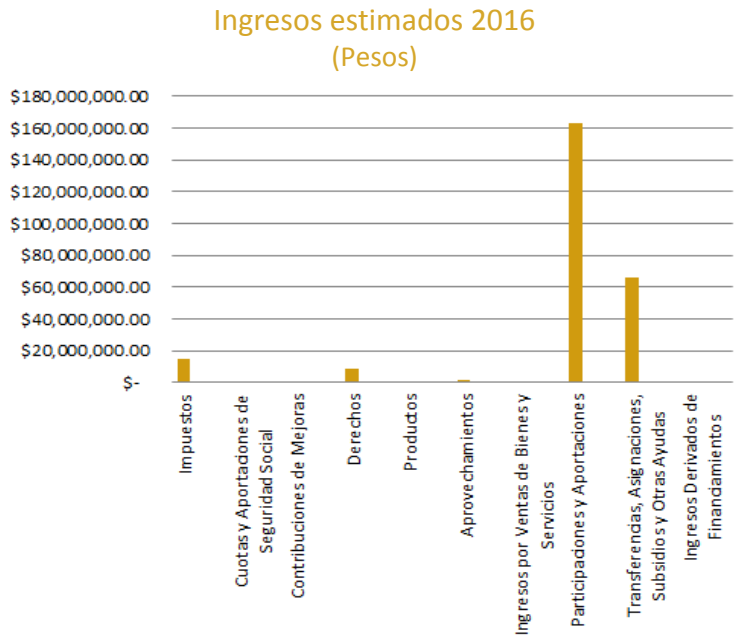
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de San Pedro, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de San Pedro son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $162,944,024.00, equivalente al 64.15% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Pedro para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de San Pedro:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1	Impuestos	$ 14,553,459.31
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$ 13,958,958.31
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$ 0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$ 0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$ 0.00
6	Impuestos Ecológicos	$ 0.00
7	Accesorios	$ 0.00
8	Otros Impuestos	$ 594,501.00
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$ 0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	53,310.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	53,310.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	8,321,321.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	76,196.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	5,232,521.00
4	Otros Derechos	$	3,012,604.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	411,969.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	411,969.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	1,407,320.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	1,407,320.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	500,000.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
4	Ingresos por ventas de terrenos	$	500,000.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	162,944,024.00
1	Participaciones	$	63,527,019.00
2	Aportaciones	$	99,417,005.00
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	65,813,751.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	65,813,751.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**254,005,154.31**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Pedro para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de San Pedro:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 63,527,019.00	38.99%
ISR Participable	$ 4,500,000.00	2.76%
Otras Participaciones	$ 59,027,019.00	36.23%
Aportaciones	$ 99,417,005.00	61.01%
FISM	$ 45,831,979.00	28.13%
FORTAMUN	$ 53,585,026.00	32.89%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 162,944,024.00**	**100.00%**

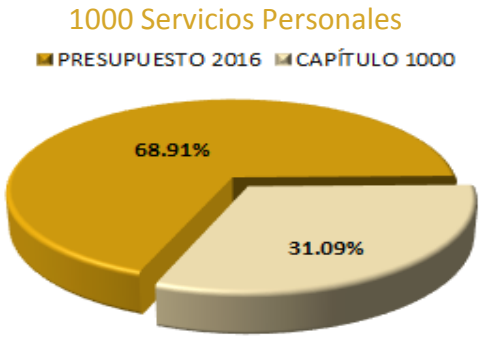
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Pedro para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de San Pedro presupuestó un total de $78,974,602.31, equivalentes al 31.09% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 409 plazas de personal de confianza y 408 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	57,672,168.31	73.03%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	788,751.00	1.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	9,578,384.00	12.13%
1400	Seguridad Social	$	7,545,757.00	9.55%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	1,891,195.00	2.39%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	1,498,347.00	1.90%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**78,974,602.31**	**100.00%**

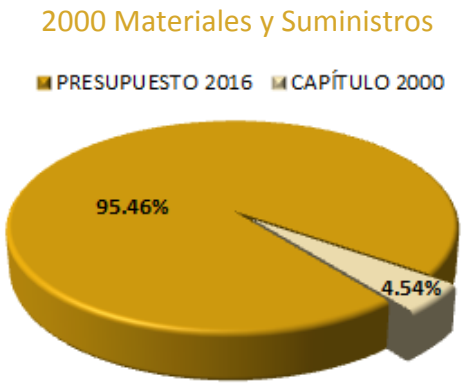
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 78,974,602.31	817	$96,664.14

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
104	104	0	De $43,200.00 a $513,600.00 anuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de San Pedro presupuestó un total de $11,531,788.00, equivalentes al 4.54% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	738,277.00	6.40%
2200	Alimentos y Utensilios	$	261,051.00	2.26%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	12,700.00	0.11%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	467,425.00	4.05%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	45,637.00	0.40%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	7,708,894.00	66.85%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	325,740.00	2.82%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	1,320,406.00	11.45%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	651,658.00	5.65%
	Total Capítulo 2000	**$**	**11,531,788.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de San Pedro presupuestó un total de $19,166,794.00, equivalentes al 7.55% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	9,347,210.00	48.77%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	959,589.00	5.01%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	4,138,540.00	21.59%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	100,072.00	0.52%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	1,560,240.00	8.14%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	805,079.00	4.20%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	698,354.00	3.64%
3800	Servicios Oficiales	$	1,026,951.00	5.36%
3900	Otros Servicios Generales	$	530,759.00	2.77%
	Total Capítulo 3000	**$**	**19,166,794.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.32% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

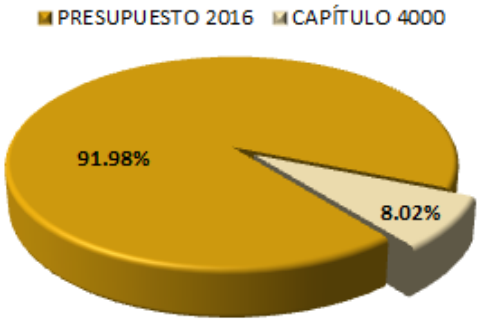
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	35,812.00	4.45%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	41,751.00	5.19%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	-	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	18,675.00	2.32%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	52,638.00	6.54%
369	Otros Servicios de Información	$	656,203.00	81.51%
	Total Rubro 3600	**$**	**805,079.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de San Pedro presupuestó un total de $20,378,305.00, equivalentes al 8.02% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



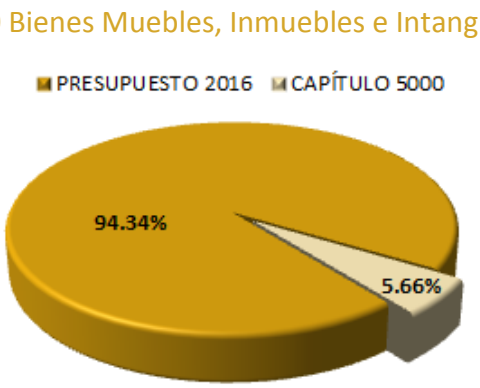
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	1,500,000.00	7.36%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	10,577,295.00	51.90%
4400	Ayudas Sociales	$	5,357,989.00	26.29%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	2,894,124.00	14.20%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	48,897.00	0.24%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**20,378,305.00**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	2,836,439.00	98.01%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	57,685.00	1.99%
	Total Rubro 4500	**$**	**2,894,124.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de San Pedro presupuestó un total de $14,367,935.00, equivalentes al 5.66% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

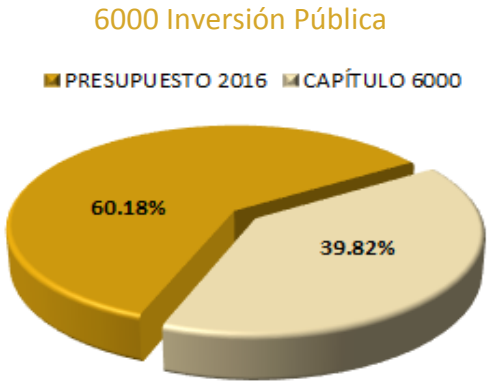


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	940,454.00	6.55%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	68,127.00	0.47%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	42,380.00	0.29%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	6,497,265.00	45.22%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	6,500,000.00	45.24%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	236,796.00	1.65%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	82,913.00	0.58%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**14,367,935.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de San Pedro presupuestó un total de $101,145,730.00, equivalentes al 39.82% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	101,145,730.00	100.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	0.00	0.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**101,145,730.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de San Pedro no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de San Pedro no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

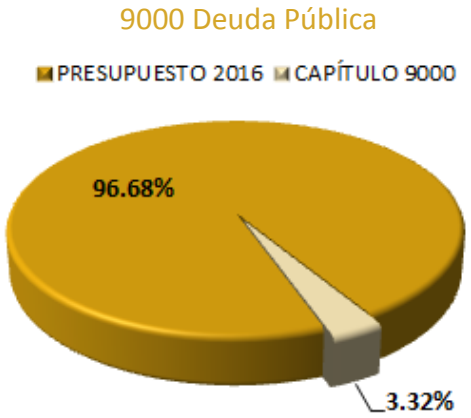


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de San Pedro presupuestó un total de $8,440,000.00, equivalentes al 3.32% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	3,440,000.00	40.76%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	4,800,000.00	56.87%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	200,000.00	2.37%
Total Capítulo 9000		**$**	**8,440,000.00**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de San Pedro es por un total de $393.55, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
106,142 habitantes	$	393.55

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 326	BANOBRAS	P051213153	Refinanciamiento	3.34	120 Meses	Participaciones Federales	$ 41,772,233.00

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de San Pedro para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 308 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $254,005,154.31.

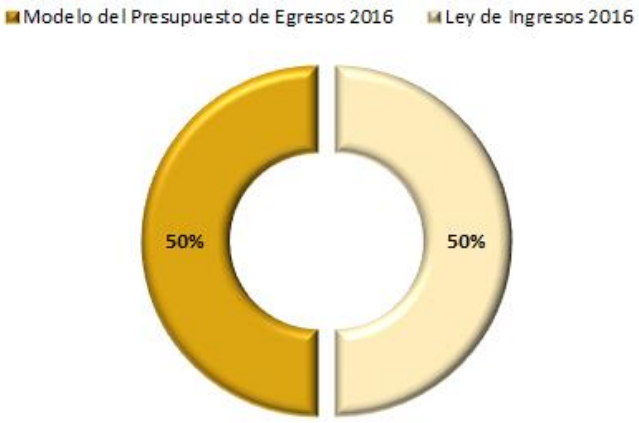
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de San Pedro durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 12 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $254,005,154.31.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de San Pedro para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	254,005,154.31
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	254,005,154.31
Equilibrio Presupuestario	$	-

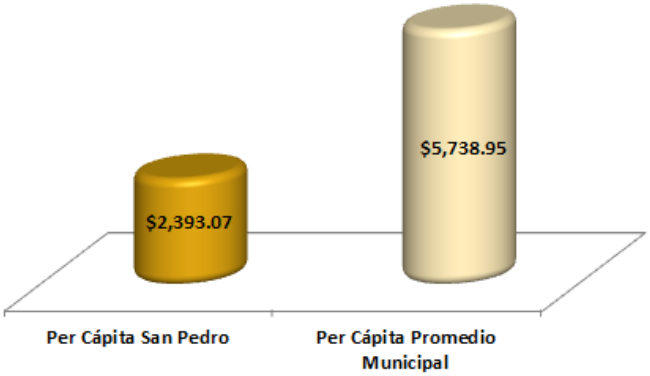
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Pedro para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

Los ingresos municipales estimados por San Pedro para el año 2016, representan $2,393.07 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

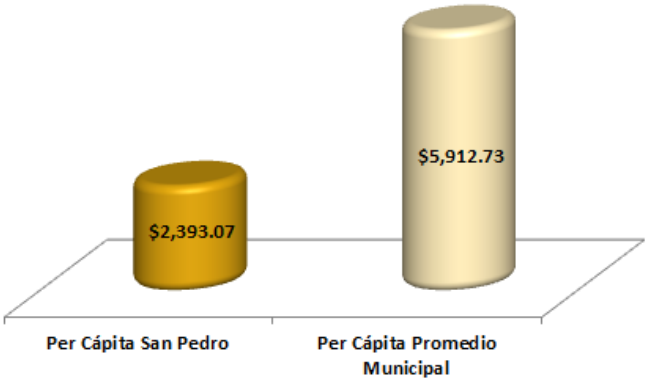
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por San Pedro para el año 2016, representan $2,393.07 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de San Pedro, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	14,553,459.31	5.73%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	53,310.00	0.02%
Derechos	$	8,321,321.00	3.28%
Productos	$	411,969.00	0.16%
Aprovechamientos	$	1,407,320.00	0.55%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	500,000.00	0.20%
Participaciones y Aportaciones	$	162,944,024.00	64.15%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	65,813,751.00	25.91%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**254,005,154.31**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de San Pedro para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	78,974,602.31	31.09%
2000	Materiales y Suministros	$	11,531,788.00	4.54%
3000	Servicios Generales	$	19,166,794.00	7.55%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	20,378,305.00	8.02%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	14,367,935.00	5.66%
6000	Inversión Pública	$	101,145,730.00	39.82%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	8,440,000.00	3.32%
Total		**$**	**254,005,154.31**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	125,478,970.31	49.40%
Gasto de Capital	$	122,192,060.00	48.11%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	3,440,000.00	1.35%
Pensiones y Jubilaciones	$	2,894,124.00	1.14%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**254,005,154.31**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	3,907,929.00	1.54%
Cabildo	$	7,210,265.00	2.84%
Contraloría	$	975,555.00	0.38%
Promoción Municipal	$	471,377.00	0.19%
Seguridad Pública	$	37,838,175.00	14.90%
Desarrollo Urbano	$	105,508,766.00	41.54%
Servicios Públicos	$	28,121,674.00	11.07%
Secretaría del Ayuntamiento	$	6,112,846.00	2.41%
Desarrollo Social	$	11,975,250.00	4.71%
Tesorería	$	34,640,380.31	13.64%
DIF Municipal	$	10,001,563.00	3.94%
Comunicación Social	$	1,080,795.00	0.43%
Planeación	$	386,447.00	0.15%
ISACULT	$	2,220,604.00	0.87%
Secretaría Particular	$	3,185,740.00	1.25%
Atención a la Juventud	$	367,788.00	0.14%
Total	**$**	**254,005,154.31**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	25,247,379.31	9.94%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	228,757,775.00	90.06%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**254,005,154.31**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	116,514,168.31	45.87%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	18,569,863.00	7.31%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	26,887,247.31	10.59%
Seguridad Nacional	$	298,731.00	0.12%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	40,303,064.00	15.87%
Otros Servicios Generales	$	30,455,263.00	11.99%
Desarrollo Social	$	133,295,240.00	52.48%
Protección Ambiental	$	5,660,220.00	2.23%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	108,383,216.00	42.67%
Salud	$	2,281,358.00	0.90%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	3,818,216.00	1.50%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	10,676,364.00	4.20%
Otros Asuntos Sociales	$	2,475,866.00	0.97%
Desarrollo Económico	$	4,195,746.00	1.65%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	695,832.00	0.27%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	3,499,914.00	1.38%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**254,005,154.31**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	242,728,715.31	95.56%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	242,728,715.31	95.56%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	2,836,439.00	1.12%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	2,836,439.00	1.12%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	8,240,000.00	3.24%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	200,000.00	0.08%
Total		**$**	**254,005,154.31**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de San Pedro tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $11,076,938.08, equivalente al 4.36% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	250,565,154.00	98.65%
Gastos Corrientes	$	128,373,094.00	50.54%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	108,552,778.00	42.74%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	2,894,124.00	1.14%
Gastos de la Propiedad	$	4,800,000.00	1.89%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	6,200,000.00	2.44%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	5,926,192.00	2.33%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	122,192,060.00	48.11%
Construcciones en Proceso	$	101,145,730.00	39.82%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	14,259,704.00	5.61%
Incremento de Existencias	$	1,320,406.00	0.52%
Objetos de Valor	$	25,318.00	0.01%
Activos no Producidos	$	82,913.00	0.03%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	5,357,989.00	2.11%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	3,440,000.31	1.35%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	3,440,000.31	1.35%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	3,440,000.31	1.35%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**254,005,154.31**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de San Pedro 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de San Pedro en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Torreón

Antecedentes

El municipio de Torreón se localiza en la región laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 1,255.98 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Torreón representa el 0.83% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 679,288 habitantes, equivalentes al 22.99% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Torreón en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Torreón el cual resultó con un 16% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Torreón obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

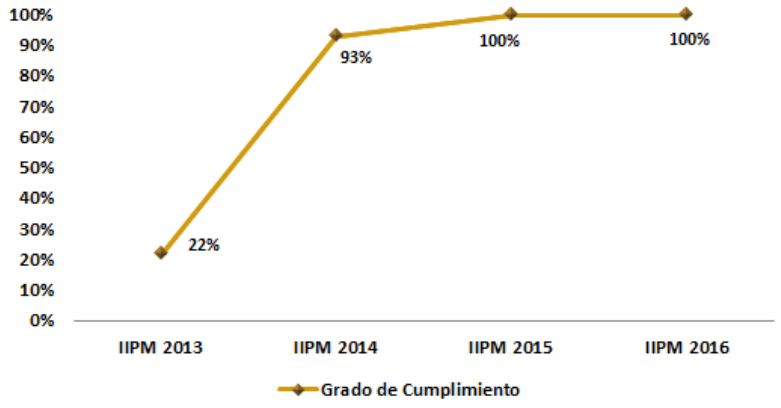
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			22% IIPM 2013	93% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			4	6	8	8
×			1	0	0	0
-			3	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			3	15	16	16
×			1	0	0	0
-			12	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	6	7	7
×			6	0	0	0
-			1	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			3	0	0	0
-			1	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	7	11	11
×			10	4	0	0
-			1	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			2	11	12	12
×			6	0	0	0
-			4	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			1	2	2	2
×			1	0	0	0
-			0	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	10	12	12
×			7	1	0	0
-			5	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	7	8	8
×			8	1	0	0
-			0	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			10	68	80	80
×			43	6	0	0
-			27	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento 22% IIPM 2013	93% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	✓	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	✓	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	×	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	✓	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	✓	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	×	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	×	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	×	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	×	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	×	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	×	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	×	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	×	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	×	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	×	×	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	×	×	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	×	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	×	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	×	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	×	×	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	×	×	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	×	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	✓	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	✓	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	✗	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	✗	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✓	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✗	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✗	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	✗	✗	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	✗	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	✗	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✗	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✓	✓	✓

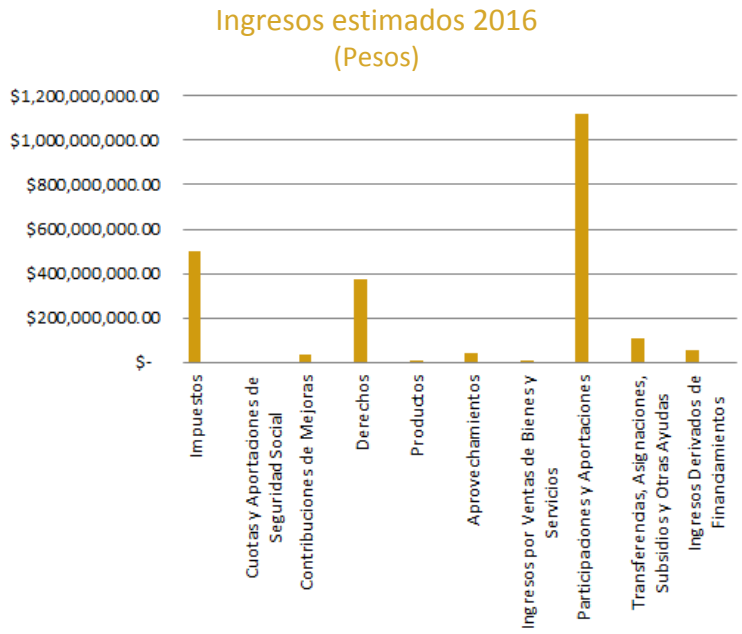
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Torreón, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Torreón son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $1,117,082,600.00, equivalente al 49.91% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Torreón:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1	Impuestos	$ 501,468,495.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$ 348,258,615.00
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$ 0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$ 0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$ 0.00
6	Impuestos Ecológicos	$ 0.00
7	Accesorios	$ 23,306,512.00
8	Otros Impuestos	$ 72,085,169.00
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$ 57,818,199.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	33,817,507.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	33,817,507.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	377,408,803.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	14,163,415.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	238,090,754.00
4	Otros Derechos	$	100,154,634.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	25,000,000.00
5	Productos	$	1,286,454.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	97,467.00
2	Productos de Capital	$	1,188,987.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	41,361,041.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	41,361,041.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	231,638.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	231,638.00
4	Ingresos por ventas de terrenos	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	1,117,082,600.00
1	Participaciones	$	720,070,912.00
2	Aportaciones	$	387,011,688.00
3	Convenios	$	10,000,000.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	110,359,904.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	110,359,904.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	55,261,128.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	55,261,128.00
	Total de Ingresos	**$**	**2,238,277,570.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Torreón:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 720,070,912.00	64.46%
ISR Participable	$ 42,000,000.00	3.76%
Otras Participaciones	$ 678,070,912.00	60.70%
Aportaciones	$ 387,011,688.00	34.64%
FISM	$ 53,461,573.00	4.79%
FORTAMUN	$ 333,550,115.00	29.86%
Convenios	$ 10,000,000.00	0.90%
Convenios	$ 10,000,000.00	0.90%
Total	**$ 1,117,082,600.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016.

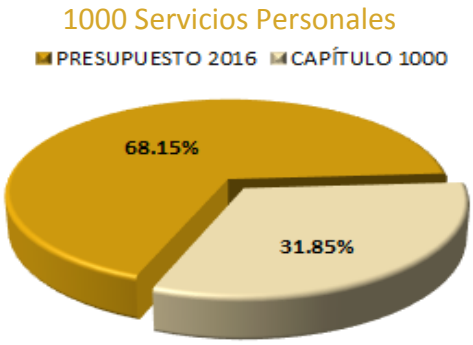
La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $2,238,277,570.00, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 309 por $55,261,128.00, el cual presenta un importe total de $2,183,016,442.00.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Torreón presupuestó un total de $695,300,000.02, equivalentes al 31.85% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 2,058 plazas de personal de confianza, 1,074 plazas de personal de base y 954 plazas por honorarios.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



1000 Servicios Personales			Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	390,529,732.50	56.17%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	95,582,586.22	13.75%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	65,242,369.30	9.38%
1400	Seguridad Social	$	36,047,472.46	5.18%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	107,627,024.35	15.48%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	270,815.19	0.04%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 1000		**$**	**695,300,000.02**	**100.00%**

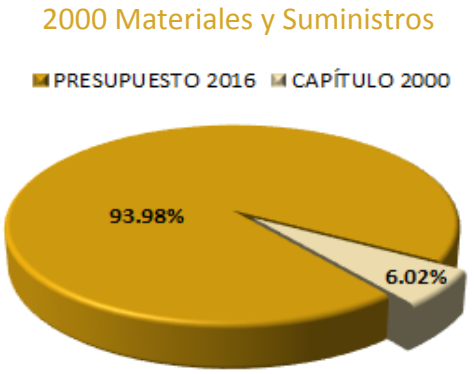
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 695,300,000.02	4,086	$170,166.42

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
809	809	0	De $9,396.29 a $40,911.30 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Torreón presupuestó un total de $131,360,000.00, equivalentes al 6.02% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

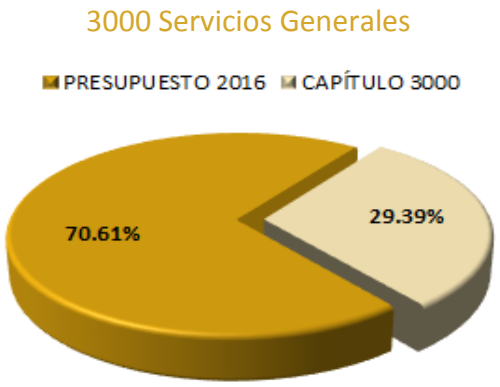


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	9,499,379.79	7.23%
2200	Alimentos y Utensilios	$	9,840,000.00	7.49%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	14,326.80	0.01%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	46,394,089.03	35.32%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	10,709,932.82	8.15%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	43,853,886.32	33.38%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	4,080,000.00	3.11%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	6,968,385.24	5.30%
	Total Capítulo 2000	**$**	**131,360,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Torreón presupuestó un total de $641,586,441.99, equivalentes al 29.39% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	227,201,793.66	35.41%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	29,300,000.00	4.57%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	24,860,534.00	3.87%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	10,600,000.00	1.65%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	152,149,203.58	23.71%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	66,279,849.04	10.33%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	8,792,150.57	1.37%
3800	Servicios Oficiales	$	47,876,479.15	7.46%
3900	Otros Servicios Generales	$	74,526,431.99	11.62%
	Total Capítulo 3000	**$**	**641,586,441.99**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 2.96% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

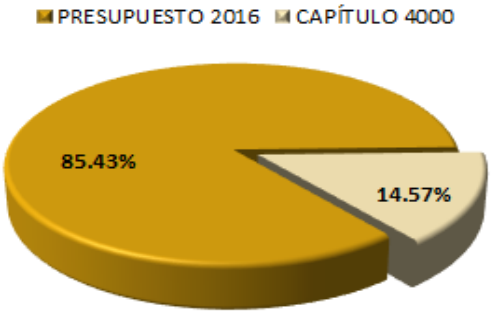
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	5,279,849.04	7.97%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	61,000,000.00	92.03%
	Total Rubro 3600	**$**	**66,279,849.04**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Torreón presupuestó un total de $318,030,000.00, equivalentes al 14.57% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



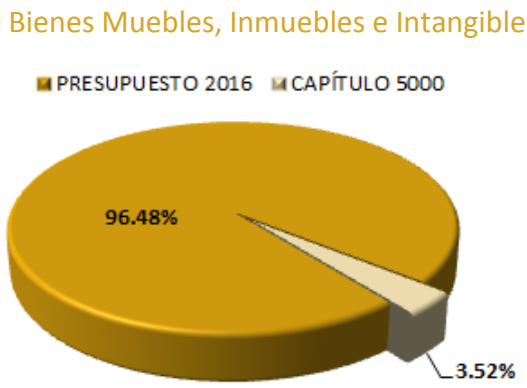
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	240,730,000.00	75.69%
4400	Ayudas Sociales	$	77,300,000.00	24.31%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**318,030,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

El municipio de Torreón no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016, debido a que lo presupuesta directamente la entidad descentralizada denominada Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Torreón presupuestó un total de $76,940,000.00, equivalentes al 3.52% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

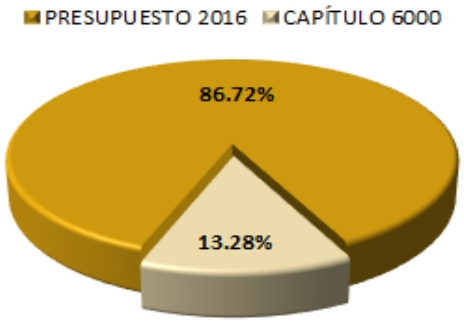


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	1,450,000.00	1.88%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	420,000.00	0.55%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	470,000.00	0.61%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	23,000,000.00	29.89%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	4,600,000.00	5.98%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	47,000,000.00	61.09%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**76,940,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Torreón presupuestó un total de $289,800,000.00, equivalentes al 13.28% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	174,580,000.00	60.24%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	115,220,000.00	39.76%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**289,800,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Torreón no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Torreón no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

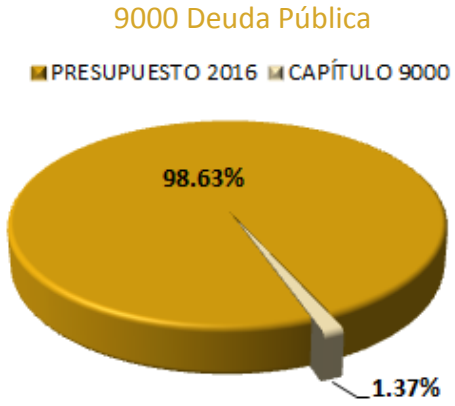


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Torreón presupuestó un total de $30,000,000.00, equivalentes al 1.37% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	21,972,219.70	73.24%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	8,027,780.30	26.76%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**30,000,000.00**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Torreón es por un total de $151.72, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
679,288 habitantes	$	151.72

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 131 23/Oct/09	BANOBRAS	8685	Crédito Simple	TIIE+1.9%	10 Años	Participaciones Federales	$ 103,060,164.61

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 309 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $2,238,277,570.00.

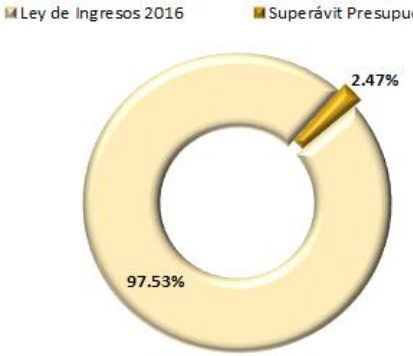
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Torreón durante el mes de junio de 2016, fue publicado el 12 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $2,183,016,442.01.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un superávit presupuestario por la cantidad de $55,261,127.99, el cual de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC es el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	2,238,277,570.00
Adenda del Presupuesto de Egresos 2016	$	2,183,016,442.01
Superávit Presupuestario	$	55,261,127.99

Representación proporcional del Superávit Presupuestario

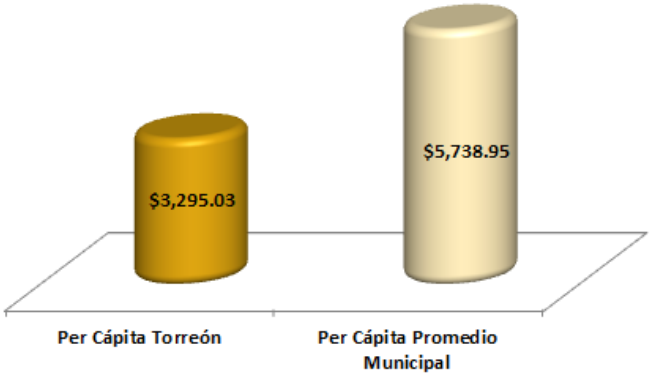


Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

Los ingresos municipales estimados por Torreón para el año 2016, representan $3,295.03 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $2,238,277,570.00, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 309 por $55,261,128.00, el cual presenta un importe total de $2,183,016,442.00.

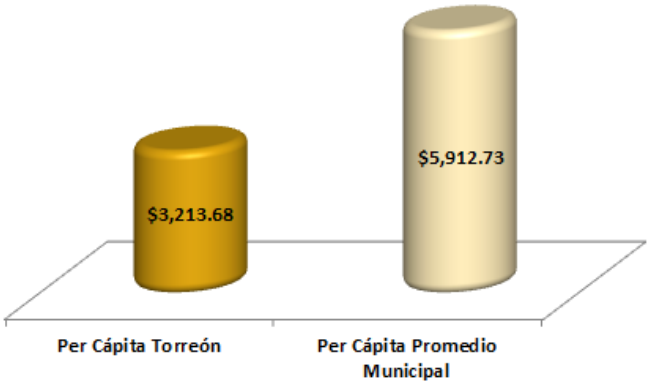
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Torreón para el año 2016, representan $3,213.68 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	501,468,495.00	22.40%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	33,817,507.00	1.51%
Derechos	$	377,408,803.00	16.86%
Productos	$	1,286,454.00	0.06%
Aprovechamientos	$	41,361,041.00	1.85%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	231,638.00	0.01%
Participaciones y Aportaciones	$	1,117,082,600.00	49.91%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	110,359,904.00	4.93%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	55,261,128.00	2.47%
Total	**$**	**2,238,277,570.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $2,838,515,570.00, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 309 por $55,261,128.00, el cual presenta un importe total de $2,783,254,442.00.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	695,300,000.02	31.85%
2000	Materiales y Suministros	$	131,360,000.00	6.02%
3000	Servicios Generales	$	641,586,441.99	29.39%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	318,030,000.00	14.57%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	76,940,000.00	3.52%
6000	Inversión Pública	$	289,800,000.00	13.28%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	30,000,000.00	1.37%
Total		**$**	**2,183,016,442.01**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	1,717,004,222.31	78.65%
Gasto de Capital	$	444,040,000.00	20.34%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	21,972,219.70	1.01%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**2,183,016,442.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	Importe	%
Presidencia	$ 105,864,780.26	4.85%
Contraloría	$ 10,557,681.25	0.48%
Seguridad Pública	$ 237,924,816.09	10.90%
Obras Públicas	$ 238,162,033.05	10.91%
Servicios Primarios y Mantenimiento	$ 8,000,000.00	0.37%
Secretaría del Ayuntamiento	$ 68,245,331.61	3.13%
Desarrollo Social	$ 92,251,893.91	4.23%
Tesorería	$ 569,525,171.28	26.09%
Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo	$ 29,894,869.05	1.37%
Dirección General del Medio Ambiente	$ 11,599,854.11	0.53%
Servicios Públicos	$ 564,596,872.73	25.86%
Regidores	$ 26,216,489.90	1.20%
Servicios Administrativos	$ 1,713,812.16	0.08%
DIF	$ 70,000,000.00	3.21%
Instituto Municipal de Cultura y Educación	$ 41,400,000.00	1.90%
Dirección General de Fomento Económico	$ 14,980,018.95	0.69%
Desarrollo Industrial	$ 6,456,087.29	0.30%
Mobilidad Urbana	$ 36,748,864.93	1.68%
Salud Pública	$ 16,877,865.44	0.77%
Instituto Municipal de la Mujer	$ 9,000,000.00	0.41%
Instituto Municipal de Planeación y Competividad	$ 10,000,000.00	0.46%
Instituto Municipal del Deporte	$ 13,000,000.00	0.60%
Total	**$ 2,183,016,442.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF	Importe	%
Recursos Fiscales	$ 955,573,938.01	43.77%
Financiamientos Internos	$ 0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$ 0.00	0.00%
Ingresos Propios	$ 0.00	0.00%
Recursos Federales	$ 1,227,442,504.00	56.23%
Recursos Estatales	$ 0.00	0.00%
Otros Recursos	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 2,183,016,442.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	1,134,446,442.01	51.97%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	883,592,825.92	40.48%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	250,853,616.09	11.49%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	1,019,490,000.00	46.70%
Protección Ambiental	$	297,360,000.00	13.62%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	501,980,000.00	22.99%
Salud	$	3,100,000.00	0.14%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	58,900,000.00	2.70%
Educación	$	5,000,000.00	0.23%
Protección Social	$	153,150,000.00	7.02%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	29,080,000.00	1.33%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	19,080,000.00	0.87%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	10,000,000.00	0.46%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**2,183,016,442.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología	Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$ 1,884,476,442.01	86.32%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$ 1,712,826,442.00	78.46%
Otros Subsidios	U	$ 171,650,000.00	7.86%
Desempeño de las Funciones		$ 298,540,000.00	13.68%
Prestación de Servicios Públicos	E	$ 295,540,000.00	13.54%
Provisión de Bienes Públicos	B	$ 0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$ 0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$ 3,000,000.00	0.14%
Regulación y Supervisión	G	$ 0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$ 0.00	0.00%
Específicos	R	$ 0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$ 0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$ 0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$ 0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$ 0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$ 0.00	0.00%
Compromisos		$ 0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$ 0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$ 0.00	0.00%
Obligaciones		$ 0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$ 0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$ 0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$ 0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$ 0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$ 0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$ 0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$ 0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$ 0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$ 0.00	0.00%
Total		**$ 2,183,016,442.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Torreón tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $213,548,837.47, equivalente al 9.78% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos,

los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE	Importe	%
Gastos	$ 2,161,044,222.31	98.99%
Gastos Corrientes	$ 1,717,004,222.31	78.65%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$ 1,467,246,442.01	67.21%
Prestaciones de la Seguridad Social	$ 0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$ 9,027,780.30	0.41%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$ 28,750,092.00	1.32%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$ 211,979,908.00	9.71%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$ 0.00	0.00%
Participaciones	$ 0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$ 0.00	0.00%
Gastos de Capital	$ 444,040,000.00	20.34%
Construcciones en Proceso	$ 289,800,000.00	13.28%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$ 29,940,000.00	1.37%
Incremento de Existencias	$ 0.00	0.00%
Objetos de Valor	$ 0.00	0.00%
Activos no Producidos	$ 47,000,000.00	2.15%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$ 77,300,000.00	3.54%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$ 0.00	0.00%
Financiamiento	$ 21,972,219.70	1.01%
Fuentes Financieras	$ 0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$ 0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$ 0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$ 0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$ 21,972,219.70	1.01%
Incremento de Activos Financieros	$ 0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$ 21,972,219.70	1.01%
Disminución de Patrimonio	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 2,183,016,442.01**	**100.00%**

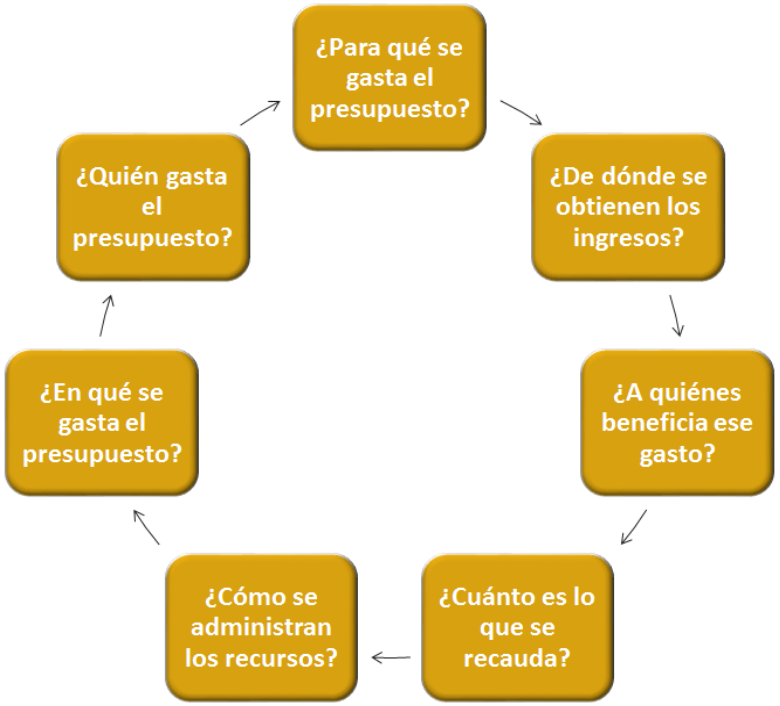
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Torreón 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Torreón en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Viesca

Antecedentes

El municipio de Viesca se localiza en la región laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 4,409.96 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Viesca representa el 2.91% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 21,549 habitantes, equivalentes al 0.73% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Viesca en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Viesca el cual resultó con un 13% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Viesca obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

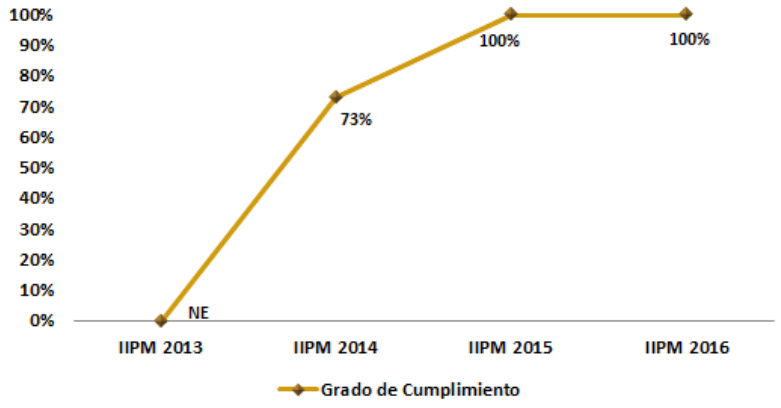
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	73% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	6	7	7
×			0	0	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	1	11	11
×			0	10	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	3	12	12
×			0	8	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	9	12	12
×			0	2	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	54	80	80
×			0	20	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	73% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	×	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	×	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	×	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	×	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	×	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	×	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	×	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	×	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	×	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	×	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✗	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✗	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✗	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✗	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

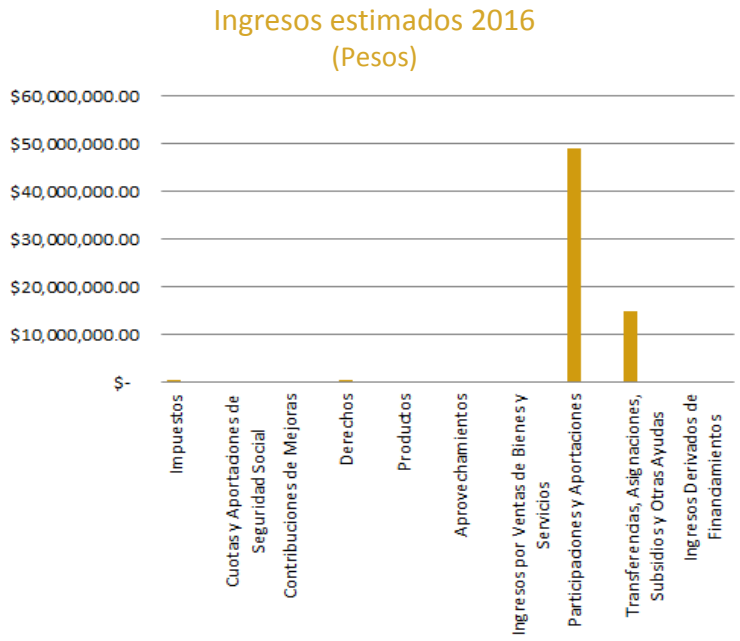
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Viesca, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Viesca son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $49,093,682.04, equivalente al 75.13% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Viesca para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Viesca:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	353,351.47
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	343,549.71
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	9,801.76
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	575,938.74
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	55,182.40
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	23,877.60
4	Otros Derechos	$	496,878.74
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	319,000.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	319,000.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	49,093,682.04
1	Participaciones	$	26,433,788.16
2	Aportaciones	$	22,659,893.88
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	15,000,000.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	15,000,000.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**65,341,972.25**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Viesca para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Viesca:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 26,433,788.16	53.84%
ISR Participable	$ 0.00	0.00%
Otras Participaciones	$ 26,433,788.16	53.84%
Aportaciones	$ 22,659,893.88	46.16%
FISM	$ 11,531,017.56	23.49%
FORTAMUN	$ 11,128,876.32	22.67%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 49,093,682.04**	**100.00%**

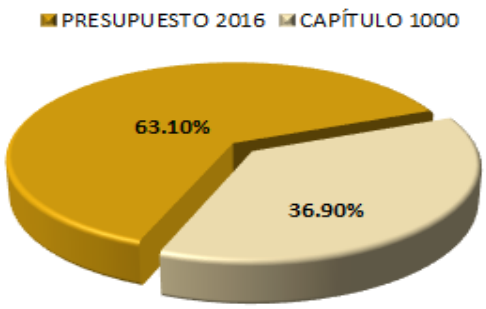
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Viesca para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Viesca presupuestó un total de $24,112,438.36, equivalentes al 36.90% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 377 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	19,182,246.86	79.55%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	1,477,387.07	6.13%
1400	Seguridad Social	$	3,452,804.43	14.32%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	0.00	0.00%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**24,112,438.36**	**100.00%**

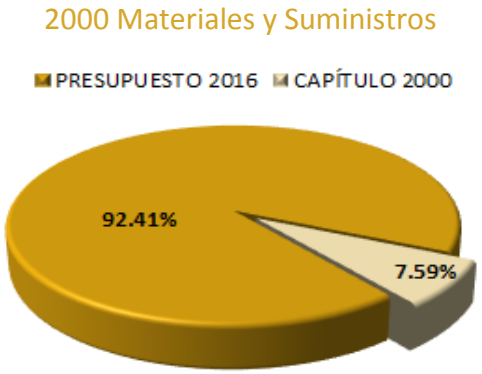
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 24,112,438.36	377	$63,958.72

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
23	23	0	De $1,000.00 a $12,000.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Viesca presupuestó un total de $4,958,938.45, equivalentes al 7.59% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

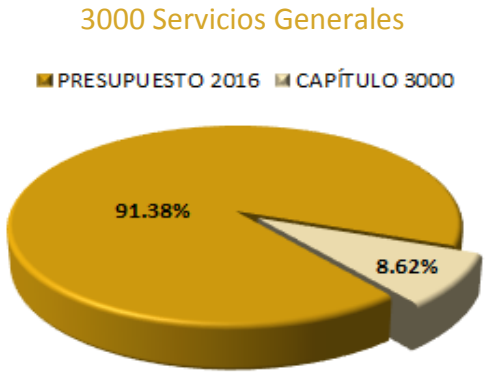


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	698,179.00	14.08%
2200	Alimentos y Utensilios	$	170,100.00	3.43%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	349,776.00	7.05%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	149,200.00	3.01%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	2,446,330.00	49.33%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	351,932.00	7.10%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	793,421.45	16.00%
	Total Capítulo 2000	**$**	**4,958,938.45**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Viesca presupuestó un total de $5,634,734.45, equivalentes al 8.62% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	3,759,788.57	66.73%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	80,000.00	1.42%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	364,295.84	6.47%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	14,000.00	0.25%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	259,710.62	4.61%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	152,022.96	2.70%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	199,250.56	3.54%
3800	Servicios Oficiales	$	590,843.43	10.49%
3900	Otros Servicios Generales	$	214,822.47	3.81%
	Total Capítulo 3000	**$**	**5,634,734.45**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.23% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	99,022.96	65.14%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	53,000.00	34.86%
	Total Rubro 3600	**$**	**152,022.96**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Viesca presupuestó un total de $5,737,118.89, equivalentes al 8.78% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	0.00	0.00%
4400	Ayudas Sociales	$	1,542,753.89	26.89%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	4,194,365.00	73.11%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**5,737,118.89**	**100.00%**

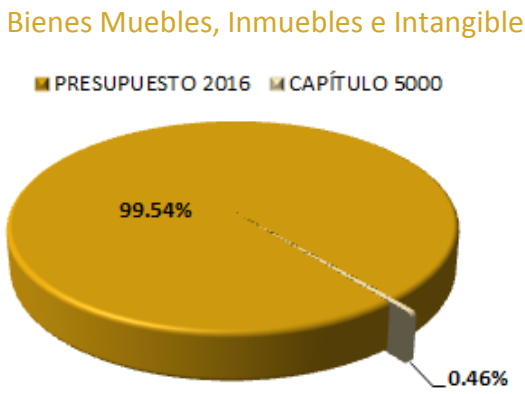
El municipio de Viesca no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Viesca presupuestó un total de $299,870.97, equivalentes al 0.46% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

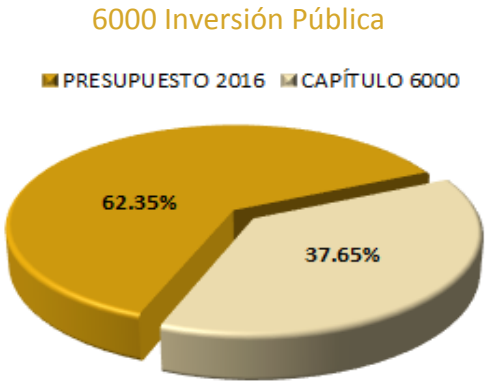


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	299,870.97	100.00%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	0.00	0.00%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	0.00	0.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**299,870.97**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Viesca presupuestó un total de $24,598,871.13, equivalentes al 37.65% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	24,598,871.13	100.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	0.00	0.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**24,598,871.13**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Viesca no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Viesca no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Viesca no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Viesca no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Viesca para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 264 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $65,341,972.25.

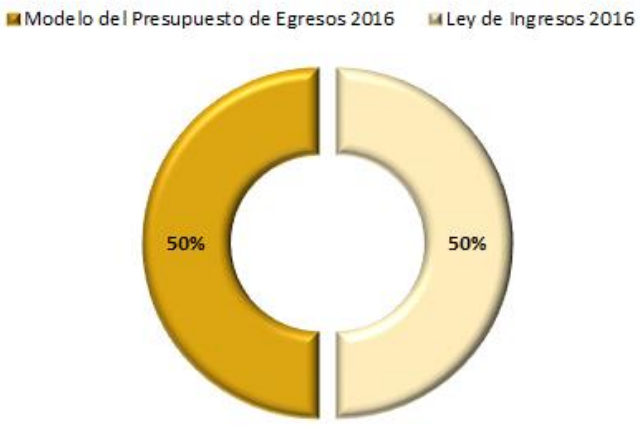
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Viesca durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 12 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $65,341,972.25.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Viesca para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	65,341,972.25
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	65,341,972.25
Equilibrio Presupuestario	$	-

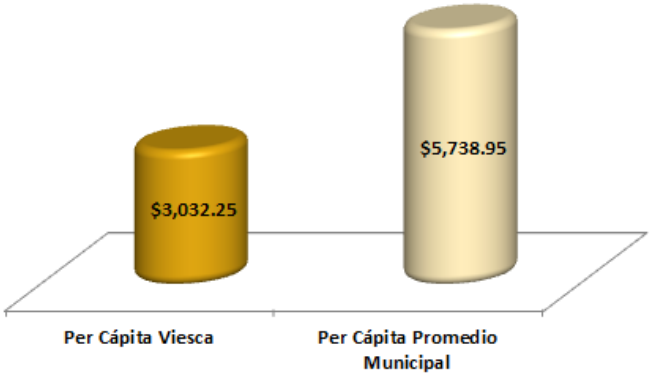
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Viesca para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

Los ingresos municipales estimados por Viesca para el año 2016, representan $3,032.25 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

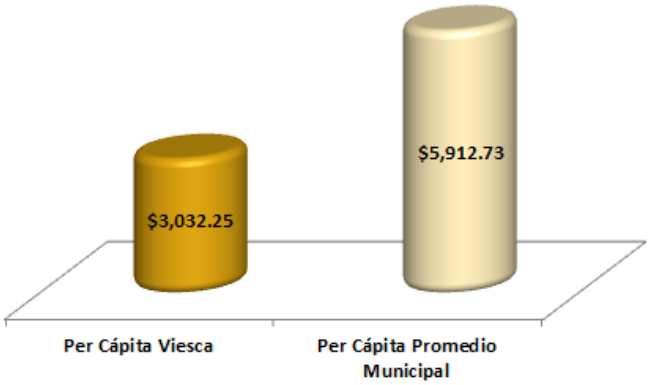
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Viesca para el año 2016, representan $3,032.25 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Viesca, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	353,351.47	0.54%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	575,938.74	0.88%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	319,000.00	0.49%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	49,093,682.04	75.13%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	15,000,000.00	22.96%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**65,341,972.25**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Viesca para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	24,112,438.36	36.90%
2000	Materiales y Suministros	$	4,958,938.45	7.59%
3000	Servicios Generales	$	5,634,734.45	8.62%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	5,737,118.89	8.78%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	299,870.97	0.46%
6000	Inversión Pública	$	24,598,871.13	37.65%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**65,341,972.25**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	40,848,101.12	62.51%
Gasto de Capital	$	24,493,871.13	37.49%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**65,341,972.25**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	5,398,047.97	8.26%
Cabildo	$	4,865,630.16	7.45%
Contraloría	$	798,132.00	1.22%
Seguridad Pública	$	5,347,260.18	8.18%
Ecología	$	1,701,132.88	2.60%
Obras Públicas	$	26,161,744.00	40.04%
Desarrollo Rural	$	1,173,049.44	1.80%
Servicios Públicos	$	3,723,772.16	5.70%
Secretaría del Ayuntamiento	$	2,123,429.40	3.25%
Atención Ciudadana	$	684,229.84	1.05%
Casa de la Cultura	$	658,176.80	1.01%
Fomento Económico	$	414,363.68	0.63%
Instituto Municipal de la Mujer	$	455,051.48	0.70%
Turismo	$	467,994.00	0.72%
Instrucción Pública	$	2,313,571.44	3.54%
Desarrollo Social	$	1,504,070.00	2.30%
Tesorería	$	7,552,316.82	11.56%
Total	**$**	**65,341,972.25**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	1,248,290.21	1.91%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	64,093,682.04	98.09%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**65,341,972.25**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	29,178,994.73	44.66%
Legislación	$	6,663,796.97	10.20%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	5,398,046.97	8.26%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	8,150,577.61	12.47%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	5,347,260.62	8.18%
Otros Servicios Generales	$	3,619,312.56	5.54%
Desarrollo Social	$	34,107,570.36	52.20%
Protección Ambiental	$	4,803,393.48	7.35%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	25,687,051.02	39.31%
Salud	$	611,763.88	0.94%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	1,501,291.72	2.30%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	1,504,070.26	2.30%
Desarrollo Económico	$	2,055,407.16	3.15%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	1,173,049.44	1.80%
Combustibles y Energía	$	414,363.72	0.63%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	467,994.00	0.72%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	$	65,341,972.25	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	65,341,972.25	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	58,878,046.25	90.11%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	6,463,926.00	9.89%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**65,341,972.25**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Viesca tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $5,347,260.62, equivalente al 8.18% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	65,341,972.25	100.00%
Gastos Corrientes	$	38,600,670.25	59.07%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	34,406,305.25	52.66%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	4,194,365.00	6.42%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	26,741,302.00	40.93%
Construcciones en Proceso	$	24,598,871.00	37.65%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	599,677.00	0.92%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	1,542,754.00	2.36%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**65,341,972.25**	**100.00%**

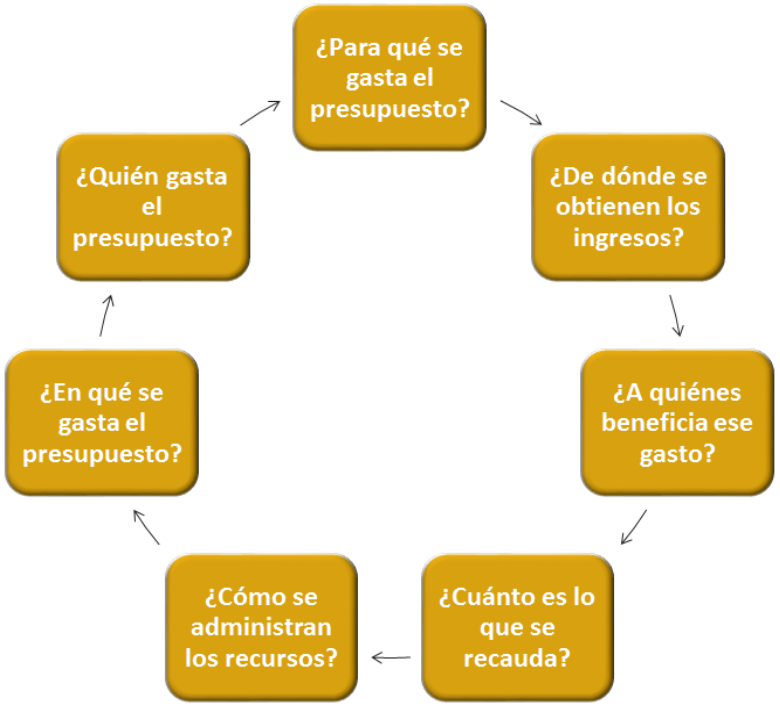
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Viesca 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Viesca en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Región Norte

Acuña

Antecedentes

El municipio de Acuña se localiza en la región norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 11,467.84 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Acuña representa el 7.57% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 147,809 habitantes, equivalentes al 5.00% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Acuña en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Acuña el cual resultó con un 15% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila,

debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Acuña obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

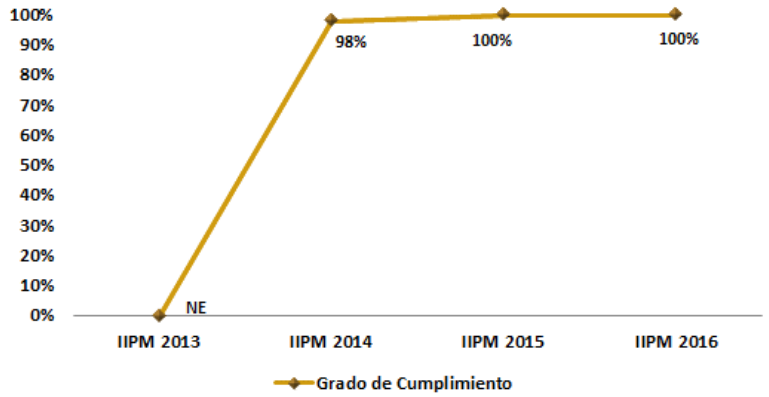
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	4	7	7
×			0	2	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	72	80	80
×			0	2	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

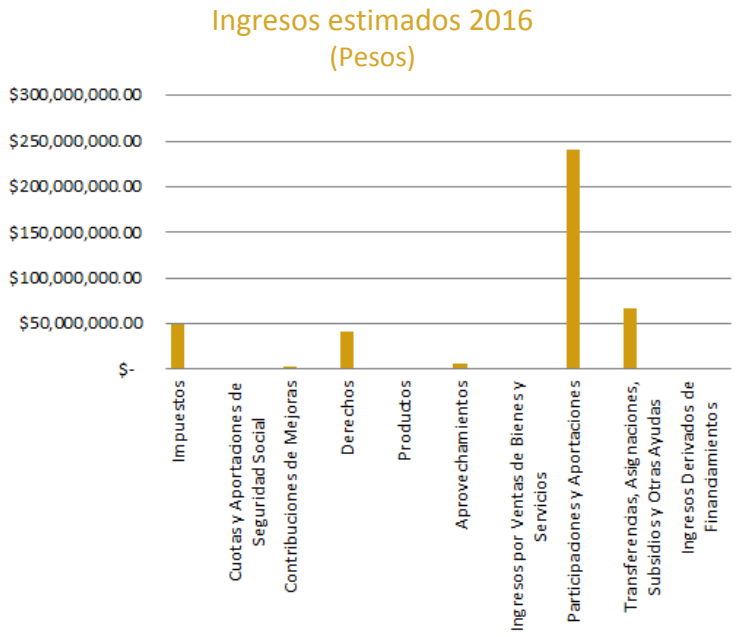
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Acuña, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Acuña son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $240,800,000.00, equivalente al 58.92% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Acuña para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Acuña:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	49,750,000.00
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	48,500,000.00
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	450,000.00
8 Otros Impuestos	$	800,000.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	2,600,000.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	2,600,000.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	41,270,000.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	200,000.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	24,640,000.00
4	Otros Derechos	$	16,130,000.00
5	Accesorios	$	300,000.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	370,000.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	370,000.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	6,410,000.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	6,410,000.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	240,800,000.00
1	Participaciones	$	147,300,000.00
2	Aportaciones	$	93,500,000.00
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	67,500,000.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	67,500,000.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**408,700,000.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Acuña para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Acuña:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 147,300,000.00	61.17%
ISR Participable	$ 15,600,000.00	6.48%
Otras Participaciones	$ 131,700,000.00	54.69%
Aportaciones	$ 93,500,000.00	38.83%
FISM	$ 21,000,000.00	8.72%
FORTAMUN	$ 72,500,000.00	30.11%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 240,800,000.00**	**100.00%**

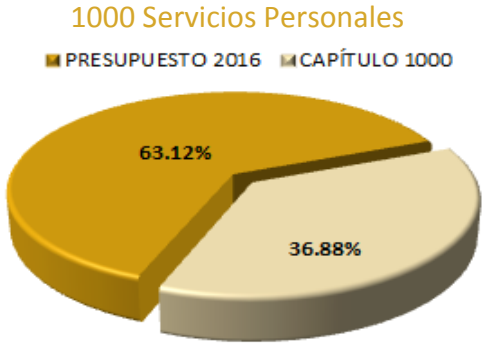
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Acuña para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Acuña presupuestó un total de $150,727,375.44, equivalentes al 36.88% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 1,169 plazas de personal de confianza y 101 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	85,054,532.00	56.43%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	48,425,616.56	32.13%
1400	Seguridad Social	$	4,136,827.00	2.74%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	6,619,167.00	4.39%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	6,491,232.88	4.31%
	Total Capítulo 1000	**$**	**150,727,375.44**	**100.00%**

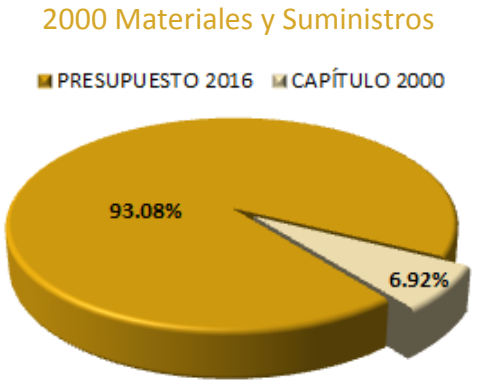
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 150,727,375.44	1270	$118,682.97

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
105	105	0	De $9,683.38 a $36,454.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Acuña presupuestó un total de $28,268,267.18, equivalentes al 6.92% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

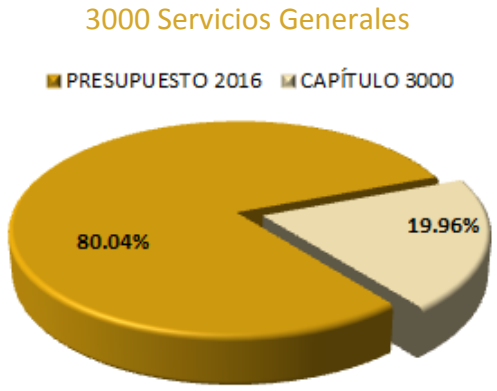


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	2,720,430.00	9.62%
2200	Alimentos y Utensilios	$	1,318,129.69	4.66%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	3,381,800.00	11.96%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	7,597,150.00	26.88%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	110,000.00	0.39%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	7,119,889.49	25.19%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	2,910,748.00	10.30%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	403,600.00	1.43%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	2,706,520.00	9.57%
	Total Capítulo 2000	**$**	**28,268,267.18**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Acuña presupuestó un total de $81,575,236.00, equivalentes al 19.96% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	17,400,500.00	48.20%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	5,721,800.00	3.66%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	14,028,228.00	20.17%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	2,136,100.00	1.81%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	20,619,400.00	12.07%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	12,261,000.00	2.28%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	3,202,950.00	6.42%
3800	Servicios Oficiales	$	3,195,258.00	2.60%
3900	Otros Servicios Generales	$	3,010,000.00	2.80%
	Total Capítulo 3000	**$**	**81,575,236.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 3.00% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

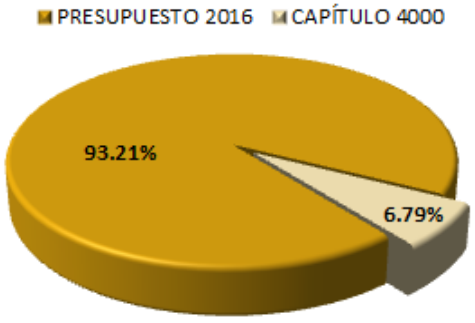
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	10,912,290.00	0.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	1,348,710.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**12,261,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Acuña presupuestó un total de $27,770,784.43, equivalentes al 6.79% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	7,550,000.00	27.19%
4400	Ayudas Sociales	$	5,561,424.00	20.03%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	14,659,360.43	52.79%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**27,770,784.43**	**100.00%**

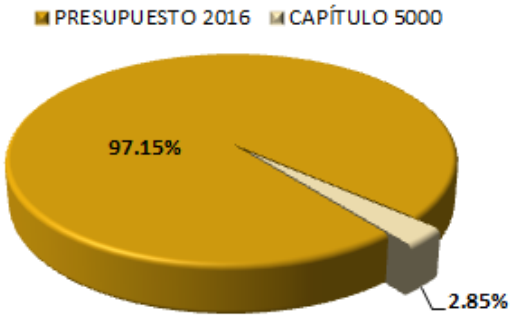
	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	14,659,360.43	100.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**14,659,360.43**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Acuña presupuestó un total de $11,637,450.00, equivalentes al 2.85% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

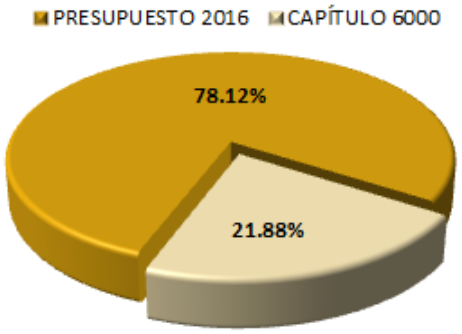


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	1,747,247.00	15.01%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	638,022.00	5.48%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	100,000.00	0.86%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	7,216,000.00	62.01%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	1,785,181.00	15.34%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	151,000.00	1.30%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**11,637,450.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Acuña presupuestó un total de $89,420,000.00, equivalentes al 21.88% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	89,420,000.00	100.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**89,420,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Acuña no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Acuña no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

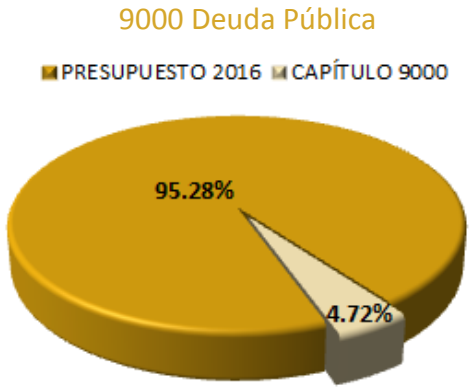


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Acuña presupuestó un total de $19,300,886.95, equivalentes al 4.72% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	8,600,000.00	44.56%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	2,880,000.00	14.92%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	7,820,886.95	40.52%
	Total Capítulo 9000	**$**	**19,300,886.95**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Acuña es por un total de $416.24, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
147,809 habitantes	$	416.24

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
Decreto 280 N° 495	BANOBRAS	9648	Crédito Bancario	5.472	120 meses	Participaciones Federales	$28,084,036.18
Decreto 280 N° 331	BANOBRAS	9404	Crédito Bancario	5.852	120 meses	Participaciones Federales	$18,112,487.60
Decreto 280 N° 97	BANOBRAS	12449	Crédito Bancario	6.6458	140 meses	Participaciones Federales	$15,327,700.00

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Acuña para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 298 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $408,700,000.00.

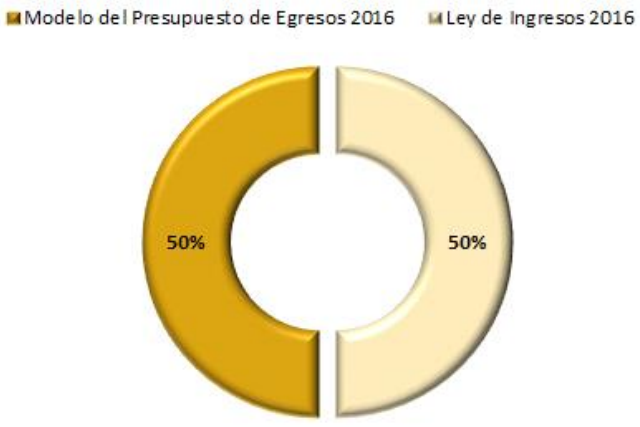
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Acuña durante el mes de junio de 2016, fue publicado el 19 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $408,700,000.00.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Acuña para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	408,700,000.00
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	408,700,000.00
Equilibrio Presupuestario	$	-

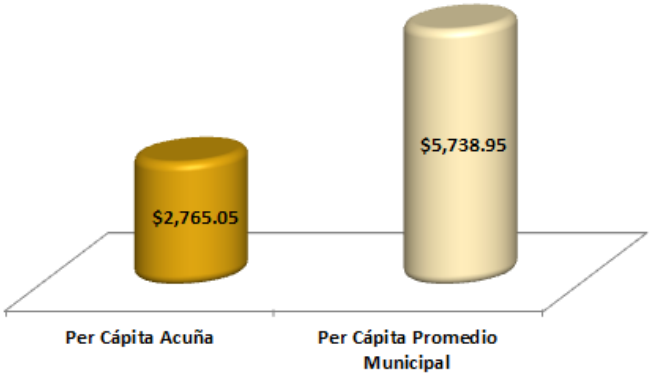
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Acuña para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

Los ingresos municipales estimados por Acuña para el año 2016, representan $2,765.05 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

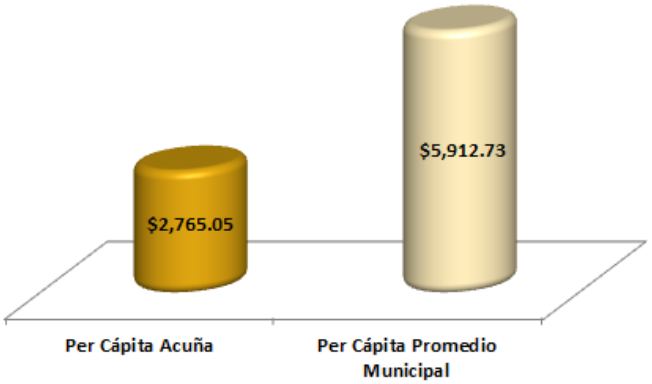
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Acuña para el año 2016, representan $2,765.05 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Acuña, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	49,750,000.00	12.17%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	2,600,000.00	0.64%
Derechos	$	41,270,000.00	10.10%
Productos	$	370,000.00	0.09%
Aprovechamientos	$	6,410,000.00	1.57%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	240,800,000.00	58.92%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	67,500,000.00	16.52%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**408,700,000.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Acuña para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	150,727,375.44	36.88%
2000	Materiales y Suministros	$	28,268,267.18	6.92%
3000	Servicios Generales	$	81,575,236.00	19.96%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	27,770,784.43	6.79%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	11,637,450.00	2.85%
6000	Inversión Pública	$	89,420,000.00	21.88%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	19,300,886.95	4.72%
Total		$	408,700,000.00	100.00%

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	273,682,302.67	66.96%
Gasto de Capital	$	101,057,450.00	24.73%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	19,300,886.90	4.72%
Pensiones y Jubilaciones	$	14,659,360.43	3.59%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	$	408,700,000.00	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	60,626,646.23	14.83%
Cabildo	$	11,542,082.14	2.82%
Contraloría	$	3,035,699.83	0.74%
Seguridad Pública	$	25,114,291.39	6.14%
Desarrollo Urbano	$	15,593,808.43	3.82%
Ecología	$	23,960,270.94	5.86%
Obras Públicas	$	80,690,371.77	19.74%
Secretaría del Ayuntamiento	$	25,217,265.29	6.17%
Desarrollo Social	$	45,823,398.58	11.21%
Tesorería	$	22,331,916.88	5.46%
Imagen Urbana	$	32,791,688.14	8.02%
Dirección de Fortalecimiento Municipal	$	25,694,317.25	6.29%
Oficialía Mayor	$	20,922,014.97	5.12%
Jurídico	$	3,583,515.02	0.88%
Sindicatura Municipal	$	1,867,522.52	0.46%
DIF	$	9,905,190.62	2.42%
Total	**$**	**408,700,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	100,400,000.00	24.57%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	308,300,000.00	75.43%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**408,700,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	178,601,385.44	43.70%
Legislación	$	11,542,082.14	2.82%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	127,063,009.81	31.09%
Relaciones Exteriores	$	1,846,224.25	0.45%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	3,035,699.83	0.74%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	34,578,257.14	8.46%
Otros Servicios Generales	$	536,112.27	0.13%
Desarrollo Social	$	116,861,548.33	28.59%
Protección Ambiental	$	26,065,911.37	6.38%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	7,571,952.37	1.85%
Salud	$	4,667,587.89	1.14%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	49,188,550.27	12.04%
Educación	$	2,482,321.71	0.61%
Protección Social	$	14,659,360.43	3.59%
Otros Asuntos Sociales	$	12,225,864.29	2.99%
Desarrollo Económico	$	113,237,066.23	27.71%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	16,112,056.12	3.94%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	1,608,373.29	0.39%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	80,690,371.77	19.74%
Transporte	$	8,021,856.06	1.96%
Comunicaciones	$	2,676,578.85	0.65%
Turismo	$	1,508,820.17	0.37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	2,619,009.97	0.64%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**408,700,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	151,628,061.74	37.10%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	151,628,061.74	37.10%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	257,071,938.26	62.90%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	257,071,938.26	62.90%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**408,700,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Acuña tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $25,114,291.39, equivalente al 6.14% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	400,100,000.00	97.90%
Gastos Corrientes	$	293,077,526.00	71.71%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	267,988,165.57	65.57%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	14,659,360.43	3.59%
Gastos de la Propiedad	$	2,880,000.00	0.70%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	7,550,000.00	1.85%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	107,022,474.00	26.19%
Construcciones en Proceso	$	89,420,000.00	21.88%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	11,917,474.00	2.92%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	123,576.00	0.03%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	5,561,424.00	1.36%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	8,600,000.00	2.10%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	8,600,000.00	2.10%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	8,600,000.00	2.10%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**408,700,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Acuña 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Acuña en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Allende

Antecedentes

El municipio de Allende se localiza en la región norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 251.55 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Allende representa el 0.17% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 22,654 habitantes, equivalentes al 0.77% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Allende en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Allende el cual resultó con un 15% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila,

debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Allende obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

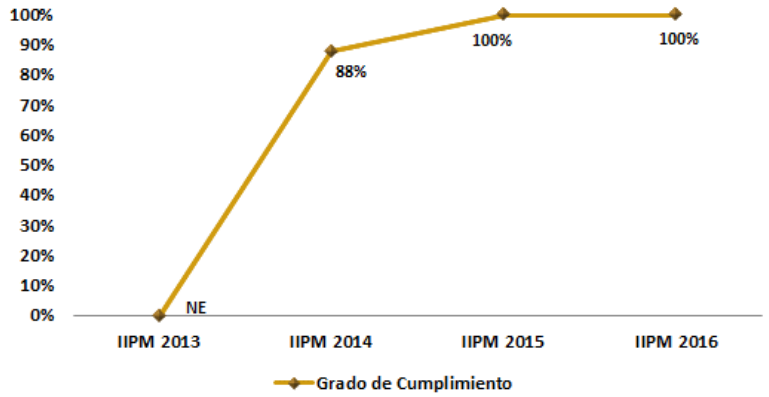
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	3	4	4
×			0	1	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	9	11	11
×			0	2	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	6	12	12
×			0	5	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	7	8	8
×			0	1	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	64	80	80
×			0	10	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	×	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	×	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	×	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✗	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✗	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✗	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✗	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✗	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✗	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

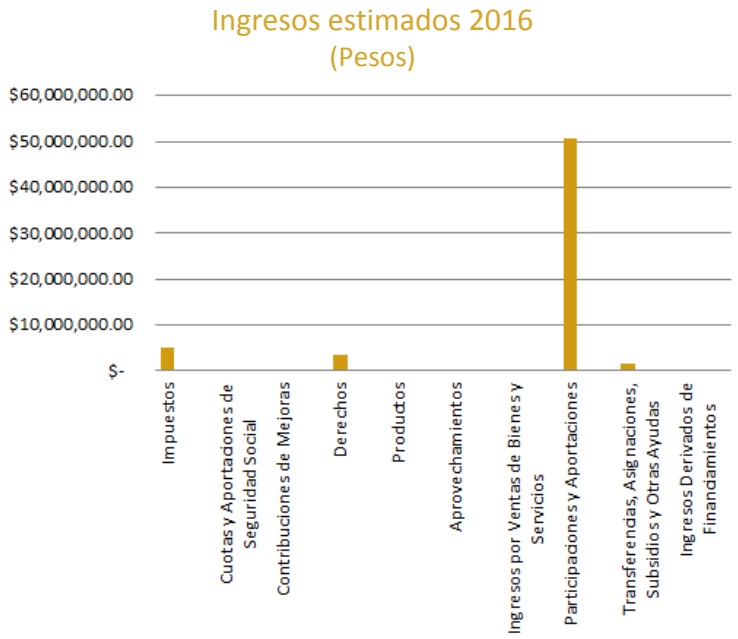
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Allende, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Allende son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $50,805,642.87, equivalente al 83.42% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Allende para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Allende:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	5,091,153.21
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	4,998,212.75
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	92,940.46
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	3,376,908.94
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	2,256,407.09
4	Otros Derechos	$	1,120,501.85
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	22,767.33
1	Productos de Tipo Corriente	$	22,767.33
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	91,029.17
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	91,029.17
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	50,805,642.87
1	Participaciones	$	35,588,680.84
2	Aportaciones	$	15,216,962.03
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,513,390.14
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	1,513,390.14
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**60,900,891.66**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Allende para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Allende:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 35,588,680.84	70.05%
ISR Participable	$ 2,513,394.75	4.95%
Otras Participaciones	$ 33,075,286.09	65.10%
Aportaciones	$ 15,216,962.03	29.95%
FISM	$ 2,932,346.28	5.77%
FORTAMUN	$ 12,284,615.75	24.18%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 50,805,642.87**	**100.00%**

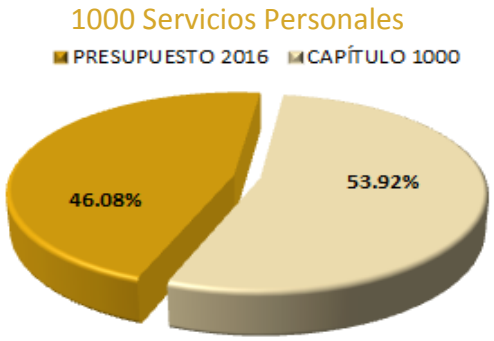
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Allende para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Allende presupuestó un total de $32,836,712.68, equivalentes al 53.92% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 50 plazas de personal de confianza y 189 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	22,579,514.68	68.76%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	3,887,771.00	11.84%
1400	Seguridad Social	$	0.00	0.00%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	2,811,838.00	8.56%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	3,557,589.00	10.83%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**32,836,712.68**	**100.00%**

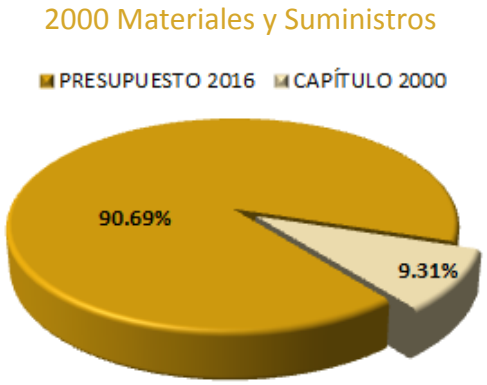
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 32,836,712.68	239	$137,392.10

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
31	31	0	De $3,700.00 a $5,400.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Allende presupuestó un total de $5,670,293.00, equivalentes al 9.31% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

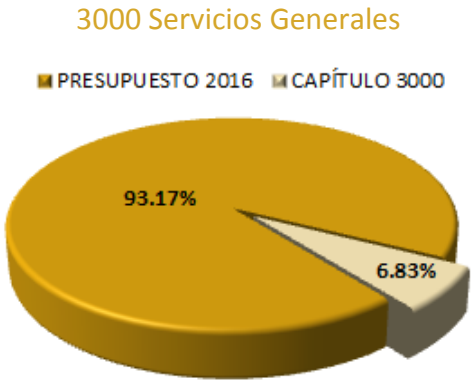


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	629,912.00	11.11%
2200	Alimentos y Utensilios	$	165,182.00	2.91%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	5,200.00	0.09%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	740,400.00	13.06%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	38,480.00	0.68%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	3,427,317.00	60.44%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	323,800.00	5.71%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	340,002.00	6.00%
	Total Capítulo 2000	**$**	**5,670,293.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Allende presupuestó un total de $4,162,437.99, equivalentes al 6.83% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	982,109.99	23.59%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	208,000.00	5.00%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	251,616.00	6.04%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	38,480.00	0.92%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	307,192.00	7.38%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	562,354.00	13.51%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	308,383.00	7.41%
3800	Servicios Oficiales	$	820,780.00	19.72%
3900	Otros Servicios Generales	$	683,523.00	16.42%
	Total Capítulo 3000	**$**	**4,162,437.99**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.92% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

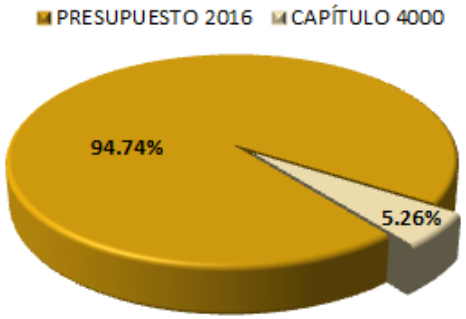
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	120,146.00	21.36%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	12,480.00	2.22%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	429,728.00	76.42%
	Total Rubro 3600	**$**	**562,354.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Allende presupuestó un total de $3,202,087.99, equivalentes al 5.26% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



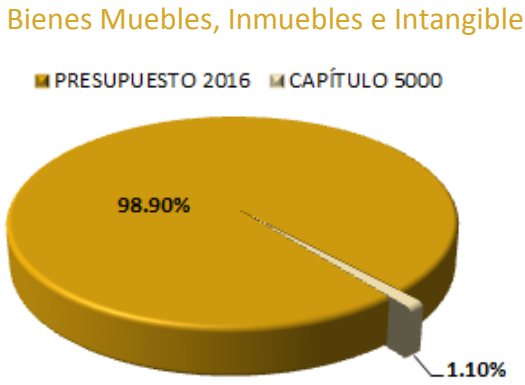
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	832,000.00	25.98%
4400	Ayudas Sociales	$	1,908,632.00	59.61%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	247,520.00	7.73%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	213,935.99	6.68%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**3,202,087.99**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	226,720.00	91.60%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	20,800.00	8.40%
	Total Rubro 4500	**$**	**247,520.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Allende presupuestó un total de $669,240.00, equivalentes al 1.10% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

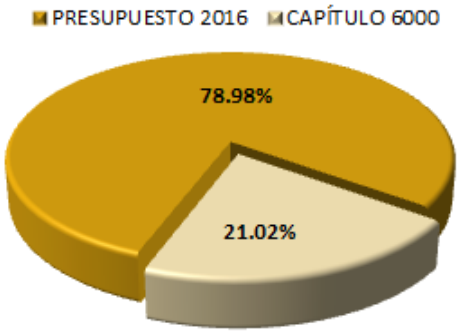


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	54,600.00	8.16%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	15,600.00	2.33%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	557,440.00	83.29%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	41,600.00	6.22%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**669,240.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Allende presupuestó un total de $12,800,120.00, equivalentes al 21.02% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	8,839,094.00	69.05%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	3,961,026.00	30.95%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**12,800,120.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Allende no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Allende no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

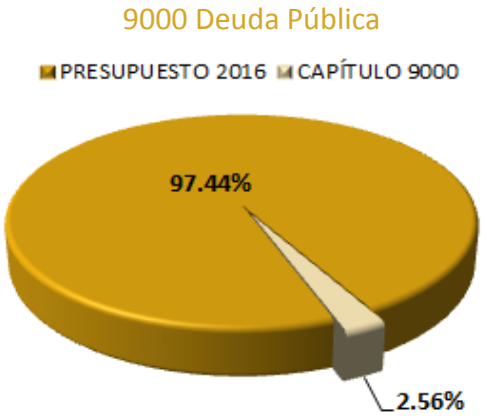


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Allende presupuestó un total de $1,560,000.00, equivalentes al 2.56% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	936,000.00	60.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	624,000.00	40.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**1,560,000.00**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Allende es por un total de $267.01, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
22,654 habitantes	$	267.01

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
Decreto 280 POE N°40 20/05/2013	BANOBRAS	115622	Crédito Simple	TIIE+3.7	09/06/2023	Participaciones Federales	$ 6,048,851.67

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Allende para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 250 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $60,900,891.66.

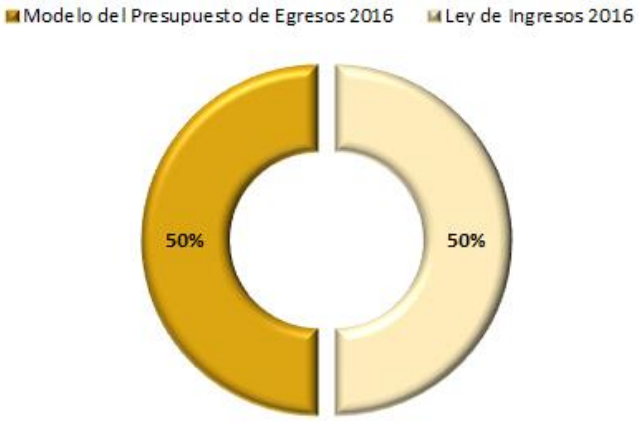
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Allende durante el mes de junio de 2016, fue publicado el 05 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $60,900,891.66.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Allende para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	60,900,891.66
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	60,900,891.66
Equilibrio Presupuestario	$	-

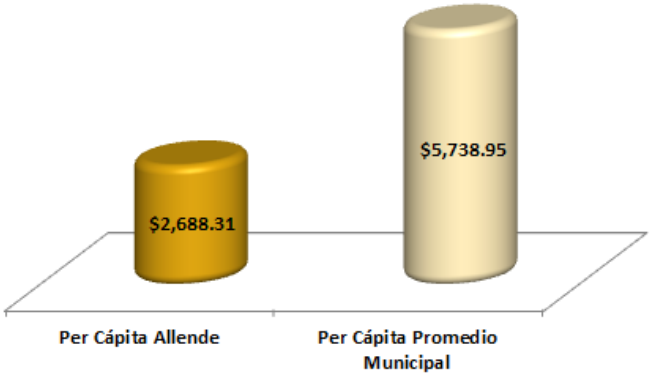
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Allende para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

Los ingresos municipales estimados por Allende para el año 2016, representan $2,688.31 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

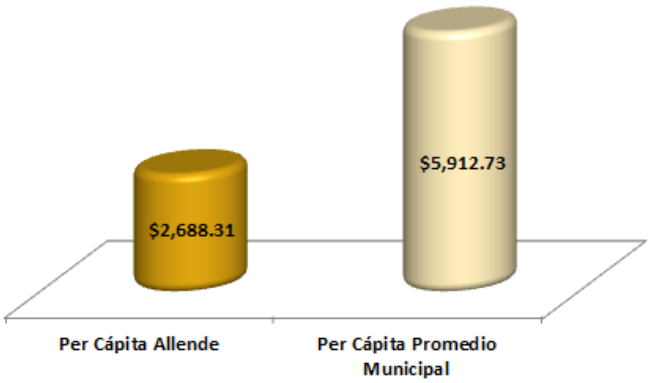
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Allende para el año 2016, representan $2,688.31 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Allende, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	5,091,153.21	8.36%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	3,376,908.94	5.54%
Productos	$	22,767.33	0.04%
Aprovechamientos	$	91,029.17	0.15%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	50,805,642.87	83.42%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,513,390.14	2.49%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**60,900,891.66**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Allende para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	32,836,712.68	53.92%
2000	Materiales y Suministros	$	5,670,293.00	9.31%
3000	Servicios Generales	$	4,162,437.99	6.83%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	3,202,087.99	5.26%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	669,240.00	1.10%
6000	Inversión Pública	$	12,800,120.00	21.02%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	1,560,000.00	2.56%
Total		$	60,900,891.66	100.00%

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	43,220,347.66	70.97%
Gasto de Capital	$	15,345,544.00	25.20%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	2,335,000.00	3.83%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	$	60,900,891.66	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	2,576,839.66	4.23%
Cabildo	$	5,640,554.00	9.26%
Contraloría	$	468,122.00	0.77%
Seguridad Pública	$	6,399,000.00	10.51%
Obras Públicas	$	11,829,000.00	19.42%
Secretaría del Ayuntamiento	$	2,800,000.00	4.60%
Pensionados y Jubilados	$	2,335,000.00	3.83%
Desarrollo Social	$	12,800,000.00	21.02%
Tesorería	$	7,448,376.00	12.23%
Gastos Generales	$	8,604,000.00	14.13%
Total	**$**	**60,900,891.66**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	8,581,858.65	14.09%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	50,805,642.87	83.42%
Recursos Estatales	$	1,513,390.14	2.49%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**60,900,891.66**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	60,900,891.66	100.00%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	60,900,891.66	100.00%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	0.00	0.00%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	0.00	0.00%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	0.00	0.00%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	0.00	0.00%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**60,900,891.66**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	60,900,891.66	100.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	60,900,891.66	100.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	0.00	0.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	0.00	0.00%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**60,900,891.66**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Allende tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $6,399,000.00, equivalente al 10.51% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	60,900,891.66	100.00%
Gastos Corrientes	$	45,555,347.66	74.80%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	43,605,443.66	71.60%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	247,520.00	0.41%
Gastos de la Propiedad	$	624,000.00	1.02%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	1,078,384.00	1.77%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	15,345,544.00	25.20%
Construcciones en Proceso	$	12,800,120.00	21.02%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	669,240.00	1.10%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	1,876,184.00	3.08%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**60,900,891.66**	**100.00%**

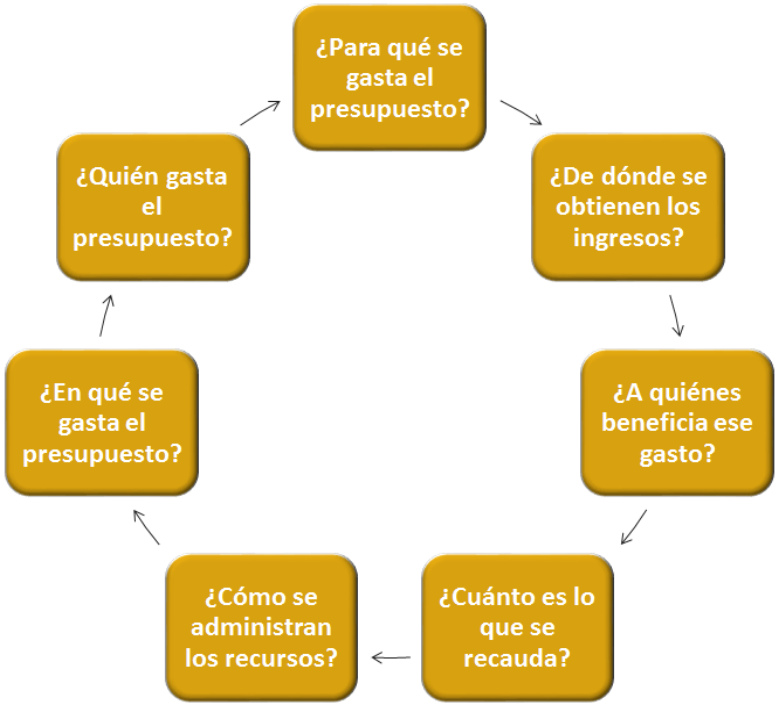
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Allende 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Allende en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Guerrero

Antecedentes

El municipio de Guerrero se localiza en la región norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 2,927.49 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Guerrero representa el 1.93% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 1,697 habitantes, equivalentes al 0.06% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Guerrero en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Guerrero el cual resultó con un 13% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Guerrero obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

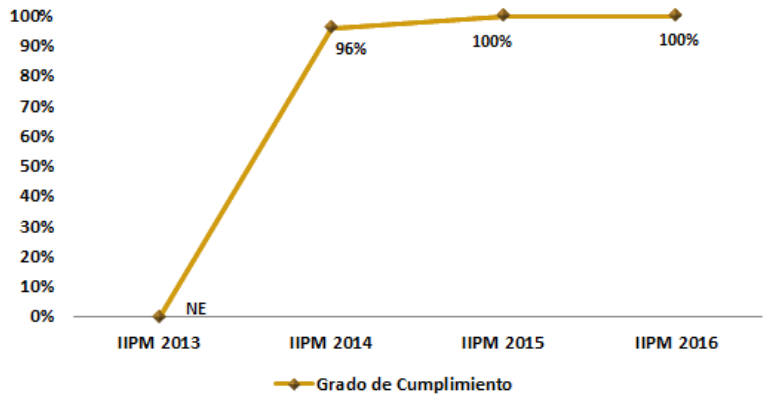
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	96% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	5	8	8
×			0	1	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	4	7	7
×			0	2	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	71	80	80
×			0	3	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	No evaluado IIPM 2013	Grado de Cumplimiento 96% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	×	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

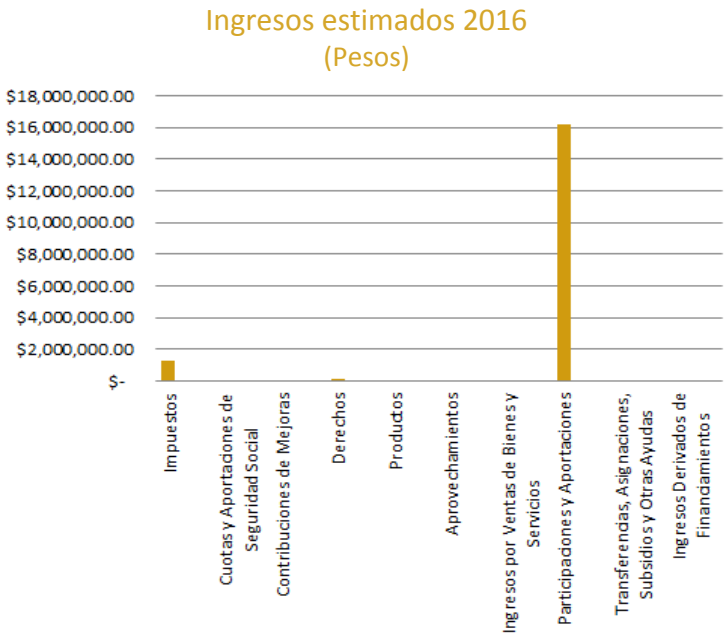
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Guerrero, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Guerrero son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $16,180,090.62, equivalente al 91.77% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Guerrero:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016			
1	Impuestos	$	1,310,772.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$	1,300,800.00
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6	Impuestos Ecológicos	$	0.00
7	Accesorios	$	0.00
8	Otros Impuestos	$	9,972.00
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	130,620.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	63,210.00
4	Otros Derechos	$	67,410.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	10,500.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	10,500.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	16,180,090.62
1	Participaciones	$	14,440,822.04
2	Aportaciones	$	1,739,268.58
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**17,631,982.62**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Guerrero:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 14,440,822.04	89.25%
ISR Participable	$ 617,822.04	3.82%
Otras Participaciones	$ 13,823,000.00	85.43%
Aportaciones	$ 1,739,268.58	10.75%
FISM	$ 650,000.00	4.02%
FORTAMUN	$ 1,089,268.58	6.73%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 16,180,090.62**	**100.00%**

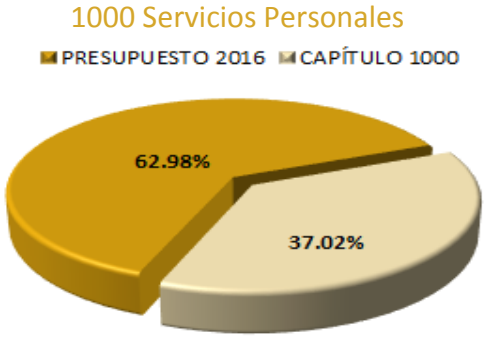
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Guerrero presupuestó un total de $11,096,153.62, equivalentes al 37.02% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 15 plazas de personal de confianza y 128 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	9,685,696.54	87.29%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	532,842.81	4.80%
1400	Seguridad Social	$	0.00	0.00%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	877,614.27	7.91%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**11,096,153.62**	**100.00%**

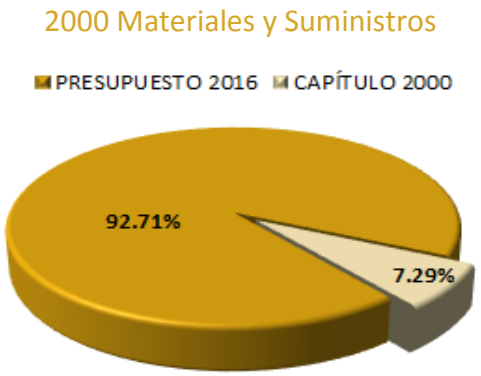
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 11,096,153.62	143	$77,595.48

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
6	2	4	De $3,798.03 a $12,195.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Guerrero presupuestó un total de $2,184,617.00, equivalentes al 7.29% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	457,777.76	20.95%
2200	Alimentos y Utensilios	$	120,000.00	5.49%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	400,000.00	18.31%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	64,444.44	2.95%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	100,000.00	4.58%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	504,617.00	23.10%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	258,888.88	11.85%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	150,000.00	6.87%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	128,888.92	5.90%
	Total Capítulo 2000	**$**	**2,184,617.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Guerrero presupuestó un total de $10,061,538.00, equivalentes al 33.57% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	6,894,418.00	68.52%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	31,920.00	0.32%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	95,760.00	0.95%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	47,880.00	0.48%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	1,463,840.00	14.55%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	131,920.00	1.31%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	47,880.00	0.48%
3800	Servicios Oficiales	$	1,331,920.00	13.24%
3900	Otros Servicios Generales	$	16,000.00	0.16%
	Total Capítulo 3000	**$**	**10,061,538.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

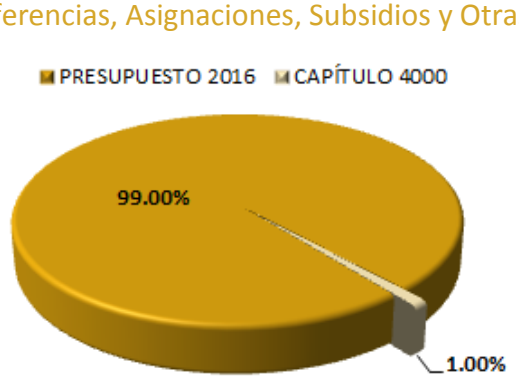
Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale 0.75% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	100,000.00	75.80%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	15,960.00	12.10%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	15,960.00	12.10%
	Total Rubro 3600	**$**	**131,920.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Guerrero presupuestó un total de $300,000.00, equivalentes al 1.00% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	100,000.00	33.33%
4400	Ayudas Sociales	$	200,000.00	66.67%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**300,000.00**	**100.00%**

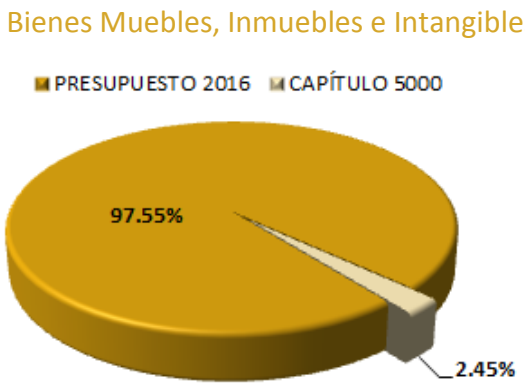
El municipio de Guerrero no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Guerrero presupuestó un total de $733,377.00, equivalentes al 2.45% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

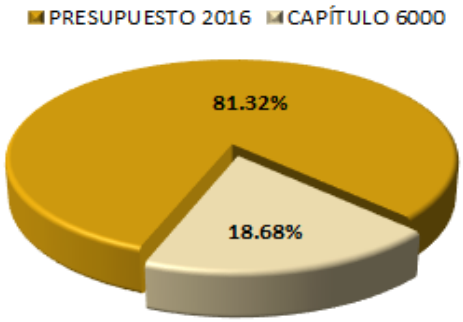


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	0.00	0.00%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	0.00	0.00%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	733,377.00	100.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**733,377.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Guerrero presupuestó un total de $5,600,000.00, equivalentes al 18.68% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	4,800,000.00	85.71%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	800,000.00	14.29%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**5,600,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Guerrero no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Guerrero no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Guerrero no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Guerrero no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 253 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $17,631,982.62.

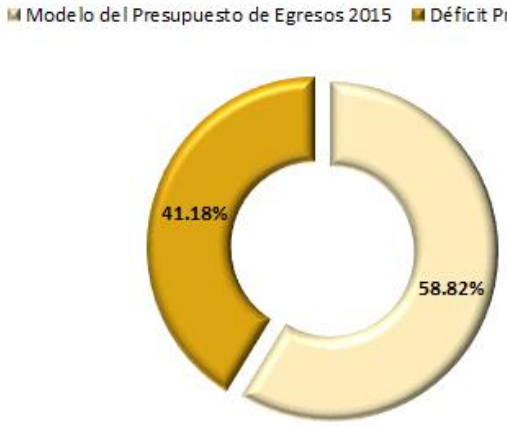
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Guerrero durante el mes de diciembre de 2015, fue publicado el 13 de septiembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $29,975,685.62.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un déficit presupuestario por la cantidad de $12,343,703.00, el cual de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC es el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	17,631,982.62
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	29,975,685.62
Déficit Presupuestario	-$	12,343,703.00

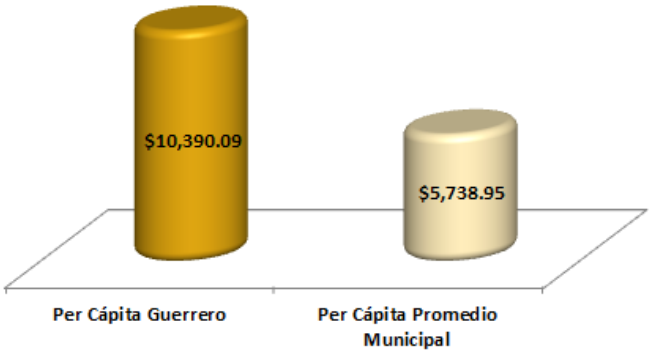
Representación proporcional del Déficit Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

Los ingresos municipales estimados por Guerrero para el año 2016, representan $10,390.09 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

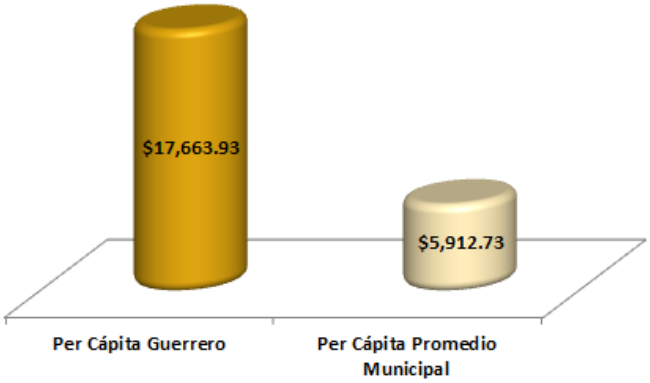
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Guerrero para el año 2016, representan $17,663.93 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	1,310,772.00	7.43%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	130,620.00	0.74%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	10,500.00	0.06%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	16,180,090.62	91.77%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**17,631,982.62**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	11,096,153.62	37.02%
2000	Materiales y Suministros	$	2,184,617.00	7.29%
3000	Servicios Generales	$	10,061,538.00	33.57%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	300,000.00	1.00%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	733,377.00	2.45%
6000	Inversión Pública	$	5,600,000.00	18.68%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		$	29,975,685.62	100.00%

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	23,492,308.62	78.37%
Gasto de Capital	$	6,483,377.00	21.63%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	$	29,975,685.62	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	16,522,308.62	55.12%
Cabildo	$	500,000.00	1.67%
Seguridad Pública	$	1,220,000.00	4.07%
Obras Públicas	$	8,933,377.00	29.80%
Desarrollo Rural	$	400,000.00	1.33%
Desarrollo Social	$	1,000,000.00	3.34%
Tesorería	$	100,000.00	0.33%
DIF	$	1,300,000.00	4.34%
Total	**$**	**29,975,685.62**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	1,451,895.00	4.84%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	28,523,790.62	95.16%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**29,975,685.62**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	17,275,685.62	57.63%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	15,222,308.62	50.78%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	1,953,377.00	6.52%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	0.00	0.00%
Otros Servicios Generales	$	100,000.00	0.33%
Desarrollo Social	$	10,800,000.00	36.03%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	5,600,000.00	18.68%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	400,000.00	1.33%
Educación	$	3,900,000.00	13.01%
Protección Social	$	900,000.00	3.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	1,900,000.00	6.34%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	400,000.00	1.33%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	1,500,000.00	5.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**29,975,685.62**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	29,975,685.62	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	28,475,685.62	95.00%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	1,500,000.00	5.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**29,975,685.62**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Guerrero tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $1,220,000.00, equivalente al 4.07% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	29,975,685.62	100.00%
Gastos Corrientes	$	23,492,308.62	78.37%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	23,192,308.62	77.37%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	300,000.00	1.00%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	6,483,377.00	21.63%
Construcciones en Proceso	$	5,600,000.00	18.68%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	733,377.00	2.45%
Incremento de Existencias	$	150,000.00	0.50%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	0.00	0.00%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**29,975,685.62**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Guerrero en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Hidalgo

Antecedentes

El municipio de Hidalgo se localiza en la región norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 1,129.51 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Hidalgo representa el 0.75% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 1,565 habitantes, equivalentes al 0.05% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Hidalgo en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Hidalgo el cual resultó con un 15% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila,

debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Hidalgo obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

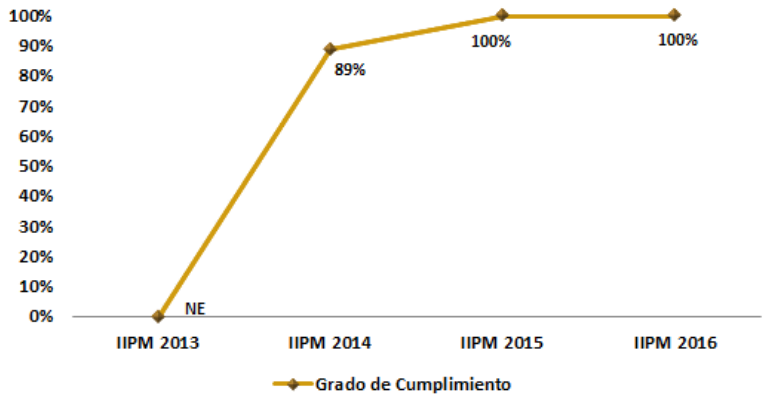
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	89% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	5	8	8
×			0	1	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	14	16	16
×			0	1	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	4	7	7
×			0	2	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	9	12	12
×			0	2	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	0	2	2
×			0	2	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	10	12	12
×			0	1	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	65	80	80
×			0	9	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	89% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	×	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	×	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✗	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✗	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✗	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✗	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Hidalgo, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Hidalgo son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $14,531,987.21, equivalente al 83.11% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Hidalgo:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	2,423,620.00
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	2,410,620.00
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	13,000.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	513,855.20
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	434,300.00
4	Otros Derechos	$	79,555.20
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	16,000.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	16,000.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	14,531,987.21
1	Participaciones	$	13,784,569.08
2	Aportaciones	$	1,556,748.69
3	Convenios	$	0.00
4	Retenciones	$	809,330.56
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**17,485,462.41**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Hidalgo:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 13,784,569.08	94.86%
ISR Participable	$ 308,692.68	2.12%
Otras Participaciones	$ 13,475,876.40	92.73%
Aportaciones	$ 1,556,748.69	10.71%
FISM	$ 591,982.84	4.07%
FORTAMUN	$ 964,765.85	6.64%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Retenciones	$ 809,330.56	5.57%
Retención para Sistema de Contabilidad Gubernamental SIIF	$ 103,000.00	0.71%
Retención para Aportación Programa DIF	$ 706,330.56	4.86%
Total	**$ 14,531,987.21**	**100.00%**

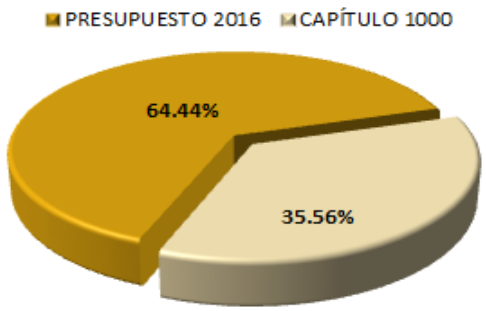
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Hidalgo presupuestó un total de $6,218,461.32, equivalentes al 35.56% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 84 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



1000 Servicios Personales			Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	4,856,480.47	78.10%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	118,146.82	1.90%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	1,091,177.04	17.55%
1400	Seguridad Social	$	0.00	0.00%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	56,505.00	0.91%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	96,151.99	1.55%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 1000		**$**	**6,218,461.32**	**100.00%**

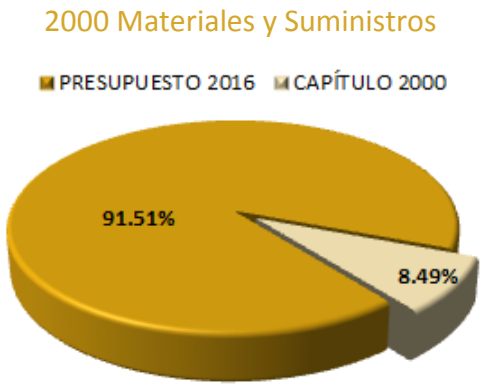
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 6,218,461.32	84	$74,029.30

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
0	0	0	N/A

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Hidalgo presupuestó un total de $1,485,255.24, equivalentes al 8.49% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

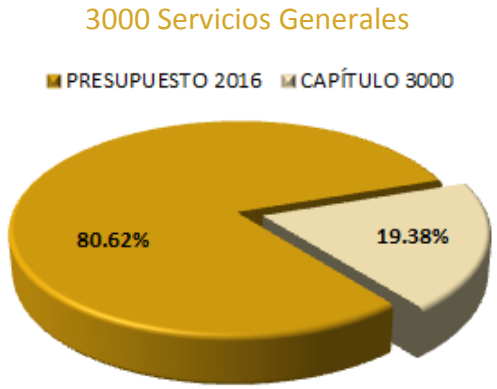


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	520,403.55	35.04%
2200	Alimentos y Utensilios	$	154,104.53	10.38%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	267,833.69	18.03%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	118,146.81	7.95%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	118,146.82	7.95%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	27,501.67	1.85%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	222,613.17	14.99%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	56,505.00	3.80%
	Total Capítulo 2000	**$**	**1,485,255.24**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Hidalgo presupuestó un total de $3,388,037.17, equivalentes al 19.38% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	1,639,522.63	48.39%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	120,304.28	3.55%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	631,515.21	18.64%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	165,508.28	4.89%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	237,115.53	7.00%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	50,854.50	1.50%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	511,145.53	15.09%
3800	Servicios Oficiales	$	32,071.21	0.95%
3900	Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 3000	**$**	**3,388,037.17**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.29% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	0.00	0.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	50,854.50	100.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**50,854.50**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Hidalgo presupuestó un total de $1,811,666.29, equivalentes al 10.36% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	487,997.73	26.94%
4400	Ayudas Sociales	$	1,323,668.56	73.06%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**1,811,666.29**	**100.00%**

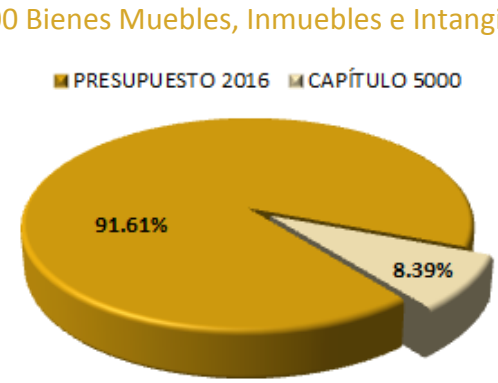
El municipio de Hidalgo no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Hidalgo presupuestó un total de $1,467,394.47, equivalentes al 8.39% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

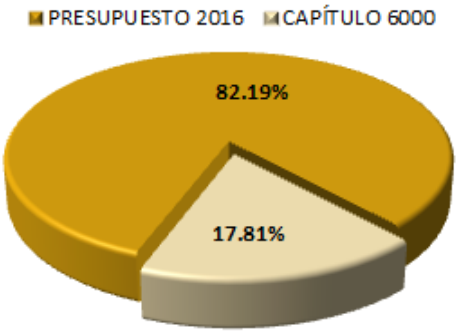


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	118,763.23	8.09%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	945,174.55	64.41%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	338,424.58	23.06%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	65,032.11	4.43%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**1,467,394.47**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Hidalgo presupuestó un total de $3,114,647.92, equivalentes al 17.81% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	2,498,229.74	80.21%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	616,418.18	19.79%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**3,114,647.92**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Hidalgo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Hidalgo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Hidalgo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Hidalgo no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 241 el 18 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $17,485,462.41.

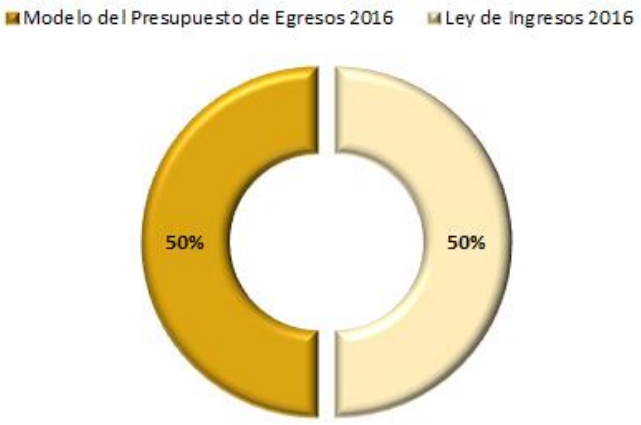
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Hidalgo durante el mes de junio de 2016, fue publicado el 05 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $17,485,462.41.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	17,485,462.41
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	17,485,462.41
Equilibrio Presupuestario	$	-

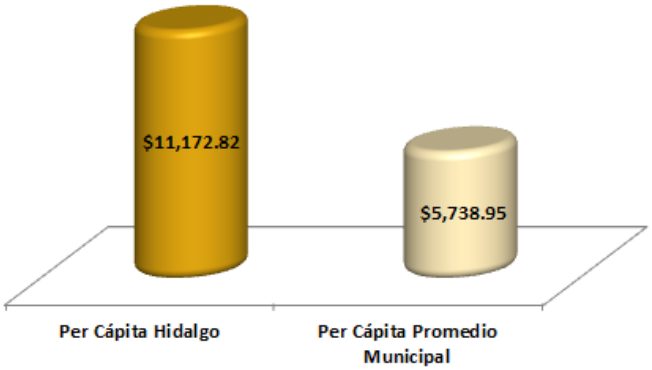
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

Los ingresos municipales estimados por Hidalgo para el año 2016, representan $11,172.82 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

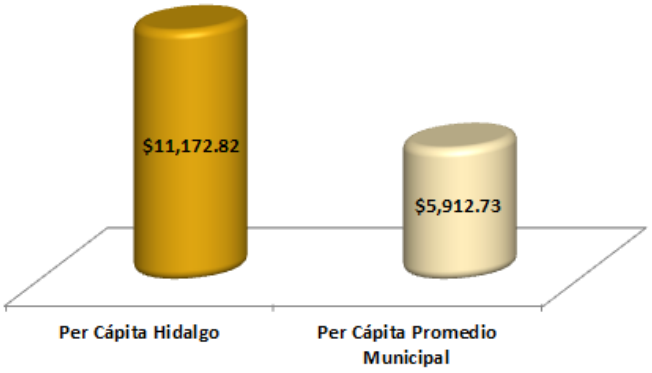
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Hidalgo para el año 2016, representan $11,172.82 anuales per cápita, los cuales se encuentran por encima del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	2,423,620.00	13.86%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	513,855.20	2.94%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	16,000.00	0.09%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	14,531,987.21	83.11%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**17,485,462.41**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	6,218,461.32	35.56%
2000	Materiales y Suministros	$	1,485,255.24	8.49%
3000	Servicios Generales	$	3,388,037.17	19.38%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,811,666.29	10.36%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	1,467,394.47	8.39%
6000	Inversión Pública	$	3,114,647.92	17.81%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**17,485,462.41**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	11,603,705.56	66.36%
Gasto de Capital	$	5,881,756.85	33.64%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**17,485,462.41**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	3,888,016.27	22.24%
Cabildo	$	1,644,800.11	9.41%
Contraloría	$	128,420.46	0.73%
Seguridad Pública	$	1,688,864.83	9.66%
Obras Públicas	$	2,416,379.82	13.82%
Desarrollo Rural	$	350,947.41	2.01%
Secretaría del Ayuntamiento	$	424,198.80	2.43%
Desarrollo Social	$	610,151.27	3.49%
Fondos	$	1,233,832.76	7.06%
Tesorería	$	3,303,299.90	18.89%
Fomento Agropecuario	$	273,792.40	1.57%
DIF	$	688,333.64	3.94%
Ecología	$	834,424.74	4.77%
Total	**$**	**17,485,462.41**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	2,953,475.20	16.89%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	14,531,987.21	83.11%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**17,485,462.41**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	17,485,462.41	100.00%
Legislación	$	3,678,414.90	21.04%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	12,118,182.68	69.30%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	1,688,864.83	9.66%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	0.00	0.00%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	0.00	0.00%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	0.00	0.00%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**17,485,462.41**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	17,307,728.50	98.98%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	13,807,047.51	78.96%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	3,500,680.99	20.02%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	177,733.91	1.02%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	177,733.91	1.02%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**17,485,462.41**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Hidalgo tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $894,208.87, equivalente al 5.11% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	17,485,462.41	100.00%
Gastos Corrientes	$	11,603,705.56	66.36%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	10,869,140.56	62.16%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	734,565.00	4.20%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	5,881,756.85	33.64%
Construcciones en Proceso	$	3,114,647.92	17.81%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	1,467,394.47	8.39%
Incremento de Existencias	$	222,613.17	1.27%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	1,077,101.29	6.16%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**17,485,462.41**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Hidalgo 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Hidalgo en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Jiménez

Antecedentes

El municipio de Jiménez se localiza en la región norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 2,200.98 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Jiménez representa el 1.45% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 10,243 habitantes, equivalentes al 0.35% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Jiménez en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Jiménez el cual resultó con un 13% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Jiménez obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

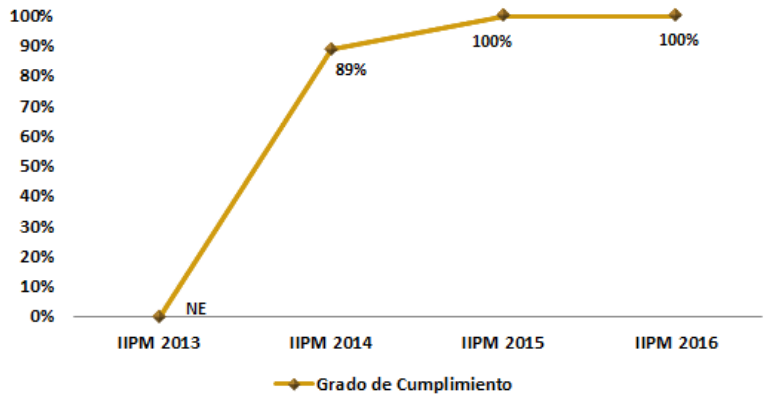
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	89% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	5	8	8
×			0	1	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	4	7	7
×			0	2	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	6	12	12
×			0	5	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	66	80	80
×			0	8	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento: No evaluado IIPM 2013	89% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	×	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✗	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Jiménez, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Jiménez son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $31,011,793.69, equivalente al 90.94% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Jiménez:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	913,477.28
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	913,477.28
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	0.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	729,073.24
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	534,158.28
4	Otros Derechos	$	194,914.96
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	0.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	0.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	116,749.68
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	116,749.68
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	31,011,793.69
1	Participaciones	$	19,329,036.00
2	Aportaciones	$	11,682,757.69
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,330,046.01
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	1,330,046.01
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**34,101,139.90**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Jiménez:

Rubros		Importe	%
Participaciones	$	19,329,036.00	62.33%
ISR Participable	$	865,284.00	2.79%
Otras Participaciones	$	18,463,752.00	59.54%
Aportaciones	$	11,682,757.69	37.67%
FISM	$	6,300,281.07	20.32%
FORTAMUN	$	5,382,476.62	17.36%
Convenios	$	0.00	0.00%
Convenios	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**31,011,793.69**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal 2016.

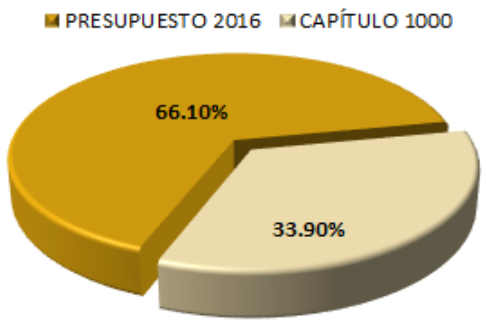
La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $34,101,139.90, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 254 por $69.99, el cual presenta un importe total de $34,101,069.91.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Jiménez presupuestó un total de $11,560,187.76, equivalentes al 33.90% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 149 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	11,560,187.76	100.00%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	0.00	0.00%
1400	Seguridad Social	$	0.00	0.00%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	0.00	0.00%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**11,560,187.76**	**100.00%**

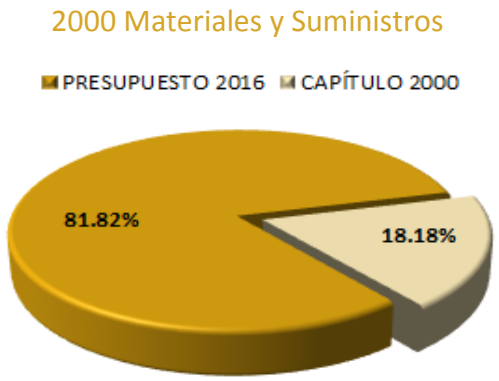
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 11,560,187.76	149	$77,585.15

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
11	11	0	De $1,760.10 a $12,619.95 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Jiménez presupuestó un total de $6,201,199.08, equivalentes al 18.18% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

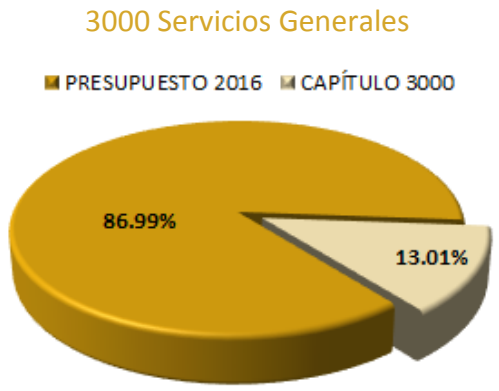


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	1,001,900.00	16.16%
2200	Alimentos y Utensilios	$	0.00	0.00%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	3,501,650.00	56.47%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	1,438,049.08	23.19%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	0.00	0.00%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	25,000.00	0.40%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	234,600.00	3.78%
	Total Capítulo 2000	**$**	**6,201,199.08**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Jiménez presupuestó un total de $4,435,802.00, equivalentes al 13.01% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	4,435,802.00	100.00%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	0.00	0.00%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	0.00	0.00%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	0.00	0.00%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	0.00	0.00%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	0.00	0.00%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	0.00	0.00%
3800	Servicios Oficiales	$	0.00	0.00%
3900	Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 3000	**$**	**4,435,802.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, donde el municipio de Jiménez no presentó recursos para dicho capítulo del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

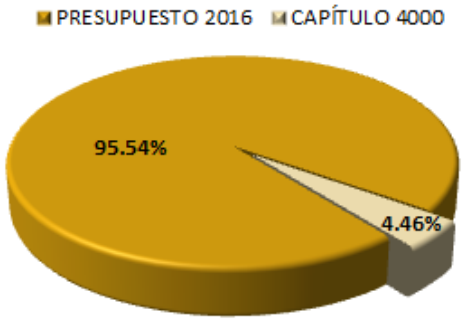
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	0.00	0.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Jiménez presupuestó un total de $1,520,100.00, equivalentes al 4.46% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	100,000.00	6.58%
4400	Ayudas Sociales	$	0.00	0.00%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	1,420,100.00	93.42%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**1,520,100.00**	**100.00%**

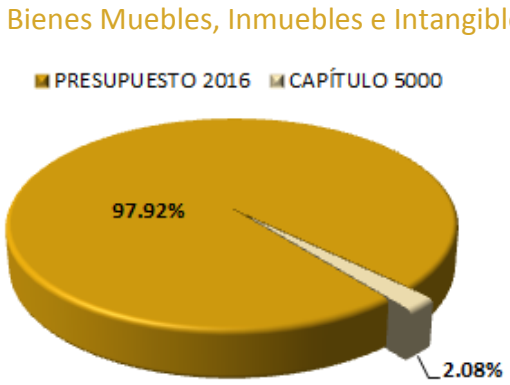
El municipio de Jiménez no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Jiménez presupuestó un total de $709,000.00, equivalentes al 2.08% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

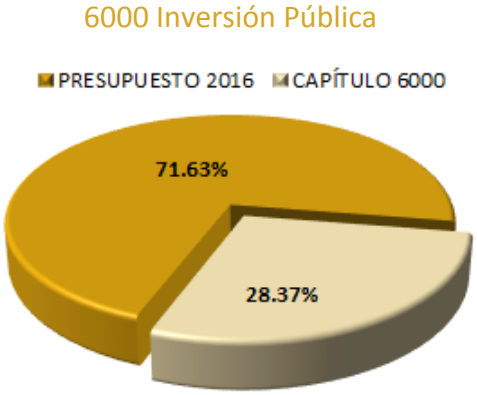


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	59,000.00	8.32%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	650,000.00	91.68%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	0.00	0.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**709,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Jiménez presupuestó un total de $9,674,781.07 equivalentes al 28.37% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	2,350,000.00	24.29%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	5,474,781.07	56.59%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	1,850,000.00	19.12%
Total Capítulo 6000		**$**	**9,674,781.07**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Jiménez no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Jiménez no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Jiménez no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Jiménez no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 254 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $34,101,139.90.

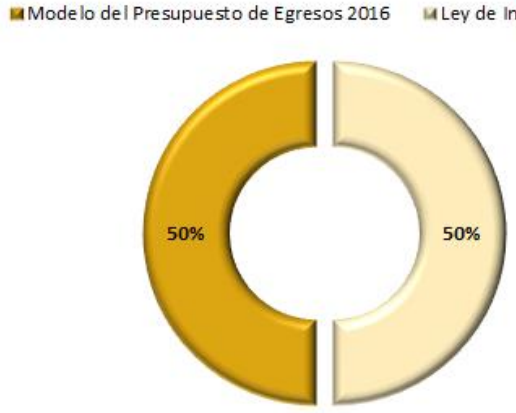
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Jiménez durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 30 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $34,101,069.91.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	34,101,139.90
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	34,101,069.91
Equilibrio Presupuestario	$	69.99

Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario

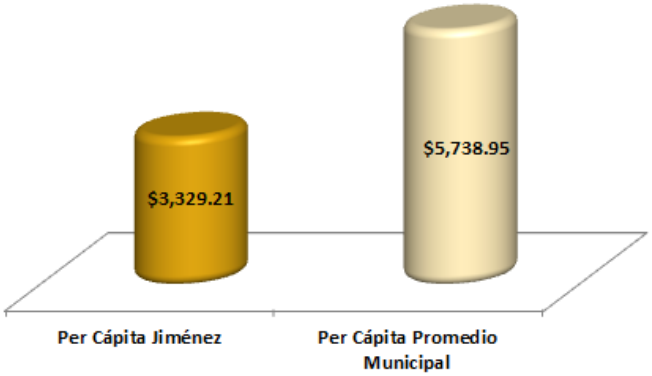


Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

Los ingresos municipales estimados por Jiménez para el año 2016, representan $3,329.21 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $34,101,139.90, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 254 por $69.99, el cual presenta un importe total de $34,101,069.91.

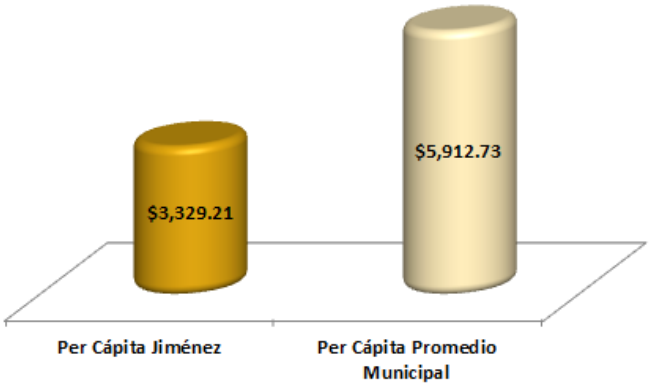
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Jiménez para el año 2016, representan $3,329.21 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Jiménez, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	913,477.28	2.68%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	729,073.24	2.14%
Productos	$	0.00	0.00%
Aprovechamientos	$	116,749.68	0.34%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	31,011,793.69	90.94%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,330,046.01	3.90%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,101,139.90**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que

permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	11,560,187.76	33.90%
2000	Materiales y Suministros	$	6,201,199.08	18.18%
3000	Servicios Generales	$	4,435,802.00	13.01%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,520,100.00	4.46%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	709,000.00	2.08%
6000	Inversión Pública	$	9,674,781.07	28.37%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**34,101,069.91**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	23,717,288.84	69.55%
Gasto de Capital	$	10,383,781.07	30.45%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,101,069.91**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	8,101,603.60	23.76%
Cabildo	$	1,943,274.00	5.70%
Contraloría	$	253,182.40	0.74%
Seguridad Pública	$	2,955,482.40	8.67%
Ecología	$	196,239.00	0.58%
Obras Públicas	$	6,791,569.08	19.92%
Secretaría del Ayuntamiento	$	1,569,601.00	4.60%
Fondos	$	351,998.80	1.03%
Desarrollo Social	$	6,790,048.75	19.91%
Tesorería	$	1,347,381.64	3.95%
Gastos Generales	$	3,800,689.24	11.15%
Total	**$**	**34,101,069.91**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	1,759,230.20	5.16%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	32,341,839.71	94.84%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,101,069.91**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	20,438,919.72	59.94%
Legislación	$	692,569.20	2.03%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	15,389,976.72	45.13%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	1,202,576.40	3.53%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	2,955,482.40	8.67%
Otros Servicios Generales	$	198,315.00	0.58%
Desarrollo Social	$	12,861,090.19	37.71%
Protección Ambiental	$	1,349,056.24	3.96%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	5,988,988.75	17.56%
Salud	$	1,943,274.00	5.70%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	931,899.20	2.73%
Protección Social	$	2,647,872.00	7.76%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	801,060.00	2.35%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	801,060.00	2.35%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,101,069.91**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	34,101,069.91	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	33,408,500.71	97.97%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	692,569.20	2.03%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**34,101,069.91**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Jiménez tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $2,955,482.40, equivalente al 8.67% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	34,101,069.91	100.00%
Gastos Corrientes	$	23,717,288.84	60.76%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	22,197,188.84	65.09%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	1,520,100.00	4.46%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	10,383,781.07	39.24%
Construcciones en Proceso	$	9,674,781.07	28.37%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	709,000.00	2.08%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	0.00	0.00%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,101,069.91**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Jiménez 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Jiménez en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Morelos

Antecedentes

El municipio de Morelos se localiza en la región norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 639.49 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Morelos representa el 0.42% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 8,599 habitantes, equivalentes al 0.29% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Morelos en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Morelos el cual resultó con un 39% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 31% y 59%, y por encima de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Morelos obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

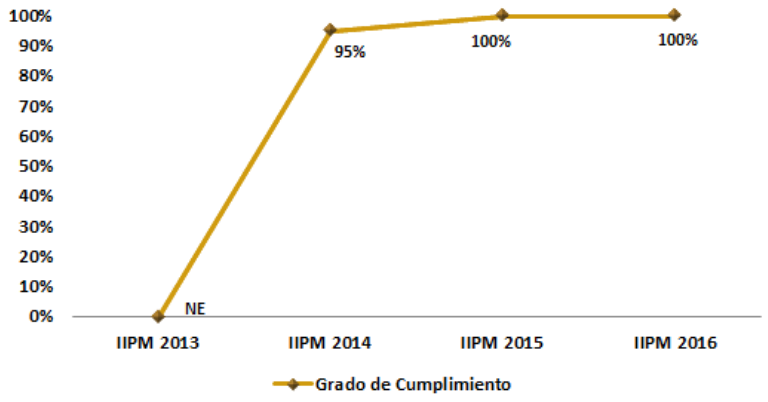
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	95% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	4	7	7
×			0	2	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	10	12	12
×			0	1	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	71	80	80
×			0	3	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	95% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

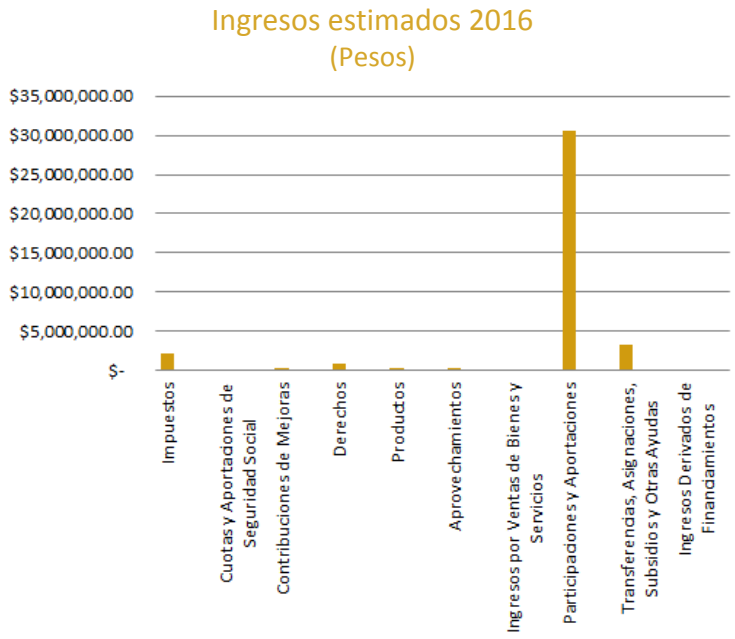
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Morelos, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Morelos son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $30,522,459.10, equivalente al 82.40% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Morelos para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Morelos:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	2,142,812.00
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	1,973,712.00
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	169,100.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	54,600.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	54,600.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	901,370.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	354,320.00
4	Otros Derechos	$	547,050.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	32,760.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	32,760.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	185,640.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	185,640.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	30,522,459.10
1	Participaciones	$	24,565,959.10
2	Aportaciones	$	5,956,500.00
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	3,200,000.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	3,120,000.00
4	Ayudas Sociales	$	80,000.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**37,039,641.10**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Morelos para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Morelos:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 24,565,959.10	80.48%
ISR Participable	$ 1,060,659.10	3.48%
Otras Participaciones	$ 23,505,300.00	77.01%
Aportaciones	$ 5,956,500.00	19.52%
FISM	$ 1,641,212.01	5.38%
FORTAMUN	$ 4,315,287.99	14.14%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 30,522,459.10**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Morelos para el ejercicio fiscal 2016.

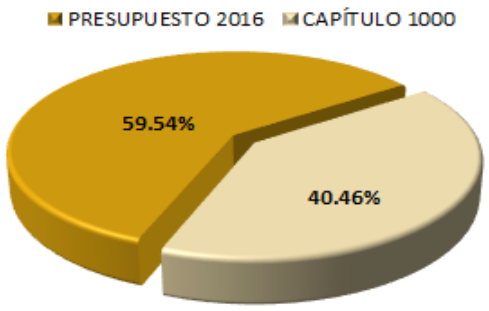
La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Morelos para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $37,039,641.10, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 255 por $155,000.00, el cual presenta un importe total de $37,194,641.10.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Morelos presupuestó un total de $15,048,600.00, equivalentes al 40.46% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 120 plazas de personal de confianza.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	12,213,900.00	81.16%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	2,707,200.00	17.99%
1400	Seguridad Social	$	0.00	0.00%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	127,500.00	0.85%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**15,048,600.00**	**100.00%**

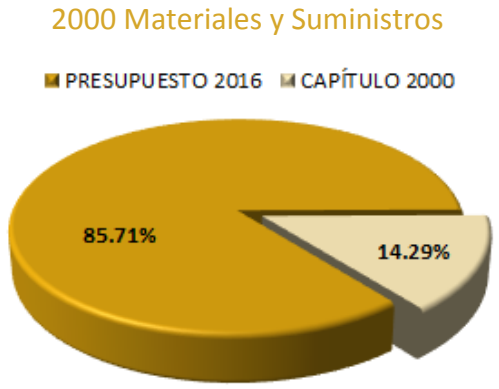
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 15,048,600.00	120	$125,405.00

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
10	8	2	De $3,000.00 a $9,480.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Morelos presupuestó un total de $5,313,600.00, equivalentes al 14.29% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

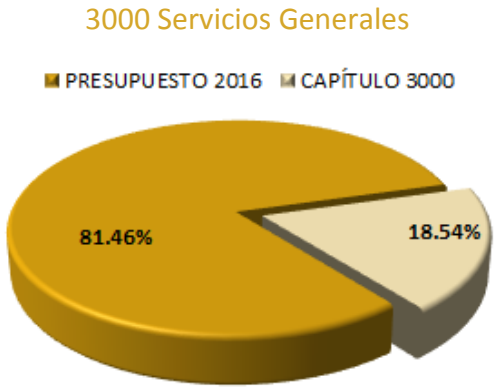


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	472,500.00	8.89%
2200	Alimentos y Utensilios	$	793,500.00	14.93%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	641,800.00	12.08%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	317,500.00	5.98%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	2,115,000.00	39.80%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	172,800.00	3.25%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	56,500.00	1.06%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	744,000.00	14.00%
	Total Capítulo 2000	**$**	**5,313,600.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Morelos presupuestó un total de $6,895,829.73, equivalentes al 18.54% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	3,136,329.73	45.48%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	76,500.00	1.11%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	618,500.00	8.97%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	144,000.00	2.09%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	702,000.00	10.18%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	182,000.00	2.64%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	182,500.00	2.65%
3800	Servicios Oficiales	$	735,500.00	10.67%
3900	Otros Servicios Generales	$	1,118,500.00	16.22%
	Total Capítulo 3000	**$**	**6,895,829.73**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.49% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

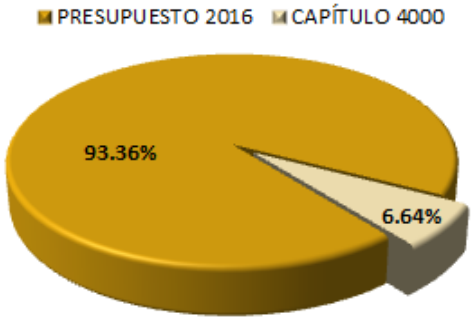
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	180,000.00	98.90%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	2,000.00	1.10%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**182,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Morelos presupuestó un total de $2,470,000.00, equivalentes al 6.64% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	500.00	0.02%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	10,000.00	0.40%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	261,500.00	10.59%
4400	Ayudas Sociales	$	2,196,000.00	88.91%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	1,000.00	0.04%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	1,000.00	0.04%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**2,470,000.00**	**100.00%**

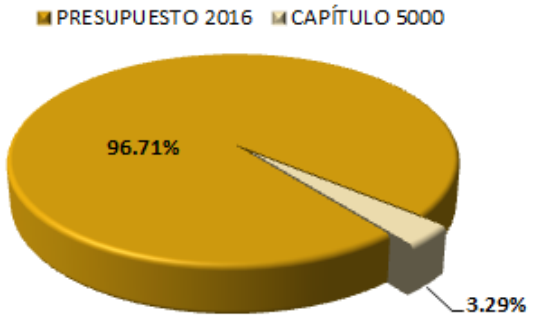
	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	1,000.00	100.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**1,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Morelos presupuestó un total de $1,224,399.36, equivalentes al 3.29% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

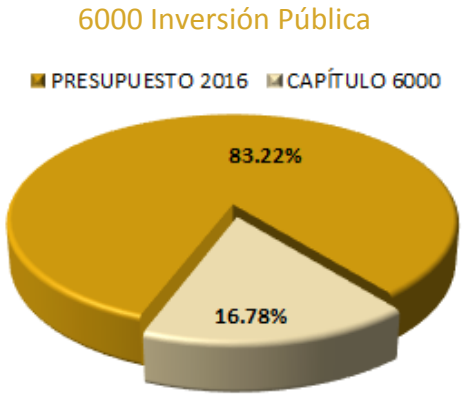


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	894,899.36	73.09%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	11,000.00	0.90%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	224,500.00	18.34%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	10,000.00	0.82%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	84,000.00	6.86%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**1,224,399.36**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Morelos presupuestó un total de $6,242,212.01, equivalentes al 16.78% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	4,700,000.00	75.29%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	1,542,212.01	24.71%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**6,242,212.01**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Morelos no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Morelos no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Morelos no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Morelos no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Morelos para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 255 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $37,039,641.10.

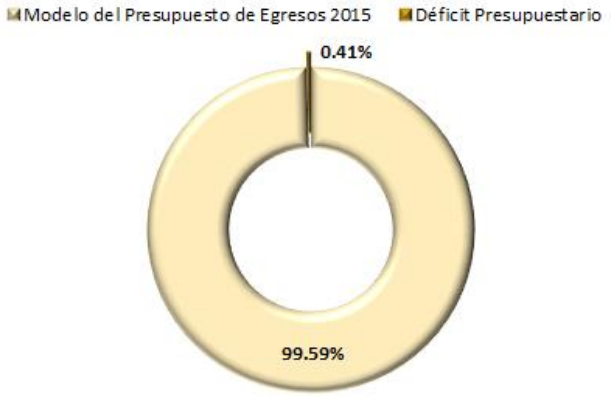
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Morelos durante el mes de julio de 2016, fue publicado el 23 de septiembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $37,194,641.10.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Morelos para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un déficit presupuestario por la cantidad de $155,000.00, el cual de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC es el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	37,039,641.10
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	37,194,641.10
Déficit Presupuestario	-$	155,000.00

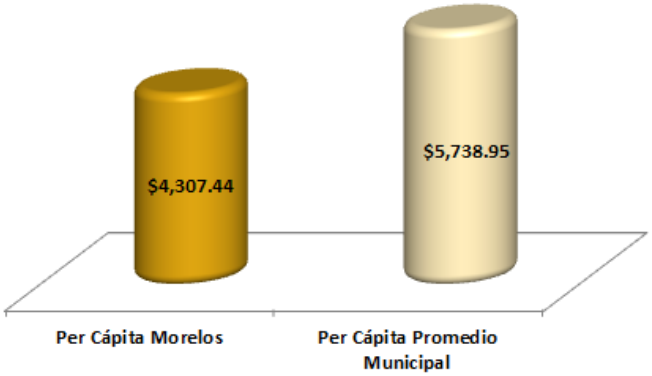
Representación proporcional del Déficit Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Morelos para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

Los ingresos municipales estimados por Morelos para el año 2016, representan $4,307.44 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

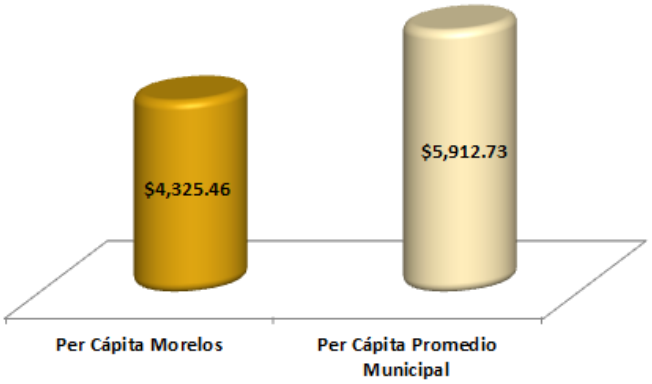
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Morelos para el año 2016, representan $4,325.46 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	2,142,812.00	5.79%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	54,600.00	0.15%
Derechos	$	901,370.00	2.43%
Productos	$	32,760.00	0.09%
Aprovechamientos	$	185,640.00	0.50%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	30,522,459.10	82.40%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	3,200,000.00	8.64%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**37,039,641.10**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Morelos para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Morelos para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $37,039,641.10, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 255 por $155,000.00, el cual presenta un importe total de $37,194,641.10.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	15,048,600.00	40.46%
2000	Materiales y Suministros	$	5,313,600.00	14.29%
3000	Servicios Generales	$	6,895,829.73	18.54%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	2,470,000.00	6.64%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	1,224,399.36	3.29%
6000	Inversión Pública	$	6,242,212.01	16.78%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**37,194,641.10**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	27,474,529.73	73.87%
Gasto de Capital	$	9,719,111.37	26.13%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	1,000.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**37,194,641.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	6,069,000.00	16.32%
Contraloría	$	462,800.00	1.24%
Seguridad Pública	$	3,163,000.00	8.50%
Ecología	$	2,138,500.00	5.75%
Obras Públicas	$	9,650,600.00	25.95%
Secretaría del Ayuntamiento	$	5,586,900.00	15.02%
Secretaría de Desarrollo Social	$	830,700.00	2.23%
Protección Civil	$	531,000.00	1.43%
Fortalecimiento	$	3,681,141.10	9.90%
Tesorería	$	2,901,000.00	7.80%
Gastos Generales	$	2,180,000.00	5.86%
Total	**$**	**37,194,641.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	3,472,182.00	9.34%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	33,642,459.10	90.45%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	80,000.00	0.22%
Total	**$**	**37,194,641.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	31,581,241.10	84.91%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	0.00	0.00%
Relaciones Exteriores	$	27,424,441.10	73.73%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	0.00	0.00%
Otros Servicios Generales	$	4,156,800.00	11.18%
Desarrollo Social	$	5,513,700.00	14.82%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	2,138,500.00	5.75%
Salud	$	830,700.00	2.23%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	364,500.00	0.98%
Protección Social	$	0.00	0.00%
Otros Asuntos Sociales	$	2,180,000.00	5.86%
Desarrollo Económico	$	99,700.00	0.27%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	99,700.00	0.27%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**37,194,641.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	37,194,641.10	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	37,194,641.10	100.00%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**37,194,641.10**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Morelos tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $3,163,000.00, equivalente al 8.50% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	37,194,641.10	100.00%
Gastos Corrientes	$	27,475,529.73	73.87%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	27,196,529.73	73.12%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	1,000.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	5,000.00	0.01%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	61,500.00	0.17%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	211,500.00	0.57%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	9,719,111.37	26.13%
Construcciones en Proceso	$	6,242,212.01	16.78%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	1,224,399.36	3.29%
Incremento de Existencias	$	56,500.00	0.15%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	2,196,000.00	5.90%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**37,194,641.10**	**100.00%**

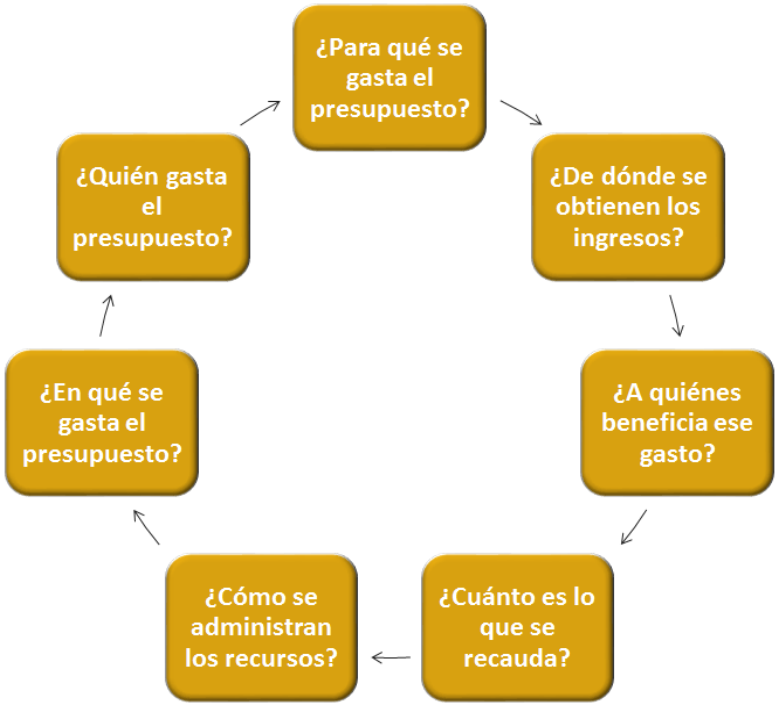
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Morelos 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Morelos en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Nava

Antecedentes

El municipio de Nava se localiza en la región norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 908.10 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Nava representa el 0.60% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 30,698 habitantes, equivalentes al 1.04% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Nava en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Nava el cual resultó con un 26% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Nava obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

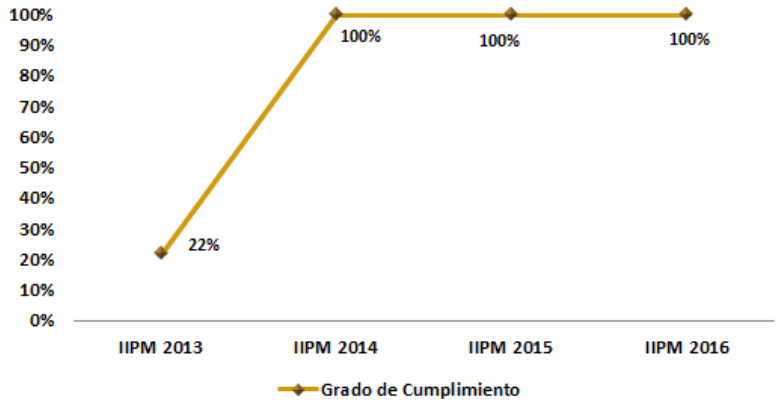
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			22% IIPM 2013	100% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			2	6	8	8
×			3	0	0	0
-			3	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			3	15	16	16
×			1	0	0	0
-			12	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	6	7	7
×			6	0	0	0
-			1	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			3	0	0	0
-			1	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			10	0	0	0
-			1	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			2	11	12	12
×			6	0	0	0
-			4	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			2	2	2	2
×			0	0	0	0
-			0	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			1	11	12	12
×			6	0	0	0
-			5	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			8	0	0	0
-			0	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			10	74	80	80
×			43	0	0	0
-			27	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento 22% IIPM 2013	100% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	✓	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	✓	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	✓	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	×	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	×	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	×	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	×	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	×	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	×	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	×	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	×	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	×	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	×	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	×	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	×	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	×	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	×	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	×	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	×	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	×	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	×	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	✓	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	✓	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	✗	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	✗	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✓	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✓	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✗	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✓	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	✗	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	✗	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✓	✓	✓

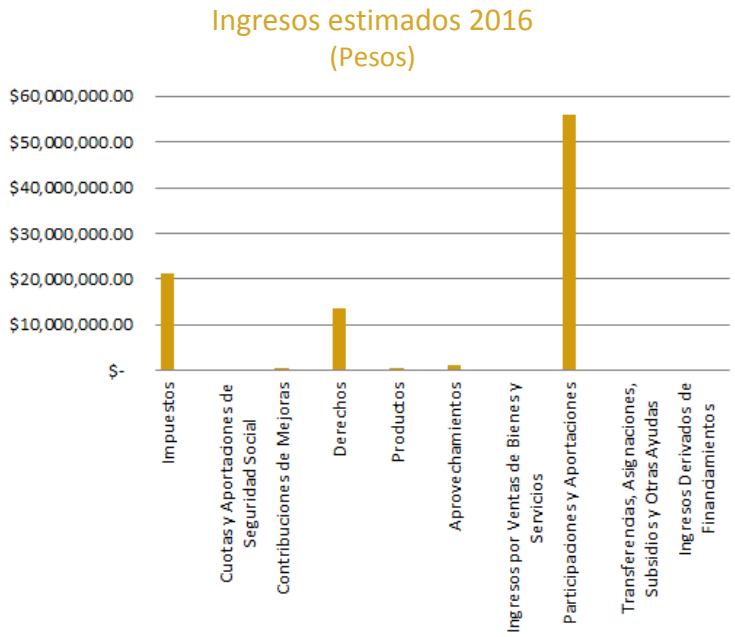
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Nava, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Nava son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $56,016,284.00, equivalente al 60.75% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Nava para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Nava:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1	Impuestos	$ 21,283,261.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$ 20,633,139.00
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$ 0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$ 0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$ 0.00
6	Impuestos Ecológicos	$ 0.00
7	Accesorios	$ -
8	Otros Impuestos	$ 650,122.00
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$ 0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	229,320.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	229,320.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	13,472,664.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	13,759.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	9,913,618.00
4	Otros Derechos	$	3,545,287.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	152,498.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	152,498.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	1,049,139.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	1,049,139.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	56,016,284.00
1	Participaciones	$	36,345,526.00
2	Aportaciones	$	19,670,758.00
3	Convenios	$	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**92,203,166.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Nava para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Nava:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 36,345,526.00	64.88%
ISR Participable	$ 3,585,526.00	6.40%
Otras Participaciones	$ 32,760,000.00	58.48%
Aportaciones	$ 19,670,758.00	35.12%
FISM	$ 4,540,229.00	8.11%
FORTAMUN	$ 15,130,529.00	27.01%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 56,016,284.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Nava para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Nava presupuestó un total de $50,072,428.49, equivalentes al 54.31% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 290 plazas de personal de confianza y 60 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	35,852,195.66	71.60%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	7,616,848.22	15.21%
1400	Seguridad Social	$	3,401,276.55	6.79%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	3,202,108.06	6.39%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.65%
	Total Capítulo 1000	**$**	**50,072,428.49**	**100.00%**

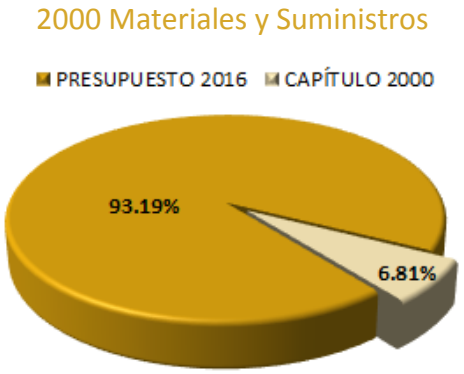
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 50,072,428.49	350	$143,064.08

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
36	35	1	De $9,200.00 a $40,000.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Nava presupuestó un total de $6,279,598.09, equivalentes al 6.81% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

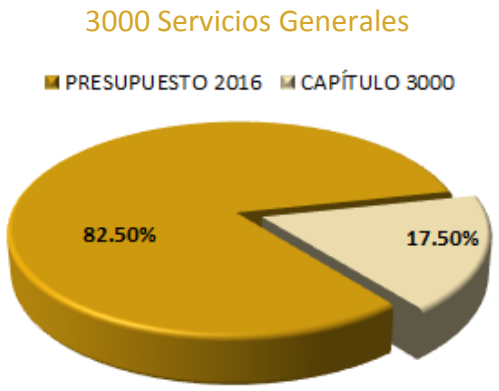


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	646,301.92	10.29%
2200	Alimentos y Utensilios	$	158,585.92	2.53%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	3,000.00	0.05%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	880,908.10	14.03%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	355,009.07	5.65%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	2,768,689.04	44.09%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	466,534.25	7.43%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	1,000,569.79	15.93%
	Total Capítulo 2000	**$**	**6,279,598.09**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Nava presupuestó un total de $16,137,207.57, equivalentes al 17.50% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	9,608,374.39	59.54%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	321,611.62	1.99%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	992,587.91	6.15%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	400,095.48	2.48%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	1,507,693.47	9.34%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	1,245,127.27	7.72%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	403,296.90	2.50%
3800	Servicios Oficiales	$	1,397,146.77	8.66%
3900	Otros Servicios Generales	$	261,273.76	1.62%
	Total Capítulo 3000	**$**	**16,137,207.57**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 1.35% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

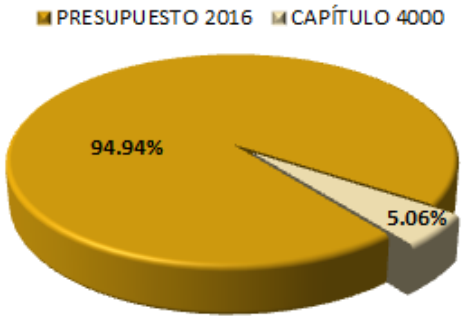
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	1,201,000.00	96.46%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	2,000.00	0.16%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	42,127.27	3.38%
	Total Rubro 3600	**$**	**1,245,127.27**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Nava presupuestó un total de $4,661,535.85, equivalentes al 5.06% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	645,090.92	13.84%
4400	Ayudas Sociales	$	2,823,692.72	60.57%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	703,656.84	15.09%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	489,095.37	10.49%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**4,661,535.85**	**100.00%**

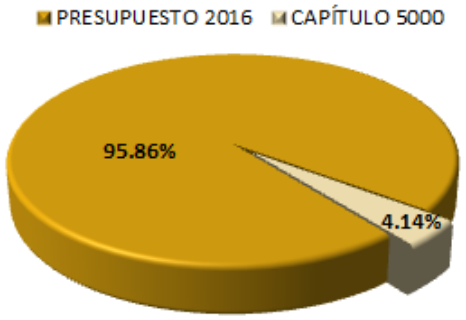
	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	348,100.46	49.47%
452	Jubilaciones	$	355,556.38	50.53%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**703,656.84**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Nava presupuestó un total de $3,819,319.06, equivalentes al 4.14% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

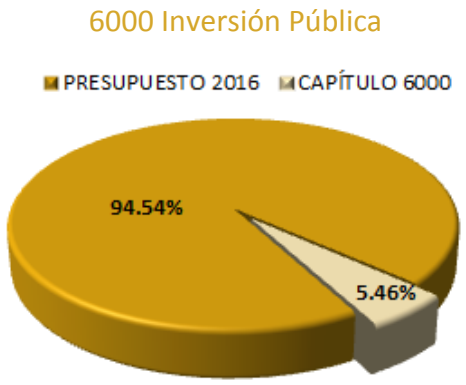


5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	375,606.31	9.83%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	1,395,000.00	36.52%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	272,549.82	7.14%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	1,768,890.20	46.31%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	7,272.73	0.19%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 5000		**$**	**3,819,319.06**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Nava presupuestó un total de $5,037,030.70, equivalentes al 5.46% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	420,000.00	8.34%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	4,437,030.70	88.09%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	180,000.00	3.57%
Total Capítulo 6000		**$**	**5,037,030.70**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Nava no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Nava no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

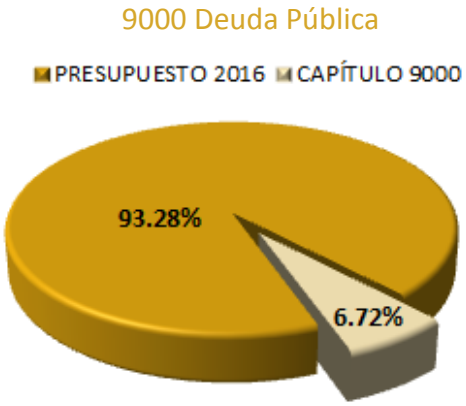


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Nava presupuestó un total de $6,196,047.24, equivalentes al 6.72% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	4,257,896.10	68.72%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	1,938,151.14	31.28%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**6,196,047.24**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Nava es por un total de $1,183.14, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
30,698 habitantes	$	1,183.14

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 325, publicado el viernes 6 de septiembre de 2013	BANOBRAS	11266	Crédito Simple	7.33	120 meses	Participaciones	$ 36,320,000.00

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Nava para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 257 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $92,203,166.00.

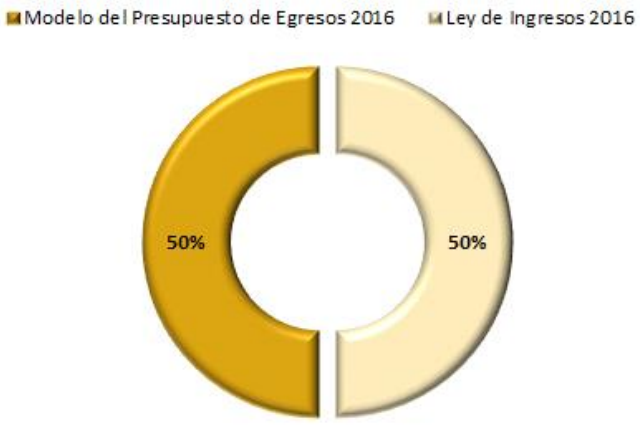
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Nava durante el mes de junio de 2016, fue publicado el 12 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $92,203,167.00

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Nava para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	92,203,166.00
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	92,203,167.00
Equilibrio Presupuestario	-$	1.00

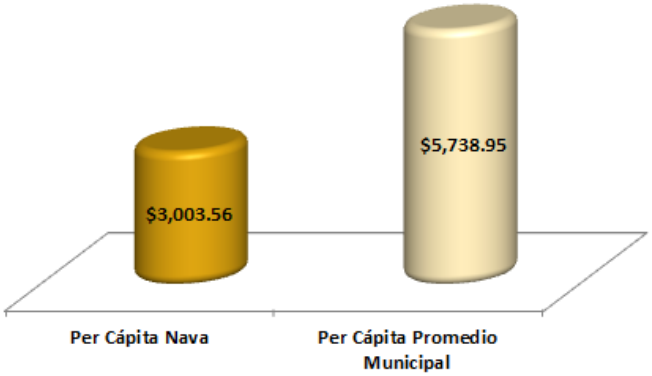
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Nava para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

Los ingresos municipales estimados por Nava para el año 2016, representan $3,003.56 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

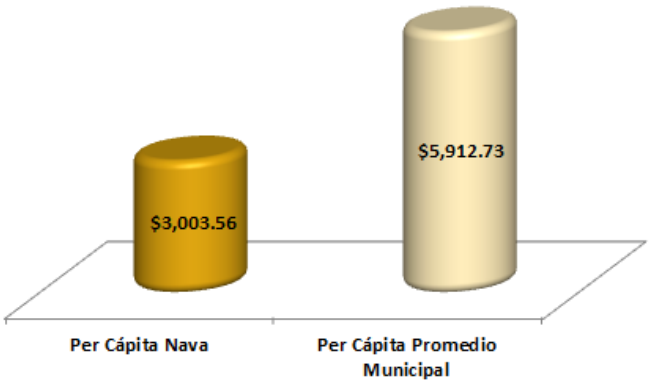
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Nava para el año 2016, representan $3,003.56 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Nava, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	21,283,261.00	23.08%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	229,320.00	0.25%
Derechos	$	13,472,664.00	14.61%
Productos	$	152,498.00	0.17%
Aprovechamientos	$	1,049,139.00	1.14%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	56,016,284.00	60.75%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**92,203,166.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Nava para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	50,072,428.50	54.31%
2000	Materiales y Suministros	$	6,279,598.09	6.81%
3000	Servicios Generales	$	16,137,207.57	17.50%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	4,661,535.84	5.06%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	3,819,319.06	4.14%
6000	Inversión Pública	$	5,037,030.70	5.46%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	6,196,047.24	6.72%
Total		**$**	**92,203,167.00**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	76,447,113.16	82.91%
Gasto de Capital	$	8,856,349.76	9.61%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	6,196,047.24	6.72%
Pensiones y Jubilaciones	$	703,656.84	0.76%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**92,203,167.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Cabildo	$	12,105,775.09	13.13%
Contraloría	$	916,132.60	0.99%
Seguridad Pública	$	15,783,961.44	17.12%
Ecología	$	6,717,937.35	7.29%
Obras Públicas	$	10,530,533.42	11.42%
Desarrollo Rural	$	1,390,811.65	1.51%
Secretaría del Ayuntamiento	$	12,452,745.75	13.51%
Promoción Municipal	$	2,187,582.53	2.37%
Casa de la Cultura	$	1,277,785.12	1.39%
Delegación V. Carranza	$	1,250,559.25	1.36%
Tesorería	$	18,943,479.24	20.55%
Gastos Generales	$	8,645,863.56	9.38%
Total	**$**	**92,203,167.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	36,186,883.00	39.25%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	56,016,284.00	60.75%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**92,203,167.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	63,341,194.32	68.70%
Legislación	$	4,783,776.35	5.19%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	22,390,156.22	24.28%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	17,890,202.78	19.40%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	15,783,961.44	17.12%
Otros Servicios Generales	$	2,493,097.53	2.70%
Desarrollo Social	$	22,787,898.60	24.71%
Protección Ambiental	$	6,717,937.35	7.29%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	6,323,298.91	6.86%
Salud	$	850,577.96	0.92%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	4,266,647.04	4.63%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	4,386,253.81	4.76%
Otros Asuntos Sociales	$	243,183.53	0.26%
Desarrollo Económico	$	6,074,074.08	6.59%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	4,384,269.90	4.76%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	1,390,811.65	1.51%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	298,992.53	0.32%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**92,203,167.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	92,203,167.00	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	86,141,605.51	93.43%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	4,783,776.36	5.19%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	1,277,785.13	1.39%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**92,203,167.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Nava tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $12,434,717.14, equivalente al 13.49% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	87,945,270.90	95.38%
Gastos Corrientes	$	76,265,228.42	82.71%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	72,489,234.15	78.62%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	703,656.84	0.76%
Gastos de la Propiedad	$	1,938,151.14	2.10%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	1,134,186.29	1.23%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	11,680,042.48	12.67%
Construcciones en Proceso	$	5,037,030.70	5.46%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	3,812,046.33	4.13%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	7,272.73	0.01%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	2,823,692.72	3.06%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	4,257,896.10	4.62%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	4,257,896.10	4.62%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	4,257,896.10	4.62%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**92,203,167.00**	**100.00%**

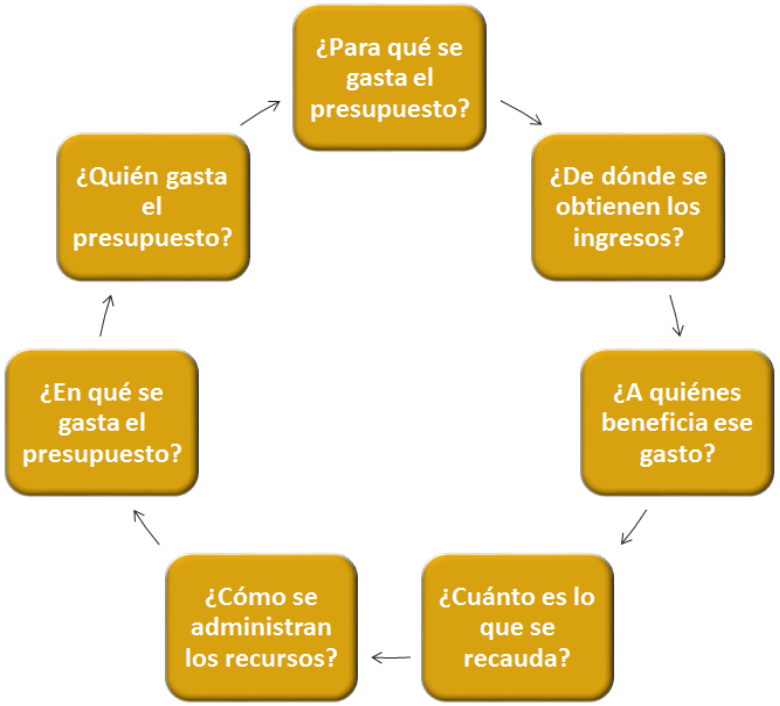
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Nava 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Nava en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Piedras Negras

Antecedentes

El municipio de Piedras Negras se localiza en la región norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 474.56 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Piedras Negras representa el 0.31% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 163,595 habitantes, equivalentes al 5.54% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Piedras Negras en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Piedras Negras el cual resultó con un 33% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 31% y 59%, y por encima de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Piedras Negras obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

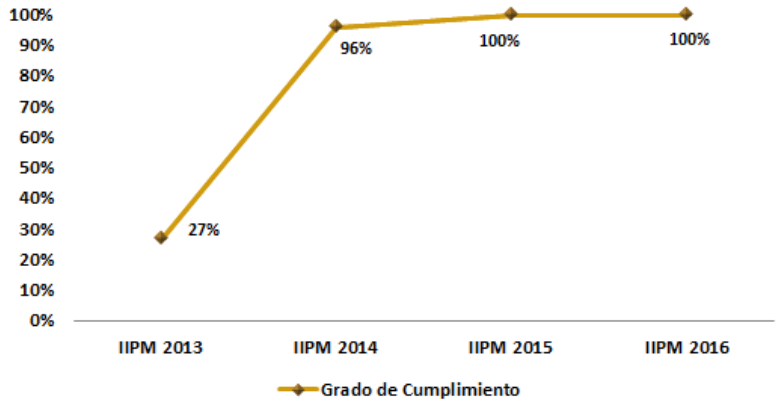
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			27% IIPM 2013	96% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			4	4	8	8
×			1	2	0	0
-			3	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			3	15	16	16
×			1	0	0	0
-			12	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			6	1	0	0
-			1	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			3	0	0	0
-			1	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			10	0	0	0
-			1	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			2	11	12	12
×			6	0	0	0
-			4	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			1	2	2	2
×			1	0	0	0
-			0	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			3	11	12	12
×			4	0	0	0
-			5	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			8	0	0	0
-			0	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			13	71	80	80
×			40	3	0	0
-			27	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento 27% IIPM 2013	96% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	✓	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	×	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	✓	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	×	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	×	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	✓	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	✓	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	×	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	×	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	×	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	×	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	×	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	×	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	×	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	×	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	×	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	×	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	×	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	×	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	×	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	×	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	×	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	×	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	×	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	✓	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	✗	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	✗	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	✓	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✓	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✗	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✗	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	✓	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	✓	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	✓	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	✗	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✓	✓	✓

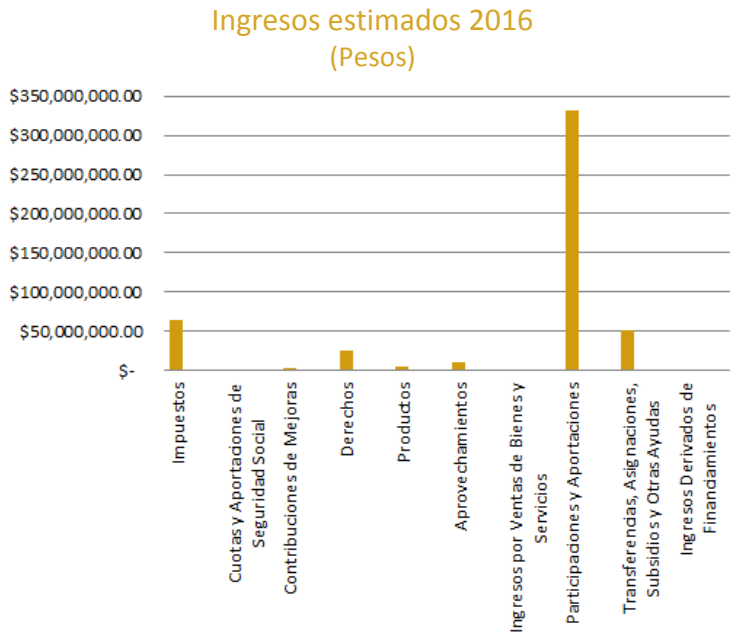
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Piedras Negras, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Piedras Negras son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $332,632,836.25, equivalente al 68.00% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Piedras Negras para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Piedras Negras:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	64,603,239.27
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	62,617,068.80
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	1,250,080.83
8 Otros Impuestos	$	736,089.64
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	2,983,692.30
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	2,983,692.30
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	24,023,268.31
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	1,300,000.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	9,774,902.15
4	Otros Derechos	$	12,200,691.23
5	Accesorios	$	747,674.93
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	4,081,523.99
1	Productos de Tipo Corriente	$	4,081,523.99
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	9,414,348.90
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	9,414,348.90
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	332,632,836.25
1	Participaciones	$	237,404,508.29
2	Aportaciones	$	95,228,327.96
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	51,444,602.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	49,394,602.00
4	Ayudas Sociales	$	2,050,000.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**489,183,511.02**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Piedras Negras para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Piedras Negras:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 237,404,508.29	71.37%
ISR Participable	$ 12,325,160.33	3.71%
Otras Participaciones	$ 225,079,347.96	67.67%
Aportaciones	$ 95,228,327.96	28.63%
FISM	$ 15,461,027.60	4.65%
FORTAMUN	$ 79,767,300.36	23.98%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 332,632,836.25**	**100.00%**

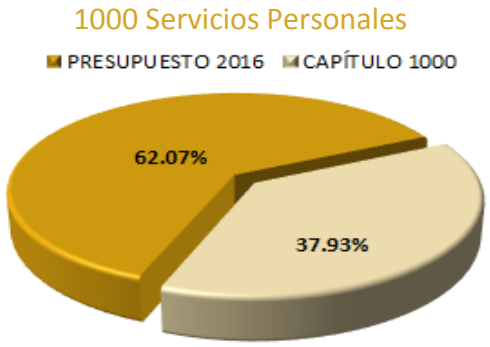
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Piedras Negras para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Piedras Negras presupuestó un total de $185,553,207.26, equivalentes al 37.93% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 499 plazas de personal de confianza y 213 plazas de personal eventual.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	145,502,682.19	78.42%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	2,884,050.00	1.55%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	6,374,909.60	3.44%
1400	Seguridad Social	$	25,716,101.25	13.86%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	5,075,464.22	2.74%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**185,553,207.26**	**100.00%**

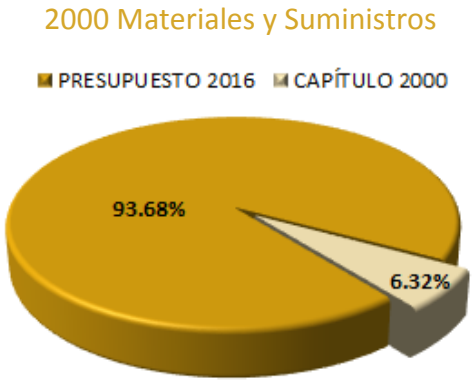
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 185,553,207.26	712	$260,608.44

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
147	104	43	De $2,400.00 a $39,300.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Piedras Negras presupuestó un total de $30,892,221.58, equivalentes al 6.32% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	2,182,475.87	7.06%
2200	Alimentos y Utensilios	$	1,210,759.04	3.92%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	1,948,250.55	6.31%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	368,071.53	1.19%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	19,623,155.10	63.52%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	2,412,491.41	7.81%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	2,500,000.00	8.09%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	647,018.08	2.09%
	Total Capítulo 2000	**$**	**30,892,221.58**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Piedras Negras presupuestó un total de $120,318,469.43, equivalentes al 24.60% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	38,077,263.66	31.65%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	2,774,408.03	2.31%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	8,821,547.89	7.33%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	2,482,954.54	2.06%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	36,682,459.03	30.49%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	14,675,505.33	12.20%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	1,733,619.87	1.44%
3800	Servicios Oficiales	$	9,497,338.59	7.89%
3900	Otros Servicios Generales	$	5,573,372.49	4.63%
	Total Capítulo 3000	**$**	**120,318,469.43**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

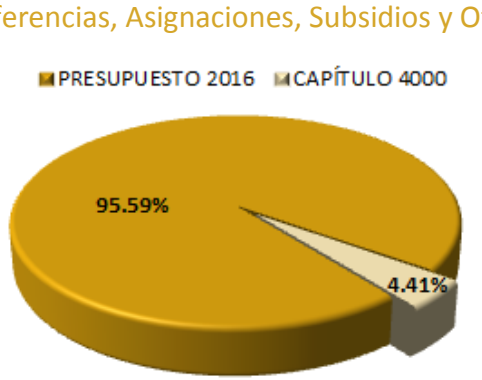
Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 3.00% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	1,076,402.25	7.33%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	13,599,103.08	92.67%
	Total Rubro 3600	**$**	**14,675,505.33**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Piedras Negras presupuestó un total de $21,560,468.16, equivalentes al 4.41% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	1,418,025.22	6.58%
4400	Ayudas Sociales	$	17,803,691.10	82.58%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	2,338,751.84	10.85%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**21,560,468.16**	**100.00%**

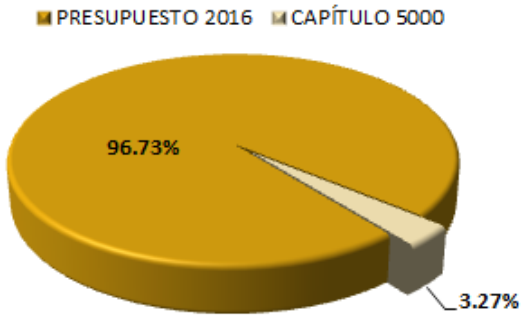
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

El municipio de Piedras Negras no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016, debido a que lo presupuesta directamente la entidad descentralizada denominada Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Piedras Negras presupuestó un total de $15,996,592.72, equivalentes al 3.27% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

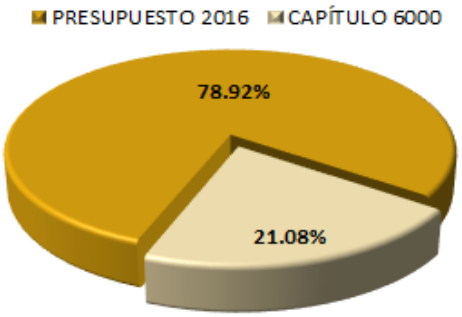


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	1,940,639.17	12.13%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	68,380.10	0.43%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	7,341,876.98	45.90%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	1,360,457.16	8.50%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	5,285,239.31	33.04%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**15,996,592.72**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Piedras Negras presupuestó un total de $103,122,705.73, equivalentes al 21.08% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0.00	0.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	103,122,705.73	100.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**103,122,705.73**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Piedras Negras no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Piedras Negras no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

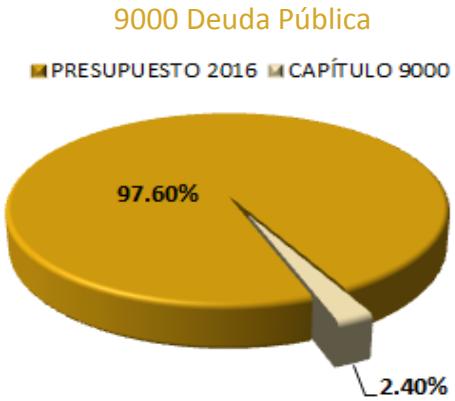


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Piedras Negras presupuestó un total de $11,739,846.14, equivalentes al 2.40% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	8,919,051.39	75.97%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	2,820,794.75	24.03%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**11,739,846.14**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Piedras Negras es por un total de $277.11, y se integra tal como se desglosa a continuación.

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
163,595 habitantes	$	277.11

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 322	BANOBRAS	11386	Crédito Simple	TIIE +2.25 Puntos Porcentuales	84 Meses	Las Participaciones Presentes y Futuras de la Federación	$45,334,375.58

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Piedras Negras para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 305 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $489,183,511.02.

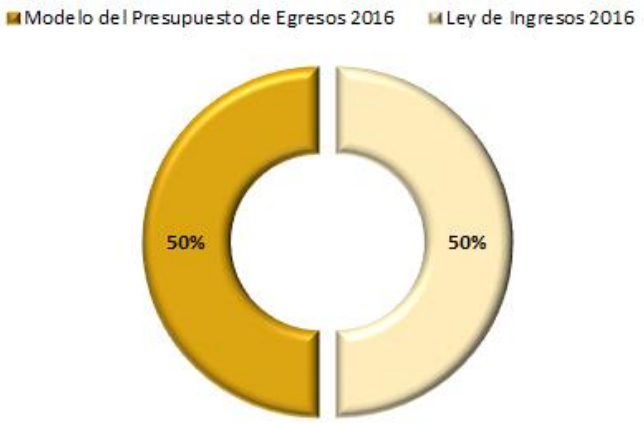
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Piedras Negras durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 5 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $489,183,511.02.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Piedras Negras para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	489,183,511.02
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	489,183,511.02
Equilibrio Presupuestario	$	-

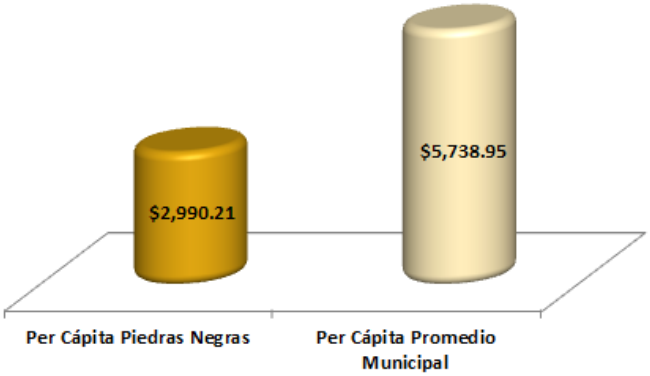
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Piedras Negras para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

Los ingresos municipales estimados por Piedras Negras para el año 2016, representan $2,990.21 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

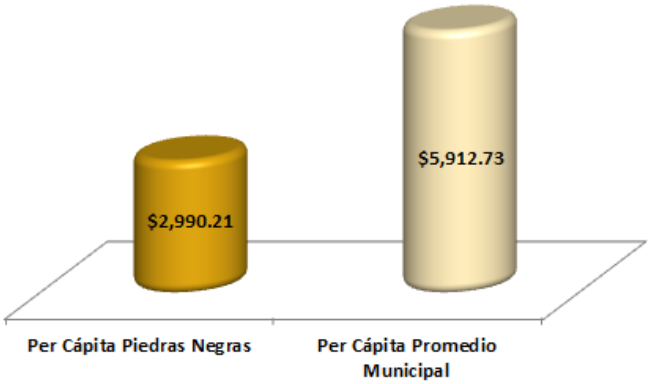
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Piedras Negras para el año 2016, representan $2,990.21 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Piedras Negras, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	64,603,239.27	13.21%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	2,983,692.30	0.61%
Derechos	$	24,023,268.31	4.91%
Productos	$	4,081,523.99	0.83%
Aprovechamientos	$	9,414,348.90	1.92%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	332,632,836.25	68.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	51,444,602.00	10.52%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**489,183,511.02**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Piedras Negras para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	185,553,207.26	37.93%
2000	Materiales y Suministros	$	30,892,221.60	6.32%
3000	Servicios Generales	$	120,318,469.43	24.60%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	21,560,468.14	4.41%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	15,996,592.72	3.27%
6000	Inversión Pública	$	103,122,705.73	21.08%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	11,739,846.14	2.40%
Total		**$**	**489,183,511.02**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	344,789,038.47	70.48%
Gasto de Capital	$	135,475,421.16	27.69%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	8,919,051.39	1.82%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**489,183,511.02**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	49,572,977.68	10.13%
Cabildo	$	14,357,226.14	2.93%
Contraloría	$	3,551,037.65	0.73%
Secretaría del Ayuntamiento	$	18,217,724.19	3.72%
Desarrollo Social	$	28,352,432.19	5.80%
Tesorería	$	115,027,172.66	23.51%
Policía Preventiva Municipal	$	82,434,455.79	16.85%
Planeación y Urbanismo Obras Públicas	$	165,642,741.25	33.86%
DIF Municipal	$	3,008,747.16	0.62%
Secretaría Técnica	$	5,840,031.99	1.19%
Desarrollo Económico y Turístico	$	3,178,964.32	0.65%
Total	**$**	**489,183,511.02**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	105,106,072.77	21.49%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	382,027,438.25	78.09%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	2,050,000.00	0.42%
Total	**$**	**489,183,511.02**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	289,753,756.66	59.23%
Legislación	$	3,067,428.22	0.63%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	74,444,389.59	15.22%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	115,027,172.66	23.51%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	94,552,893.63	19.33%
Otros Servicios Generales	$	2,661,872.56	0.54%
Desarrollo Social	$	194,965,250.80	39.86%
Protección Ambiental	$	579,646.04	0.12%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	171,878,368.03	35.14%
Salud	$	3,026,383.37	0.62%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	5,807,799.43	1.19%
Educación	$	470,865.18	0.10%
Protección Social	$	12,866,804.33	2.63%
Otros Asuntos Sociales	$	335,384.42	0.07%
Desarrollo Económico	$	4,464,503.56	0.91%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	1,720,425.47	0.35%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	1,285,539.25	0.26%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	1,458,538.84	0.30%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**489,183,511.02**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	489,183,511.02	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	484,657,543.95	99.07%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	3,067,428.23	0.63%
Promoción y Fomento	F	$	1,458,538.84	0.30%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**489,183,511.02**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Piedras Negras tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $82,434,455.79, equivalente al 16.85% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	480,264,459.63	98.18%
Gastos Corrientes	$	344,789,038.47	70.48%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	334,247,629.78	68.33%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	2,837,063.23	0.58%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	7,704,345.46	1.57%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	135,475,421.16	27.69%
Construcciones en Proceso	$	103,122,705.73	21.08%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	15,996,592.73	3.27%
Incremento de Existencias	$	2,500,000.00	0.51%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	13,856,122.70	2.83%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	8,919,051.39	1.82%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	8,919,051.39	1.82%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	8,919,051.39	1.82%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**489,183,511.02**	**100.00%**

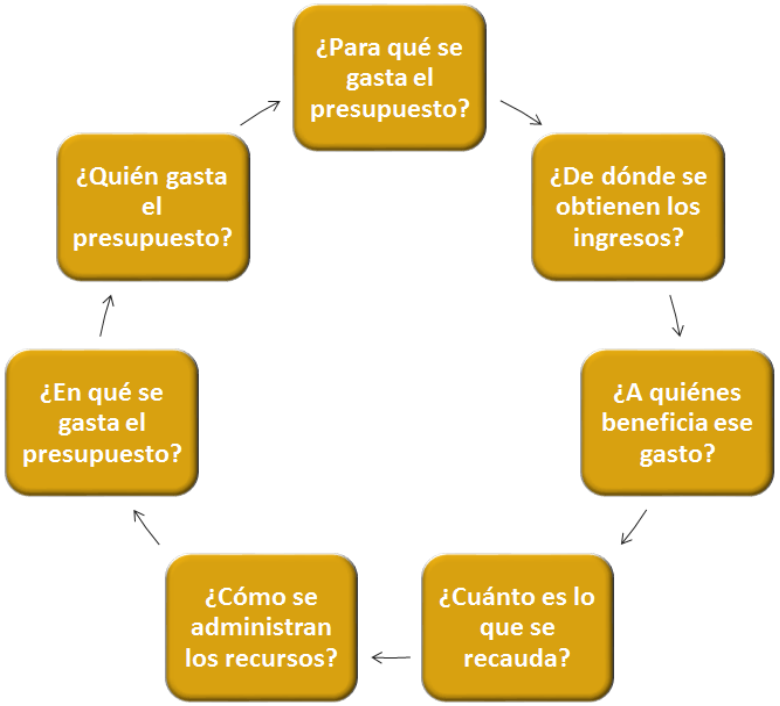
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Piedras Negras 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Piedras Negras en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas

La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Villa Unión

Antecedentes

El municipio de Villa Unión se localiza en la región norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 1,855.48 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Villa Unión representa el 1.22% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 6,352 habitantes, equivalentes al 0.21% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Villa Unión en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Villa Unión el cual resultó con un 15% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Villa Unión obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

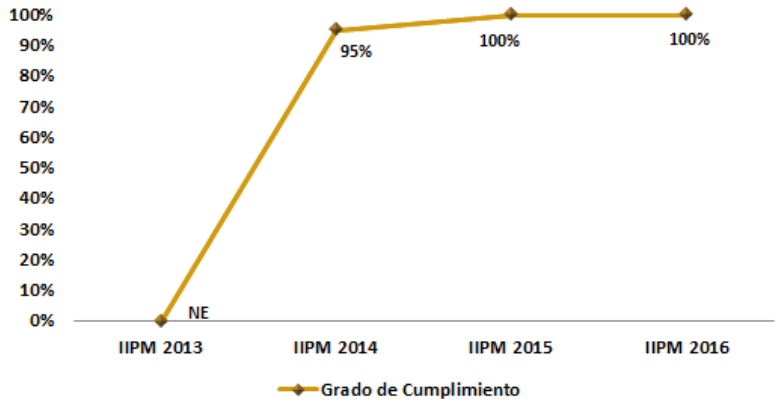
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	95% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	10	11	11
×			0	1	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	10	12	12
×			0	1	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	71	80	80
×			0	3	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	95% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	×	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

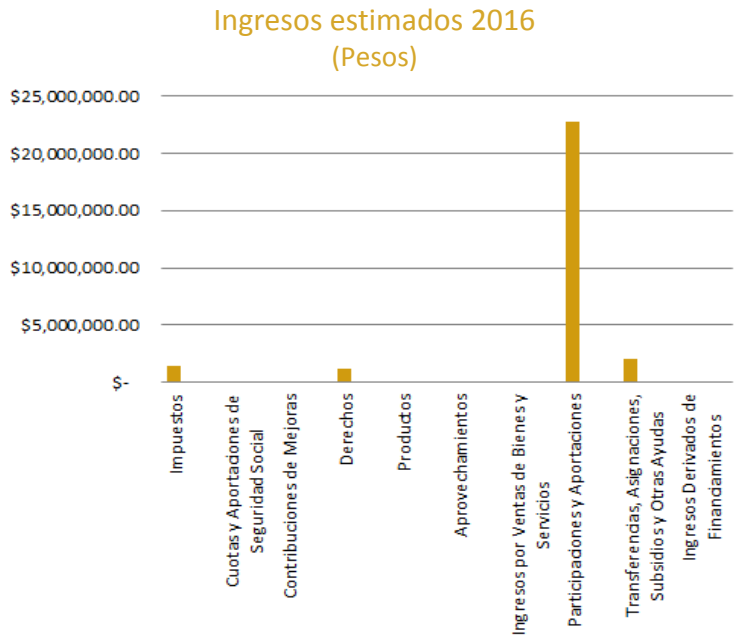
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Villa Unión, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Villa Unión son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $22,749,318.00, equivalente al 82.42% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Villa Unión para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Villa Unión:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	1,453,430.00
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	1,417,230.00
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	36,200.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	2,000.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	2,000.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	1,242,320.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	3,000.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	1,073,320.00
4	Otros Derechos	$	166,000.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	4,120.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	4,120.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	149,440.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	149,440.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	22,749,318.00
1	Participaciones	$	18,207,986.36
2	Aportaciones	$	4,541,331.64
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	2,000,000.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	2,000,000.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**27,600,628.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Villa Unión para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Villa Unión:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 18,207,986.36	80.04%
ISR Participable	$ 722,718.36	3.18%
Otras Participaciones	$ 17,485,268.00	76.86%
Aportaciones	$ 4,541,331.64	19.96%
FISM	$ 1,265,191.00	5.56%
FORTAMUN	$ 3,276,140.64	14.40%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 22,749,318.00**	**100.00%**

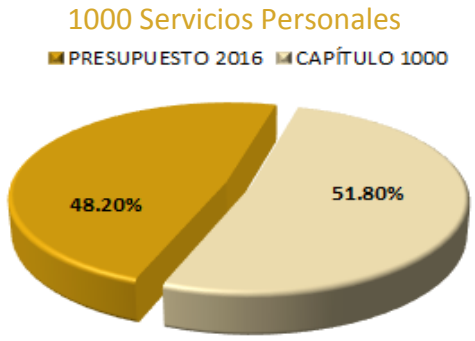
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Villa Unión para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Villa Unión presupuestó un total de $14,298,444.00, equivalentes al 51.80% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 71 plazas de personal de confianza y 62 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	11,099,500.00	77.63%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	1,812,944.00	12.68%
1400	Seguridad Social	$	1,325,000.00	9.27%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	61,000.00	0.43%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**14,298,444.00**	**100.00%**

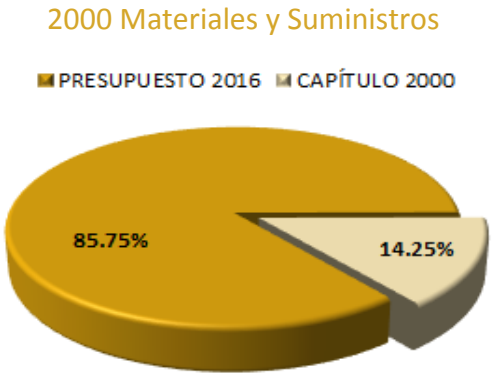
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 14,298,444.00	133	$107,507.10

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
6	1	5	De $4,000.00 a $15,000.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Villa Unión presupuestó un total de $3,932,884.36, equivalentes al 14.25% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

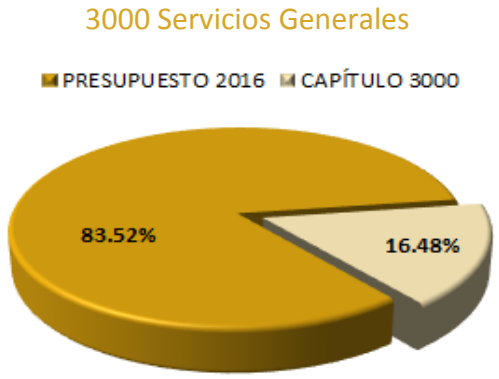


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	368,500.00	9.37%
2200	Alimentos y Utensilios	$	200,000.00	5.09%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	1,000.00	0.03%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	440,700.00	11.21%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	254,584.36	6.47%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,824,000.00	46.38%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	227,000.00	5.77%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	9,000.00	0.23%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	608,100.00	15.46%
	Total Capítulo 2000	**$**	**3,932,884.36**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Villa Unión presupuestó un total de $4,549,597.00, equivalentes al 16.48% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	2,169,300.00	47.68%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	13,000.00	0.29%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	370,000.00	8.13%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	58,000.00	1.27%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	364,300.00	8.01%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	95,000.00	2.09%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	330,000.00	7.25%
3800	Servicios Oficiales	$	690,000.00	15.17%
3900	Otros Servicios Generales	$	459,997.00	10.11%
	Total Capítulo 3000	**$**	**4,549,597.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale 0.34% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

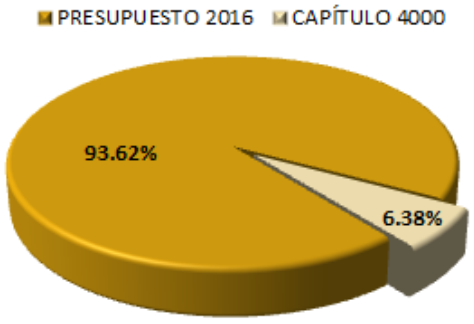
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	90,000.00	94.74%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	2,000.00	2.11%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	2,000.00	2.11%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	1,000.00	1.05%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**95,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Villa Unión presupuestó un total de $1,760,003.00, equivalentes al 6.38% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	615,000.00	34.94%
4400	Ayudas Sociales	$	910,003.00	51.70%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	225,000.00	12.78%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	10,000.00	0.57%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**1,760,003.00**	**100.00%**

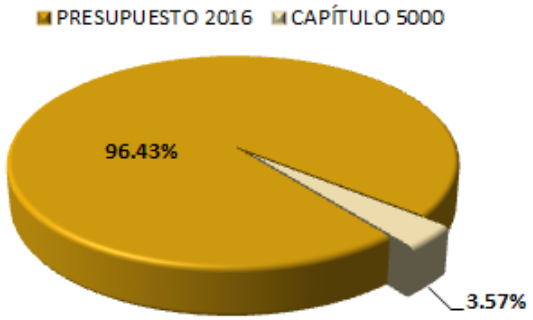
	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	225,000.00	100.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**225,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Villa Unión presupuestó un total de $986,100.00, equivalentes al 3.57% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

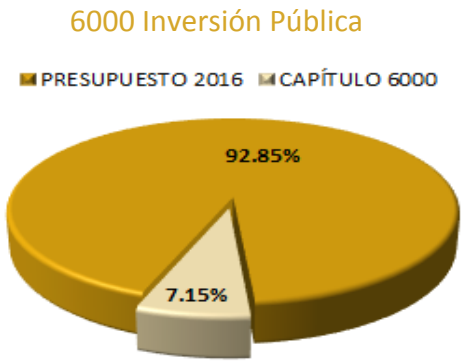


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	230,500.00	23.37%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	17,100.00	1.73%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	428,500.00	43.45%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	309,000.00	31.34%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	1,000.00	0.10%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**986,100.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Villa Unión presupuestó un total de $1,973,599.64, equivalentes al 7.15% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	1,600,000.00	81.07%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	373,599.64	18.93%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**1,973,599.64**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Villa Unión no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Villa Unión no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

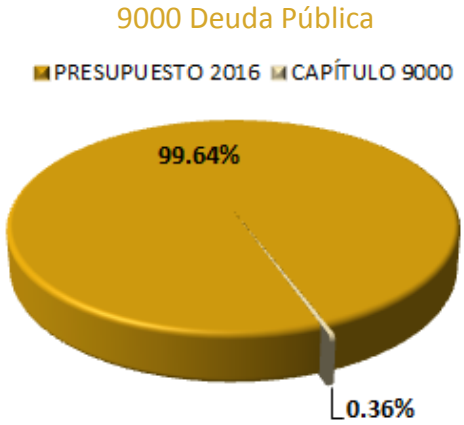


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Villa Unión presupuestó un total de $100,000.00, equivalentes al 0.36% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	100,000.00	100.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**100,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Villa Unión no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Villa Unión para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 265 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $27,600,628.00.

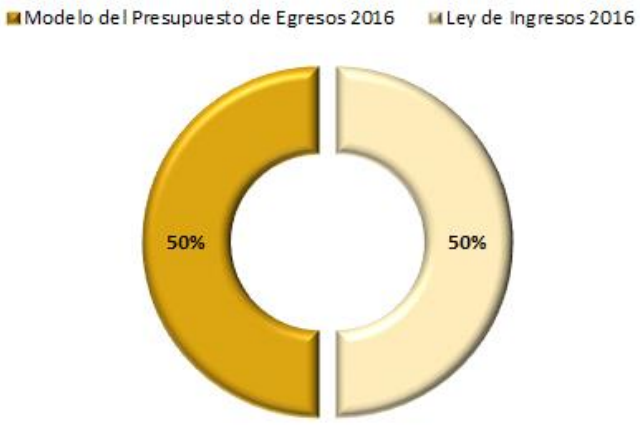
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Villa Unión durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 31 de mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $27,600,628.00.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Villa Unión para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	27,600,628.00
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	27,600,628.00
Equilibrio Presupuestario	$	-

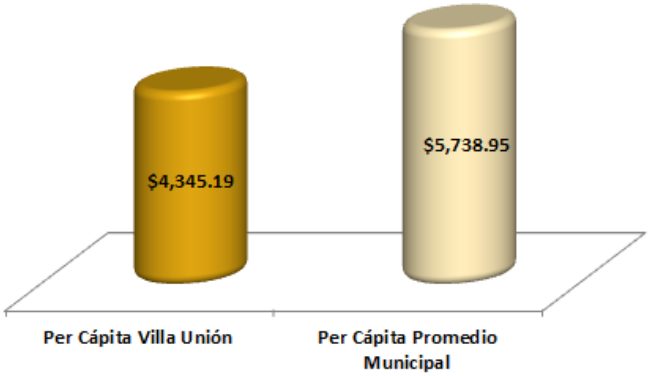
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Villa Unión para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

Los ingresos municipales estimados por Villa Unión para el año 2016, representan $4,345.19 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

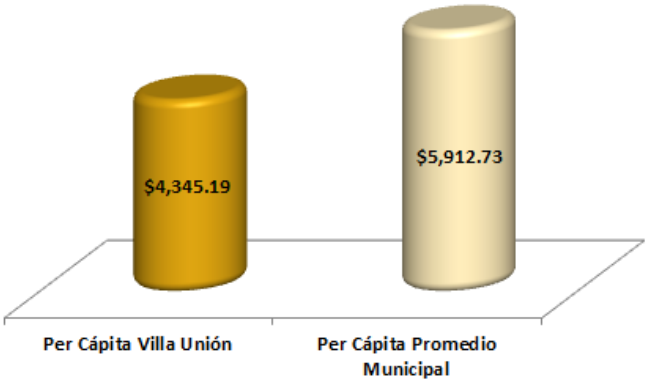
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Villa Unión para el año 2016, representan $4,345.19 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Villa Unión, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	1,453,430.00	5.27%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	2,000.00	0.01%
Derechos	$	1,242,320.00	4.50%
Productos	$	4,120.00	0.01%
Aprovechamientos	$	149,440.00	0.54%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	22,749,318.00	82.42%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	2,000,000.00	7.25%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**27,600,628.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Villa Unión para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	14,298,444.00	51.80%
2000	Materiales y Suministros	$	3,932,884.36	14.25%
3000	Servicios Generales	$	4,549,597.00	16.48%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,760,003.00	6.38%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	986,100.00	3.57%
6000	Inversión Pública	$	1,973,599.64	7.15%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	100,000.00	0.36%
Total		**$**	**27,600,628.00**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	24,315,928.36	88.10%
Gasto de Capital	$	2,959,699.64	10.72%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	100,000.00	0.36%
Pensiones y Jubilaciones	$	225,000.00	0.82%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**27,600,628.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Cabildo	$	9,226,303.00	33.43%
Seguridad Pública	$	5,443,000.00	19.72%
Ecología	$	1,372,024.00	4.97%
Obras Públicas	$	3,380,596.64	12.25%
Desarrollo Rural	$	185,500.00	0.67%
Pensionados y Jubilados	$	225,000.00	0.82%
Desarrollo Social	$	1,583,920.00	5.74%
Tesorería	$	1,919,700.00	6.96%
Gastos Generales	$	4,264,584.36	15.45%
Total	**$**	**27,600,628.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	2,851,310.00	10.33%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	24,749,318.00	89.67%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**27,600,628.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	16,999,503.00	61.59%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	11,556,503.00	41.87%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	0.00	0.00%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	5,443,000.00	19.72%
Otros Servicios Generales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Social	$	10,601,125.00	38.41%
Protección Ambiental	$	2,822,108.36	10.22%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	3,380,596.64	12.25%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	0.00	0.00%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	4,398,420.00	15.94%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	0.00	0.00%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**27,600,628.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	27,600,628.00	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	27,600,628.00	100.00%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**27,600,628.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa unión 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Villa Unión tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $5,443,000.00, equivalente al 19.72% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	27,600,628.00	100.00%
Gastos Corrientes	$	23,721,925.36	85.95%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	22,871,925.36	82.87%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	225,000.00	0.82%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	115,000.00	0.42%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	510,000.00	1.85%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	3,878,702.64	14.05%
Construcciones en Proceso	$	1,973,599.64	7.15%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	985,100.00	3.57%
Incremento de Existencias	$	9,000.00	0.03%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	1,000.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	910,003.00	3.30%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**27,600,628.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Villa Unión 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Villa Unión en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Zaragoza

Antecedentes

El municipio de Zaragoza se localiza en la región norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 7,939.19 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Zaragoza representa el 5.24% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 13,257 habitantes, equivalentes al 0.45% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Zaragoza en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Zaragoza el cual resultó con un 13% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Zaragoza obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

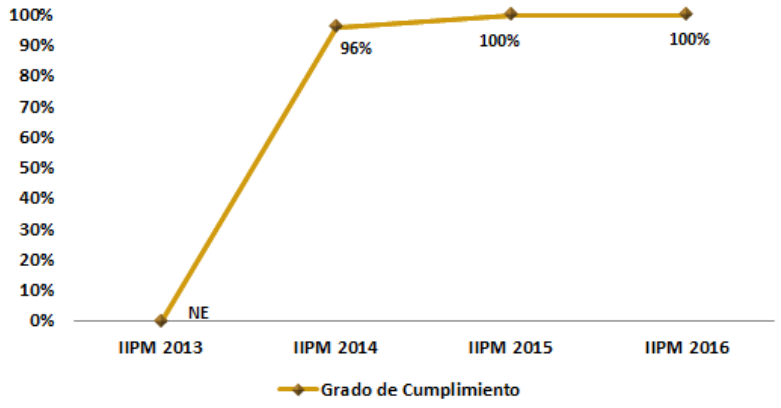
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	96% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
	✓		0	6	8	8
	×		0	0	0	0
	-		8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
	✓		0	15	16	16
	×		0	0	0	0
	-		16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
	✓		0	5	7	7
	×		0	1	0	0
	-		7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
	✓		0	4	4	4
	×		0	0	0	0
	-		4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
	✓		0	11	11	11
	×		0	0	0	0
	-		11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
	✓		0	11	12	12
	×		0	0	0	0
	-		12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
	✓		0	2	2	2
	×		0	0	0	0
	-		2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
	✓		0	10	12	12
	×		0	1	0	0
	-		12	1	0	0
CRITERIOS						
	✓		0	8	8	8
	×		0	0	0	0
	-		8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
	✓		0	72	80	80
	×		0	2	0	0
	-		80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento: No evaluado IIPM 2013	96% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	×	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	–	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	–	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	–	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	–	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	–	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	–	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	–	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	–	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	–	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	–	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	–	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	–	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	–	✗	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	–	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	–	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	–	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	–	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	–	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	–	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	–	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	–	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	–	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	–	✓	✓	✓

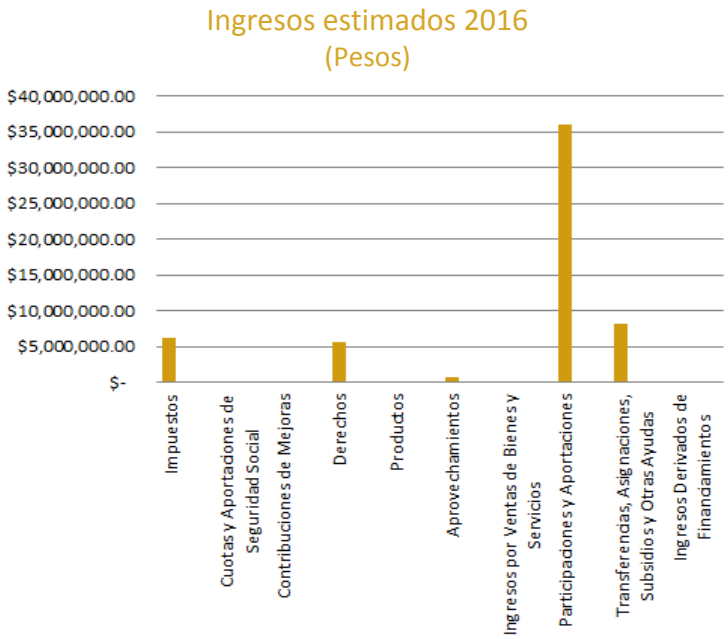
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Zaragoza, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Zaragoza son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $36,000,835.08, equivalente al 63.60% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Zaragoza:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	6,177,962.00
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	6,021,992.00
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	0.00
8 Otros Impuestos	$	155,970.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	5,600,532.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	3,892,712.00
4	Otros Derechos	$	1,707,820.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	31,200.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	31,200.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	617,000.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	617,000.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	36,000,835.08
1	Participaciones	$	26,718,570.89
2	Aportaciones	$	9,282,264.19
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	8,173,500.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	8,173,500.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**56,601,029.08**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Zaragoza:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 26,718,570.89	74.22%
ISR Participable	$ 1,029,468.24	2.86%
Otras Participaciones	$ 25,689,102.65	71.36%
Aportaciones	$ 9,282,264.19	25.78%
FISM	$ 2,665,387.37	7.40%
FORTAMUN	$ 6,616,876.82	18.38%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 36,000,835.08**	**100.00%**

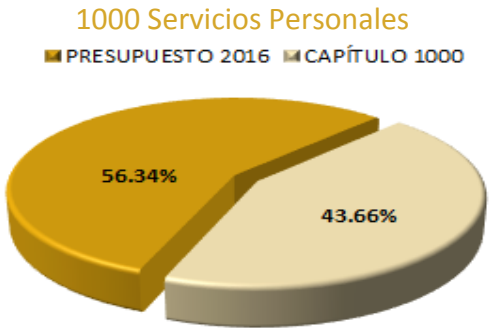
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Zaragoza presupuestó un total de $24,714,269.76, equivalentes al 43.66% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 93 plazas de personal de confianza y 186 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	18,150,658.76	73.44%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	890,000.00	3.60%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	3,536,399.00	14.31%
1400	Seguridad Social	$	1,620,000.00	6.55%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	277,212.00	1.12%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	240,000.00	0.97%
	Total Capítulo 1000	**$**	**24,714,269.76**	**100.00%**

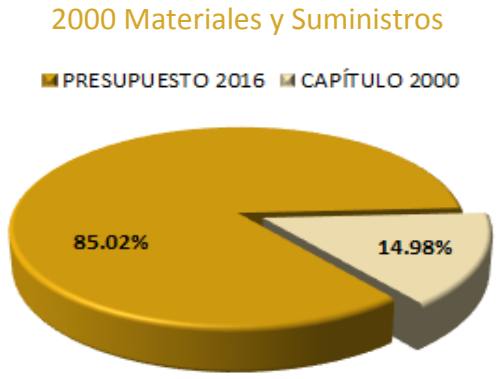
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 24,714,269.76	279	$88,581.61

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
19	16	3	De $5,000.00 a $12,500.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Zaragoza presupuestó un total de $8,481,144.00, equivalentes al 14.98% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

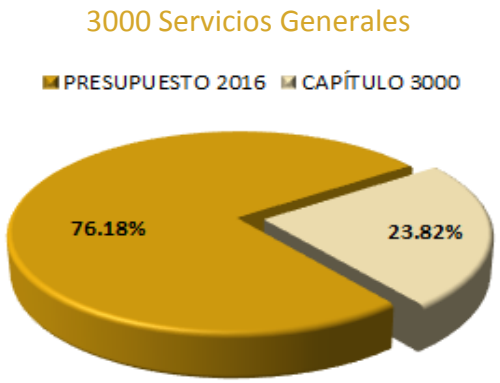


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	1,383,219.00	16.31%
2200	Alimentos y Utensilios	$	259,660.00	3.06%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	127,540.00	1.50%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	1,591,291.00	18.76%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	228,450.00	2.69%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	2,782,384.00	32.81%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	440,650.00	5.20%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	8,000.00	0.09%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	1,659,950.00	19.57%
	Total Capítulo 2000	**$**	**8,481,144.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Zaragoza presupuestó un total de $13,481,744.44, equivalentes al 23.82% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	7,826,574.44	58.05%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	234,500.00	1.74%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	558,000.00	4.14%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	126,465.00	0.94%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	825,545.00	6.12%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	400,000.00	2.97%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	762,870.00	5.66%
3800	Servicios Oficiales	$	1,999,200.00	14.83%
3900	Otros Servicios Generales	$	748,590.00	5.55%
	Total Capítulo 3000	**$**	**13,481,744.44**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.84% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	400,000.00	100.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**400,000.00**	**100.00%**

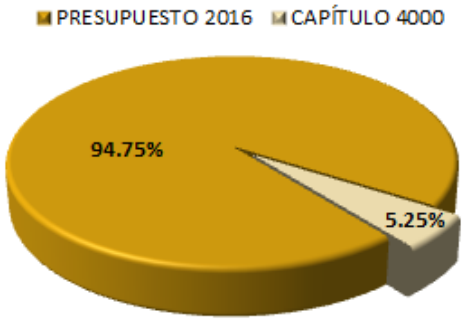
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

Es importante mencionar que además del monto presupuestado en el capítulo 3600 también existen gastos en la Dirección de Comunicación Social Municipal, por lo que el monto total destinado a gastos por concepto de comunicación social es por $473,658.00.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Zaragoza presupuestó un total de $2,971,560.00, equivalentes al 5.25% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



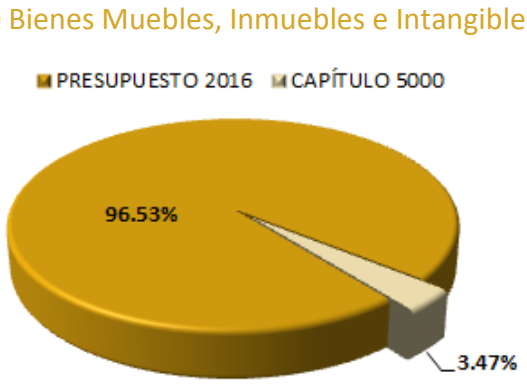
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	12,000.00	0.40%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	920,000.00	30.96%
4400	Ayudas Sociales	$	439,000.00	14.77%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	1,600,560.00	53.86%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**2,971,560.00**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	1,600,560.00	100.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**1,600,560.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Zaragoza presupuestó un total de $1,965,060.88, equivalentes al 3.47% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

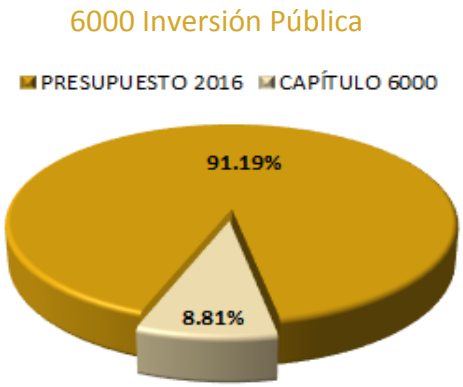


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	634,186.35	32.27%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	17,500.00	0.89%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	965,000.00	49.11%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	348,374.53	17.73%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**1,965,060.88**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Zaragoza presupuestó un total de $4,987,250.00, equivalentes al 8.81% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	6000 Inversión Pública		Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	120,000.00	2.41%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	4,867,250.00	97.59%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 6000	**$**	**4,987,250.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Zaragoza no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Zaragoza no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Zaragoza no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Zaragoza no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 246 el 18 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $56,601,029.08.

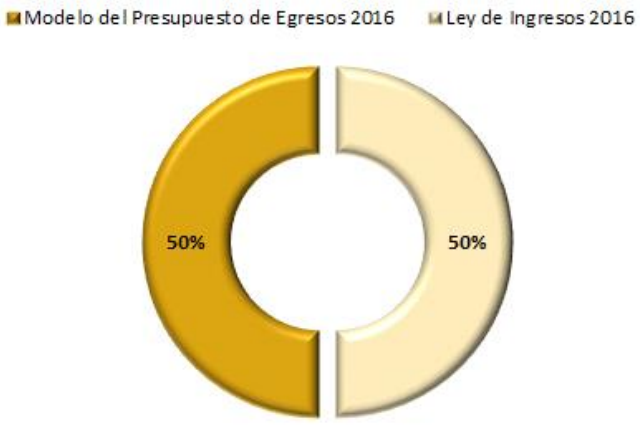
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 31 de mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $56,601,029.08.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	56,601,029.08
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	56,601,029.08
Equilibrio Presupuestario	$	-

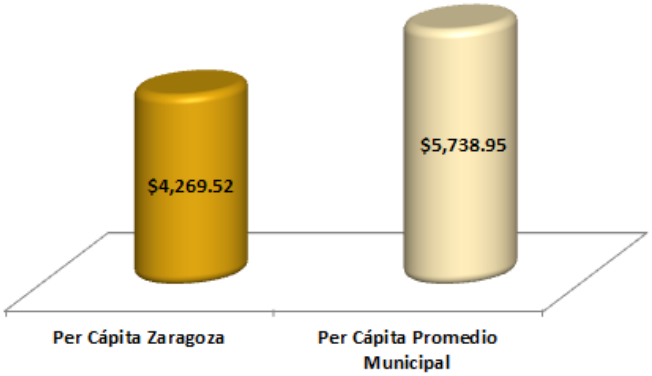
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

Los ingresos municipales estimados por Zaragoza para el año 2016, representan $4,269.52 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

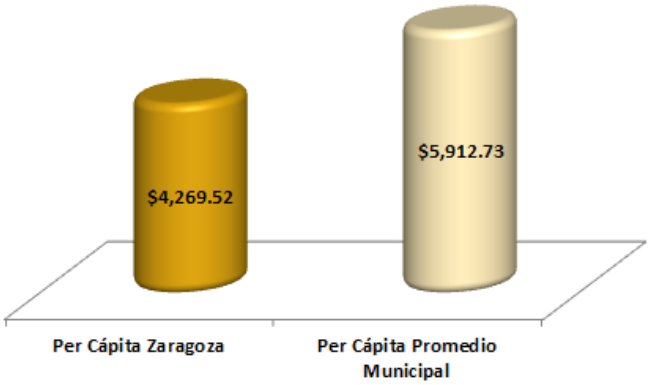
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Zaragoza para el año 2016, representan $4,269.52 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	6,177,962.00	10.91%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	5,600,532.00	9.89%
Productos	$	31,200.00	0.06%
Aprovechamientos	$	617,000.00	1.09%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	36,000,835.08	63.60%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	8,173,500.00	14.44%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**56,601,029.08**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	24,714,269.76	43.66%
2000	Materiales y Suministros	$	8,481,144.00	14.98%
3000	Servicios Generales	$	13,481,744.44	23.82%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	2,971,560.00	5.25%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	1,965,060.88	3.47%
6000	Inversión Pública	$	4,987,250.00	8.81%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**56,601,029.08**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	47,625,158.20	84.14%
Gasto de Capital	$	7,375,310.88	13.03%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	1,600,560.00	2.83%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**56,601,029.08**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	8,145,967.00	14.39%
Cabildo	$	2,236,000.00	3.95%
Contraloría	$	457,930.00	0.81%
Seguridad Pública	$	4,064,249.76	7.18%
Ecología	$	2,986,520.00	5.28%
Obras Públicas	$	4,121,483.00	7.28%
Desarrollo Rural	$	284,860.00	0.50%
Secretaría del Ayuntamiento	$	565,463.00	1.00%
Desarrollo Social	$	1,238,244.00	2.19%
Tesorería	$	8,539,855.44	15.09%
Pensionados y Jubilados	$	1,600,560.00	2.83%
DIF Municipal	$	5,417,178.00	9.57%
Administración de Justicia	$	667,078.00	1.18%
Deportes	$	525,707.00	0.93%
Turismo	$	1,320,887.00	2.33%
Fondo Fortalecimiento	$	6,075,000.00	10.73%
Fondo Infraestructura	$	5,762,540.88	10.18%
Comunicación Social	$	473,658.00	0.84%
Atención Ciudadana	$	201,698.00	0.36%
Catastro Municipal	$	576,882.00	1.02%
Unidad de Sacrificio	$	116,000.00	0.20%
Centro de Rehabilitación	$	479,075.00	0.85%
Fomento Económico	$	244,685.00	0.43%
Dirección de Educación	$	234,750.00	0.41%
Infraestructura Municipal	$	264,758.00	0.47%
Total	**$**	**56,601,029.08**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	12,426,694.00	21.95%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	44,174,335.08	78.05%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**56,601,029.08**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	23,907,847.55	42.24%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	11,666,624.35	20.61%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	7,703,315.44	13.61%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	4,064,249.76	7.18%
Otros Servicios Generales	$	473,658.00	0.84%
Desarrollo Social	$	23,164,475.00	40.93%
Protección Ambiental	$	2,986,520.00	5.28%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	13,673,731.00	24.16%
Salud	$	479,075.00	0.85%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	525,707.00	0.93%
Educación	$	1,579,220.00	2.79%
Protección Social	$	3,141,642.00	5.55%
Otros Asuntos Sociales	$	778,580.00	1.38%
Desarrollo Económico	$	4,128,706.53	7.29%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	244,685.00	0.43%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	2,184,960.00	3.86%
Combustibles y Energía	$	300,000.00	0.53%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	78,174.53	0.14%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	1,320,887.00	2.33%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	5,400,000.00	9.54%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	5,400,000.00	9.54%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**56,601,029.08**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	56,601,029.08	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	52,293,622.08	92.39%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	2,986,520.00	5.28%
Promoción y Fomento	F	$	1,320,887.00	2.33%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**56,601,029.08**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Zaragoza tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $4,064,249.76, equivalente al 7.18% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	56,601,029.08	100.00%
Gastos Corrientes	$	49,225,718.20	86.97%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	46,573,158.20	82.28%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	1,600,560.00	2.83%
Gastos de la Propiedad	$	96,000.00	0.17%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	956,000.00	1.69%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	7,375,310.88	13.03%
Construcciones en Proceso	$	4,987,250.00	8.81%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	1,965,060.88	3.47%
Incremento de Existencias	$	8,000.00	0.01%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	415,000.00	0.73%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**56,601,029.08**	**100.00%**

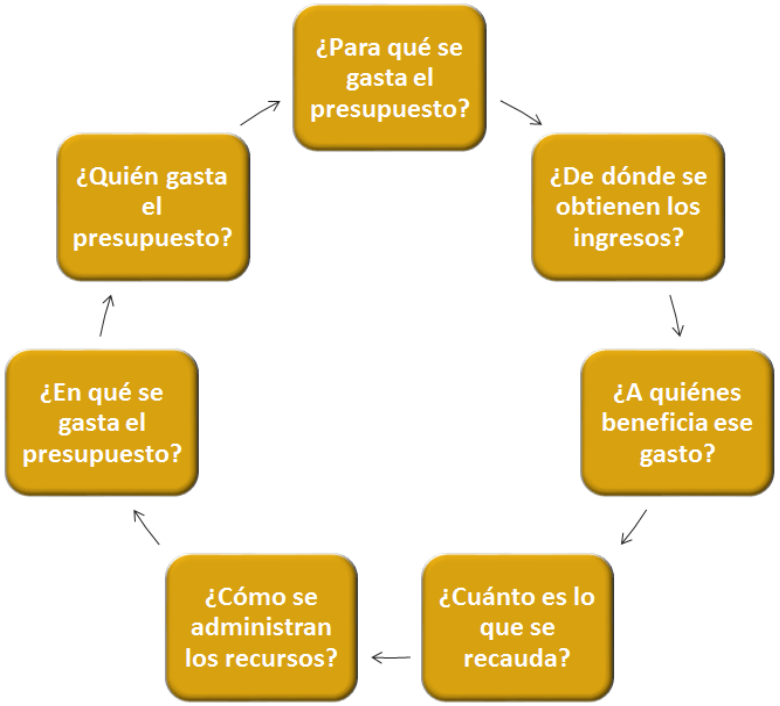
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Zaragoza 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Zaragoza en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Región Sureste

Arteaga

Antecedentes

El municipio de Arteaga se localiza en la región sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 1,648.96 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Arteaga representa el 1.09% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 23,271 habitantes, equivalentes al 0.79% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Arteaga en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Arteaga el cual resultó con un 13% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Arteaga obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

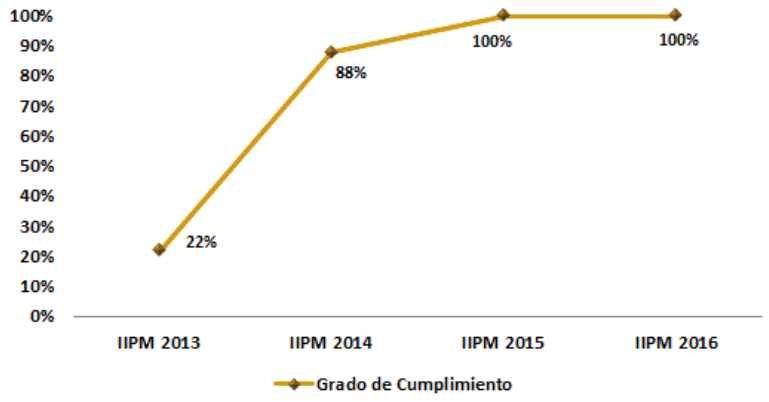
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado		Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO		22% IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL					
✓		4	6	8	8
×		1	0	0	0
-		3	2	0	0
ASPECTOS GENERALES					
✓		4	15	16	16
×		0	0	0	0
-		12	1	0	0
CLASIFICACIONES					
✓		0	6	7	7
×		6	0	0	0
-		1	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS					
✓		2	4	4	4
×		1	0	0	0
-		1	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS					
✓		0	11	11	11
×		10	0	0	0
-		1	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS					
✓		0	4	12	12
×		8	7	0	0
-		4	1	0	0
RECURSOS FEDERALES					
✓		0	2	2	2
×		2	0	0	0
-		0	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS					
✓		1	9	12	12
×		6	2	0	0
-		5	1	0	0
CRITERIOS					
✓		0	8	8	8
×		8	0	0	0
-		0	0	0	0
RESULTADOS GENERALES					
✓		11	65	80	80
×		42	9	0	0
-		27	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento 22% IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	✓	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	✓	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	✓	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	✓	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	×	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	×	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	×	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	×	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	×	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	×	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	✓	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	✓	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	×	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	×	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	×	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	×	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	×	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	×	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	×	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	×	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	×	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	✗	✗	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	✗	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	✗	✗	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	✗	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	✗	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	✗	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✗	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✓	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	✗	✗	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	✗	✗	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	✗	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	✗	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✓	✓	✓

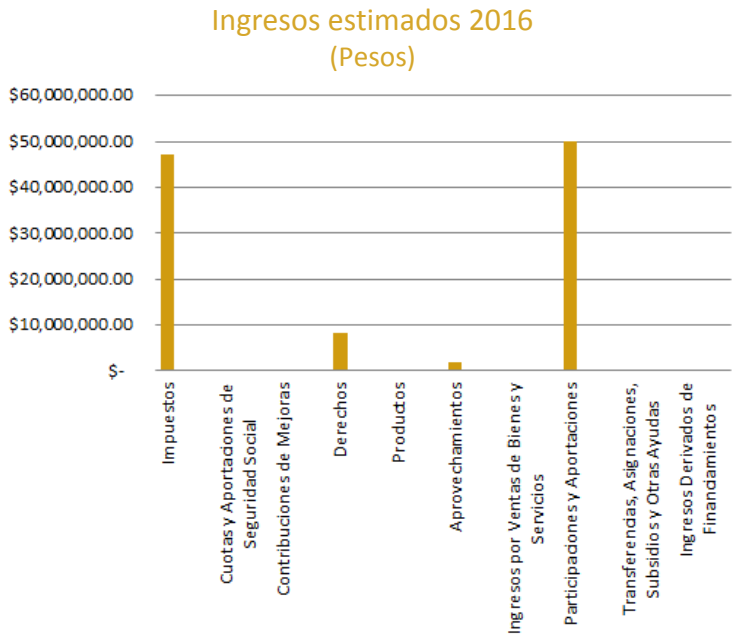
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Arteaga, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Arteaga son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $49,928,998.00, equivalente al 46.39% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Arteaga:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016			
1	Impuestos	$	47,185,007.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$	47,183,485.00
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6	Impuestos Ecológicos	$	0.00
7	Accesorios	$	0.00
8	Otros Impuestos	$	1,522.00
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	401,716.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	401,716.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	8,176,009.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	0.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	517,718.00
4	Otros Derechos	$	7,658,291.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	7,794.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	7,794.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	1,938,257.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	1,938,257.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	49,928,998.00
1	Participaciones	$	30,711,426.00
2	Aportaciones	$	19,217,572.00
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**107,637,781.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Arteaga:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 30,711,426.00	61.51%
ISR Participable	$ 1,129,019.00	2.26%
Otras Participaciones	$ 29,582,407.00	59.25%
Aportaciones	$ 19,217,572.00	38.49%
FISM	$ 7,449,226.00	14.92%
FORTAMUN	$ 11,768,346.00	23.57%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 49,928,998.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Arteaga presupuestó un total de $53,760,597.00, equivalentes al 49.95% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 317 plazas de personal de confianza, 20 plazas de personal sindicalizado y 23 plazas de personal pensionado.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



1000 Servicios Personales			Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	42,038,023.00	78.19%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	5,990,072.00	11.14%
1400	Seguridad Social	$	4,419,648.00	8.22%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	1,250,814.00	2.33%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	62,040.00	0.12%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 1000		$	53,760,597.00	100.00%

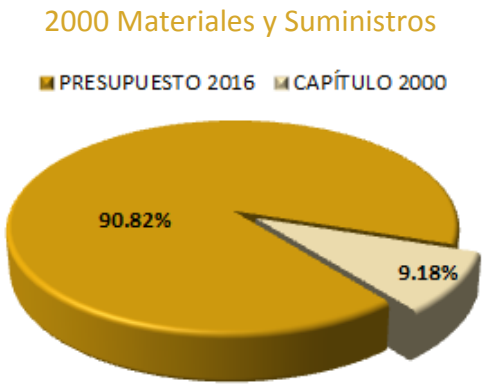
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 53,760,597.00	360	$149,334.99

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
48	48	0	De $186,792.73 a $1,307,669.04 anuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Arteaga presupuestó un total de $9,883,456.00, equivalentes al 9.18% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

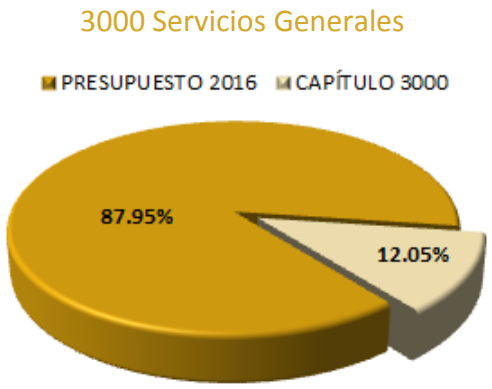


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	753,544.00	7.62%
2200	Alimentos y Utensilios	$	460,054.00	4.65%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	17,271.00	0.17%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	830,855.00	8.41%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	626,962.00	6.34%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	5,648,352.00	57.15%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	276,175.00	2.79%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	1,270,243.00	12.85%
	Total Capítulo 2000	**$**	**9,883,456.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Arteaga presupuestó un total de $12,975,154.00, equivalentes al 12.05% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	8,107,093.00	62.48%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	149,872.00	1.16%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	561,419.00	4.33%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	186,199.00	1.44%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	971,991.00	7.49%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	898,603.00	6.93%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	198,897.00	1.53%
3800	Servicios Oficiales	$	1,273,335.00	9.81%
3900	Otros Servicios Generales	$	627,745.00	4.84%
	Total Capítulo 3000	**$**	**12,975,154.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.83% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	0.00	0.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	583.00	0.06%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	898,020.00	99.94%
	Total Rubro 3600	**$**	**898,603.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Arteaga presupuestó un total de $17,686,167.00, equivalentes al 16.43% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	360,000.00	2.04%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	4,877,271.00	27.58%
4400	Ayudas Sociales	$	11,148,896.00	63.04%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	1,300,000.00	7.35%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**17,686,167.00**	**100.00%**

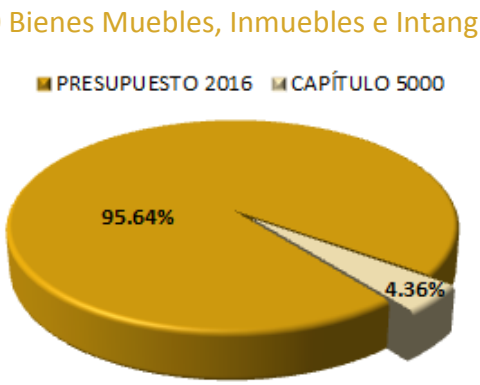
El municipio de Arteaga no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016.

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Arteaga presupuestó un total de $4,698,160.00, equivalentes al 4.36% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

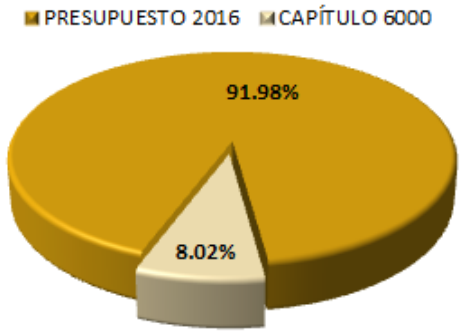


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	367,959.00	7.83%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	950,138.00	20.22%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	2,527,342.00	53.79%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	63,955.00	1.36%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	134,266.00	2.86%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	654,500.00	13.93%
	Total Capítulo 5000	**$**	**4,698,160.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Arteaga presupuestó un total de $8,634,247.00, equivalentes al 8.02% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	8,634,247.00	100.00%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	0.00	0.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**8,634,247.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Arteaga no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Arteaga no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Arteaga no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	9000 Deuda Pública		Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Arteaga no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 299 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $107,637,781.00.

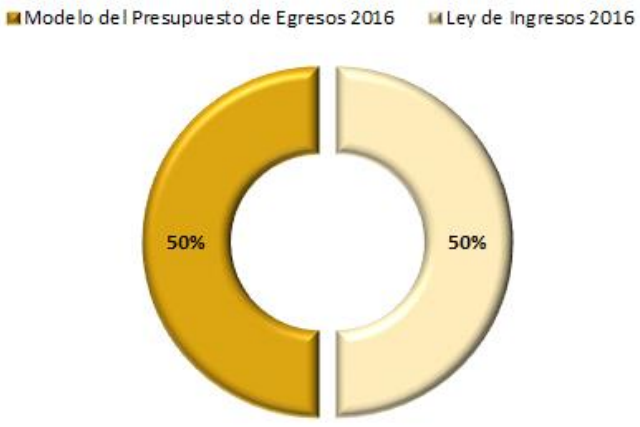
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Arteaga durante el mes de julio de 2016, fue publicado el 19 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $107,637,781.00.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	107,637,781.00
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	107,637,781.00
Equilibrio Presupuestario	$	-

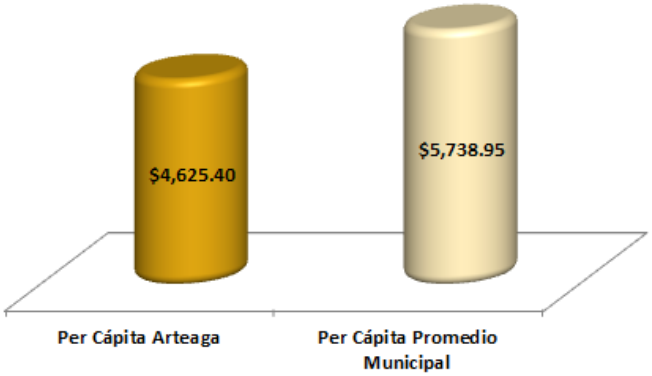
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

Los ingresos municipales estimados por Arteaga para el año 2016, representan $4,625.40 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

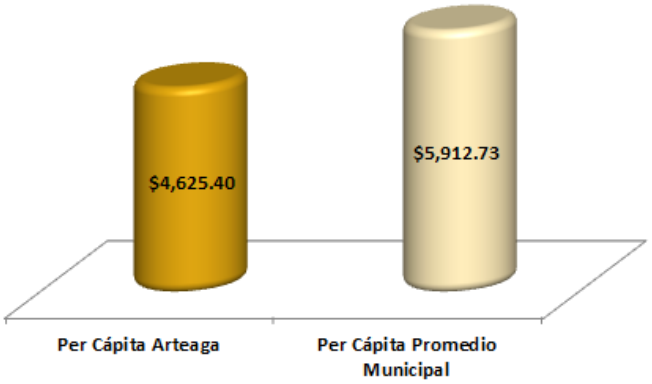
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Arteaga para el año 2016, representan $4,625.40 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Arteaga, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	47,185,007.00	43.84%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	401,716.00	0.37%
Derechos	$	8,176,009.00	7.60%
Productos	$	7,794.00	0.01%
Aprovechamientos	$	1,938,257.00	1.80%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	49,928,998.00	46.39%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**107,637,781.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	53,760,597.00	49.95%
2000	Materiales y Suministros	$	9,883,456.00	9.18%
3000	Servicios Generales	$	12,975,154.00	12.05%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	17,686,167.00	16.43%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	4,698,160.00	4.36%
6000	Inversión Pública	$	8,634,247.00	8.02%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**107,637,781.00**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	94,305,374.00	87.61%
Gasto de Capital	$	13,332,407.00	12.39%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**107,637,781.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	1,207,674.00	1.12%
Cabildo	$	5,343,603.00	4.96%
Contraloría	$	2,822,267.00	2.62%
Obras Públicas	$	9,884,616.00	9.18%
Secretaría del Ayuntamiento	$	33,093,774.00	30.75%
Desarrollo Social	$	31,986,618.00	29.72%
Tesorería	$	17,560,614.00	16.31%
Fomento Agropecuario	$	2,289,796.00	2.13%
DIF	$	2,742,175.00	2.55%
Secretaría Técnica	$	706,644.00	0.66%
Total	**$**	**107,637,781.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	57,708,783.00	53.61%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	49,928,998.00	46.39%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**107,637,781.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	58,846,961.00	54.67%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	375,133.00	0.35%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	11,928,279.00	11.08%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	6,809,892.00	6.33%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	26,697,415.00	24.80%
Otros Servicios Generales	$	13,036,242.00	12.11%
Desarrollo Social	$	44,294,826.00	41.15%
Protección Ambiental	$	7,626,419.00	7.09%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	9,991,418.00	9.28%
Salud	$	7,574,164.00	7.04%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	1,342,422.00	1.25%
Educación	$	3,506,850.00	3.26%
Protección Social	$	14,253,553.00	13.24%
Otros Asuntos Sociales	$	0.00	0.00%
Desarrollo Económico	$	4,495,994.00	4.18%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	279,488.00	0.26%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	2,289,796.00	2.13%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	1,926,710.00	1.79%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**107,637,781.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	107,637,781.00	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	53,271,986.00	49.49%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	16,803,963.00	15.61%
Promoción y Fomento	F	$	27,579,457.00	25.62%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	9,982,375.00	9.27%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**107,637,781.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Arteaga tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $22,795,896.00 equivalente al 21.18% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	107,637,781.00	100.00%
Gastos Corrientes	$	94,305,374.00	87.61%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	76,979,207.00	71.52%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	17,326,167.00	16.10%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	13,332,407.00	12.39%
Construcciones en Proceso	$	8,634,247.00	8.02%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	4,698,160.00	4.36%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	0.00	0.00%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**107,637,781.00**	**100.00%**

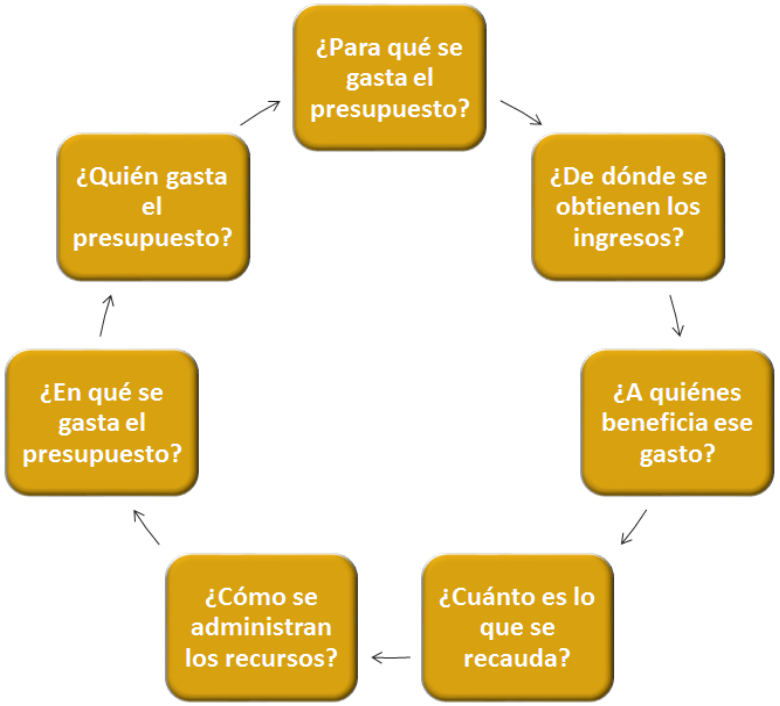
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Arteaga 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Arteaga en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



General Cepeda

Antecedentes

El municipio de General Cepeda se localiza en la región sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 2,641.80 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. General Cepeda representa el 1.74% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 12,471 habitantes, equivalentes al 0.42% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de General Cepeda en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de General Cepeda el cual resultó con un 23% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de General Cepeda obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

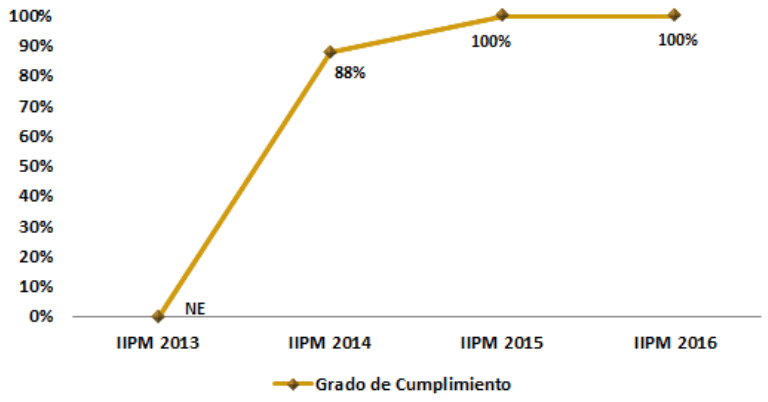
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	6	7	7
×			0	0	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	10	11	11
×			0	1	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	3	12	12
×			0	8	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	65	80	80
×			0	9	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento No evaluado IIPM 2013	88% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	×	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✗	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✗	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✗	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✗	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✗	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✗	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

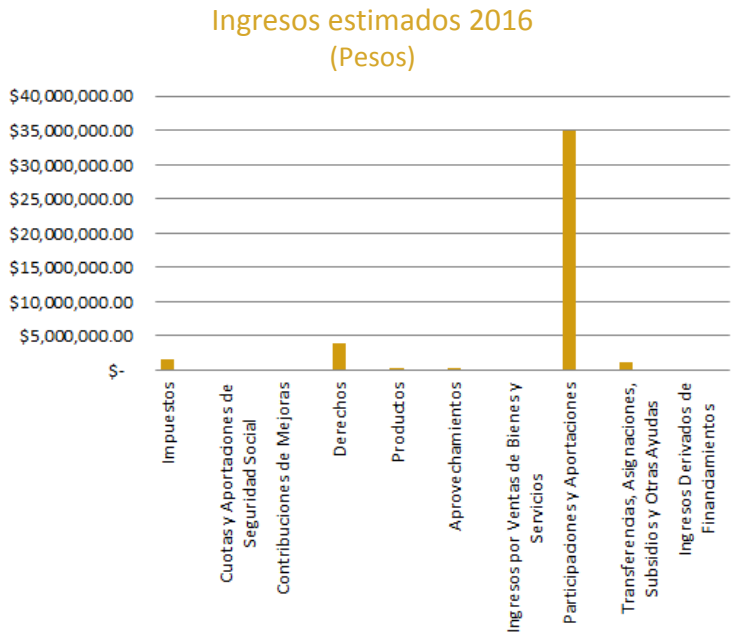
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de General Cepeda, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de General Cepeda son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $34,886,720.00, equivalente al 83.64% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de General Cepeda para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de General Cepeda:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1 Impuestos	$	1,524,635.00
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	$	1,365,915.00
3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$	0.00
4 Impuestos al Comercio Exterior	$	0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$	0.00
6 Impuestos Ecológicos	$	0.00
7 Accesorios	$	32,397.00
8 Otros Impuestos	$	126,323.00
9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	4,004,918.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	2,523.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	360,749.00
4	Otros Derechos	$	3,641,646.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	61,240.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	61,240.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	135,451.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	135,451.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	34,886,720.00
1	Participaciones	$	19,835,973.00
2	Aportaciones	$	15,050,747.00
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,100,000.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	1,100,000.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**41,712,964.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de General Cepeda para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de General Cepeda:

Rubros		Importe	%
Participaciones	$	19,835,973.00	56.86%
ISR Participable	$	935,995.00	2.68%
Otras Participaciones	$	18,899,978.00	54.18%
Aportaciones	$	15,050,747.00	43.14%
FISM	$	8,737,547.00	25.05%
FORTAMUN	$	6,313,200.00	18.10%
Convenios	$	0.00	0.00%
Convenios	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**34,886,720.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de General Cepeda para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de General Cepeda presupuestó un total de $19,704,715.00, equivalentes al 47.24% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 104 plazas de personal de confianza y 44 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	13,943,593.00	70.76%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	2,464,711.00	12.51%
1400	Seguridad Social	$	2,166,827.00	11.00%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	1,129,584.00	5.73%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**19,704,715.00**	**100.00%**

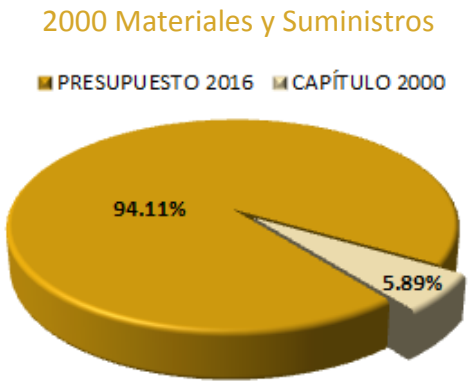
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 19,704,715.00	148	$133,139.97

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
19	19	0	De $4,000.00 a $8,000.00 quincenales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de General Cepeda presupuestó un total de $2,455,702.00, equivalentes al 5.89% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

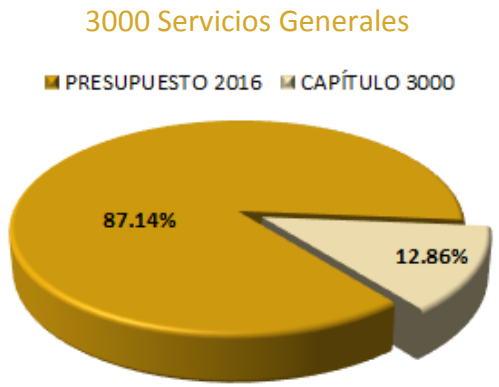


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	216,292.00	8.81%
2200	Alimentos y Utensilios	$	254,568.00	10.37%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	133,568.00	5.44%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	11,000.00	0.45%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	1,606,836.00	65.43%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	170,308.00	6.94%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	0.00	0.00%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	63,130.00	2.57%
	Total Capítulo 2000	**$**	**2,455,702.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de General Cepeda presupuestó un total de $5,365,546.00, equivalentes al 12.86% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	1,521,072.00	28.35%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	232,982.00	4.34%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	838,880.00	15.63%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	122,556.00	2.28%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	1,186,122.00	22.11%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	322,852.00	6.02%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	94,146.00	1.75%
3800	Servicios Oficiales	$	352,336.00	6.57%
3900	Otros Servicios Generales	$	694,600.00	12.95%
	Total Capítulo 3000	**$**	**5,365,546.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.77% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

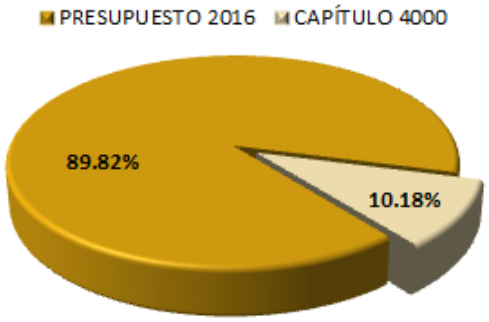
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	72,076.00	22.32%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	250,776.00	77.68%
	Total Rubro 3600	**$**	**322,852.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de General Cepeda presupuestó un total de $4,247,680.00, equivalentes al 10.18% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	481,000.00	11.32%
4400	Ayudas Sociales	$	3,376,872.00	79.50%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	157,000.00	3.70%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	232,808.00	5.48%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**4,247,680.00**	**100.00%**

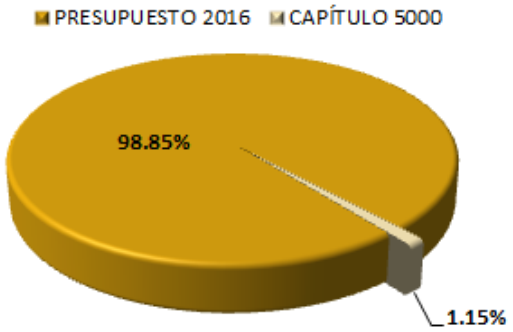
	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	144,000.00	91.72%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	13,000.00	8.28%
	Total Rubro 4500	**$**	**157,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de General Cepeda presupuestó un total de $479,746.00, equivalentes al 1.15% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

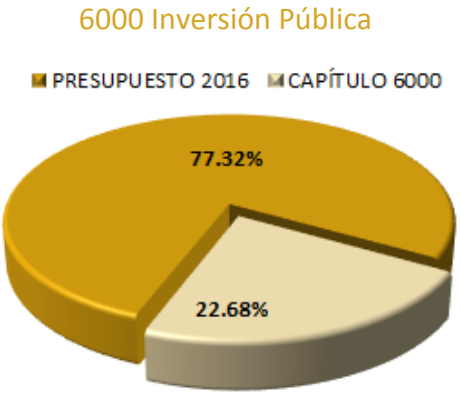


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	212,227.00	44.24%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	230,000.00	47.94%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	37,519.00	7.82%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**479,746.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de General Cepeda presupuestó un total de $9,459,575.00, equivalentes al 22.68% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	7,647,046.92	80.84%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	0.00	0.00%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	1,812,528.08	19.16%
	Total Capítulo 6000	**$**	**9,459,575.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de General Cepeda no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de General Cepeda no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de General Cepeda no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de General Cepeda no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de General Cepeda para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 252 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $41,712,964.00.

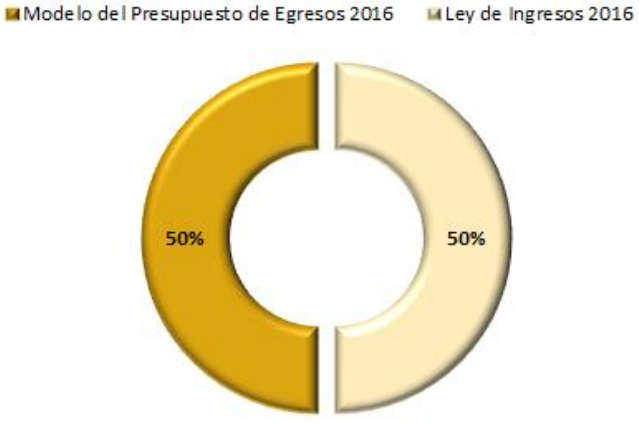
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de General Cepeda durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 31 de mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $41,712,964.00.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de General Cepeda para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	41,712,964.00
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	41,712,964.00
Equilibrio Presupuestario	$	-

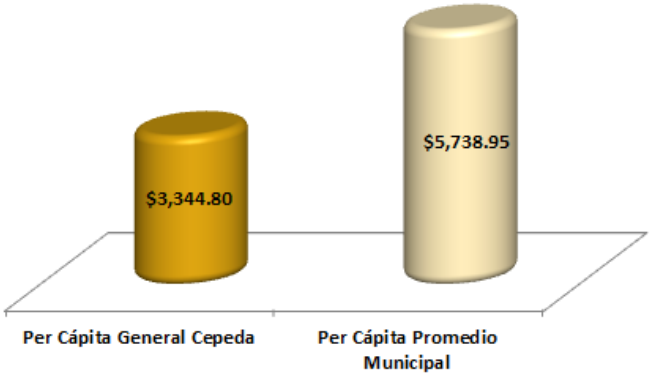
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de General Cepeda para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

Los ingresos municipales estimados por General Cepeda para el año 2016, representan $3,344.80 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

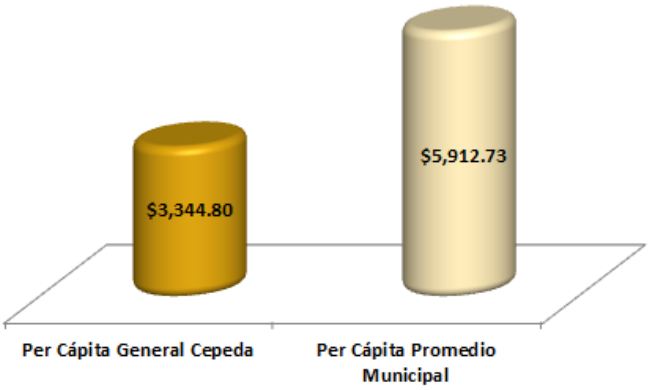
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por General Cepeda para el año 2016, representan $3,344.80 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el clasificador por rubros de ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de General Cepeda, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	1,524,635.00	3.66%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	4,004,918.00	9.60%
Productos	$	61,240.00	0.15%
Aprovechamientos	$	135,451.00	0.32%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	34,886,720.00	83.64%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	1,100,000.00	2.64%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**41,712,964.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de General Cepeda para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que

permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	19,704,715.00	47.24%
2000	Materiales y Suministros	$	2,455,702.00	5.89%
3000	Servicios Generales	$	5,365,546.00	12.86%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	4,247,680.00	10.18%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	479,746.00	1.15%
6000	Inversión Pública	$	9,459,575.00	22.68%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**41,712,964.00**	**100.00%**

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	31,629,643.00	75.83%
Gasto de Capital	$	9,939,321.00	23.83%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	144,000.00	0.35%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**41,712,964.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	4,190,217.00	10.05%
Cabildo	$	3,966,693.00	9.51%
Contraloría	$	472,675.00	1.13%
Seguridad Pública	$	5,188,419.00	12.44%
Obras Públicas	$	7,952,223.00	19.06%
Servicios Primarios y Mantenimiento	$	4,525,377.00	10.85%
Secretaría del Ayuntamiento	$	2,652,584.00	6.36%
Protección Civil	$	410,461.00	0.98%
Desarrollo Social	$	5,253,200.00	12.59%
Tesorería	$	3,207,682.00	7.69%
Gastos Generales	$	3,893,433.00	9.33%
Total	**$**	**41,712,964.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	5,726,244.00	13.73%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	34,886,720.00	83.64%
Recursos Estatales	$	1,100,000.00	2.64%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**41,712,964.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	13,965,821.00	33.48%
Legislación	$	472,675.00	1.13%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	854,042.00	2.05%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	7,033,149.00	16.86%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	5,232,196.00	12.54%
Otros Servicios Generales	$	373,759.00	0.90%
Desarrollo Social	$	25,067,560.00	60.10%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	17,065,611.00	40.91%
Salud	$	2,396,777.00	5.75%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	931,127.00	2.23%
Educación	$	0.00	0.00%
Protección Social	$	4,445,217.00	10.66%
Otros Asuntos Sociales	$	228,828.00	0.55%
Desarrollo Económico	$	2,679,583.00	6.42%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	133,675.00	0.32%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	1,383,445.00	3.32%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	890,084.00	2.13%
Turismo	$	272,379.00	0.65%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**41,712,964.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	7,538,556.17	18.07%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	7,538,556.17	18.07%
Desempeño de las Funciones		$	22,228,294.99	53.29%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	15,245,567.99	36.55%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	3,966,693.00	9.51%
Promoción y Fomento	F	$	1,203,506.00	2.89%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	1,812,528.00	4.35%
Administrativos y de Apoyo		$	690,904.00	1.66%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	690,904.00	1.66%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	410,461.00	0.98%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	410,461.00	0.98%
Obligaciones		$	144,000.00	0.35%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	144,000.00	0.35%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	10,700,747.84	25.65%
Gasto Federalizado	I	$	10,700,747.84	25.65%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**41,712,964.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de General Cepeda tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $5,188,419.00, equivalente al 12.44% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	41,712,964.00	100.00%
Gastos Corrientes	$	31,773,643.00	76.17%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	25,359,136.00	60.79%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	2,166,827.00	5.19%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	4,247,680.00	10.18%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	9,939,321.00	23.83%
Construcciones en Proceso	$	9,459,575.00	22.68%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	479,746.00	1.15%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	0.00	0.00%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**41,712,964.00**	**100.00%**

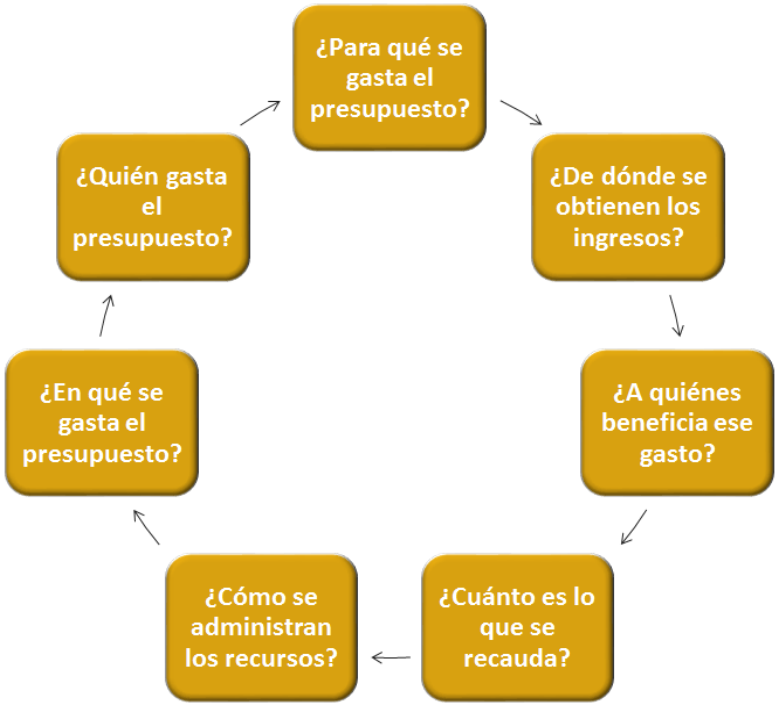
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de General Cepeda 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de General Cepeda en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Parras

Antecedentes

El municipio de Parras se localiza en la región sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 10,523.86 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Parras representa el 6.94% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 44,799 habitantes, equivalentes al 1.52% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Parras en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Parras el cual resultó con un 35% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 31% y 59%, y por encima de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Parras obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

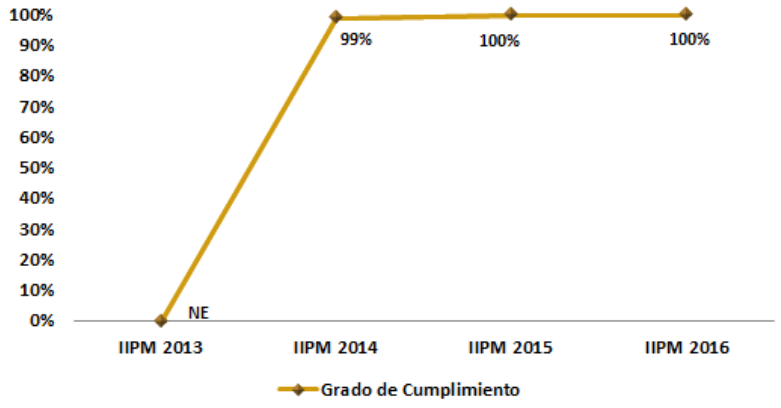
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			No evaluado IIPM 2013	99% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			0	6	8	8
×			0	0	0	0
-			8	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			0	15	16	16
×			0	0	0	0
-			16	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			0	1	0	0
-			7	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			0	0	0	0
-			4	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			0	0	0	0
-			11	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			0	0	0	0
-			2	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	11	12	12
×			0	0	0	0
-			12	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			0	0	0	0
-			8	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			0	73	80	80
×			0	1	0	0
-			80	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	No evaluado IIPM 2013	Grado de Cumplimiento 99% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	-	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	-	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	-	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	-	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	-	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	-	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	-	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	-	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	-	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	-	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	-	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	-	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	-	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	-	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	-	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	-	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	-	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	-	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	-	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	-	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	-	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	-	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	-	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	—	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	—	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	—	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	—	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	—	—	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	—	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	—	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	—	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	—	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	—	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	—	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	—	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	—	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	—	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	—	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	—	—	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	—	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	—	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	—	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	—	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	—	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	—	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	—	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	—	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	—	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	—	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	—	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	—	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	—	✓	✓	✓

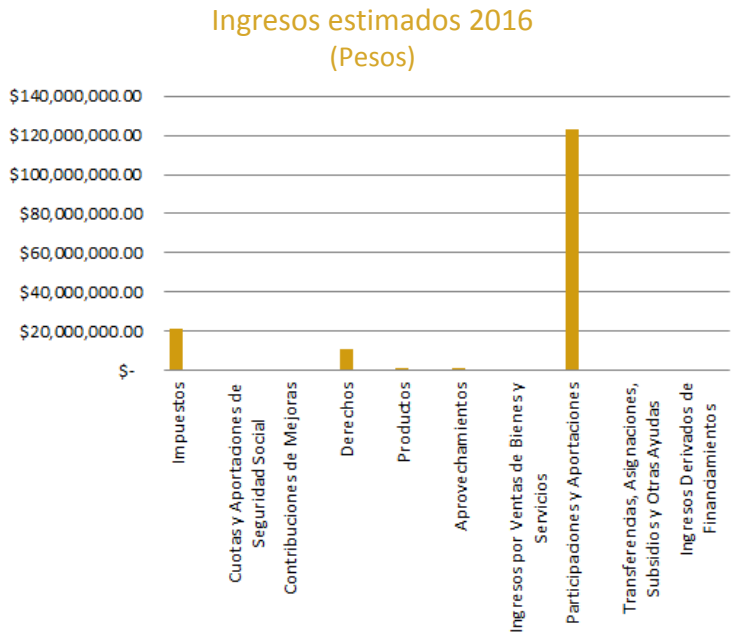
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Parras, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Parras son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $123,331,714.00, equivalente al 78.79% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Parras para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Parras:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1	Impuestos	$ 21,255,461.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$ 16,171,959.00
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$ 0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$ 0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$ 0.00
6	Impuestos Ecológicos	$ 0.00
7	Accesorios	$ 221,542.00
8	Otros Impuestos	$ 184,649.00
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$ 4,677,311.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	0.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	0.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	11,014,667.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	7,370.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	3,698,053.00
4	Otros Derechos	$	6,841,652.00
5	Accesorios	$	467,592.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	35,225.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	35,225.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	897,506.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	897,506.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	123,331,714.00
1	Participaciones	$	46,709,385.00
2	Aportaciones	$	56,622,329.00
3	Convenios	$	20,000,000.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**156,534,573.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Parras para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Parras:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 46,709,385.00	37.87%
ISR Participable	$ 1,696,142.00	1.38%
Otras Participaciones	$ 45,013,243.00	36.50%
Aportaciones	$ 56,622,329.00	45.91%
FISM	$ 31,903,140.00	25.87%
FORTAMUN	$ 24,719,189.00	20.04%
Convenios	$ 20,000,000.00	16.22%
Convenios	$ 20,000,000.00	16.22%
Total	**$ 123,331,714.00**	**100.00%**

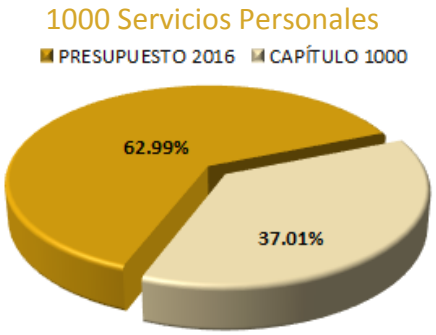
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Parras para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Parras presupuestó un total de $57,934,470.35, equivalentes al 37.01% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 429 plazas de personal de confianza y 224 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	35,663,346.80	61.56%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	3,626,061.80	6.26%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	10,017,554.80	17.29%
1400	Seguridad Social	$	3,238,994.11	5.59%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	4,615,398.04	7.97%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	773,114.80	1.33%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**57,934,470.35**	**100.00%**

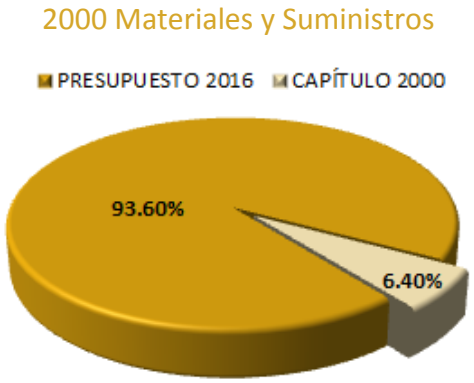
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 57,934,470.35	653	$88,720.48

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
50	50	0	De $12,000.00 a $20,000.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Parras presupuestó un total de $10,022,214.92, equivalentes al 6.40% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

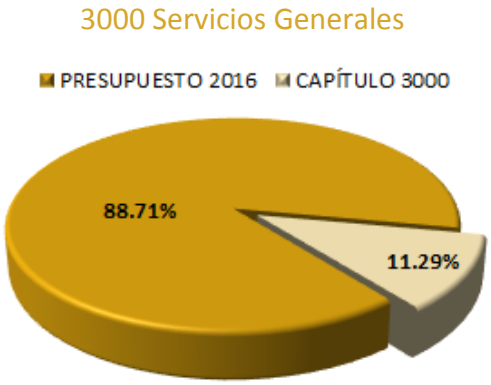


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	1,243,069.76	12.40%
2200	Alimentos y Utensilios	$	70,246.49	0.70%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	303,491.57	3.03%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	1,512,311.14	15.09%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	5,690,340.59	56.78%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	171,979.54	1.72%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	273,603.65	2.73%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	757,172.18	7.55%
	Total Capítulo 2000	**$**	**10,022,214.92**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Parras presupuestó un total de $17,679,591.21, equivalentes al 11.29% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	10,854,086.62	61.39%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	504,071.33	2.85%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	2,006,459.69	11.35%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	82,734.41	0.47%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	126,474.10	0.72%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	97,732.39	0.55%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	504,372.40	2.85%
3800	Servicios Oficiales	$	842,415.17	4.76%
3900	Otros Servicios Generales	$	2,661,245.10	15.05%
	Total Capítulo 3000	**$**	**17,679,591.21**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 0.06% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

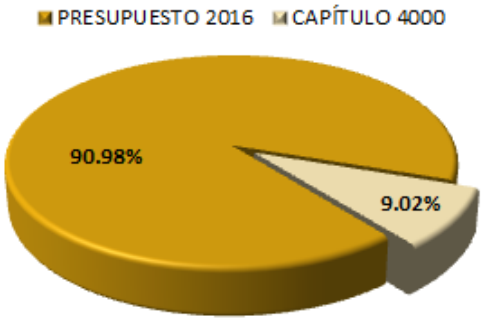
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	97,732.39	100.00%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	0.00	0.00%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	0.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	0.00	0.00%
369	Otros Servicios de Información	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 3600	**$**	**97,732.39**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Parras presupuestó un total de $14,120,199.67, equivalentes al 9.02% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



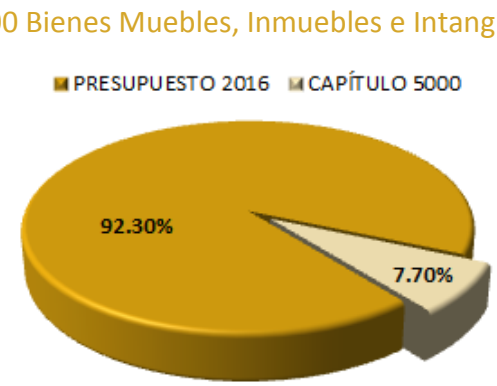
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	1,308,261.67	9.27%
4400	Ayudas Sociales	$	5,200,804.05	36.83%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	7,611,133.95	53.90%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**14,120,199.67**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	0.00	0.00%
452	Jubilaciones	$	7,611,133.95	100.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**7,611,133.95**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Parras presupuestó un total de $12,045,995.51, equivalentes al 7.70% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

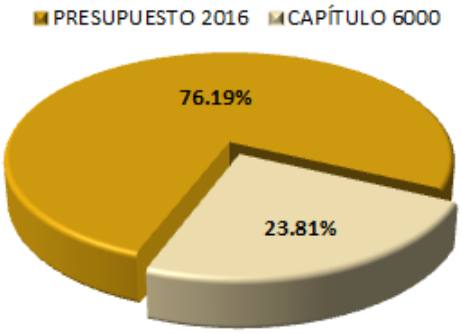


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	275,019.20	2.28%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0.00	0.00%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	10,969,338.88	91.06%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	551,637.43	4.58%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	0.00	0.00%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	250,000.00	2.08%
	Total Capítulo 5000	**$**	**12,045,995.51**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Parras presupuestó un total de $37,268,479.85, equivalentes al 23.81% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	31,190,297.00	83.69%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	6,078,182.85	16.31%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**37,268,479.85**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Parras no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Parras no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

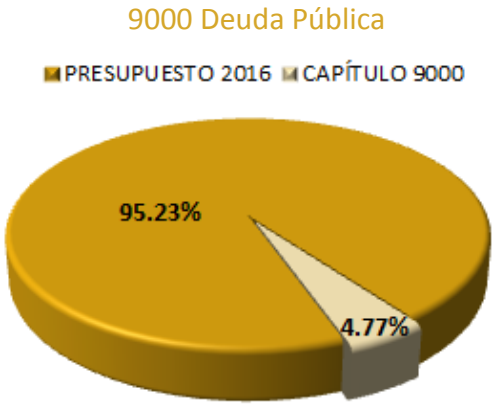


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Parras presupuestó un total de $7,463,621.49, equivalentes al 4.77% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	3,737,782.31	50.08%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	1,983,020.00	26.57%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	1,742,819.18	23.35%
Total Capítulo 9000		**$**	**7,463,621.49**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del municipio de Parras es por un total de $573.85, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
44,799 habitantes	$	573.85

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 40	BANOBRAS	10728	Crédito Simple	TIIE+2.76 puntos porcentuales	120 Meses	Participaciones Presentes y Futuras de Ingresos Federales	$ 25,708,068.43

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Parras para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 304 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $156,534.573.00.

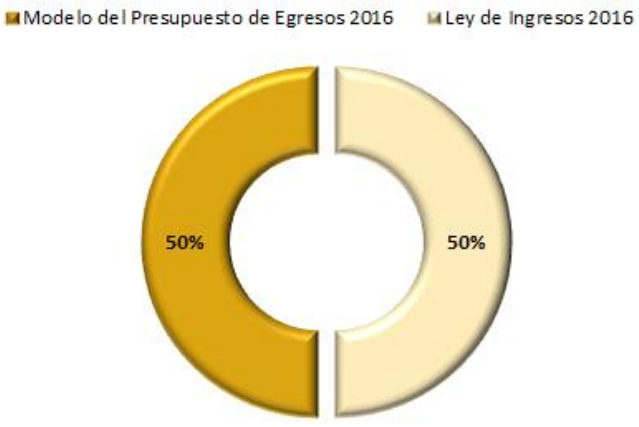
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Parras durante el mes de mayo de 2016, fue publicado el 3 de junio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $156,534,573.00.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Parras para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	156,534,573.00
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	156,534,573.00
Equilibrio Presupuestario	$	-

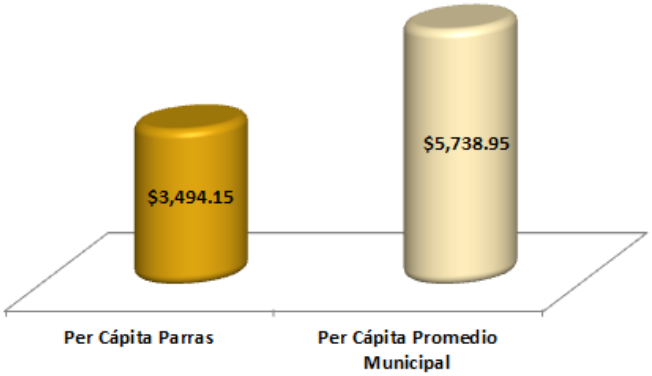
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Parras para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

Los ingresos municipales estimados por Parras para el año 2016, representan $3,494.15 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

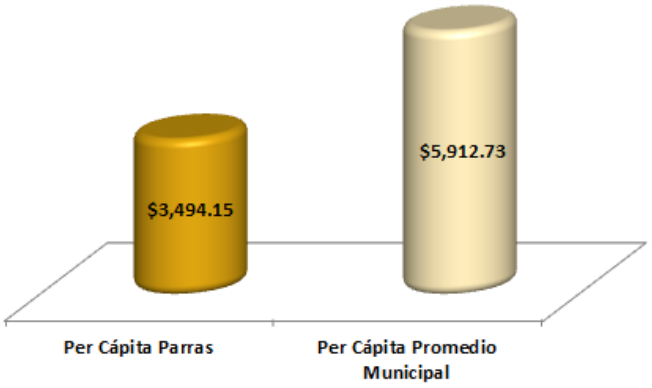
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Parras para el año 2016, representan $3,494.15 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Parras, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros		Importe	%
Impuestos	$	21,255,461.00	13.58%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$	0.00	0.00%
Derechos	$	11,014,667.00	7.04%
Productos	$	35,225.00	0.02%
Aprovechamientos	$	897,506.00	0.57%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$	123,331,714.00	78.79%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**156,534,573.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Parras para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	57,934,470.35	37.01%
2000	Materiales y Suministros	$	10,022,214.92	6.40%
3000	Servicios Generales	$	17,679,591.21	11.29%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	14,120,199.67	9.02%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	12,045,995.51	7.70%
6000	Inversión Pública	$	37,268,479.85	23.81%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	7,463,621.49	4.77%
Total		$	156,534,573.00	100.00%

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	90,537,091.94	57.84%
Gasto de Capital	$	54,626,314.13	34.90%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	3,737,782.31	2.39%
Pensiones y Jubilaciones	$	7,633,384.62	4.88%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	$	156,534,573.00	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	11,416,914.38	7.29%
Cabildo	$	6,494,610.27	4.15%
Contraloría	$	1,070,304.43	0.68%
Seguridad Pública	$	15,079,344.48	9.63%
Obras Públicas	$	11,509,542.98	7.35%
Servicios Administrativos	$	10,848,122.04	6.93%
Ecología	$	312,779.35	0.20%
Desarrollo Rural	$	4,305,643.93	2.75%
Secretaría del Ayuntamiento	$	1,390,077.48	0.89%
Protección Civil	$	679,928.35	0.43%
Desarrollo Social	$	32,780,493.04	20.94%
Tesorería	$	13,377,820.55	8.55%
Pensionados y Jubilados	$	7,633,384.62	4.88%
Comunicación Social	$	764,401.44	0.49%
Fomento Cultural	$	1,093,206.13	0.70%
Clínica Municipal	$	3,141,453.36	2.01%
Instituto Municipal de la Juventud	$	377,783.03	0.24%
Guardería Municipal	$	1,610,605.66	1.03%
Instituto Municipal de la Mujer	$	355,934.42	0.23%
Profeco	$	324,106.20	0.21%
Servicios Primarios	$	23,838,759.17	15.23%
Dirección Jurídico	$	1,014,367.67	0.65%
Dirección de Archivo Municipal	$	403,249.90	0.26%
Dirección de Catastro Municipal	$	676,647.81	0.43%
Dirección de Adquisiciones	$	362,633.23	0.23%
Biblioteca Municipal	$	1,152,628.91	0.74%
Dirección de Turismo	$	673,193.05	0.43%
DIF Municipal	$	3,136,874.99	2.00%
Gestión Social	$	709,762.13	0.45%
Total	**$**	**156,534,573.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	33,202,859.00	21.21%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	123,331,714.00	78.79%
Recursos Estatales	$	0.00	0.00%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**156,534,573.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	63,138,126.79	40.33%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	21,789,524.13	13.92%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	14,054,468.36	8.98%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	15,759,272.83	10.07%
Otros Servicios Generales	$	11,534,861.47	7.37%
Desarrollo Social	$	76,908,066.25	49.13%
Protección Ambiental	$	34,061,104.55	21.76%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	20,993,372.78	13.41%
Salud	$	3,141,453.36	2.01%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	3,010,236.48	1.92%
Educación	$	1,877,554.23	1.20%
Protección Social	$	13,114,582.72	8.38%
Otros Asuntos Sociales	$	709,762.13	0.45%
Desarrollo Económico	$	16,488,379.96	10.53%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	4,305,643.93	2.75%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	11,509,542.98	7.35%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	673,193.05	0.43%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	0.00	0.00%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**156,534,573.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	156,534,573.00	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	155,861,379.95	99.57%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	673,193.05	0.43%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**156,534,573.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Parras tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $15,079,344.48, equivalente al 9.63% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	152,796,790.69	97.61%
Gastos Corrientes	$	98,170,476.56	62.71%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	87,105,492.01	55.65%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	7,611,133.95	4.86%
Gastos de la Propiedad	$	1,983,020.00	1.27%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	1,470,830.60	0.94%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	54,626,314.13	34.90%
Construcciones en Proceso	$	37,268,479.85	23.81%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	12,045,995.51	7.70%
Incremento de Existencias	$	273,603.65	0.17%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	5,038,235.12	3.22%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	0.00	0.00%
Financiamiento	$	3,737,782.31	2.39%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	3,737,782.31	2.39%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	3,737,782.31	2.39%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**156,534,573.00**	**100.00%**

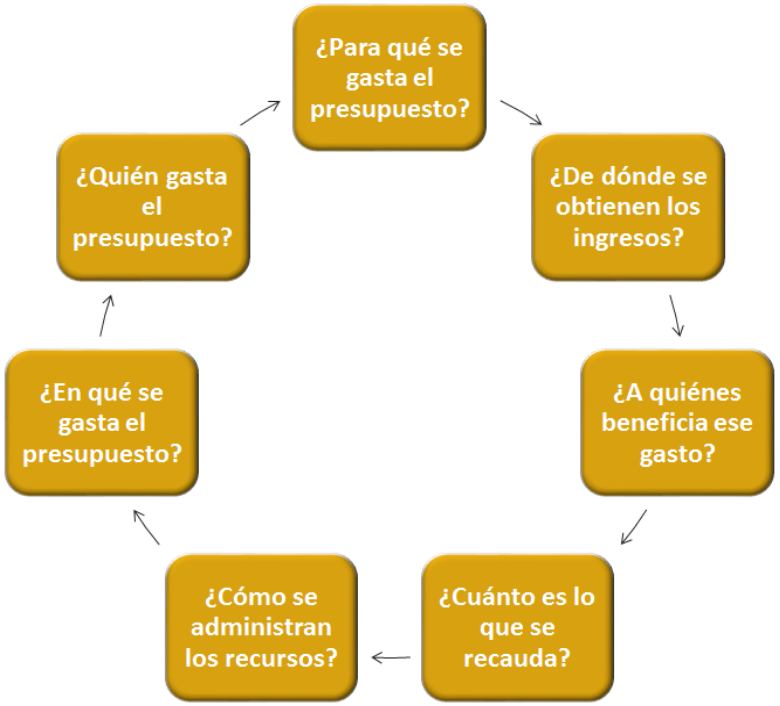
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Parras 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Parras en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Ramos Arizpe

Antecedentes

El municipio de Ramos Arizpe se localiza en la región sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 6,769.52 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Ramos Arizpe representa el 4.47% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 92,828 habitantes, equivalentes al 3.14% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Ramos Arizpe en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Ramos Arizpe el cual resultó con un 19% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por debajo de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Ramos Arizpe obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

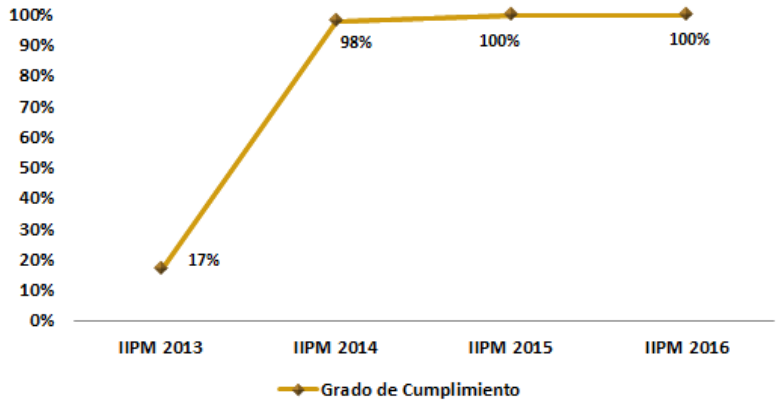
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			17% IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			4	6	8	8
×			1	0	0	0
-			3	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			2	15	16	16
×			2	0	0	0
-			12	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	5	7	7
×			6	1	0	0
-			1	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			3	0	0	0
-			1	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			10	0	0	0
-			1	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			1	11	12	12
×			7	0	0	0
-			4	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			0	2	2	2
×			2	0	0	0
-			0	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	10	12	12
×			7	1	0	0
-			5	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			8	0	0	0
-			0	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			7	72	80	80
×			46	2	0	0
-			27	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento 17% IIPM 2013	98% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	✓	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	✓	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	×	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	✓	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	×	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	×	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	×	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	×	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	×	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	×	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	×	×	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	×	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	×	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	×	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	×	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	×	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	×	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	×	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	×	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	×	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	×	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	×	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	✓	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	✗	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	✗	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	✗	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✗	✓	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✗	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	✗	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✗	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	✗	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✓	✓	✓

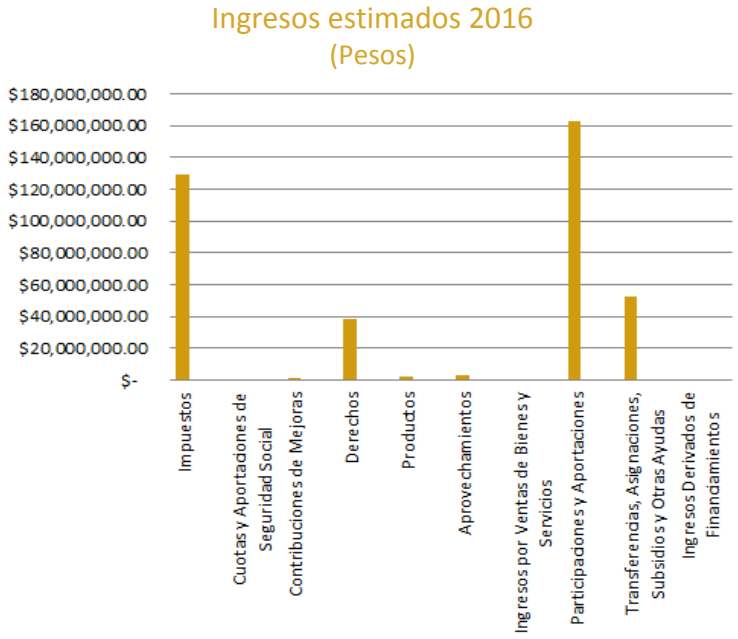
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Ramos Arizpe, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Ramos Arizpe son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $162,736,759.00, equivalente al 41.73% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1	Impuestos	$ 129,000,000.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$ 128,000,000.00
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$ 0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$ 0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$ 0.00
6	Impuestos Ecológicos	$ 0.00
7	Accesorios	$ 0.00
8	Otros Impuestos	$ 1,000,000.00
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$ 0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	1,500,000.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	1,500,000.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	38,500,000.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	1,000,000.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	4,500,000.00
4	Otros Derechos	$	33,000,000.00
5	Accesorios	$	0.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	2,000,000.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	2,000,000.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	3,500,000.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	3,500,000.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	162,736,759.00
1	Participaciones	$	112,500,000.00
2	Aportaciones	$	50,236,759.00
3	Convenios	$	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	52,763,251.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	32,000,000.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	20,763,251.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**390,000,010.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Ramos Arizpe:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$112,500,000.00	69.13%
ISR Participable	$ 3,850,000.00	2.37%
Otras Participaciones	$108,650,000.00	66.76%
Aportaciones	$ 50,236,759.00	30.87%
FISM	$ 10,844,849.00	6.66%
FORTAMUN	$ 39,391,910.00	24.21%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Convenios	$ 0.00	0.00%
Total	**$162,736,759.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio fiscal 2016.

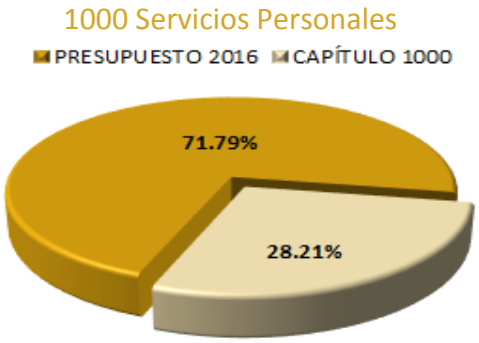
La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $390,000,010.00, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 306 por $10.00, el cual presenta un importe total de $390,000,000.00.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Ramos Arizpe presupuestó un total de $110,000,000.00, equivalentes al 28.21% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 88 plazas de personal de confianza y 423 plazas de personal de base.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



	1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$	87,943,865.04	79.95%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$	0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$	14,370,763.44	13.06%
1400	Seguridad Social	$	1,929,948.92	1.75%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$	5,755,422.60	5.23%
1600	Previsiones	$	0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$	0.00	0.00%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 1000	**$**	**110,000,000.00**	**100.00%**

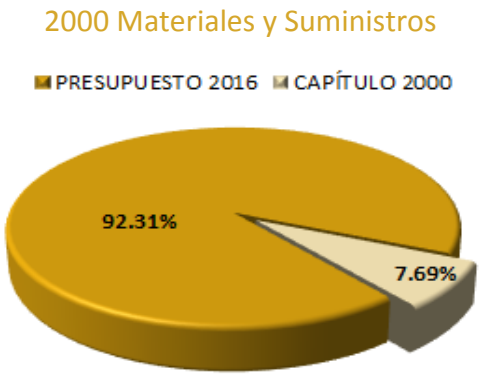
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 110,000,000.00	511	$215,264.19

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
143	143	0	De $1,637.22 a $15,156.00 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Ramos Arizpe presupuestó un total de $30,000,000.00, equivalentes al 7.69% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	2,590,239.24	8.63%
2200	Alimentos y Utensilios	$	985,600.08	3.29%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	0.00	0.00%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	3,763,288.68	12.54%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	293,216.28	0.98%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	16,906,199.56	56.35%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	928,609.92	3.10%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	2,600,000.00	8.67%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	1,932,846.24	6.44%
	Total Capítulo 2000	**$**	**30,000,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Ramos Arizpe presupuestó un total de $90,000,000.00, equivalentes 23.08% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	25,959,118.84	28.84%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	18,867,397.20	20.96%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	14,846,608.32	16.50%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	2,382,239.88	2.65%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	10,821,981.44	12.02%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	9,866,433.48	10.96%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	770,000.16	0.86%
3800	Servicios Oficiales	$	2,549,632.80	2.83%
3900	Otros Servicios Generales	$	3,936,587.88	4.37%
	Total Capítulo 3000	**$**	**90,000,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 2.53% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

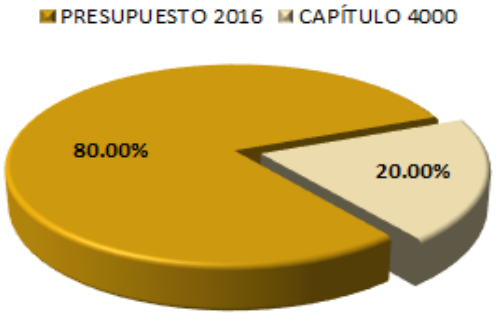
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	6,251,433.60	63.36%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	1,229,999.88	12.47%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	0.00	0.00%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	999,999.96	10.14%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	1,029,999.96	10.44%
369	Otros Servicios de Información	$	355,000.08	3.60%
	Total Rubro 3600	**$**	**9,866,433.48**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Ramos Arizpe presupuestó un total de $78,000,000.00, equivalentes al 20.00% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la desagregación del rubro 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



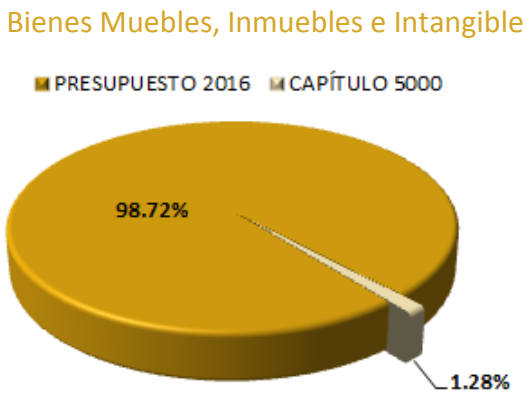
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	7,299,999.96	9.36%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	29,489,779.32	37.81%
4400	Ayudas Sociales	$	38,721,220.76	49.64%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	1,888,999.96	2.42%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	600,000.00	0.77%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**78,000,000.00**	**100.00%**

	Pensiones y Jubilaciones		Importe	%
451	Pensiones	$	1,888,999.96	100.00%
452	Jubilaciones	$	0.00	0.00%
459	Otras Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
	Total Rubro 4500	**$**	**1,888,999.96**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Ramos Arizpe presupuestó un total de $5,000,000.00, equivalentes al 1.28% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

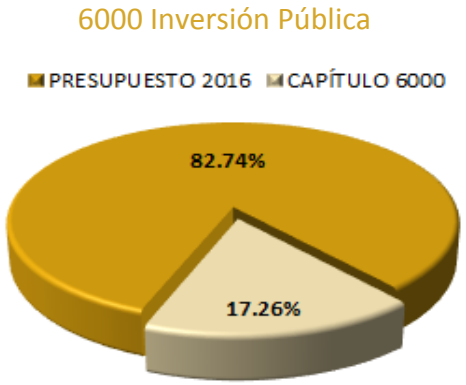


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	0.00	0.00%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	2,541,042.84	50.82%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	2,278,957.16	45.58%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0.00	0.00%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	180,000.00	3.60%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	0.00	0.00%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**5,000,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Ramos Arizpe presupuestó un total de $67,300,000.00, equivalentes al 17.26% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

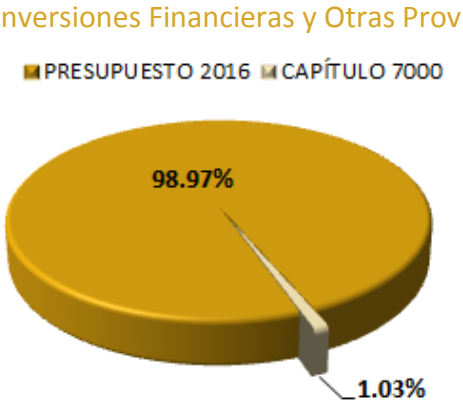


6000 Inversión Pública			Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	10,480,228.40	15.57%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$	56,819,771.60	84.43%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 6000		**$**	**67,300,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Ramos Arizpe presupuestó un total de $4,000,000.00, equivalentes al 1.03% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 7000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	4,000,000.00	100.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**4,000,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Ramos Arizpe no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

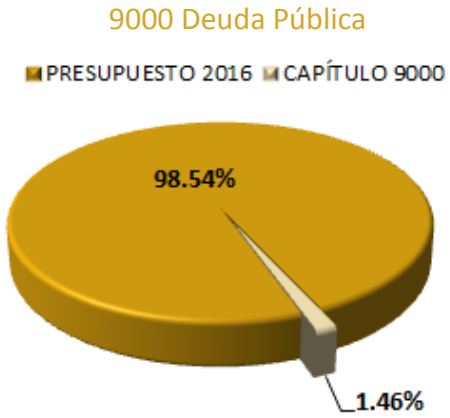


	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda El municipio de Ramos Arizpe presupuestó un total de $5,700,000.00, equivalentes al 1.46% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 9000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública			Importe	%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	3,840,000.00	67.37%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	1,860,000.00	32.63%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 9000	**$**	**5,700,000.00**	**100.00%**

La deuda pública bancaria per cápita del Municipio de Ramos Arizpe es por un total de $378.30, y se integra tal como se desglosa a continuación:

Deuda Pública Bancaria Per Cápita		
92,828 habitantes	$	378.30

Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. De Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
N° 601	BANOBRAS	12218	Crédito Simple	TIIE+1.62	25/03/2015	Participaciones Federales	$ 35,116,846.21

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 306 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $390,000,010.00.

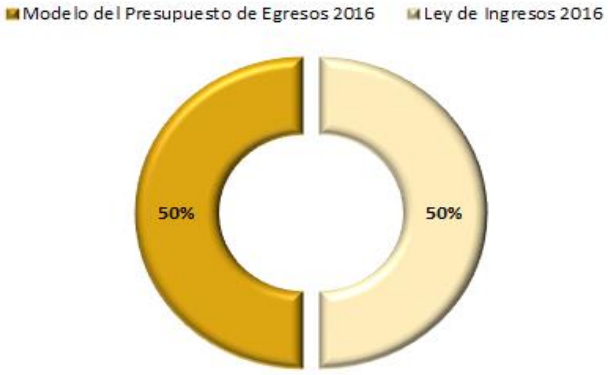
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Ramos Arizpe durante el mes de junio de 2016, fue publicado el 5 de julio de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a $390,000,000.00.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	390,000,010.00
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	390,000,000.00
Equilibrio Presupuestario	$	10.00

Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario

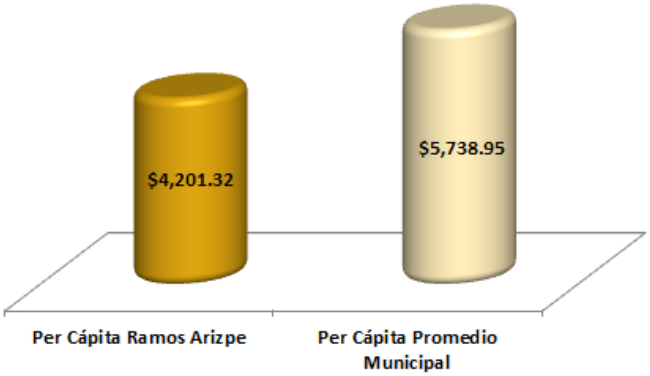


Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

Los ingresos municipales estimados por Ramos Arizpe para el año 2016, representan $4,201.32 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $390,000,010.00, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 306 por $10.00, el cual presenta un importe total de $390,000,000.00.

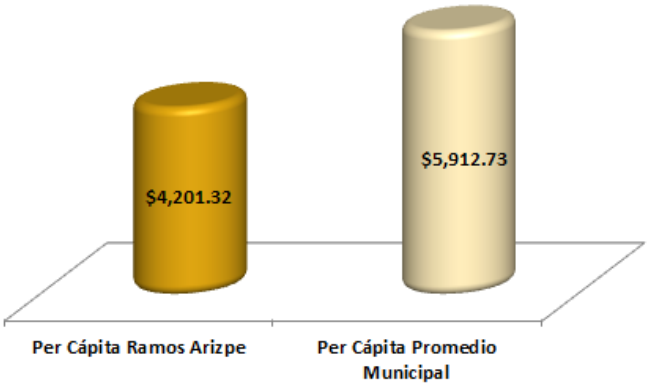
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Ramos Arizpe para el año 2016, representan $4,201.32 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Ramos Arizpe, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros	Importe	%
Impuestos	$ 129,000,000.00	33.08%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$ 0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$ 1,500,000.00	0.38%
Derechos	$ 38,500,000.00	9.87%
Productos	$ 2,000,000.00	0.51%
Aprovechamientos	$ 3,500,000.00	0.90%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$ 0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$ 162,736,759.00	41.73%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 52,763,251.00	13.53%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 390,000,010.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La sumatoria de los rubros contenidos en el presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio fiscal 2016 es por un total de $390,000,010.00, que difiere con la cantidad contenida en el decreto 306 por $10.00, el cual presenta un importe total de $390,000,000.00.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	110,000,000.00	28.21%
2000	Materiales y Suministros	$	30,000,000.00	7.69%
3000	Servicios Generales	$	90,000,000.00	23.08%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	78,000,000.00	20.00%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	5,000,000.00	1.28%
6000	Inversión Pública	$	67,300,000.00	17.26%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	4,000,000.00	1.03%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	5,700,000.00	1.46%
Total		$	390,000,000.00	100.00%

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	231,860,000.00	59.45%
Gasto de Capital	$	152,411,000.04	39.08%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	3,840,000.00	0.98%
Pensiones y Jubilaciones	$	1,888,999.96	0.48%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	$	390,000,000.00	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Importe	%
Presidencia	$	3,846,049.36	0.99%
Cabildo	$	9,597,545.56	2.46%
Contraloría	$	2,624,582.64	0.67%
Secretaría de Obras Públicas	$	78,380,774.40	20.10%
Secretaría de Servicios Municipales	$	60,513,490.76	15.52%
Secretaría del Ayuntamiento	$	122,556,276.92	31.42%
Secretaría de Desarrollo Social	$	29,925,715.68	7.67%
Secretaría de Fomento Económico	$	4,319,706.84	1.11%
Tesorería	$	28,793,039.64	7.38%
DIF Municipal	$	46,153,818.24	11.83%
Pensionados y Jubilados	$	3,288,999.96	0.84%
Total	**$**	**390,000,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF		Importe	%
Recursos Fiscales	$	174,500,000.00	44.74%
Financiamientos Internos	$	0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$	0.00	0.00%
Ingresos Propios	$	0.00	0.00%
Recursos Federales	$	183,500,000.00	47.05%
Recursos Estatales	$	32,000,000.00	8.21%
Otros Recursos	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**390,000,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	197,242,604.08	50.58%
Legislación	$	9,597,545.56	2.46%
Justicia	$	0.00	0.00%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	78,839,227.28	20.22%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	21,183,528.12	5.43%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	77,990,659.12	20.00%
Otros Servicios Generales	$	9,631,644.00	2.47%
Desarrollo Social	$	170,845,112.12	43.81%
Protección Ambiental	$	0.00	0.00%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	92,894,027.16	23.82%
Salud	$	0.00	0.00%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	6,453,646.56	1.65%
Educación	$	931,799.96	0.24%
Protección Social	$	20,400,720.00	5.23%
Otros Asuntos Sociales	$	50,164,918.44	12.86%
Desarrollo Económico	$	16,212,283.80	4.16%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	0.00	0.00%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	0.00	0.00%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	0.00	0.00%
Comunicaciones	$	14,656,079.64	3.76%
Turismo	$	0.00	0.00%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	1,556,204.16	0.40%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	5,700,000.00	1.46%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	5,700,000.00	1.46%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**390,000,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología		Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$	21,300,719.96	5.46%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$	21,300,719.96	5.46%
Otros Subsidios	U	$	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$	366,810,280.08	94.05%
Prestación de Servicios Públicos	E	$	366,810,280.08	94.05%
Provisión de Bienes Públicos	B	$	0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$	0.00	0.00%
Promoción y Fomento	F	$	0.00	0.00%
Regulación y Supervisión	G	$	0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$	0.00	0.00%
Específicos	R	$	0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo		$	0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$	0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$	0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$	0.00	0.00%
Compromisos		$	0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$	0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$	0.00	0.00%
Obligaciones		$	1,888,999.96	0.48%
Pensiones y Jubilaciones	J	$	1,888,999.96	0.48%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$	0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$	0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$	0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$	0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$	0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$	0.00	0.00%
Total		**$**	**390,000,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Ramos Arizpe tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $73,430,597.20, equivalente al 18.83% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	386,160,000.00	99.02%
Gastos Corrientes	$	231,860,000.00	59.45%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	231,860,000.00	59.45%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	0.00	0.00%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	154,300,000.00	39.56%
Construcciones en Proceso	$	67,300,000.00	17.26%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	5,000,000.00	1.28%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	78,000,000.00	20.00%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	4,000,000.00	1.03%
Financiamiento	$	3,840,000.00	0.98%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	3,840,000.00	0.98%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	3,840,000.00	0.98%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**390,000,000.00**	**100.00%**

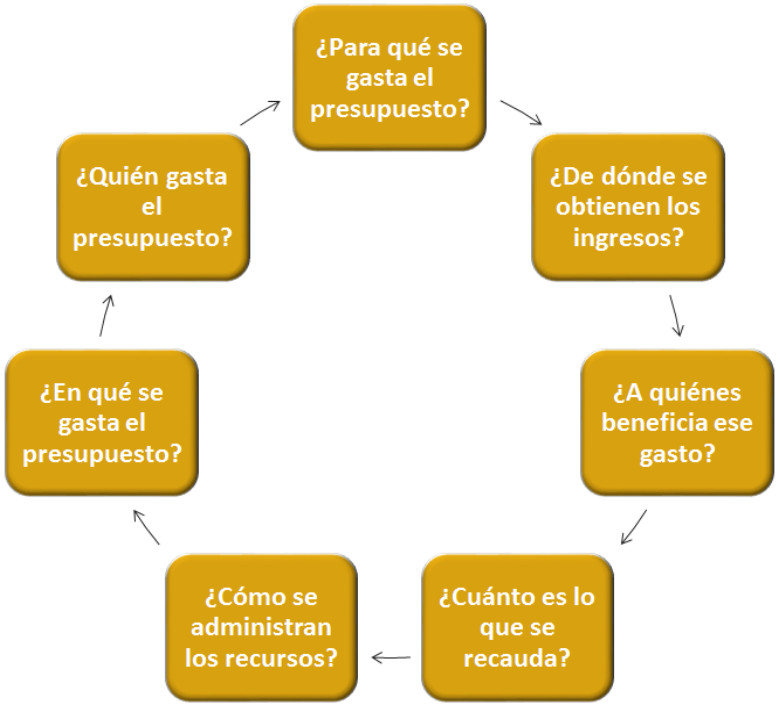
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Ramos Arizpe 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Ramos Arizpe en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas

La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Saltillo

Antecedentes

El municipio de Saltillo se localiza en la región sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza, su extensión territorial es de 5,652.98 kilómetros cuadrados que constituyen el espacio físico indispensable para la gestión de sus respectivos intereses y la consecución de sus fines. Saltillo representa el 3.73% del total de la superficie territorial del Estado, y cuenta con una población de 807,537 habitantes, equivalentes al 27.33% del total de la población de Coahuila de Zaragoza.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro, que se dedica a estudiar fenómenos económicos y sociales en el contexto de una economía globalizada, que realiza una evaluación a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

En el año 2014, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) en conjunto con los municipios que integran el Estado, implementaron el Índice de Información Presupuestal Municipal 2014 (IIPM) elaborado por el IMCO, logrando resultados excepcionales, ya que 23 de los 38 municipios obtuvieron de 93% a 100% de calificación, logrando como resultado general un promedio del 91%, cabe destacar que Matamoros y Nava obtuvieron el 100% de calificación, dos de los diez primeros lugares.

Para el año 2015, se efectuaron diversas acciones con los municipios del Estado, siendo la principal la realización de mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial consistía en implementar el Modelo del Presupuesto de Egresos utilizado para el IIPM 2014, además de un Modelo del Presupuesto de Ingresos codificado de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado en la Ley de Ingresos 2015.

Aunado a lo anterior, la ASEC exhortó a los municipios a la participación en el IIPM 2015 mediante oficios invitación dirigidos a los presidentes municipales haciendo referencia de la importancia del Índice de Información Presupuestal. Por lo que se lograron resultados de excelencia debido a que los 38 municipios del Estado de Coahuila alcanzaron el 100% de cumplimiento en los criterios del IIPM 2015, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

En el año 2016, la ASEC dio a conocer a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila, la participación que tendrían en el IIPM 2016, así como los criterios a evaluar en el presente año e hizo extensiva la invitación del IMCO a los 38 municipios para participar en las mesas de trabajo del IIPM 2016, en la ciudad de México, que se llevaron a cabo el día 14 de julio de 2016.

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 fue aprobado por el ayuntamiento de Saltillo en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de mejorar la calidad de información del Presupuesto de Egresos 2016, integrando la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y especificando de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal contenidas en la legislación aplicable a los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; con lo que además se cumple con los criterios de evaluación del IIPM 2016, aplicado por el IMCO.

Aunado a lo anterior, la ASEC da continuidad al formato de Presupuesto Ciudadano para los municipios que lo utilizaron en el IIPM 2014 y 2015 con base en lo establecido en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

I.- Índice de Información Presupuestal Municipal

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, se encarga de realizar la medición a la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, dividido en nueve apartados, los cuales son acceso inicial, aspectos generales, clasificaciones, poderes/dependencias/organismos, tabuladores/plazas, obligaciones financieras, recursos federales, rubros específicos y criterios.

La evaluación se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

En el año 2013, el IMCO aplicó un cuestionario de 60 criterios correspondientes a la evaluación del IIPM en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Matamoros, Monclova, Nava, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, resultando un promedio del 21% de cumplimiento.

El bajo cumplimiento derivó en un estudio preliminar del IIPM por parte del Gobierno del Estado y de la ASEC realizado durante los meses de marzo y abril del año 2014, incluyendo en éste al municipio de Saltillo el cual resultó con un 29% de cumplimiento, ubicándolo en el segmento de los municipios que obtuvieron calificaciones entre el 0% y 30%, y por encima de la media nacional que fue del 28% de cumplimiento.

Dando seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones con la finalidad de elevar el nivel de cumplimiento municipal del IIPM; la creación en conjunto con el IMCO de un Modelo al Presupuesto de Egresos Municipal 2014 y el formato del Presupuesto Ciudadano conforme a la LGCG, dieron cumplimiento a los criterios del IIPM 2014, basada en la legislación que regula el ejercicio presupuestal del gasto en el ámbito municipal.

El 9 de diciembre de 2014 fue presentado el IIPM 2014, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 91%, por lo que el IMCO presentó como caso de éxito al Estado de Coahuila, debido a que el promedio nacional de cumplimiento fue del 28%, por lo tanto los municipios del Estado obtuvieron 63 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

Para el año 2015, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos, con el objetivo de obtener mejores resultados y optimizar la calidad de la información, impulsando la lucha contra la opacidad en el manejo del recurso público y generando competitividad entre los municipios del Estado de Coahuila.

El 8 de diciembre de 2015 se presentó el IIPM 2015, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 33%, por lo que los municipios del Estado obtuvieron un 67% por encima de la media nacional.

Es así que en el presente año 2016, se diseñó un Modelo del Presupuesto de Egresos que cumpliría con los criterios de evaluación del IIPM 2016, con el objetivo de mantener el grado de cumplimiento del 100% en los 38 municipios del Estado de Coahuila.

El 7 de diciembre de 2016 se presentó el IIPM 2016, donde el promedio total de todos los municipios del Estado de Coahuila fue del 100%, el promedio nacional de cumplimiento fue del 35%, por lo que los municipios de Coahuila se ubicaron 65 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

El municipio de Saltillo obtuvo el 100% de cumplimiento en el IIPM 2016, todo esto resultado de las acciones de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en conjunto con los municipios del Estado de Coahuila.

Para incrementar el acceso a la información se diseñó un portal de internet denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/, en el cual se encuentra disponible información de los 38 municipios del Estado como descripción y datos generales, información presupuestal, cuentas públicas, valuaciones actuariales e información referente a las ediciones del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016, entre otra información.

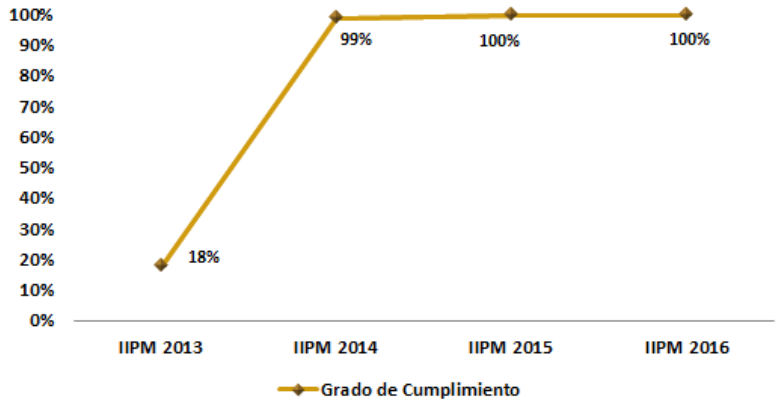
A continuación se presenta un análisis de los resultados obtenidos del IIPM mostrando un comparativo entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016:

Resultados generales por segmento del IIPM

✓ Cumplido	× No cumplido	- No evaluado	Grado de Cumplimiento			
SEGMENTO			18% IIPM 2013	99% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
ACCESO INICIAL						
✓			4	6	8	8
×			1	0	0	0
-			3	2	0	0
ASPECTOS GENERALES						
✓			2	15	16	16
×			2	0	0	0
-			12	1	0	0
CLASIFICACIONES						
✓			0	6	7	7
×			6	0	0	0
-			1	1	0	0
PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS						
✓			0	4	4	4
×			3	0	0	0
-			1	0	0	0
TABULADORES/PLAZAS						
✓			0	11	11	11
×			10	0	0	0
-			1	0	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
✓			2	11	12	12
×			6	0	0	0
-			4	1	0	0
RECURSOS FEDERALES						
✓			1	2	2	2
×			1	0	0	0
-			0	0	0	0
RUBROS ESPECÍFICOS						
✓			0	10	12	12
×			7	1	0	0
-			5	1	0	0
CRITERIOS						
✓			0	8	8	8
×			8	0	0	0
-			0	0	0	0
RESULTADOS GENERALES						
✓			9	73	80	80
×			44	1	0	0
-			27	6	0	0

Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

Tendencias



Resultados generales por criterio del IIPM

✓ Cumplido × No cumplido - No evaluado

N°	Criterio	Grado de Cumplimiento 18% IIPM 2013	99% IIPM 2014	100% IIPM 2015	100% IIPM 2016
	ACCESO INICIAL				
1	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	✓	✓	✓	✓
2	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	-	✓	✓	✓
3	¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
4	¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓
5	¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	✓	✓	✓	✓
6	¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	×	✓	✓	✓
7	¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	-	-	✓	✓
8	¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	-	-	✓	✓
	ASPECTOS GENERALES				
9	¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	✓	✓	✓	✓
10	¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	×	✓	✓	✓
11	¿El presupuesto de egresos es legible?	✓	✓	✓	✓
12	¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	×	✓	✓	✓
13	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	-	✓	✓	✓
14	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	-	✓	✓	✓
15	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	-	✓	✓	✓
16	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	-	✓	✓	✓
17	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	-	✓	✓	✓
18	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	-	✓	✓	✓
19	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	-	✓	✓	✓
20	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	-	✓	✓	✓
21	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	-	✓	✓	✓
22	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	-	-	✓	✓
23	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	-	✓	✓	✓
24	¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	-	✓	✓	✓
	CLASIFICACIONES				
25	¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	×	✓	✓	✓
26	¿Contiene la clasificación administrativa?	×	✓	✓	✓
27	¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	×	✓	✓	✓
28	¿Contiene la clasificación económica?	×	✓	✓	✓
29	¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	×	✓	✓	✓
30	¿Contiene la clasificación programática?	×	✓	✓	✓
31	¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	-	-	✓	✓
	PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS				
32	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	×	✓	✓	✓
33	¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	×	✓	✓	✓
34	¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información?	×	✓	✓	✓
35	¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	-	✓	✓	✓
	TABULADORES/PLAZAS				
36	¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	×	✓	✓	✓
37	¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	×	✓	✓	✓
38	¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	×	✓	✓	✓
39	¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	-	✓	✓	✓
40	¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	×	✓	✓	✓
41	¿Desglosa las prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
42	¿Desglosa el monto de prestaciones sindicales?	×	✓	✓	✓
43	¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	×	✓	✓	✓
44	¿Desglosa al personal de policía entre empleados de confianza y base?	×	✓	✓	✓
45	¿Desglosa el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	×	✓	✓	✓
46	¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	×	✓	✓	✓

Resultados generales por criterio del IIPM

	OBLIGACIONES FINANCIERAS				
47	¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	✗	✓	✓	✓
48	¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
49	¿Desglosa la deuda por tipo de garantía?	–	✓	✓	✓
50	¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	✓	✓	✓	✓
51	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	✓	✓	✓	✓
52	¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	–	–	✓	✓
53	¿Desglosa la deuda pública por tipo de instrumento (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	–	✓	✓	✓
54	¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	✗	✓	✓	✓
55	¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
56	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	–	✓	✓	✓
57	¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	✗	✓	✓	✓
58	¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	✗	✓	✓	✓
	RECURSOS FEDERALES				
59	¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✓	✓	✓	✓
60	¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)?	✗	✓	✓	✓
	RUBROS ESPECÍFICOS				
61	¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✗	✗	✓	✓
62	¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✗	✓	✓	✓
63	¿Desglosa los fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
64	¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	✗	✓	✓	✓
65	¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
66	¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	✗	✓	✓	✓
67	¿Desglosa el tipo de subsidio?	–	–	✓	✓
68	¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	✗	✓	✓	✓
69	¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	–	✓	✓	✓
70	¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	–	✓	✓	✓
71	¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	–	✓	✓	✓
72	¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	–	✓	✓	✓
	CRITERIOS				
73	¿Contiene glosario de términos presupuestales?	✗	✓	✓	✓
74	¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✓	✓	✓
75	¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✓	✓	✓
76	¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✓	✓	✓
77	¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✓	✓	✓
78	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✓	✓	✓
79	¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✓	✓	✓
80	¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✓	✓	✓

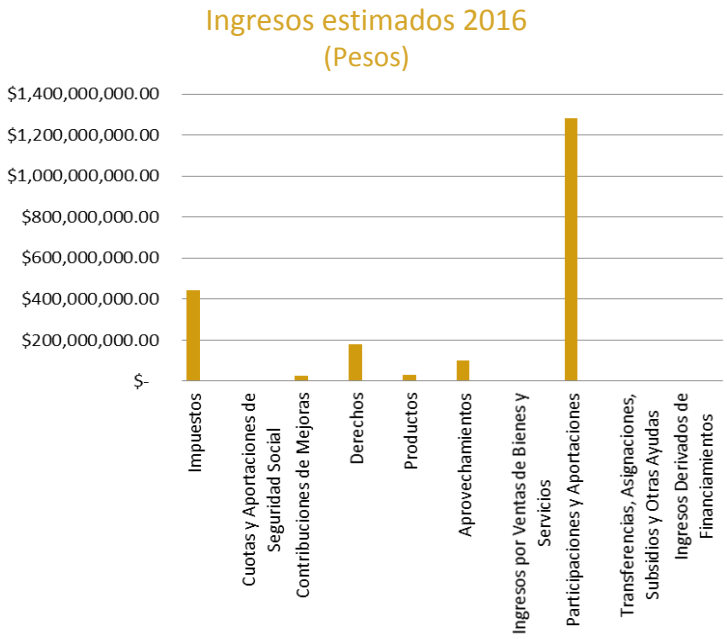
Fuente: Resultados del IIPM 2013, 2014, 2015 y 2016.

II.- Análisis de los datos presupuestarios obtenidos del IIPM 2016

Con base en la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2016 y el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se desglosan datos de las finanzas del municipio de Saltillo, analizados desde el momento de su estimación y aprobación presupuestaria.

a) Ingresos

La principal fuente de ingresos del municipio de Saltillo son las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales en la Ley de Ingresos Municipal 2016 ascendían a la cantidad de $1,283,489,000.00, equivalente al 62.17% del ingreso estimado para el ejercicio, lo que establece dependencia financiera de los recursos transferidos por la Federación.



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a segundo nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos del municipio de Saltillo:

Clasificador por Rubros de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016		
1	Impuestos	$ 443,587,000.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	$ 428,943,000.00
3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$ 0.00
4	Impuestos al Comercio Exterior	$ 0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$ 0.00
6	Impuestos Ecológicos	$ 0.00
7	Accesorios	$ 7,120,000.00
8	Otros Impuestos	$ 7,524,000.00
9	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$ 0.00

2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$	0.00
2	Cuotas para el Seguro Social	$	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$	0.00
5	Accesorios	$	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	$	24,224,000.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	$	24,224,000.00
9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
4	Derechos	$	181,701,000.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	$	5,786,000.00
2	Derechos a los Hidrocarburos	$	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	$	90,197,000.00
4	Otros Derechos	$	82,519,000.00
5	Accesorios	$	3,199,000.00
9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
5	Productos	$	30,757,000.00
1	Productos de Tipo Corriente	$	30,757,000.00
2	Productos de Capital	$	0.00
9	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
6	Aprovechamientos	$	100,829,000.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	$	100,829,000.00
2	Aprovechamientos de Capital	$	0.00
9	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$	0.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	0.00
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	$	0.00
2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	$	0.00
3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	$	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	$	1,283,489,000.00
1	Participaciones	$	778,400,000.00
2	Aportaciones	$	457,089,000.00
3	Convenios	$	48,000,000.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	$	0.00
4	Ayudas Sociales	$	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	$	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0.00
1	Endeudamiento Interno	$	0.00
2	Endeudamiento Externo	$	0.00
	Total de Ingresos	**$**	**2,064,587,000.00**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se muestra el desglose a tercer nivel del Clasificador por Rubros de Ingresos de la principal fuente de ingresos del municipio de Saltillo:

Rubros	Importe	%
Participaciones	$ 778,400,000.00	60.65%
ISR Participable	$ 144,000,000.00	11.22%
Otras Participaciones	$ 634,400,000.00	49.43%
Aportaciones	$ 457,089,000.00	35.61%
FISM	$ 78,563,000.00	6.12%
FORTAMUN	$ 378,526,000.00	29.49%
Convenios	$ 48,000,000.00	3.74%
Convenios	$ 48,000,000.00	3.74%
Total	**$ 1,283,489,000.00**	**100.00%**

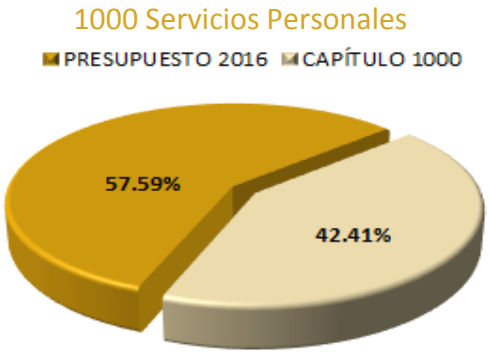
Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2016.

b) Egresos

En este apartado se analizan los egresos conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC:

En el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El municipio de Saltillo presupuestó un total de $875,602,323.00, equivalentes al 42.41% del total de los egresos presupuestados, con lo que se estimaba cubrir el costo de 2,498 plazas de personal de confianza, 894 plazas de personal sindicalizado y 246 plazas supernumerarias.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 1000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, un estimado del costo anual promedio por plaza laboral y la información de la plantilla de policías del Ayuntamiento.



1000 Servicios Personales		Importe	%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$ 631,384,116.00	72.11%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$ 0.00	0.00%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$ 133,647,840.00	15.26%
1400	Seguridad Social	$ 65,644,854.00	7.50%
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$ 38,435,085.00	4.39%
1600	Previsiones	$ 0.00	0.00%
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	$ 6,490,428.00	0.74%
1800	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$ 0.00	0.00%
Total Capítulo 1000		**$ 875,602,323.00**	**100.00%**

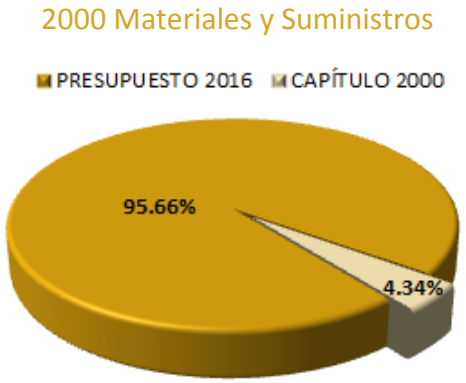
Capítulo 1000	Plazas	Costo Anual Promedio por Plaza
$ 875,602,323.00	3,638	$240,682.33

Número de Policías	Municipales	Estatales	Sueldo
1,000	940	60	De $8,870.00 a $54,146.61 mensuales

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

En el capítulo 2000 Materiales y Suministros del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. El municipio de Saltillo presupuestó un total de $89,548,498.00, equivalentes al 4.34 % del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 2000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

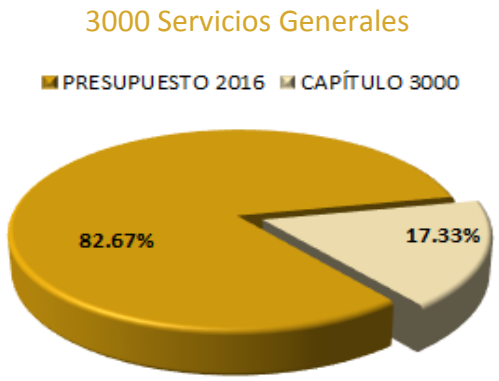


	2000 Materiales y Suministros		Importe	%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$	2,431,507.00	2.72%
2200	Alimentos y Utensilios	$	2,417,493.00	2.70%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	63,813.00	0.07%
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$	9,918,273.00	11.08%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	$	30,538,048.00	34.10%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$	35,905,706.00	40.10%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$	1,990,620.00	2.22%
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	$	905,973.00	1.01%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$	5,377,065.00	6.00%
	Total Capítulo 2000	**$**	**89,548,498.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

En el capítulo 3000 Servicios Generales del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El municipio de Saltillo presupuestó un total de $357,811,103.00, equivalentes al 17.33% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 3000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	3000 Servicios Generales		Importe	%
3100	Servicios Básicos	$	168,958,180.00	47.22%
3200	Servicios de Arrendamiento	$	7,923,787.00	2.21%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$	70,624,615.00	19.74%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$	2,633,672.00	0.74%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$	13,346,949.00	3.73%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$	56,291,309.00	15.73%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	$	1,953,934.00	0.55%
3800	Servicios Oficiales	$	7,269,302.00	2.03%
3900	Otros Servicios Generales	$	28,809,355.00	8.05%
	Total Capítulo 3000	**$**	**357,811,103.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

Así mismo, se muestra la desagregación a tercer nivel del rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, el cual equivale al 2.73% del total del presupuesto de ingresos. De acuerdo al artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de presupuesto de egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará por la estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el proyecto y en lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		Importe	%
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$	48,340,987.00	85.88%
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$	0.00	0.00%
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$	2,367,396.00	4.21%
364	Servicios de Revelado de Fotografías	$	4,690.00	0.01%
365	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$	675.00	0.00%
366	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	$	961,161.00	1.71%
369	Otros Servicios de Información	$	4,616,400.00	8.20%
	Total Rubro 3600	**$**	**56,291,309.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

En el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; y apoyos como parte de su política económica y social; de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. El municipio de Saltillo presupuestó un total de $251,597,152.00, equivalentes al 12.19% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 4000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



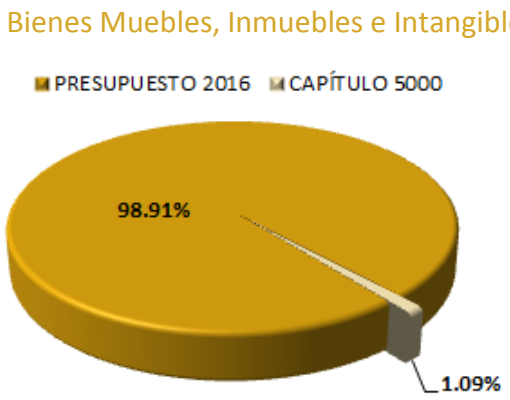
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		Importe	%
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$	0.00	0.00%
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	$	0.00	0.00%
4300	Subsidios y Subvenciones	$	229,698,341.00	91.30%
4400	Ayudas Sociales	$	21,898,811.00	8.70%
4500	Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
4700	Transferencias a la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
4800	Donativos	$	0.00	0.00%
4900	Transferencias al Exterior	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 4000	**$**	**251,597,152.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

El municipio de Saltillo no presupuestó recursos para el pago de pensiones y jubilaciones, para el ejercicio 2016, debido a que lo presupuesta directamente la entidad descentralizada denominada Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales al Servicio de los Trabajadores del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El municipio de Saltillo presupuestó un total de $22,512,049.00, equivalentes al 1.09% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 5000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

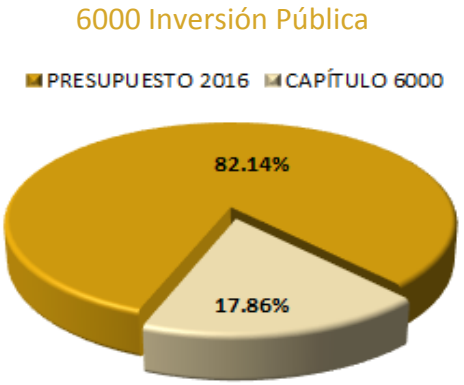


	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		Importe	%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	$	391,021.00	1.74%
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	54,000.00	0.24%
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	0.00	0.00%
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	$	8,511,789.00	37.81%
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	$	1,519,239.00	6.75%
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	36,000.00	0.16%
5700	Activos Biológicos	$	0.00	0.00%
5800	Bienes Inmuebles	$	12,000,000.00	53.30%
5900	Activos Intangibles	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 5000	**$**	**22,512,049.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

En el capítulo 6000 Inversión Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. El municipio de Saltillo presupuestó un total de $368,788,005.00, equivalentes al 17.86% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 6000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

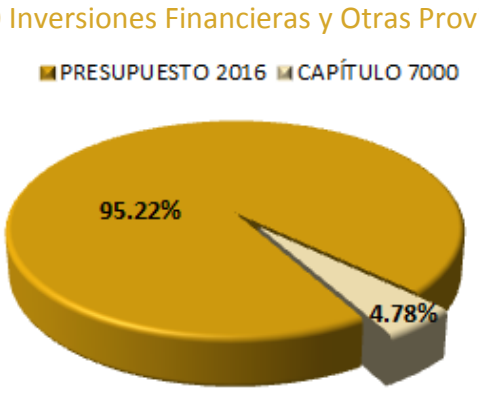


	6000 Inversión Pública	Importe	%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$ 178,167,224.00	48.31%
6200	Obra Pública en Bienes Propios	$ 86,620,789.00	23.49%
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$ 103,999,992.00	28.20%
	Total Capítulo 6000	**$ 368,788,005.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno. El municipio de Saltillo presupuestó un total de $98,727,870.00, equivalentes al 4.78% del total de los egresos presupuestados.

A continuación se muestra un gráfico en el que se establece la relación del capítulo 7000 con el total del presupuesto de egresos aprobado, así mismo se muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		Importe	%
7100	Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	$	0.00	0.00%
7200	Acciones y Participaciones de Capital	$	0.00	0.00%
7300	Compra de Títulos y Valores	$	0.00	0.00%
7400	Concesión de Préstamos	$	0.00	0.00%
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	0.00	0.00%
7600	Otras Inversiones Financieras	$	0.00	0.00%
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	98,727,870.00	100.00%
	Total Capítulo 7000	**$**	**98,727,870.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

En el capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones del Clasificador por Objeto del Gasto, se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. El municipio de Saltillo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



	8000 Participaciones y Aportaciones		Importe	%
8100	Participaciones	$	0.00	0.00%
8300	Aportaciones	$	0.00	0.00%
8500	Convenios	$	0.00	0.00%
	Total Capítulo 8000	**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

En el Capítulo 9000 Deuda Pública del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. El municipio de Saltillo no presupuestó recursos para dicho capítulo, tal como muestra su desagregación a segundo nivel según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.



9000 Deuda Pública		Importe		%
9100	Amortización de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Pública	$	0.00	0.00%
9500	Costo por Coberturas	$	0.00	0.00%
9600	Apoyos Financieros	$	0.00	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0.00	0.00%
Total Capítulo 9000		**$**	**0.00**	**0.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

Es preciso mencionar que al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Saltillo no contaba con deuda pública bancaria.

III.- Presupuestos Municipales

En este apartado se muestra un análisis de la Ley de Ingresos y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016. Así también se presenta el Presupuesto Ciudadano que incluye los conceptos de Ley de ingresos y Presupuesto de egresos.

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2016, fue publicada mediante el decreto 307 el 22 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con un Presupuesto de Ingresos por la cantidad de $2,064,587,000.00.

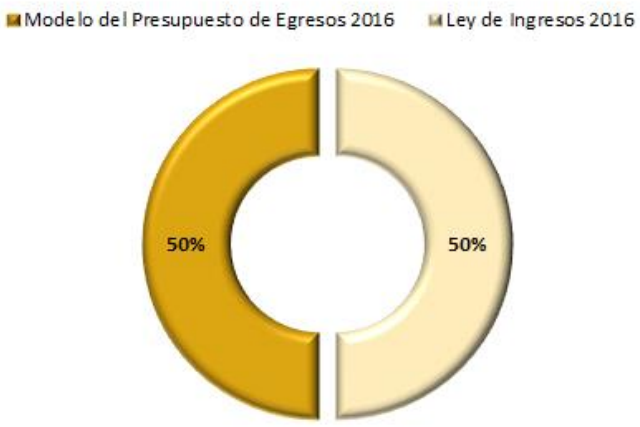
Presupuesto de Egresos

El Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo durante el mes de diciembre de 2015, fue publicado el 16 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y éste asciende a de $2,064,587,000.00.

Con base en las cifras de la Ley de Ingresos del municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2016 y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016, se determinó un equilibrio presupuestario.

Ingresos y Egresos Presupuestales		
Ley de Ingresos 2016	$	2,064,587,000.00
Modelo del Presupuesto de Egresos 2016	$	2,064,587,000.00
Equilibrio Presupuestario	$	-

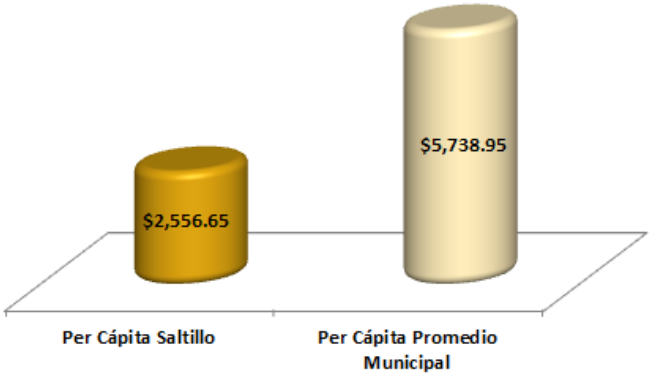
Representación proporcional del Equilibrio Presupuestario



Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2016 y Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

Los ingresos municipales estimados por Saltillo para el año 2016, representan $2,556.65 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de ingresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,738.95.

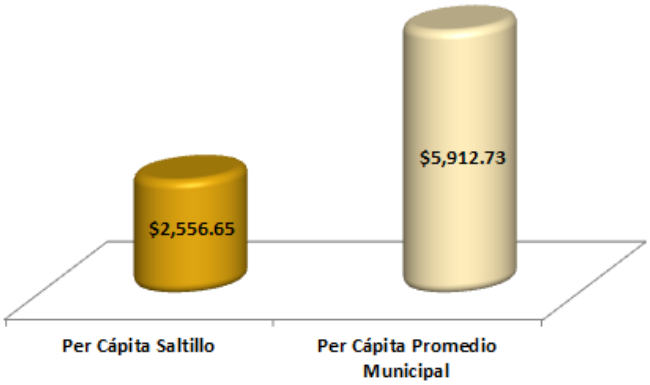
Ingresos municipales estimados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Los egresos municipales presupuestados por Saltillo para el año 2016, representan $2,556.65 anuales per cápita, los cuales se encuentran por debajo del promedio de egresos municipales anuales per cápita de los municipios del Estado que equivalen a $5,912.73.

Egresos municipales presupuestados Coahuila 2016
(Pesos)



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos Municipales 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

La transparencia presupuestal municipal abona al cumplimiento del Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, el cual establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia.

IV.- Presupuestos

Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos Municipal, es el documento de naturaleza anual aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila con base en la Iniciativa de Ley presentada por el Ayuntamiento, que se presenta a más tardar el 31 de octubre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La Ley de Ingresos Municipal se integra por el presupuesto de ingresos anual codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC, así como las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos que percibirán en cada ejercicio fiscal.

Los ingresos municipales provienen de las fuentes de ingresos que se encuentren constituidas en la Ley de Ingresos Municipal, derivadas de las atribuciones fiscales del municipio y de las participaciones y aportaciones federales recibidas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos de Saltillo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenido en la Ley de Ingresos Municipal:

Rubros	Importe	%
Impuestos	$ 443,587,000.00	21.49%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$ 0.00	0.00%
Contribuciones de Mejoras	$ 24,224,000.00	1.17%
Derechos	$ 181,701,000.00	8.80%
Productos	$ 30,757,000.00	1.49%
Aprovechamientos	$ 100,829,000.00	4.88%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$ 0.00	0.00%
Participaciones y Aportaciones	$ 1,283,489,000.00	62.17%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 2,064,587,000.00**	**100.00%**

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal es aprobado por el Ayuntamiento con base en sus ingresos disponibles, de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas.

En él se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos municipales, con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El ejercicio presupuestal del municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, lo que permite conocer en qué se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público; y el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital y/o amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y en el Clasificador por Tipo de Gasto:

Capítulo	COG		Importe	%
1000	Servicios Personales	$	875,602,323.00	42.41%
2000	Materiales y Suministros	$	89,548,498.00	4.34%
3000	Servicios Generales	$	357,811,103.00	17.33%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$	251,597,152.00	12.19%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$	22,512,049.00	1.09%
6000	Inversión Pública	$	368,788,005.00	17.86%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$	98,727,870.00	4.78%
8000	Participaciones y Aportaciones	$	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	$	0.00	0.00%
Total		$	2,064,587,000.00	100.00%

CTG		Importe	%
Gasto Corriente	$	1,574,559,076.00	76.27%
Gasto de Capital	$	490,027,924.00	23.73%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Total	$	2,064,587,000.00	100.00%

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

La Clasificación Administrativa (CA) tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Administrativo:

CA Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	Importe	%
Presidencia	$ 8,196,773.00	0.40%
Cuerpo Edilicio	$ 38,862,067.00	1.88%
Contraloría	$ 13,876,694.00	0.67%
Fomento Economico	$ 29,300,581.00	1.42%
Policia Preventiva y Transito Municipal	$ 430,737,203.00	20.86%
Secretaría del Ayuntamiento	$ 131,014,894.00	6.35%
Desarrollo Rural	$ 11,077,641.00	0.54%
Desarrollo Social	$ 138,504,255.00	6.71%
Tesorería	$ 293,498,447.00	14.22%
DIF	$ 61,199,863.00	2.96%
Instituto de Transporte	$ 19,119,949.00	0.93%
IMPLAN	$ 11,599,999.00	0.56%
Secretaría Tecnica	$ 111,736,564.00	5.41%
Infraestructura y Servicios	$ 733,701,883.00	35.54%
Instituto Municipal de Cultura	$ 32,160,187.00	1.56%
Total	**$ 2,064,587,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento:

CFF	Importe	%
Recursos Fiscales	$ 1,559,670,908.00	1.26%
Financiamientos Internos	$ 0.00	0.00%
Financiamientos Externos	$ 0.00	0.00%
Ingresos Propios	$ 0.00	0.00%
Recursos Federales	$ 504,916,092.00	98.74%
Recursos Estatales	$ 0.00	0.00%
Otros Recursos	$ 0.00	0.00%
Total	**$ 2,064,587,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en el Clasificador Funcional del Gasto:

CFG		Importe	%
Gobierno	$	1,120,521,598.00	54.27%
Legislación	$	0.00	0.00%
Justicia	$	833,795.00	0.04%
Coordinación de la Política de Gobierno	$	234,187,525.00	11.34%
Relaciones Exteriores	$	0.00	0.00%
Asuntos Financieros y Hacendarios	$	260,245,755.00	12.61%
Seguridad Nacional	$	0.00	0.00%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	$	511,637,107.00	24.78%
Otros Servicios Generales	$	113,617,416.00	5.50%
Desarrollo Social	$	877,752,064.00	42.51%
Protección Ambiental	$	185,353,548.00	8.98%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	$	516,921,794.00	25.04%
Salud	$	67,183,774.00	3.25%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	$	63,029,275.00	3.05%
Educación	$	5,332,826.00	0.26%
Protección Social	$	22,910,292.00	1.11%
Otros Asuntos Sociales	$	17,020,555.00	0.82%
Desarrollo Económico	$	66,313,338.00	3.21%
Asuntos Económicos, Comerciales y Labores en General	$	18,040,371.00	0.87%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	$	4,630,680.00	0.22%
Combustibles y Energía	$	0.00	0.00%
Minería, Manufacturas y Construcción	$	0.00	0.00%
Transporte	$	19,119,949.00	0.93%
Comunicaciones	$	0.00	0.00%
Turismo	$	1,443,071.00	0.07%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$	23,079,267.00	1.12%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	$	0.00	0.00%
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	$	0.00	0.00%
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	$	0.00	0.00%
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$	0.00	0.00%
Saneamiento del Sistema Financiero	$	0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**2,064,587,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

La Clasificación Programática (CP) establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la tipología de la Clasificación Programática:

CP (Programas)	Tipología	Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		$ 0.00	0.00%
Sujetos a Reglas de Operación	S	$ 0.00	0.00%
Otros Subsidios	U	$ 0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones		$ 2,064,587,000.00	100.00%
Prestación de Servicios Públicos	E	$ 1,004,470,330.00	48.65%
Provisión de Bienes Públicos	B	$ 0.00	0.00%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	P	$ 378,585,846.00	18.34%
Promoción y Fomento	F	$ 24,114,122.00	1.17%
Regulación y Supervisión	G	$ 0.00	0.00%
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	$ 0.00	0.00%
Específicos	R	$ 0.00	0.00%
Proyectos de Inversión	K	$ 657,416,702.00	31.84%
Administrativos y de Apoyo		$ 0.00	0.00%
Apoyo al Proceso Presupuestario y Para Mejorar la Eficiencia Institucional	M	$ 0.00	0.00%
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	$ 0.00	0.00%
Operaciones Ajenas	W	$ 0.00	0.00%
Compromisos		$ 0.00	0.00%
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	$ 0.00	0.00%
Desastres Naturales	N	$ 0.00	0.00%
Obligaciones		$ 0.00	0.00%
Pensiones y Jubilaciones	J	$ 0.00	0.00%
Aportaciones a la Seguridad Social	T	$ 0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	$ 0.00	0.00%
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	$ 0.00	0.00%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		$ 0.00	0.00%
Gasto Federalizado	I	$ 0.00	0.00%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	$ 0.00	0.00%
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	$ 0.00	0.00%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	$ 0.00	0.00%
Total		**$ 2,064,587,000.00**	**100.00%**

Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

El programa presupuestario de seguridad pública del municipio de Saltillo tiene carácter prioritario y que por ningún motivo ni circunstancia debió disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido; y éste asciende a la cantidad de $430,737,203.00, equivalente al 20.86% del total de los egresos presupuestados.

La Clasificación Económica (CE) consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

A continuación se presenta el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, con base en la Clasificación Económica:

CE		Importe	%
Gastos	$	2,064,587,000.00	100.00%
Gastos Corrientes	$	1,574,559,076.00	76.27%
Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	$	1,322,961,924.00	64.08%
Prestaciones de la Seguridad Social	$	0.00	0.00%
Gastos de la Propiedad	$	0.00	0.00%
Subsidios y Subvenciones a Empresas	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	$	251,597,152.00	12.19%
Impuestos Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	$	0.00	0.00%
Participaciones	$	0.00	0.00%
Provisiones y Otras Estimaciones	$	0.00	0.00%
Gastos de Capital	$	490,027,924.00	23.73%
Construcciones en Proceso	$	368,788,005.00	17.86%
Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	$	22,512,049.00	1.09%
Incremento de Existencias	$	0.00	0.00%
Objetos de Valor	$	0.00	0.00%
Activos no Producidos	$	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	$	0.00	0.00%
Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política Económica	$	98,727,870.00	4.78%
Financiamiento	$	0.00	0.00%
Fuentes Financieras	$	0.00	0.00%
Disminución de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Incremento de Pasivos	$	0.00	0.00%
Incremento del Patrimonio	$	0.00	0.00%
Aplicaciones Financieras (Usos)	$	0.00	0.00%
Incremento de Activos Financieros	$	0.00	0.00%
Disminución de Pasivos	$	0.00	0.00%
Disminución de Patrimonio	$	0.00	0.00%
Total	**$**	**2,064,587,000.00**	**100.00%**

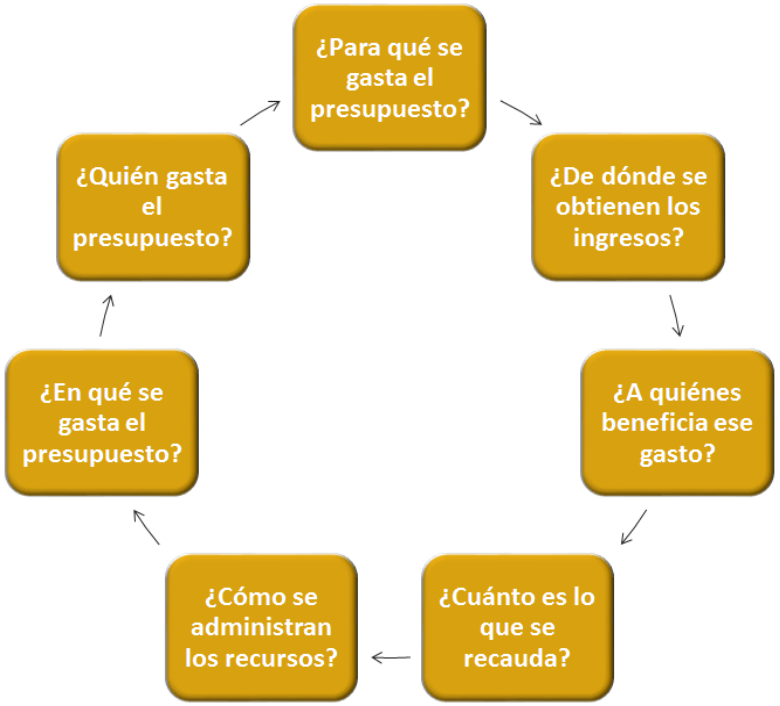
Fuente: Modelo del Presupuesto de Egresos de Saltillo 2016.

Presupuesto Ciudadano

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento de los gobiernos estatales y municipales, para que la ciudadanía conozca de manera clara y transparente cómo se usan y a qué se destinan los recursos, en él se explica de forma sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos y su importancia para el funcionamiento del estado o municipio.

El Presupuesto Ciudadano invita a la ciudadanía para conocer más del proceso presupuestario e implicarse en la discusión y vigilancia del uso de recursos públicos, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, con su elaboración se da cumplimiento a lo establecido en la LGCG, con base en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el CONAC.

El Presupuesto Ciudadano está diseñado para que la ciudadanía comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:



Con lo anterior, se logra que el ciudadano conozca las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndole analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.

V.- Cumplimiento de la legislación

A continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la legislación federal y local del municipio de Saltillo en el tema presupuestario, logrado a través de la aprobación y difusión de la Ley de Ingresos Municipal, del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 y del Presupuesto Ciudadano.

Acción
Publicación de la Ley de Ingresos Municipal y del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en los artículos 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Publicación del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal en el apartado de información pública mínima.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 21 fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acción
Difusión del formato ciudadano del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Desglose de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos.

Obligaciones Cumplidas
Las obligaciones establecidas en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción
Utilización de los clasificadores presupuestales en el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal.

Obligaciones Cumplidas
La obligación del municipio de atender lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cuanto al Clasificador por Objeto del Gasto, al Acuerdo por el que se emite

la Clasificación Administrativa, al Clasificador por Tipo de Gasto, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Acción

Adición en el artículo 25 del Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal 2016 de los tabuladores de remuneraciones desglosados.

Obligaciones Cumplidas

Las obligaciones dispuestas en los artículos 115 fracción IV, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Sugerencias

El proceso presupuestario de las finanzas públicas municipales, debe mantener un adecuado nivel de transparencia, dando cumplimiento a la legislación correspondiente, para poder lograr la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público.

El presupuesto juega un papel elemental como guía para la función pública municipal, organizando el gasto con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, y así marcar la pauta de todas las actividades que el gobierno realizará para satisfacer las necesidades de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios públicos que se encuentra obligado a prestar.

Atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable, se establecen una serie de sugerencias con las cuales se incentive la participación ciudadana en el proceso presupuestario con el fin de fortalecer la democracia, acercando a los gobernantes con los ciudadanos, para que a través de un proceso de mejora continua se perfeccione el método presupuestario en el municipio, y sea de utilidad para la toma de decisiones y para la ciudadanía.

Sugerencias de mejora para el proceso presupuestario del ejercicio fiscal 2017:

1. Mantener equilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Difundir en su respectiva página de internet la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. Difundir en su respectiva página de internet el calendario de ingresos y el calendario de presupuesto de egresos mensuales, en los términos del artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Transparentar la metodología utilizada para determinar el monto de los ingresos presupuestados.

5. Emitir la Ley de Ingresos Municipal con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos a tercer nivel, atendiendo el principio de máxima publicidad, y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es regulatoria del artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Dar a conocer a la ciudadanía cómo se definen los criterios utilizados en la asignación de los recursos públicos municipales, para comprender el razonamiento detrás del presupuesto, que permita evaluar los criterios de asignación y su apego al entorno municipal.

7. Realizar el presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

8. Establecer reglas presupuestarias para proteger las asignaciones de los programas prioritarios.

9. Permitir la participación ciudadana en el destino del presupuesto, a través de mecanismos de inclusión como foros de consulta, encuestas, estudios, etc.

10. Utilizar de forma adecuada los clasificadores presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de evitar inconsistencias en las clasificaciones del gasto.

11. Contar con programas presupuestarios los cuales deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. Incluir las prioridades de gasto dentro del Presupuesto de Egresos Municipal, con base en las necesidades de bienes y servicios públicos que demanden los ciudadanos, atendiendo la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

13. Publicar la información presupuestaria en datos abiertos, de tal forma que pueda ser procesable y descargable.

14. Instaurar un Servicio Profesional de Carrera para los funcionarios fiscales municipales, basado en capacidades, que garantice la profesionalización, evaluación y permanencia de quienes se encargan de definir el rumbo de las finanzas públicas municipales.

15. Implementar la metodología de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para la presupuestación con perspectiva de derechos de infancia en donde se incluya en el presupuesto un anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

16. Realizar las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, decreto expedido el día 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Conclusión

La labor de la ASEC y el compromiso de los municipios en dar cumplimiento a las obligaciones de la LGCG, permitió que en este año 2016 se continuaran las tareas encaminadas a lograr la excelencia en la presentación de la información presupuestal.

La ASEC sistematizó la Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila (http://transparencia.asecoahuila.gob.mx), página de internet que contiene información financiera, en la que se incluye la información presupuestal con base en la metodología del IIPM 2016 de los 38 municipios del Estado de Coahuila, con lo cual se contribuye al incremento de la transparencia y rendición de cuentas de los municipios, permitiendo que la información pública genere valor a los usuarios; tal es el caso de los académicos, investigadores y evaluadores que cuentan con la base de datos de la información presupuestal municipal, concentrada en una sola plataforma informática y disponible en datos abiertos. La información presupuestal de los 38 municipios de Coahuila es presentada de manera armonizada y estructurada de acuerdo a los clasificadores emitidos por el CONAC.

La elaboración y desarrollo de esta Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila tiene como objetivo incrementar los niveles de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, en cuanto a las finanzas públicas municipales; la publicación de la información es una de las actividades principales del funcionario público, y uno de los aspectos de mayor interés para los ciudadanos es saber cuánto, cómo y en que se va a gastar el recurso público, logrando con ello mayor confianza en los gobiernos, por parte de los ciudadanos.

Las acciones de la ASEC para crear esta Plataforma que alberga la información presupuestal de los 38 municipios del Estado, han sido exitosas para el seguimiento del IIPM 2016; además de dar cumplimiento a la difusión del citado Índice, se logró ganar el segundo lugar de la categoría estatal en el Premio Nacional de Transparencia 2016, el cual fue organizado por la Auditoría Superior de la Federación, el Banco Mundial, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto Nacional de Administración Pública y la Secretaría de la Función Pública.

En este certamen participaron Instituciones gubernamentales de los diferentes niveles y órdenes de gobierno, organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, partidos políticos y personas físicas; reuniendo un total de 77 trabajos, de los cuales solamente 11 resultaron ganadores dentro de las diferentes categorías (municipal, estatal, federal, sindicatos y partidos políticos). El proyecto de la ASEC, denominado Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila, se premió por haber cumplido con los siguientes criterios:

- ✓ Creatividad.
- ✓ Mejora y calidad de la gestión financiera.
- ✓ Sostenibilidad y aplicabilidad de la experiencia en otros ámbitos.
- ✓ Claridad en el desarrollo metodológico, coherencia y estructura.
- ✓ Utilidad de la experiencia en relación con el problema atendido.

Avances en transparencia presupuestal

De acuerdo con los resultados del IMCO en el IIPM 2013, 10 municipios de Coahuila fueron evaluados con calificaciones entre el 15% y el 27% de cumplimiento, obteniendo un promedio general de 21%.

En el año 2014, se obtuvo un resultado general de los municipios de Coahuila de 91% de cumplimiento en el IIPM, que con respecto al promedio de cumplimiento del año 2013 en el IIPM de 21% por los municipios del Estado, el incremento porcentual representa un 70%.

Para el año 2015, se obtuvo un resultado general de los municipios de Coahuila de 100% de cumplimiento en el IIPM, que con respecto al promedio de cumplimiento del año 2014 en el IIPM de 91% por los municipios del Estado, el incremento porcentual representa un 9%. En ese año el IMCO expuso como caso de éxito al Estado de Coahuila debido a que los 38 municipios que lo conforman obtuvieron el 100% de cumplimiento en el IIPM.

En el IIPM 2016, los 38 municipios del Estado de Coahuila obtuvieron un resultado general del 100% de cumplimiento, logrando mantener el promedio de cumplimiento obtenido en el IIPM 2015 de los 38 municipios de Coahuila.

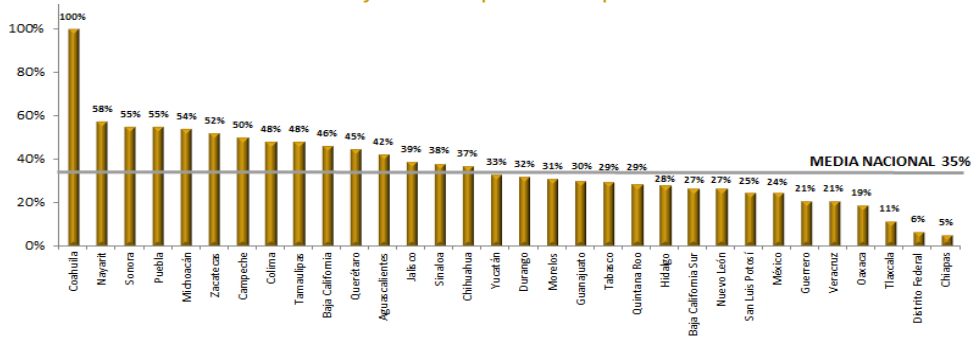
Lo anterior es un acto sin precedente en el país, ya que pese a que Coahuila de Zaragoza fue el primer Estado en participar con los 38 municipios en el IIPM, ha logrado niveles de cumplimiento superiores a la media nacional de 2014, que era de 28% de cumplimiento, de 2015 que era de 33% de cumplimiento, y a la de 2016 que fue de 35%.

Estos logros se han materializado gracias a la colaboración de los municipios de la entidad federativa, que en forma coordinada con la ASEC han dado seguimiento a la metodología implementada por el IMCO respecto del IIPM desde el año 2014.

Resultados IIPM 2016

El día 7 de diciembre de 2016 se realizó la presentación del IIPM 2016, donde se dieron a conocer los resultados de la aplicación de su metodología. El estudio se realizó a 453 municipios (437 municipios + 16 delegaciones), donde 63 obtuvieron de 94% a 100%, 103 obtuvieron de 34% a 71%, y 287 obtuvieron de 0% a 33%; teniendo una calificación promedio nacional de 35%.

Porcentaje de cumplimiento por Estado



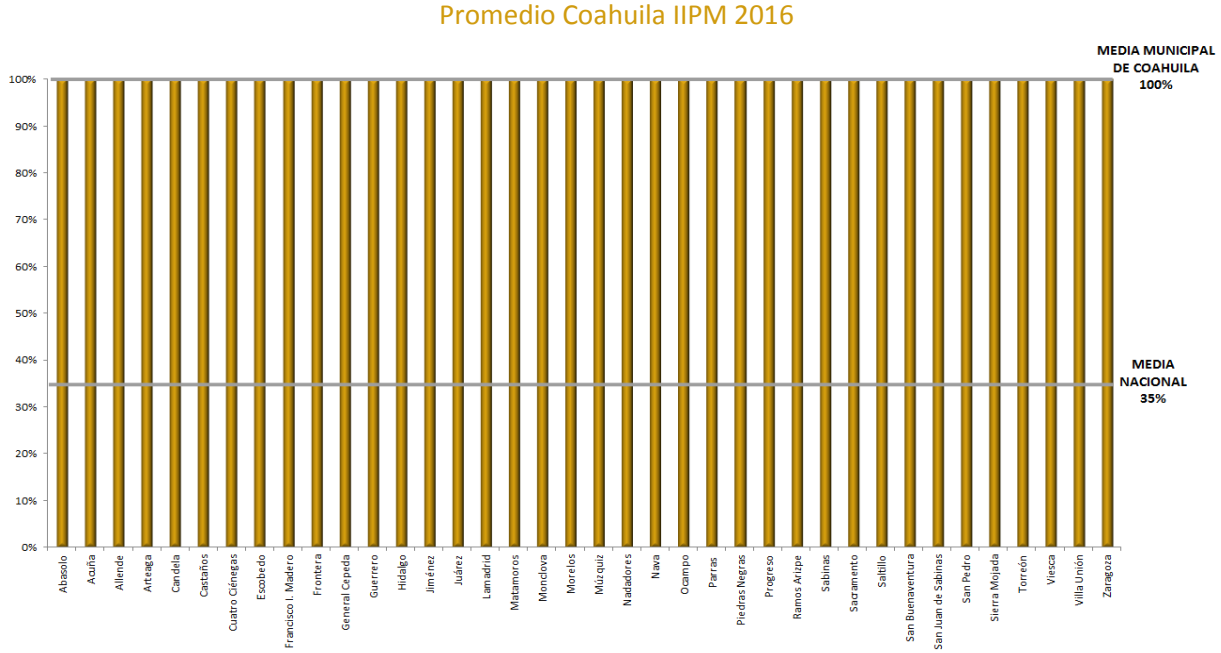
Fuente: Resultados de la 8° edición del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

- El promedio anual de 2016 de los 38 municipios del Estado de Coahuila, representa 2.85 veces el valor de la media nacional.
- El promedio anual de 2016 de los 38 municipios del Estado de Coahuila, representa 1.72 veces el valor del segundo lugar (Nayarit).
- Coahuila se encuentra por encima de todas las entidades federativas en cuanto a cumplimiento y quien le sigue es Nayarit con un 58% de cumplimiento, sin embargo, sólo fueron evaluados el 15% del total de los municipios de dicha entidad federativa (3 de 20).

De acuerdo con los resultados del IMCO en 2016, los 38 municipios de la entidad alcanzaron el 100% de cumplimiento de los criterios del IIPM, lo que destacó el compromiso de las instituciones públicas en lograr la difusión de la información presupuestal oficial de acuerdo con el calendario de revisión del IMCO.

Por lo anterior y al igual que en los años 2014 y 2015, se presentó como caso de éxito a la ASEC, debido a la colaboración que tuvo con los municipios de la entidad donde se implementó la metodología del IMCO y se reconoció el seguimiento que se le dió a la elaboración de los modelos de los presupuestos de ingresos y egresos de los municipios, destacando que en los años 2015 y 2016 la totalidad de los municipios del Estado de Coahuila cumplen al 100% en el IIPM.

Los municipios incorporaron en sus presupuestos de egresos y leyes de ingresos, el modelo elaborado por la ASEC, el cual fue validado por el IMCO, lo que permitió que estos instrumentos presupuestales se presentaran en forma armonizada a las disposiciones en la materia.

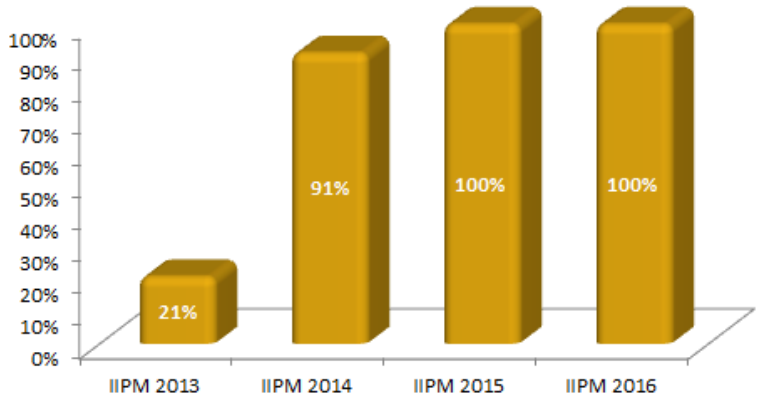


Fuente: Resultados de la 8° edición del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

- Los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza obtuvieron 100% de calificación.

El IIPM 2016 de Coahuila respecto al IIPM 2013 se incrementó en 79 puntos porcentuales en términos absolutos. En términos relativos se incrementó en 376.19%:

Incremento de Cumplimiento de 2013 a 2016

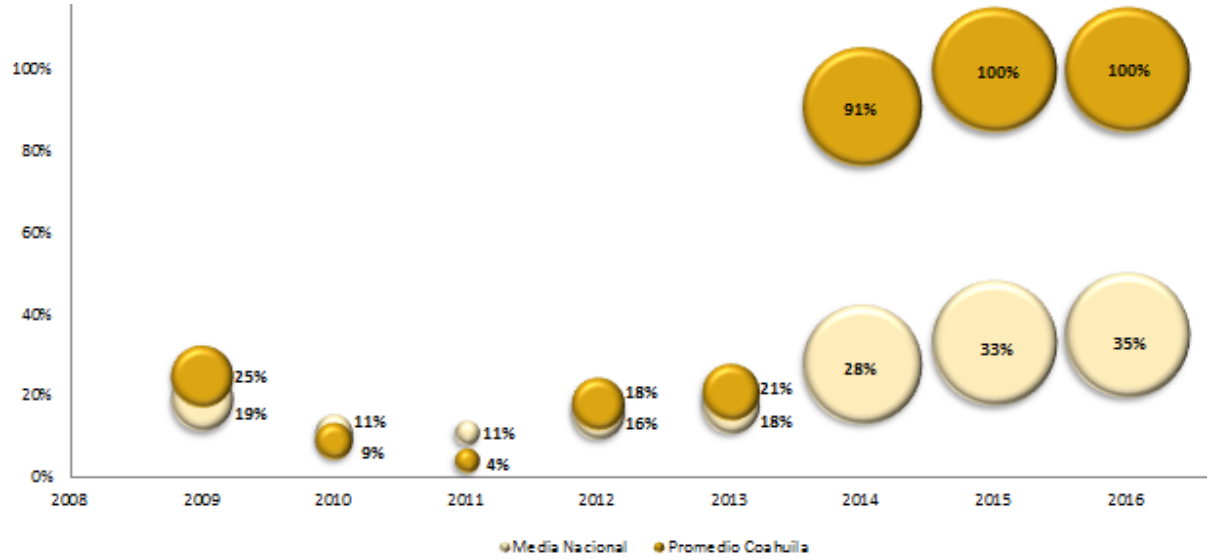


Fuente: Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2013, 2014, 2015 y 2016.

- En el IIPM 2016 los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza lograron mantener el 100% de calificación respecto al IIPM 2015.

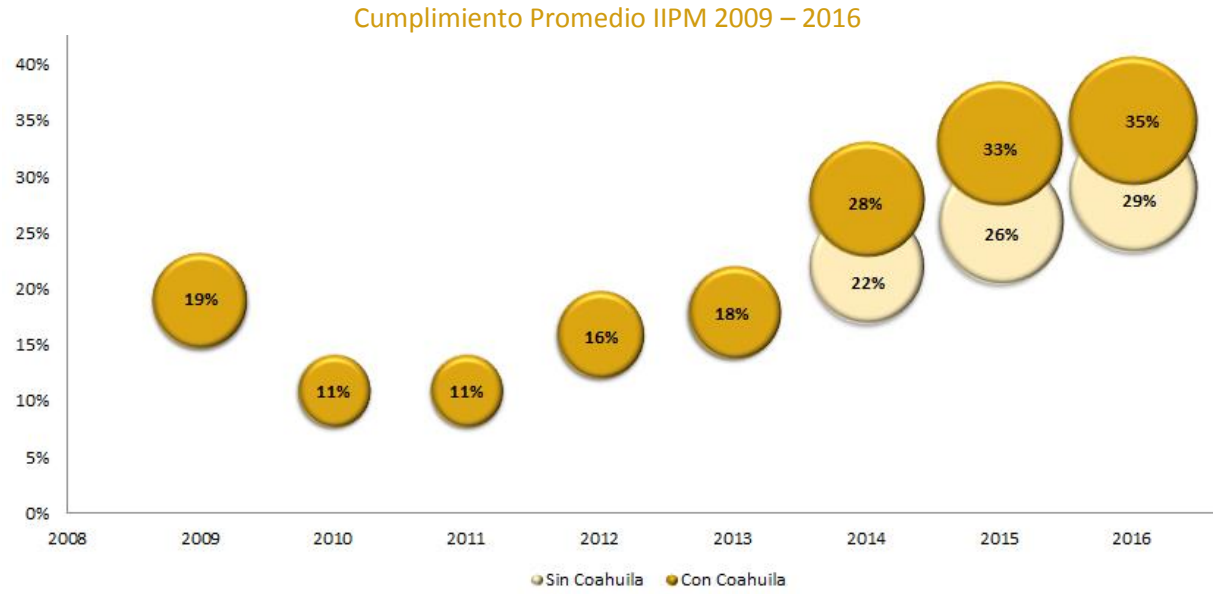
A continuación se muestra un comparativo desde el IIPM 2009 al IIPM 2016, en el cual se detalla el incremento que ha tenido el Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente en el IIPM 2014, 2015 y 2016:

Tendencias IIPM 2009 – 2016



Fuente: Índice de Información Presupuestal Municipal 2009-2016.

Desde el año 2014, el Estado de Coahuila de Zaragoza ha contribuido de forma considerable para elevar el promedio nacional de cumplimiento del IIPM como a continuación se muestra:



Fuente: Índice de Información Presupuestal Municipal 2009-2016.

Prestaciones de los servidores públicos

Dentro de las mejores prácticas se encuentra la presentación de la información presupuestal de los municipios por dependencias, además muestra de manera correcta las plazas, las remuneraciones y el salario del personal del ayuntamiento y su cuerpo policiaco; asimismo, realiza el desglose de prestaciones sindicales y prestaciones adicionales, a través de la adecuada utilización de tabuladores de sueldos desglosados.

Obligaciones financieras

Existe un avance considerable en el cumplimiento a los criterios de evaluación de la deuda pública, entre los que destacan las asignaciones por concepto de deuda pública, la amortización, los intereses, gastos y comisiones, y de las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Otro avance importante es la divulgación de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

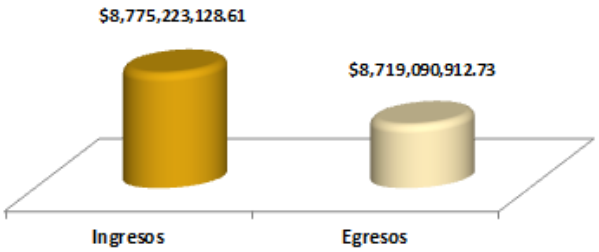
Rubros específicos

La difusión de la información correspondiente a transferencias y montos destinados a la atención de las niñas, niños y adolescentes, autoridades auxiliares, fideicomisos, subsidios y organismos de la sociedad civil, y de los presupuestos ciudadanos, son otros aspectos que deben destacarse. En este año 2016, los 38 municipios cuentan con la versión ciudadana del presupuesto disponible en sus respectivos portales de internet.

Presupuestos municipales

Las finanzas públicas de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se conforma de la siguiente manera: el total de los ingresos estimados es por un monto de $8,775,223,128.61 y el total de los egresos presupuestados es por un monto de $8,719,090,912.73.

Ingresos y egresos municipales

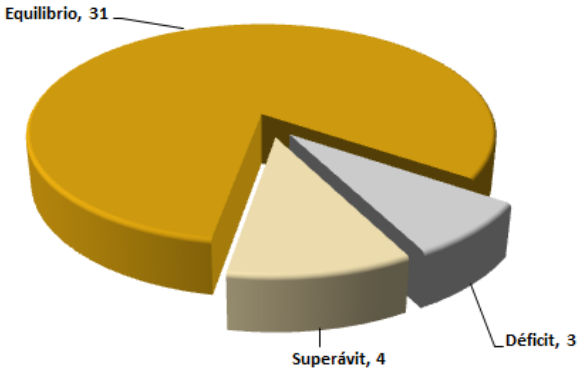


Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 y Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Análisis presupuestal

Existe un déficit presupuestal en 3 entidades, un superávit en 4 y se mantiene un equilibrio en 31 municipios.

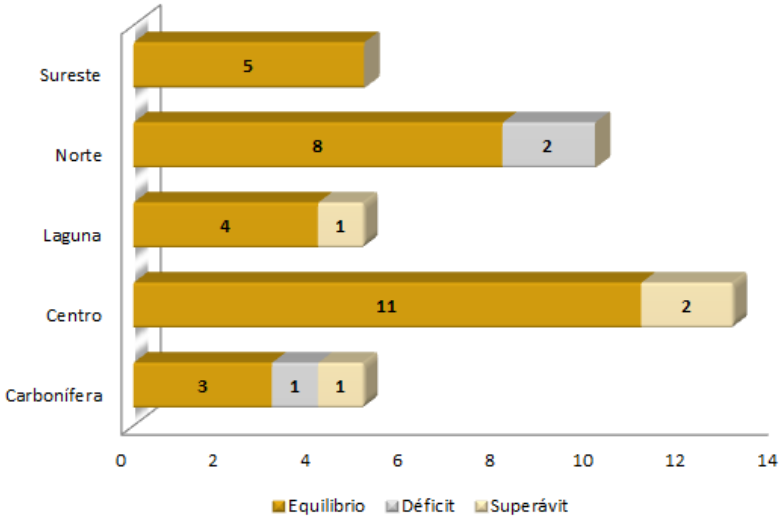
Situación Financiera de los Municipios



Equilibrio			Déficit	Superávit
Abasolo	Jiménez	Piedras Negras	Guerrero	Castaños
Acuña	Juárez	Ramos Arizpe	Morelos	Progreso
Allende	Lamadrid	Sabinas	San Juan de Sabinas	San Buenaventura
Arteaga	Matamoros	Sacramento		Torreón
Candela	Monclova	Saltillo		
Cuatro Ciénegas	Múzquiz	San Pedro		
Escobedo	Nadadores	Sierra Mojada		
Francisco I. Madero	Nava	Viesca		
Frontera	Ocampo	Villa Unión		
General Cepeda	Parras	Zaragoza		
Hidalgo				

Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 y Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Situación Financiera por regiones



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 y Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Publicidad de los presupuestos

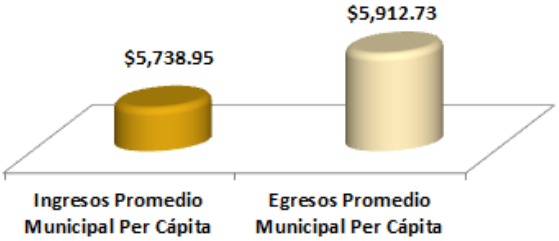
Dentro de las principales fortalezas que abonan a la rendición de cuentas respecto de la publicidad de los presupuestos de egresos, se encuentran las siguientes:

- La totalidad de los municipios integraron un presupuesto abierto con base en los criterios del IIPM 2016, que acoge mejores prácticas nacionales e internacionales y vela por el cumplimiento de la LGCG.
- La información presupuestal municipal se encuentra en datos abiertos, lo que permite que la información sea procesable, descargable y legible.
- El modelo de presupuesto de egresos adoptado por los municipios, permite ser una herramienta adecuada para la toma de decisiones de las finanzas públicas municipales y sobre todo permite cercanía con la ciudadanía en cuanto al manejo del dinero público.
- El modelo de presupuesto de egresos adoptado por los municipios, erradica de forma importante las prácticas de opacidad en las finanzas públicas, permitiendo ser sujeto de análisis por la sociedad.
- Todos los presupuestos de egresos municipales se encuentran contenidos bajo las clasificaciones establecidas por el CONAC, permitiendo un lenguaje armonizado que facilita y permite su comparabilidad.

Información per cápita

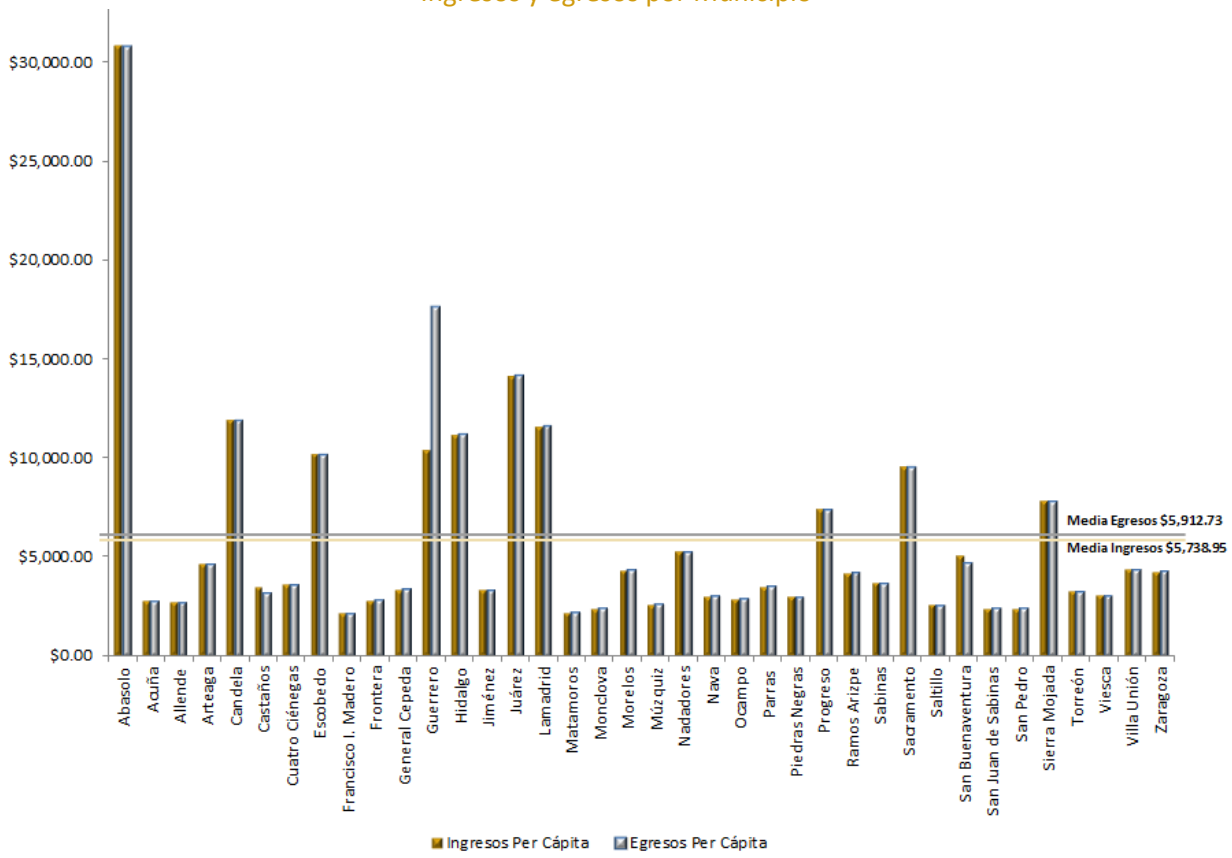
De acuerdo con la información proporcionada en los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI y la información aprobada por los presupuestos de ingresos y egresos de 2016, se desprendió que los ingresos promedio municipales per cápita son $5,738.95; mientras que los egresos per cápita son $5,912.73. Así mismo, que tanto en ingresos como en egresos, hay 28 municipios por debajo de la media de los municipios del Estado, y 10 por encima de ella.

Ingresos y egresos promedio per cápita



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Ingresos y egresos por Municipio



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza y Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Análisis de los ingresos

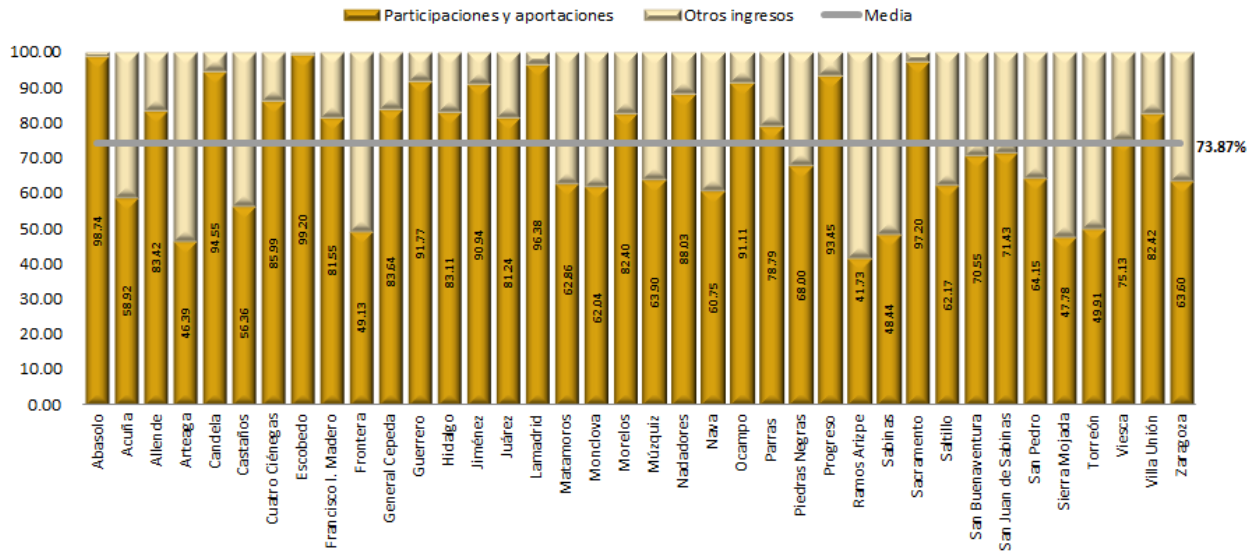
El desglose por rubros refleja el número de municipios y sus clasificaciones por rangos, donde se advierte que:

- Existe una alta dependencia financiera de las participaciones y aportaciones otorgadas por la Federación de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
- Sólo 11 municipios tuvieron ingresos por concepto de convenios: Abasolo, Candela, Escobedo, Lamadrid, Nadadores, Parras, Progreso, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura y Torreón.
- Los ingresos totales de los municipios del Estado por participaciones y aportaciones son de $5,251,822,820.73, teniendo como promedio la cantidad de $138,205,863.70; no obstante ello, 30 de los 38 municipios tienen ingresos por este concepto menor a dicha media.

Autonomía presupuestal

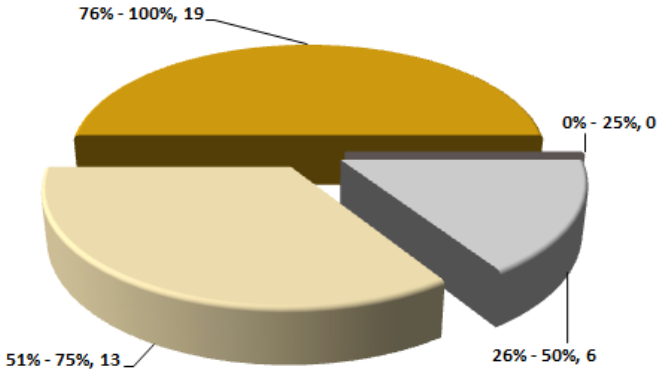
Con base en la estimación de ingresos realizada por los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus respectivos presupuestos de ingresos del año 2016, se puede apreciar una notoria dependencia de los recursos federales transferidos debido a que el rubro de participaciones y aportaciones federales representan en promedio el 73.87% del total de los ingresos, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

Dependencia de participaciones y aportaciones federales



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Con base en lo anterior, la distribución de los rangos de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se conformó de la siguiente manera: ningún municipio se encuentra dentro del rango 0% - 25%; 6 municipios se encuentran dentro del rango 26% - 50%; 13 municipios se encuentran dentro del rango 51% - 75% y 19 municipios se encuentran dentro del rango 76% - 100%.



26% - 50%	51% - 75%	76% - 100%	
Arteaga	Acuña	Abasolo	Juárez
Frontera	Castaños	Allende	Lamadrid
Ramos Arizpe	Matamoros	Candela	Morelos
Sabinas	Monclova	Cuatro Ciénegas	Nadadores
Sierra Mojada	Múzquiz	Escobedo	Ocampo
Torreón	Nava	Francisco I. Madero	Parras
	Piedras Negras	General Cepeda	Progreso
	Saltillo	Guerrero	Sacramento
	San Buenaventura	Hidalgo	Villa Unión
	San Juan de Sabinas	Jiménez	
	San Pedro		
	Viesca		
	Zaragoza		

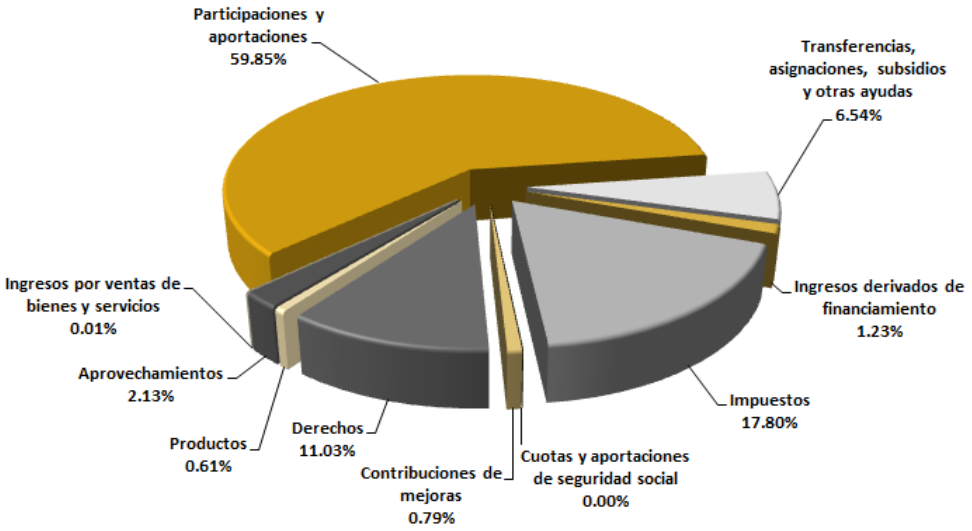
Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

En los seis lugares con menos dependencia financiera se encuentran Arteaga, Frontera, Ramos Arizpe, Sabinas, Sierra Mojada y Torreón, mientras que los que presentan mayor dependencia financiera son: Abasolo, Candela, Escobedo, Lamadrid, Progreso y Sacramento.

Análisis por rubros de ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) emitido por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y su última reforma el 2 de enero de 2013, permite una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

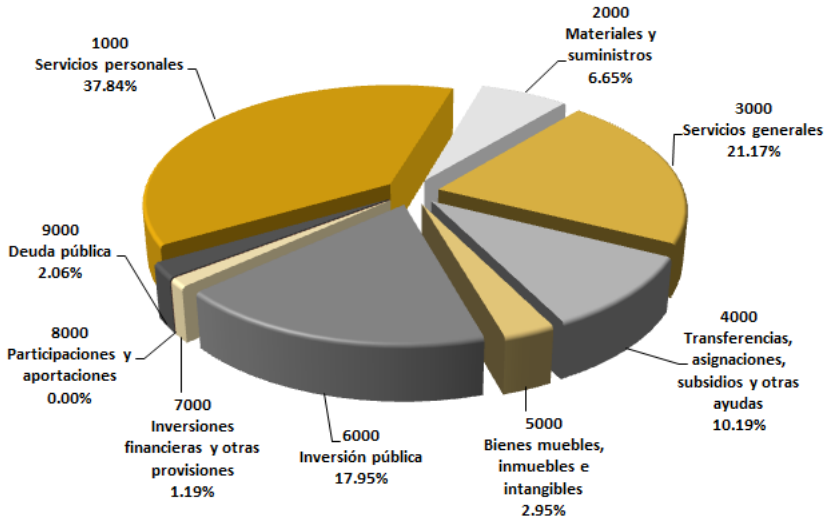
El 88.68% de los ingresos estimados de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se concentran en un 59.85% de Participaciones y Aportaciones, en un 11.03% de Derechos y en un 17.80% de Impuestos:



Fuente: Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza

Análisis por objeto del gasto

Se puede observar que se logró la difusión de la información presupuestal relativa al desglose y destino de los recursos con base en el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) emitido por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y su última reforma el 22 de diciembre de 2014:



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2015 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

De lo antes mencionado, se puede apreciar gráficamente que:

- La mayor parte de los egresos aprobados se presupuestaron para los capítulos 1000 (37.84%), 3000 (21.17%) y 6000 (17.95%); sólo en estos tres conceptos se concentra el 76.96% los egresos.

A continuación se muestra un análisis comparativo con base en el COG a nivel capítulo del gasto, entre la presupuestación de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, en la que se aprecia un incremento porcentual general de 2.96%:

Capítulos del gasto	2015	2016	Variación en monto	Variación en porcentaje
1000	$ 3,098,478,651.22	$ 3,299,343,427.28	$ 200,864,776.06	6.09%
2000	$ 572,044,135.42	$ 579,613,547.70	$ 7,569,412.28	1.31%
3000	$ 1,726,553,695.17	$ 1,846,186,015.24	$ 119,632,320.07	6.48%
4000	$ 861,523,403.38	$ 888,575,677.43	$ 27,052,274.05	3.04%
5000	$ 241,496,607.35	$ 257,123,754.79	$ 15,627,147.44	6.08%
6000	$ 1,728,765,228.42	$ 1,564,698,384.90	-$ 164,066,843.52	-10.49%
7000	$ 63,488,739.89	$ 103,727,870.00	$ 40,239,130.11	38.79%
8000	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	0.00%
9000	$ 175,930,767.65	$ 179,822,235.39	$ 3,891,467.74	2.16%
Total	**$8,468,281,228.50**	**$8,719,090,912.73**	**$ 250,809,684.23**	**2.96%**

Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2015 y 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Comunicación Social

Un aspecto de interés para la ciudadanía es el concepto de gastos 3600 relativo a Servicios de Comunicación Social y Publicidad. En el ejercicio 2015 el monto total fue de $196,521,735.41 y representaba el 2.16% del total del presupuesto; en el año 2016, el monto ascendió a $196,716,233.50 y representó un 2.24% del total de los ingresos estimados en los 38 municipios. Es decir, se aumentó en gasto de comunicación social y publicidad respecto del año pasado por un total de $194,498.09, además aumentó su representatividad frente al total de los ingresos estimados en un 0.10%.

En este 2016 se presupuestó de la siguiente manera:

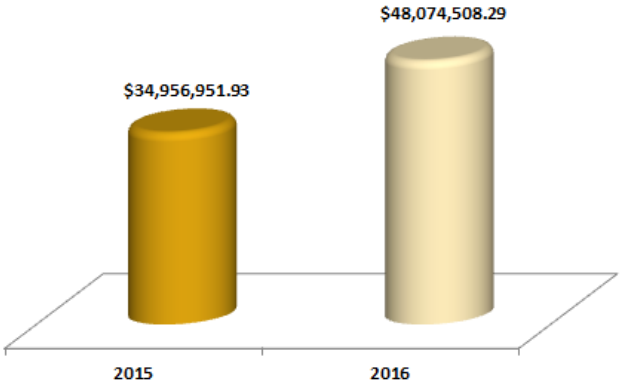
- 26 municipios destinaron menos del 1% del total de sus presupuestos,
- 2 municipios entre 1% y 2%,
- 9 municipios entre 2% y 3%,
- Ningún municipio presupuestó más allá del 3% de los ingresos presupuestales totales,
- El municipio de Jiménez no aprobó recursos para este capítulo.

Pensiones y Jubilaciones

Otro aspecto de sumo interés para la ciudadanía es el pago de pensiones y jubilaciones, debido a que su falta de atención y programación puede traer consecuencias que afecten seriamente las finanzas públicas.

En el año 2015 se presupuestó el monto de $34,956,951.93 que representaba el 0.41% de los presupuestos autorizados. Para el año 2016 se contempló el monto de $48,074,508.29 que representa el 0.55% del monto aprobado para este ejercicio en los presupuestos municipales.

Monto presupuestado de pensiones y jubilaciones

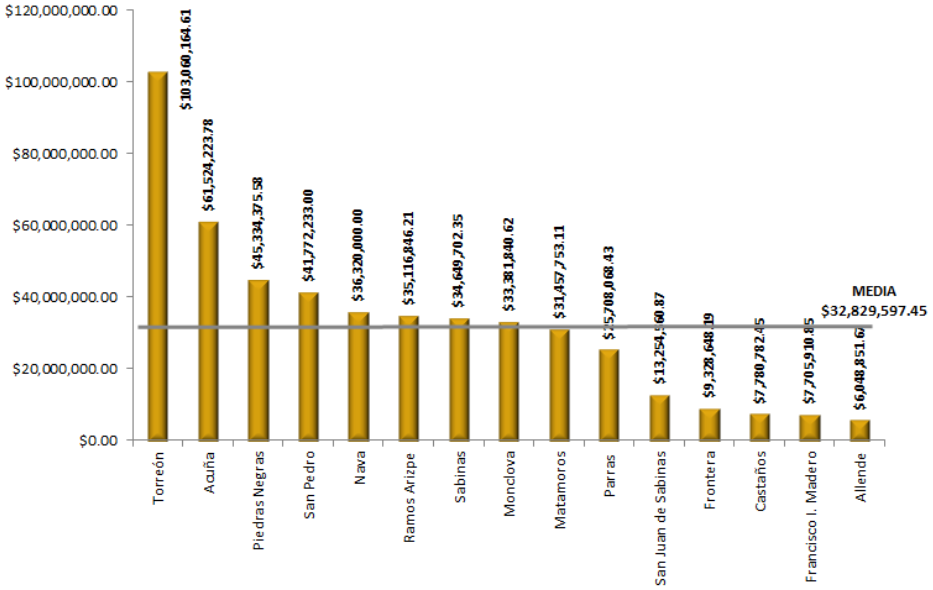


Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2015 y 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

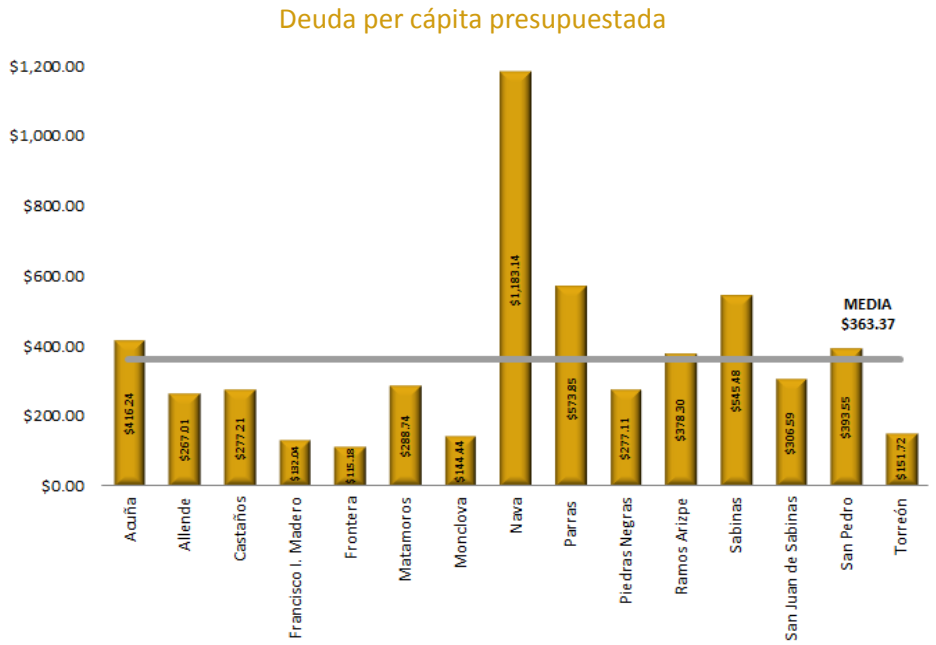
Deuda Pública

Un aspecto importante en las finanzas públicas municipales es la contratación de deuda pública; en este sentido debe mencionarse que de conformidad con los saldos al 31 de diciembre de 2015, presentados en los presupuestos de egresos municipales, sólo 15 municipios contaban con deuda pública por un monto total de $492,443,961.72 con un promedio de $32,829,597.45 y con un promedio de endeudamiento per cápita de $363.37 (15 municipios).

Saldo de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2015



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 15 municipios de Coahuila de Zaragoza.



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 15 municipios de Coahuila de Zaragoza.

A continuación se muestra una tabla en la que se puede apreciar cuánto representa el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2015, respecto del presupuesto de ingresos disponible para el año 2016:

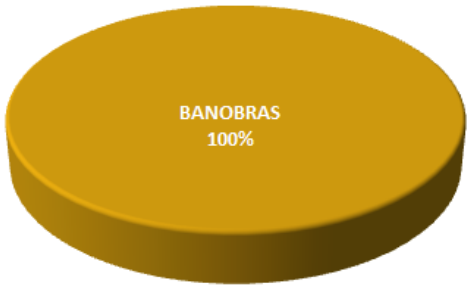
- Destacando que la deuda pública municipal de Nava, constituye el 39.39% del presupuesto de ingresos 2016.

Municipio	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Presupuesto de Ingresos 2016	Porcentaje de Deuda Pública con respecto al Presupuesto de Ingresos 2016
Torreón	$ 103,060,164.61	$ 2,238,277,570.00	4.60%
Acuña	$ 61,524,223.78	$ 408,700,000.00	15.05%
Piedras Negras	$ 45,334,375.58	$ 489,183,511.02	9.27%
San Pedro	$ 41,772,233.00	$ 254,005,154.31	16.45%
Nava	$ 36,320,000.00	$ 92,203,166.00	39.39%
Ramos Arizpe	$ 35,116,846.21	$ 390,000,010.00	9.00%
Sabinas	$ 34,649,702.35	$ 232,850,314.46	14.88%
Monclova	$ 33,381,840.62	$ 549,333,890.01	6.08%
Matamoros	$ 31,457,753.11	$ 237,939,534.02	13.22%
Parras	$ 25,708,068.43	$ 156,534,573.00	16.42%
San Juan de Sabinas	$ 13,254,560.87	$ 101,578,690.13	13.05%
Frontera	$ 9,328,648.19	$ 227,709,318.35	4.10%
Castaños	$ 7,780,782.45	$ 97,586,067.11	7.97%
Francisco I. Madero	$ 7,705,910.85	$ 126,132,962.99	6.11%
Allende	$ 6,048,851.67	$ 60,900,891.66	9.93%
Totales	**$ 492,443,961.72**	**$5,662,935,653.06**	**8.70%**

Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 15 municipios de Coahuila de Zaragoza.

De los 15 municipios que cuentan con saldo de deuda pública al 31 de diciembre de 2015, la totalidad de ellos la adquirieron con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS):

Institución Bancaria



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 15 municipios de Coahuila de Zaragoza.

De los 15 municipios que cuentan con saldo de deuda pública al 31 de diciembre de 2015, la totalidad de ellos la adquirieron bajo la modalidad de Crédito Simple:

Tipo de Instrumento



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 15 municipios de Coahuila de Zaragoza.

De los 15 municipios que cuentan con saldo de deuda pública al 31 de diciembre de 2015, la totalidad de ellos la garantizan con Participaciones y Aportaciones Federales:

Tipo de Garantía

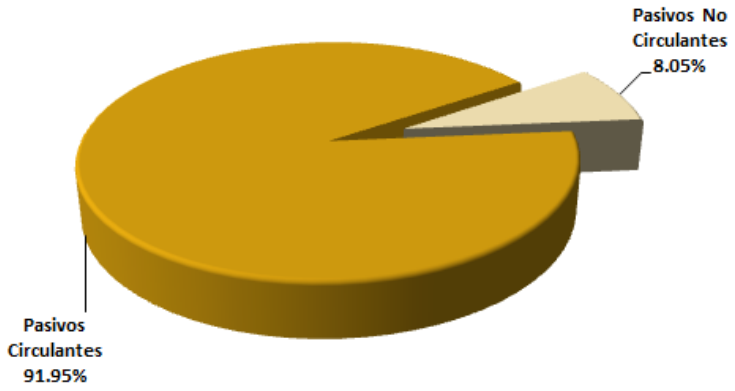


Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 15 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Pasivos

A continuación se muestra un análisis de los pasivos circulantes y no circulantes (excepto deuda pública) de los 35 municipios que incluyeron su saldo al 31 de diciembre de 2015, en el presupuesto de egresos de 2016:

Pasivos circulantes y no circulantes



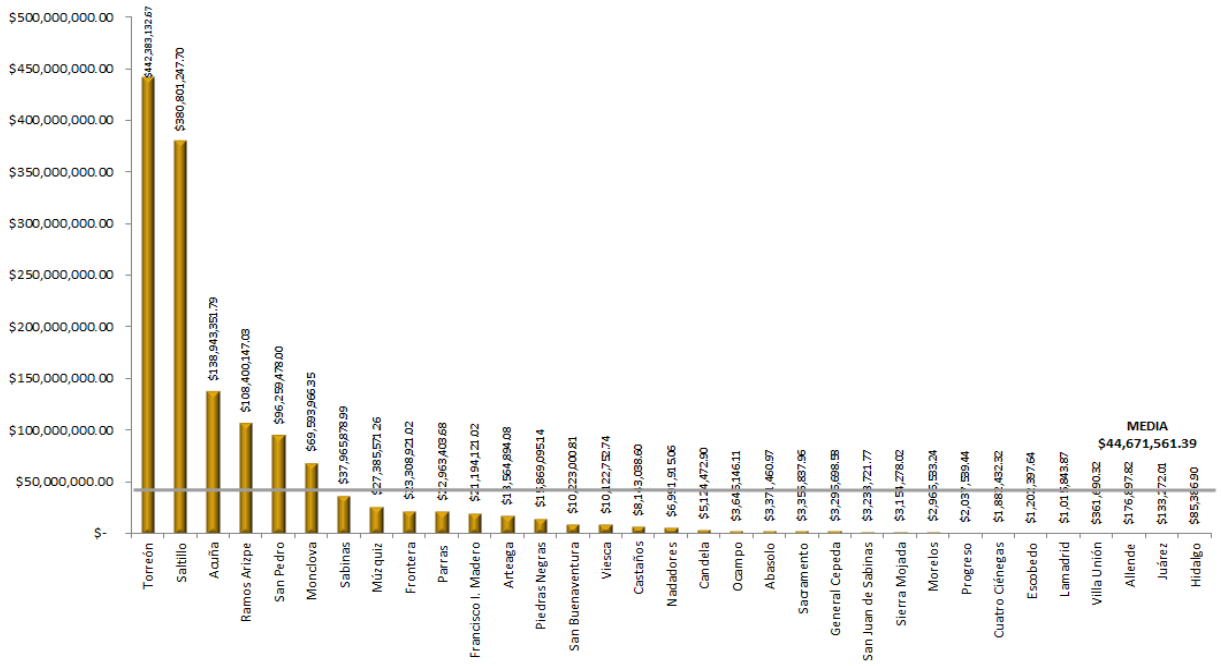
Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 35 municipios de Coahuila de Zaragoza.

- El 91.95% de los pasivos (sin incluir deuda pública) son obligaciones de pago a corto plazo y el 8.05% son pasivos cuyo vencimiento es mayor a un año.

El saldo total acumulado de los pasivos circulantes (sin incluir deuda pública) es por un monto de $1,474,161,525.81 con un promedio de $44,671,561.39.

Municipio	Pasivos Circulantes	Municipio	Pasivos Circulantes
Torreón	$ 442,383,132.67	Candela	$ 5,124,472.90
Saltillo	$ 380,801,247.70	Ocampo	$ 3,645,146.11
Acuña	$ 138,943,351.79	Abasolo	$ 3,371,460.97
Ramos Arizpe	$ 108,400,147.03	Sacramento	$ 3,356,837.96
San Pedro	$ 96,259,478.00	General Cepeda	$ 3,295,698.58
Monclova	$ 69,593,966.35	San Juan de Sabinas	$ 3,238,721.77
Sabinas	$ 37,965,878.99	Sierra Mojada	$ 3,154,278.02
Múzquiz	$ 27,385,571.26	Morelos	$ 2,965,533.24
Frontera	$ 23,308,921.02	Progreso	$ 2,037,539.44
Parras	$ 22,963,403.68	Cuatro Ciénegas	$ 1,882,432.32
Francisco I. Madero	$ 21,194,121.02	Escobedo	$ 1,202,397.64
Arteaga	$ 18,564,894.08	Lamadrid	$ 1,015,843.87
Piedras Negras	$ 15,869,095.14	Villa Unión	$ 361,690.32
San Buenaventura	$ 10,223,000.81	Allende	$ 176,897.82
Viesca	$ 10,122,752.74	Juárez	$ 133,272.01
Castaños	$ 8,143,038.60	Hidalgo	$ 85,386.90
Nadadores	$ 6,991,915.06		

Pasivos circulantes al 31 de diciembre de 2015

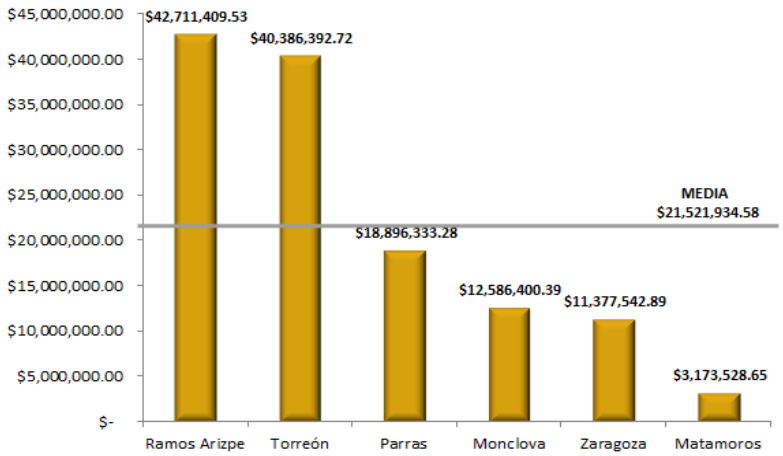


Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 33 municipios de Coahuila de Zaragoza.

El saldo acumulado de los pasivos no circulantes (sin incluir deuda pública) es por un monto de $129,131,607.46 con un promedio de $21,521,934.58.

Municipio	Pasivos No Circulantes	
Ramos Arizpe	$	42,711,409.53
Torreón	$	40,386,392.72
Parras	$	18,896,333.28
Monclova	$	12,586,400.39
Zaragoza	$	11,377,542.89
Matamoros	$	3,173,528.65

Pasivos no circulantes al 31 de diciembre de 2015

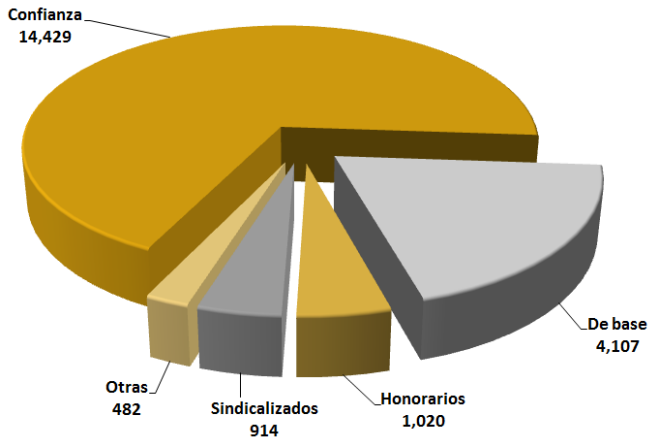


Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 6 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Servidores Públicos Municipales

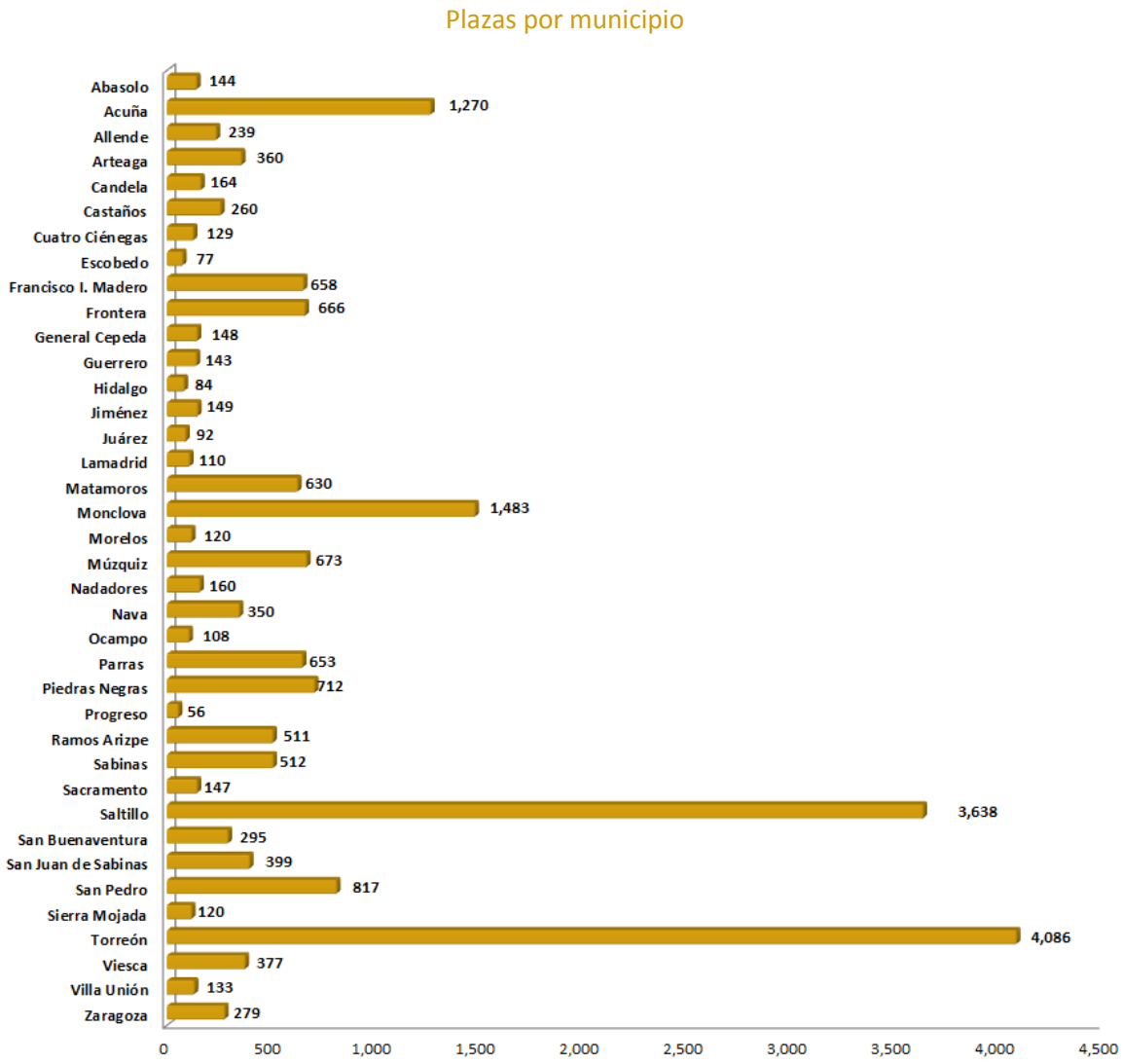
Los municipios que cuentan con un número menor de plazas son Progreso, Escobedo, Hidalgo y Juárez, quienes están por debajo de los 100 funcionarios; a diferencia de municipios como Torreón y Saltillo, que cuentan con 4,086 y 3,638 respectivamente.

Tipo de plaza



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

De lo antes mencionado se puede apreciar que la mayor cantidad de plazas se encuentra contratada en las modalidades de confianza y de base, abarcando entre estas dos el 88.47% del total de plazas existentes.

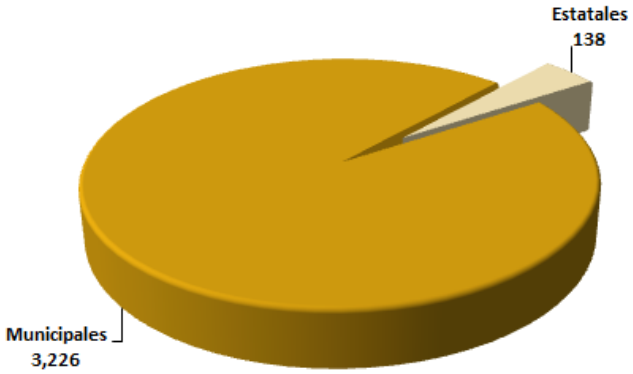


Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Policías municipales

Se presupuestaron 3,364 plazas de policías en los 36 municipios que cuentan con estos cuerpos policiacos; de las cuales 3,226 (95.90%) son municipales mientras que 138 son estatales (4.10%), mientras que Hidalgo y Juárez no cuentan con asignación presupuestal para el pago de sueldos y salarios de policías.

Plazas policiales



Plazas policiales		
2015	2016	Variación
3,177	3,364	187

Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2015 y 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

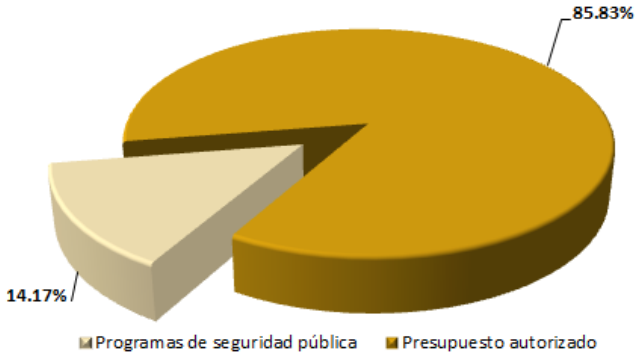
A finales del ejercicio 2014, el Consejo Estatal de Seguridad Pública propuso a la legislatura y a los municipios la elaboración de programas presupuestarios a incorporarse en el ejercicio 2015.

La legislatura estatal aprobó puntos de acuerdo en los que precisaba que esta participación debía materializarse en compromisos concretos, en este sentido, se propusieron las siguientes acciones:

- Destinar el 20% del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el rubro de seguridad pública;
- Eficientar la recaudación del impuesto predial en un 10% y dirigir este recurso al área de seguridad pública;
- Redireccionar el 3.5% del gasto corriente y utilizar dicho recurso en el rubro de seguridad pública, y
- Destinar al rubro de seguridad pública, las recuperaciones por concepto del pago del impuesto sobre la renta de los servidores públicos de sus municipios.

Con base en los compromisos del Consejo Estatal de Seguridad y los puntos de acuerdos aprobados por la legislatura local, para el año 2016 se siguió la misma metodología para impulsar la creación de programas presupuestarios en materia de seguridad pública en los municipios. Para el ejercicio 2016 se presupuestó el monto de $1,235,528,930.54 en 38 municipios que representa el 14.17% de los recursos municipales presupuestados.

Programa de seguridad pública



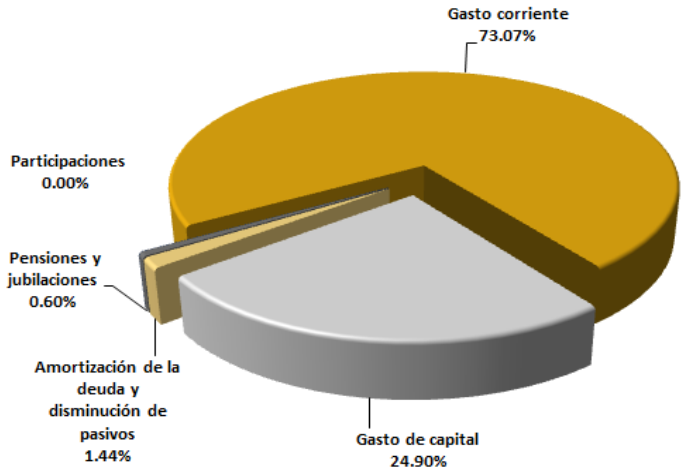
Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Estas acciones reflejan el compromiso estatal y municipal por seguir avanzando en la implementación de políticas públicas en esta materia; la creación de programas presupuestarios implicó una reasignación de recursos a recaudar y a ejercer por los entes públicos, que a su vez se tradujo en instrumentos para la evaluación de su desempeño.

Análisis por tipo de gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto (CTG) emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010 y su última reforma el 30 de septiembre de 2015, establece si el presupuesto se va a utilizar para cubrir gasto corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones, y/o participaciones.

El presupuesto total de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue presupuestado en un 73.07% para Gasto corriente, en un 24.90% para Gasto de capital, en un 1.44% para Amortización de la deuda y disminución de pasivos y en un 0.60% para Pensiones y jubilaciones:



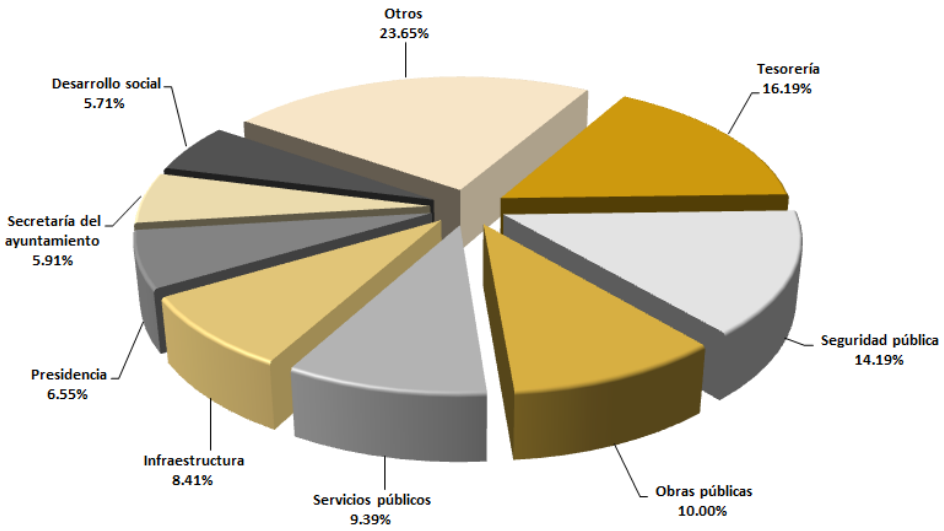
Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Análisis por clasificación administrativa

La Clasificación Administrativa (CA) emitida por el CONAC y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011, tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, por lo que permite saber quién gasta.

El presupuesto de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue asignado principalmente a las unidades administrativas de Tesorería con un 16.19%, Seguridad Pública con un 14.19%, Obras Públicas con un 10%, y Servicios Públicos con un 9.39%:

Para efectos de la presentación de este informe, en el apartado de otros se incluyeron las unidades administrativas cuya representación presupuestal era inferior al 5%.

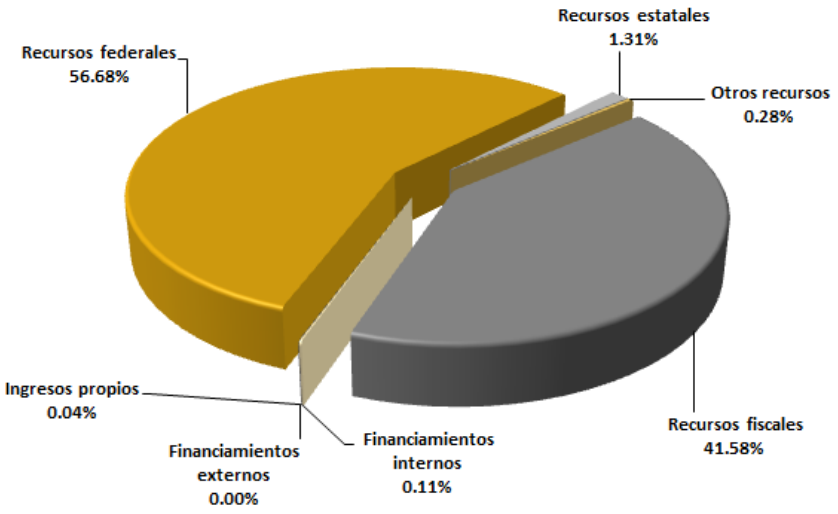


Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Análisis por fuente de financiamiento

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF) emitida por el CONAC y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, permitiendo identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

El presupuesto de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue financiado principalmente por recursos federales en un 56.68% y recursos fiscales en un 41.58%:

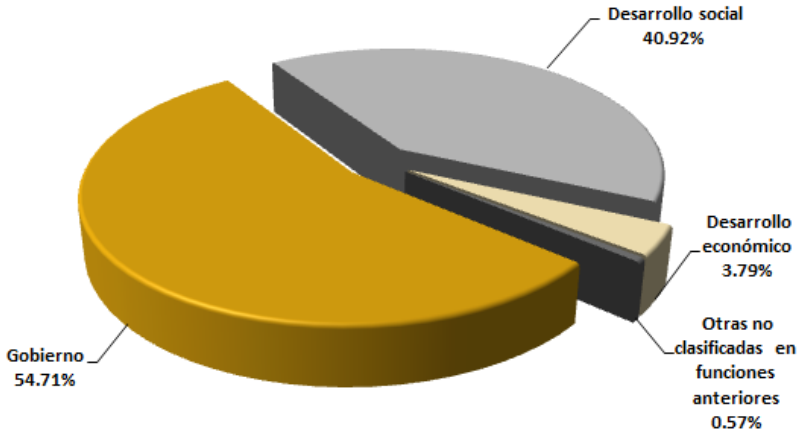


Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Análisis por función del gasto

La Clasificación Funcional del Gasto (CFG) emitida por el CONAC y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010 y su última reforma el 27 de diciembre de 2010, agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

El presupuesto total de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue asignado en un 54.71% para gobierno, en un 40.92% para desarrollo social, en un 3.79% para desarrollo económico y en un 0.57% para otras no clasificadas en funciones anteriores:

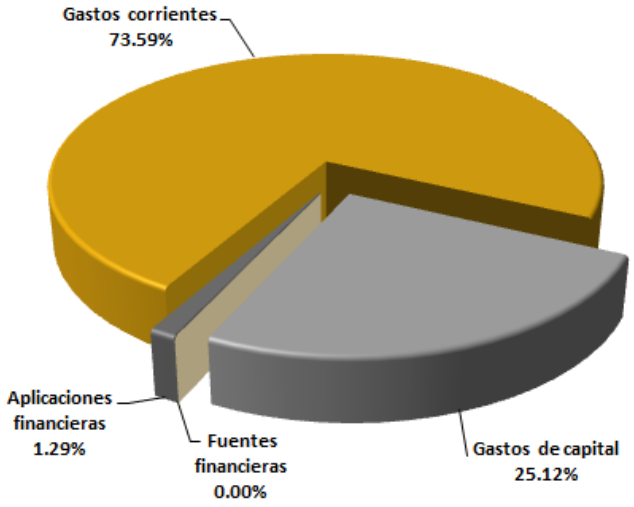


Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Análisis por clasificación económica

La Clasificación Económica (CE) emitida por el CONAC y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011, consiste en permitir ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el objetivo de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. Parte del reconocimiento de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), en este último caso, en lo que respecta a información fiscal sobre el Sector Público.

El presupuesto total de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue asignado en un 73.59% para gastos corrientes, en un 25.12% para gastos de capital y en un 1.29% para aplicaciones financieras:

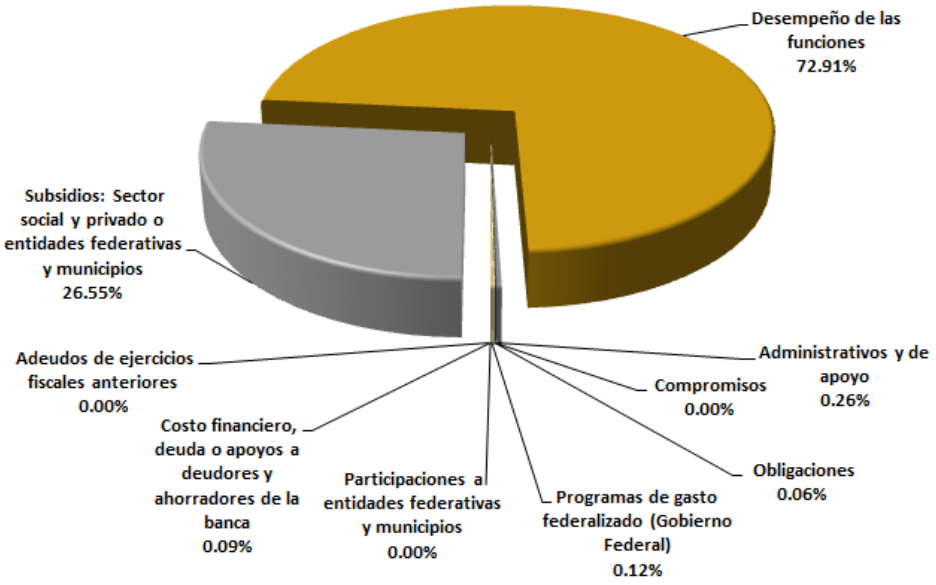


Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2016 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

Análisis por clasificación programática

La Clasificación Programática (CP) emitida por el CONAC y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, con la cual se podrán organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

El presupuesto de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue asignado principalmente para programas presupuestarios clasificados en la tipología programática de desempeño de las funciones, la cual representa el 72.91% y de subsidios: sector social y privado o entidades federativas y municipios con el 26.55%, tal como se muestra a continuación:



Fuente: Modelos de los Presupuestos de Egresos 2015 de los 38 municipios de Coahuila de Zaragoza.

La apertura de la información presupuestal municipal en el Estado de Coahuila de Zaragoza de una forma armonizada con base en las clasificaciones presupuestales emitidas por el CONAC y en la adopción de la metodología del IIPM, permite un análisis de las finanzas públicas municipales que sirve para la toma de decisiones y para conocer el panorama de cada uno de los 38 municipios del Estado.

Lo anterior constituye la base para que a partir de la adecuada presupuestación de los ingresos y egresos municipales, se genere la información respecto de la ejecución presupuestal tanto de la recaudación de los ingresos como del ejercicio del gasto, lo cual permitirá el cumplimiento de la LGCG en materia de transparencia financiera, con lo que a su vez se conseguirán buenos resultados en el Índice de Información del Ejercicio del Gasto (IIEG) Municipal por parte de los municipios de Coahuila de Zaragoza, que será evaluado por el IMCO durante el primer trimestre del año 2017.